

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 487/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Legorburo Martínez, contra doña Albina Segura Rodríguez, don Herminio de la Encarnación López, con domicilio en Albacete, calle Uruguay, número 3, don Miguel Segura Rodríguez, con domicilio en Albacete, calle Ríos Rosas, número 26 y doña María Teresa de la Encarnación Segura, con domicilio en Albacete, calle Uruguay, número 3, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, la finca contra la que se procede, por término de veinte días y precio de su avalúo, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado los próximos días 3 de febrero de 1994, para la primera, 4 de marzo de 1994 para la segunda, de resultar desierta la primera, y segunda, se señala por tercera vez el 8 de abril de 1994, todas ellas a las diez horas de su mañana, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera. No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos al 20 por 100 de dicho tipo.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación aportada y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, así como los demás títulos con igual derecho si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Única.—Tierra, secano a cereales, en término de Albacete, paraje Casas Viejas de Abajo, de 30 áreas 55 centiáreas de cabida, que linda, al norte: camino;

sur, este y oeste, María de los Llanos López Bernad. Inscrita al tomo 1.496, libro 89, sección cuarta, folio 61, finca 5.966. Valorada a efectos de subasta en 7.807.000 pesetas.

Dado en Albacete a 20 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—66.045-3.

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Albacete,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 543/1991 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya», representado por el Procurador don Francisco Ponce Riaza, contra don Abdón-Andrés Cuevas Atienzar y doña Virtudes-Carlota Muñoz Cebrián, con domicilio en Albacete, plaza de las Carretas, número 8, 4.º, sobre reclamación de 513.291 pesetas de principal, más 175.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado por proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez el bien embargado en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 15 de febrero de 1994 para la primera, 15 de marzo de 1994 para la segunda, de resultar desierta la primera, y 14 de abril de 1994 para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las diez quince de sus horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación del bien, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que sólo la parte actora podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber verificado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bien objeto de la subasta

Tierra a cereales y loma improductiva, paraje La Balsa, Peñagorda, El Boquerón y Fuente del Morte-

ro, de 114 hectáreas 81 áreas 15 centiáreas, de las que 47 hectáreas 11 áreas 47 centiáreas, son de cereales, y las restantes 67 hectáreas 69 áreas 68 centiáreas de loma improductiva, inscrita al folio 186. Valorada en 21.000.000 de pesetas.

Dado en Albacete a 29 de noviembre de 1993. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—66.212.

ALBACETE

Edicto

Doña María José García Juanes, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 263/1992 se tramitan autos de procedimiento ejecutivo hipotecario mob. p. s. d. a. hip. nav., promovidos por «Fondo de Garantía Salarial», representado por la Letrada del Estado, contra «Calzados Algogar, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad en cuantía de 8.500.749 pesetas, en concepto de principal, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera y segunda vez, en su caso, y término de diez días, los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 4 de febrero para la primera, 21 de febrero para la segunda, caso de resultar desierta la primera, todas ellas a las doce de sus horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y, sin sujeción a tipo para la segunda.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán presentar resguardo de haber ingresado en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en esta ciudad, importe equivalente al 20 por 100 del tipo de la primera.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante las titulaciones aportadas y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber verificado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de la subasta

1. Troquelador de piel Atom-6, valorado en 250.000 pesetas.
2. Rebajador de piel con motor, valorado en 44.000 pesetas.

3. Rebajador de piel con motor, valorado en 88.000 pesetas.
4. Calador AMP con motor, valorado en 45.000 pesetas.
5. Guarnecer Alfa, 6 máquinas, valorados cada una en 64.000 pesetas.
6. Doblador cantos piel Sagitta, valorado en 242.000 pesetas.
7. Guarnecer columnas, 2 máquinas Adler, valoradas en 236.000 pesetas.
8. Hacer ojetes, a pedak Sagitta, valorado en 78.000 pesetas.
9. Recortar plantas Setter, valorada en 82.000 pesetas.
10. Fijar plantillas Simes-Senco, valorado en 28.000 pesetas.
11. Activar topes ME-GO, valorado en 63.000 pesetas.
12. Moldear talones Celme, valorado en 256.000 pesetas.
13. Activadores montado ME-GO, 2 unidades, valorado en 80.000 pesetas.
14. Centrar y montar puntas Cerim, valorado en 986.000 pesetas.
15. Montar talones Cerim, valorado en 416.000 pesetas.
16. Montar costados Jas, valorado en 83.000 pesetas.
17. Rebatir montado Andreu, valorado en 81.000 pesetas.
18. Cardar montado Andreu, valorado en 56.000 pesetas.
19. Encolar cortes Pact, valorado en 45.000 pesetas.
20. Colector de polvo, con motor, valorado en 20.000 pesetas.
21. Activador suelas ME-GO, valorado en 32.000 pesetas.
22. Prensa de pegar suelas, valorada en 498.000 pesetas.
23. Aplicar cerquillo Benazzat, valorado en 163.000 pesetas.
24. Marcar punto Cicomac, valorado en 143.000 pesetas.
25. Recortar sobrante suelas, valorado en 46.000 pesetas.
26. Desvirar Setter, valorado en 95.000 pesetas.
27. Desvirar tacones Ramsa, valorada en 67.000 pesetas.
28. Plancha de vapor Donomi & Cottino, valorado en 168.000 pesetas.
29. Clavar tacones PG-68, valorado en 436.000 pesetas.
30. Lijar boca tapas, valorado en 18.000 pesetas.
31. Lijar tacones, valorado en 42.000 pesetas.
32. Lijar cantos, valorado en 55.000 pesetas.
33. Lijar tacones, valorado en 20.000 pesetas.
34. Apomazar Hesperia, valorado en 88.000 pesetas.
35. Cepillos terminación Hesperia, valorado en 120.000 pesetas.
36. Planchar por aire, valorado en 59.000 pesetas.
37. Deshornar, valorado en 83.000 pesetas.
38. Cardar suelas Orvi, valorado en 146.000 pesetas.
39. Dar cola suelas, valorado en 33.000 pesetas.
40. Cepillos limpieza, valorado en 35.000 pesetas.
41. Compresor Mercury, para difuminar, valorado en 22.000 pesetas.
42. Vía fabricación con 50 carros, valorado en 430.000 pesetas.
43. Generador aire caliente a gasoil, valorado en 396.000 pesetas.
44. Conformar huecos RMSA, valorado en 136.000 pesetas.
45. Moldear copetes ME-GO, valorado en 60.000 pesetas.
46. Colector de polvo, sin motor, valorado en 15.000 pesetas.
47. Mesa encolar suelas, con ventilador, valorado en 28.000 pesetas.
48. Papel engomado Prelo, valorado en 5.000 pesetas.
49. Grapar PackFix, embale, valorado en 5.000 pesetas.

50. Pistola dar brillo C-15, valorada en 15.000 pesetas.
51. Pistola difuminar Ori, valorada en 10.000 pesetas.
52. Extintor Parsi, valorado en 20.000 pesetas.
53. Extintor Aereu-Feu, valorado en 25.000 pesetas.
54. Clavar tacones Univer-75, valorada en 586.000 pesetas.
55. Lotes de botas, valorada en 98.000 pesetas.
56. Vaporizador de talones ME-GO, valorado en 73.000 pesetas.
57. Dos radiadores Agni, valorados en 25.000 pesetas.
58. Filtro de agua con purga, valorado en 160.000 pesetas.
59. Compresor Hydrovane, valorado en 455.000 pesetas.
60. Montadores y condensador de reactiva, valorados en 180.000 pesetas.

Dado en Albacete a 15 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María José García Juanes.—El Secretario.—66.388.

ALCALA DE GUADAIRA

Edicto

Don Rafael Fernández López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alcalá de Guadaira,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 138/1993 se siguen autos de juicio hipotecario promovidos por «Banco Meridional, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. Moñiz Maestre, contra doña María José Pérez Armenta, don Emilio Pérez Cascajosa y doña Encarnación Armenta Benítez, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las diez de la mañana, la primera por el tipo de tasación el día 3 de febrero, la segunda con la rebaja del 25 por 100 el día 10 de marzo, la tercera sin sujeción a tipo el día 13 de abril, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Los autos y certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría. Todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin poder exigir otra y las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito reclamado continuarán subsistentes quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar sita en la calle Socorro del Salvador de esta ciudad de Alcalá de Guadaira, marcada con el número 15 de gobierno. Ocupa una superficie de 53 metros 28 decímetros 75 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de

Alcalá de Guadaira al folio 205, del tomo 757, libro 270, finca 12.328, inscripción tercera.

Valor de tasación: 2.960.000 pesetas.

Vivienda unifamiliar sita en calle Socorro del Salvador de esta ciudad de Alcalá de Guadaira, marcada con el número 19 de gobierno. Ocupa una superficie de 53 metros 28 decímetros 75 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira al folio 209, del tomo 757, libro 270, finca número 12.332, inscripción tercera.

Valor de tasación: 2.960.000 pesetas.

Dado en Alcalá de Guadaira a 15 de octubre de 1993.—El Juez, Rafael Fernández López.—La Secretaria.—66.120-3.

ALCALA DE HENARES

Edicto

Doña María Isabel Fernández del Prado, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 3 de Alcalá de Henares y su partido,

Hace saber: Que en virtud de la resolución del día de la fecha, en el procedimiento ejecutivo número 331/1989, seguido en este Juzgado a instancia del Procurador señor García García, en nombre y representación de «Tuberías Industriales y Calderería, Sociedad Anónima», contra «Mazzoni Española, Sociedad Anónima», en reclamación de 64.032.104 pesetas de principal y otros 16.966.277 pesetas presupuestadas para costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien que se describirá, a celebrar en primera, segunda y tercera convocatoria, respectivamente, los días: 18 de febrero de 1994, 18 de marzo de 1994 y 18 de abril de 1994.

Todas ellas a las diez horas de su mañana, en la sede de este órgano judicial calle Colegios, 4-6, sirviendo de tipo en la primera subasta el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para el supuesto de no concurrir licitadores, o no alcanzara la cantidad señalada, se celebraría segunda subasta con un tipo de salida del 75 por 100 de la primera y sus mismas condiciones, y caso de no concurrir igualmente postores o no cumplir las condiciones, se celebraría tercera subasta sin sujeción a tipo.

Para participar en ellas los licitadores habrán de consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de salida, excepto la actora, que queda exonerada, considerándose en la tercera subasta el tipo de la segunda, no pudiendo participar en calidad de ceder a tercero, excepto la ejecutante.

Se admitirán posturas por escrito desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta, en cuyo caso, junto a la postura, en pliego cerrado, habrá de acompañarse el 20 por 100 correspondiente a la subasta, o resguardo de haber efectuado la consignación.

Las cargas y gravámenes anteriores al crédito de la actora, si existieren, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Parcela de terreno en Alcalá de Henares, al sitio llamado de las Cayuelas y camino de Paracuellos, al sur de la curva que desarrolla el arroyo de Camarmilla, cerca del kilómetro 32 de la línea férrea de Madrid a Barcelona que allí la atraviesa sobre un puente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares al folio 39 del tomo 131, finca número 6.355. Superficie 5.910 metros cuadrados. Así como las construcciones y edificaciones realizadas en dicha finca, consistentes en una nave de mecanización de una sola planta, de 977,5 metros cuadrados; local para oficinas que consta de dos plantas adosadas a la nave anterior, de 207 metros cuadrados; local de una planta para los servicios de lavabos y WC de las edificaciones adosadas también a la nave de mecanización de 176 metros cuadrados; nave de forja de una sola planta de 531 metros cua-

drados, y nave auxiliar de 529 metros cuadrados. Precio de tasación 177.118.960 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente que se firma en Alcalá de Henares a 3 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Isabel Fernández del Prado.—La Secretaria.—66.393.

ALGECIRAS

Edicto

Don Máximo Poza Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 7/1992 a instancias de «Uniter-Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ignacio Molina García contra doña María Dolores Lara Alabad, en los cuales se ha acordado sacar a venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a efecto en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras subastas, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: fecha 9 de febrero de 1994 a las once treinta horas. Tipo de licitación: 18.000.000 de pesetas sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: fecha 9 de marzo de 1994 a las once treinta horas. Tipo de licitación 75 por 100 del señalado para la primera subasta sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: fecha 11 de abril de 1994 a las once treinta horas. Tipo de licitación, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y en la tercera una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositario deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Algeciras. Cuenta de Juzgado 1213 en la plaza de la Constitución, s/n. número de expediente o procedimiento 1213.000.17.007.92. En tal supuesto deberá acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio a su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior.

Cuarta.—El ejecutante podrá hacer posturas, en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Y podrá tomar parte en la subasta sin necesidad de consignar.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta. Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por orden de las mismas.

Sexta.—Antes de verificar el remate el deudor podrá librar sus bienes pagando principal y costas.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda número 7, en el conjunto residencial Asuper I en la Urbanización Parque de Golf, construida sobre una parcela de 221 metros cuadrados y 468 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 157, libro 505, tomo 823, finca número 35.460.

Y a fin de que lleve a efecto lo acordado libro el presente en Algeciras a 8 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Máximo Poza Martín.—La Secretaria.—65.963.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 248/1993, en el que aparece como denunciante don Rufino Alfonso Egea y como denunciado don Bonifacio Rodríguez Soriano; por el presente se cita a don Bonifacio Rodríguez Soriano a fin de que el próximo día 26 de enero de 1994 a las nueve cuarenta horas comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Bonifacio Rodríguez Soriano se expide el presente en Alicante a 2 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—66.329.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 69/1988-15 instados por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Julián José Llanas Fernández y doña Elia Fernández Fernández, en el que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la primera subasta el día 17 de febrero de 1994 a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 17 de marzo de 1994, a las doce horas por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 21 de abril de 1994 a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya agencia 141, avenida Aquilera, 29, Alicante, cuenta 0097, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso de cualquiera de los días señalados sean sábados, domingo o festivo se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Número 4. Vivienda derecha, tipo 2, piso primero, del edificio sito en Alicante y su calle Luis Braille con vueltas a las de Rafael Asín y José Serra. Con una superficie construida de 119 metros 1 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 88 metros 20 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, paso, 4 dormitorios, aseo, cocina con tendedero y salón comedor con terraza. Le corresponde uso y disfrute de la pequeña porción de patio.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante al libro 137, folio 179, finca 78.446. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 3 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Carmen Mérida Abril.—El Secretario Judicial.—66.109.

ALICANTE

Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 791/1992-B instados por «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra doña Narcisca Carcaboso Sánchez, en el que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la primera subasta el día 14 de febrero de 1994 a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 14 de marzo de 1994, a las diez horas por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 13 de abril de 1994 a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya agencia 141, avenida Aquilera, 29, Alicante, cuenta 0100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa

o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación al demandado/s en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso de cualquiera de los días señalados sean sábados, domingo o festivo se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda número 20 tipo A, izquierda, en la décima planta del bloque zaguán número 1, en la avenida Costablanca actualmente señalada con el número 77, esquina a carretera del Faro de la Playa de San Juan de Alicante consta de vestíbulo, distribuidor, 3 dormitorios, salón-comedor, cocina, 2 baños, galería y terraza, con una superficie aproximada de 84,40 metros cuadrados útiles. Inscrita el tomo 2.339, libro 88, de Alicante, folio 16, finca 4.433 del Registro de la Propiedad 4 de Alicante. Valorada en 9.250.000 pesetas.

Vivienda designada como componente número 9, contando de arriba abajo y de este a oeste, en planta segunda, puerta número 3 de su rellano, en la Azorín número 11 de Guardamar del Segura (Alicante) consta de 2 dormitorios, salón comedor, cocina, baño, pasillo y terraza, con una superficie aproximada de 69,20 metros cuadrados construidos y 60,73 metros cuadrados útiles. La plaza de garaje 1/27 parte indivisa de planta semisótano del mismo edificio o plaza número 18 con una superficie aproximada de 17,7 metros cuadrados. Inscrición la vivienda al tomo 1.467, libro 219, de Guardamar del Segura, folio 187, finca 19.407 del Registro de la Propiedad de Dolores y la plaza de garaje al tomo 1.514, libro 250 de Guardamar del Segura, folio 160, finca 22.508 del Registro de la Propiedad de Dolores. Valorado en 5.898.000 pesetas por la vivienda y 700.000 pesetas el garaje.

Mitad indivisa de la parcela de terreno en la partida del Llano de San José término municipal de Elche con una superficie escriturada de 1.429 metros cuadrados que incluye casita de campo de unos 90 metros cuadrados. Inscrita al libro 151, del Salvador, folios 9, finca 7.578 del Registro de la Propiedad de Elche 1. Valorada en 5.379.000 pesetas.

Tierra en las Pizarrillas o Alberca del Caño en el término municipal de Almendralejo (Badajoz) con una superficie escriturada de 100 metros cuadrados. Linda, al este Remigio Márquez Labrador, oeste, Antonio Arguelo Álvarez, sur, terreno de vía pública y al norte con finca de Diego Silva. Inscrita al libro 587, de Almendralejo, folios 76, finca 20.760-N. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Porción de tierra en el sitio de la Carrera en el término municipal de Villalba de los Barros (Badajoz) con una superficie escriturada de 530 metros cuadrados. Linderos: norte, con Primitivo Cardoso Pulidos; sur, con la prolongación de la calle Carrera y Juan Iglesias; este, con Juan Iglesias y Gaudio Iglesias Rodríguez y al oeste, con resto de finca matriz. Inscrita al libro 97 de Villalba de los Barros, folios 179, finca 11.081 del Registro de la Propiedad de Almendralejo (Badajoz). 1.325.000 pesetas.

Dado en Alicante a 16 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—66.114.

ALMANSA

Edicto

Don Jesús Martínez-Escribano Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Almansa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 88/1988, seguidos a instancia de «Claas Ibérica, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Medina Vallés contra don Pascual Martínez Lozano y don Pascual Martínez Sánchez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que abajo se describe con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de febrero de 1994 a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por la demandante, el día 17 de marzo de 1994 a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 19 de abril de 1994 a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—Que las titulaciones, o en su caso certificaciones, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinadas por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con las mismas y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Séptima.—Sirva la publicación del presente, en su caso, de notificación a los demandados, en ignorado paradero o que no hayan podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean inhábiles, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

Lote 1. Terreno secano a regadía, al sitio El Motor, en la zona parcelaria de La Higuera. Tiene una superficie de 4 hectáreas 10 áreas 50 centiáreas, de las que 20 áreas son de regadío y 3 hectáreas 90 áreas 50 centiáreas de secano.

Inscrición al folio 115 del tomo 592 del archivo, libro 25 del Ayuntamiento de Corral-Rubio, finca número 1.577, inscripciones primera y segunda.

Tasada en 500.000 pesetas.

Lote 2. Un terreno secano a cereal y viña, al sitio El Motor y la Hoya, en la zona parcelaria de La Higuera. Ocupa una superficie de 6 hectáreas 64 áreas 31 centiáreas.

Inscrita al folio 117 del mismo tomo y libro que el anterior, finca número 1.578, inscripciones primera y segunda.

Tasada en 900.000 pesetas.

Lote 3. Mitad indivisa de un terreno secano a cereal, al sitio de El Motor, en la zona parcelaria de La Higuera, que mide 1 hectárea 90 áreas 45 centiáreas.

Inscrición al folio 207 del mismo tomo y libro que las anteriores, finca número 1.623, inscripción segunda.

Tasada en 200.000 pesetas.

Lote 4. Un terreno secano a cereal, al sitio El Motor, en la zona parcelaria de La Higuera, que mide 17 hectáreas 28 áreas 1 centiárea.

Inscrición al folio 211 del mismo tomo y libro, finca número 1.625, inscripciones primera y segunda.

Tasada en 2.200.000 pesetas.

Lote 5. Un terreno secano, al sitio El Motor, en la zona parcelaria de La Higuera, que mide 44 hectáreas 48 áreas 15 centiáreas.

Inscrición al folio 219 del mismo tomo y libro que las anteriores, finca número 1.629, inscripciones primera y segunda.

Tasada en 6.500.000 pesetas.

Lote 6. Quinta parte indivisa de un terreno secano a cereal, al sitio El Motor, en la zona parcelaria de La Higuera, que mide 24 hectáreas 99 áreas 65 centiáreas.

Inscrición al folio 2.101 del tomo 592 del archivo, libro 25 del Ayuntamiento de Corral-Rubio, finca número 1.620, inscripción primera.

Tasada en 2.200.000 pesetas.

Lote 7. Quinta parte indivisa de un terreno secano a cereal, al sitio de Cañada Larga, zona parcelaria de La Higuera, que mide 6 hectáreas 77 áreas 58 centiáreas.

Inscrición al folio 229 del mismo tomo y libro que la anterior, finca número 1.634, inscripción primera.

Tasada en 300.000 pesetas.

Dado en Almansa a 21 de octubre de 1993.—El Juez, Jesús Martínez-Escribano Gómez.—La Secretaría.—66.277.

ALMERIA

Edicto

Don Nicolás Poveda Peña, en funciones por vacante, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 569/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Angel Eloy Martínez Madrid, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Almería. Ronda, Cádiz, Málaga y Antequera, frente a don Juan Hernández Hernández, doña María Soto Muñoz, don Benito Soto Hernández y doña Catalina Muñoz, domiciliados en Vera y Lorca, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 2 de febrero de 1994, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 2 de marzo de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dicha primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta a efectuar el día 4 de abril de 1994, sin sujeción al tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo, alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso de la ejecutante.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad igual al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de la subasta

1. Automóvil Renault 12 M-2215-K pericialmente tasado en 300.000 pesetas.
2. Seat 131 T-0426-E pericialmente tasado en 200.000 pesetas.
3. Tercera parte indivisa de trozo de tierra de secano de labor y monte, con algunos árboles y las radicante en el paraje del cantal Diputación de Garrotillo, dentro de la cual existe una casa cortijo en estado ruinoso con cubierta de terrado y distribuida en varias dependencias la cual mide una extensión superficial de 135 metros cuadrados, tiene dicho pozo una cabida de 3.8198 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca al folio 139, tomo 1.467, finca número 25.511 pericialmente tasada dicha tercera parte en 4.000.000 de pesetas.
4. Tercera parte indivisa de rústica tierra de secano de labor y monte con algunas higueras sita en la Diputación de Garrotillo con derecho a tres cuartas partes de una balsa derruida y un nacimiento cegado, que actualmente no existe, tiene una cabida de 4.4719 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número 1, al folio 193, tomo 1.330, finca número 22.031, pericialmente tasado en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 23 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Nicolás Poveda Peña.—La Secretaria.—65.949.

ALMERIA

Edicto

Don Nicolás Poveda Peña, en funciones por vacante, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 299 de 1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don José Terriza Bordiú en nombre y representación de Banco de Madrid frente a don Manuel Vargas Vargas y doña María D. Ville-

gas Godoy, domiciliados en Norias Daza El Ejido, calle Orquidea, 13 sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 16 de febrero de 1994, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 16 de marzo de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dicha primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta a efectuar el día 18 de abril de 1994, sin sujeción al tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso de la ejecutante.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad igual al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bien objeto de la subasta

Dúplex de 2 plantas con garaje, vestíbulo, cocina, aseo y lavadero en planta baja, linda norte vivienda tipo 2, sur calle Orquidea, este vivienda tipo 2, oeste vivienda tipo 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, folio 102, libro 459 de El Ejido, tomo 1.180, finca número 37.889-N, pericialmente tasada en 9.807.252 pesetas.

Dado en Almería a 14 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Nicolás Poveda Peña.—La Secretaria.—66.061.

AMPOSTA

Edicto

Doña Montserrat Hierro Fernández, Jueza de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y en el expediente número 501/1993 se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Grasas Industriales Catalanas,

Sociedad Anónima», con domicilio en la localidad de Amposta, calle Mediodía, número 21, 2.º, dedicada principalmente a industrialización, fabricación y comercialización de toda clase de materias primas o acabados, grasas y elaboración de piensos y similares para animales, habiéndose designado para el cargo de interventores judiciales a don Mariano Curto Forres y don Manuel Fabra Biosca y al acreedor «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», con un activo de 783.012.861 pesetas y un pasivo de 312.363.384 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, especialmente en su artículo 9.º, se libra el presente, que se firma en Amposta a 20 de octubre de 1993.—La Jueza, Montserrat Hierro Fernández.—La Secretaria.—66.283.

AMPOSTA

Edicto

Doña Montserrat Hierro Fernández, Jueza de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y en el expediente número 562/1993 se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Yeguada Javier Accensi Casajust, Sociedad Limitada» con domicilio en la localidad de Amposta, avenida Cataluña, número 20, dedicada principalmente a tenencia, posesión, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, habiéndose designado para el cargo de interventores judiciales a don Angel González Lagunilla y don José Albiol Pallés y a la acreedora «Friedmed, Sociedad Limitada», con un activo de 92.002.007 pesetas y un pasivo de 51.914.732 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, especialmente en su artículo 9.º, se libra el presente, que se firma en Amposta a 26 de noviembre de 1993.—La Jueza, Montserrat Hierro Fernández.—La Secretaria. 66.284.

ANTEQUERA

Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Antequera y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 29/1992, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Cabrero García, contra don Benito Mendoza Martín y doña Joaquina Palau Puyola, representados por la Procuradora señora García Acedo, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por tercera vez, por término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad de los demandados y señalados como garantía de préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresarán más adelante, y señalándose para el acto del remate el próximo día 16 de marzo de 1994 a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alameda, número 1, y en la que registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y la que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante las titulaciones, y que las cargas o gravámenes ante-

riores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Bienes objeto de la subasta

1. Rústica. Parcela de terreno procedente de la llamada Pie de Barro o Piedra de Barro, del término de Campillos (Málaga), que linda: por el norte, de hermanos Escobar Oliva; sur, resto de la matriz gravado con servidumbre; este, don Juan Gallardo Sánchez, y oeste, resto de la matriz. Dentro de su perímetro existe una nave destinada a productos agrícolas, que ocupa una superficie aproximada de unos 100 metros cuadrados, lindera por todos sus puntos con terrenos de la matriz sobre la que se ha construido. Inscripción: se encuentra inscrita la referida parcela en el Registro de la Propiedad de Campillos al tomo 713, libro 202, folio 20, finca 13.184. Responde de 600.000 pesetas de principal, 306.000 pesetas de intereses remuneratorios, 396.000 pesetas de intereses moratorios, de 120.000 pesetas de costas y gastos y de 30.000 pesetas de prestaciones accesorias. Valorada en 1.452.000 pesetas.

2. Urbana. Nave de forma rectangular, sita en la prolongación de la calle Cruz Blanca, sin número; ocupa lo construido 340 metros cuadrados, quedando el resto del solar, de 60 metros cuadrados, dedicado a zona de servicios. Sus linderos son los mismos que el solar sobre el que se ha construido, es decir: este, don Pedro Ríos; norte y oeste, resto de matriz, y sur, camino. Responde de 4.700.000 pesetas de principal, 2.397.000 pesetas de intereses remuneratorios, 3.102.000 pesetas de intereses moratorios, 940.000 pesetas de costas y gastos y de 235.000 pesetas de prestaciones accesorias.

Inscripción: tomo 674 del archivo, libro 182 de Campillos, folio 100, finca 11.616. Valorada en 11.374.000 pesetas.

3. Urbana. Casa en Campillos (Málaga), situada en calle Alta, número 150, cuya superficie aproximada es de 180 metros cuadrados, que linda: por su derecha, entrando, con otra casa de don José Valencia Albarrán; izquierda, don Cristóbal Mora Bermudo, y fondo, la de don José Trigo.

Inscripción: tomo 652 del archivo, libro 183 de Campillos, folio 83, finca 11.674, inscripción primera. Responde de 4.700.000 pesetas de principal, 2.397.000 pesetas de intereses remuneratorios, 3.102.000 pesetas de intereses moratorios, 940.000 pesetas de costas y gastos y de 235.000 pesetas de prestaciones accesorias. Valorada en 11.374.000 pesetas.

Dado en Antequera a 16 de diciembre de 1993. El Juez, Antonio Ruiz Villén.—El Secretario.—66.378.

ARENYS DE MAR

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arenys de Mar, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 82/1992 a instancias de Caixa d'Estalvis de Catalunya que litiga con beneficio de Justicia Gratuita, representado por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra «Maritim Santa Susana, Sociedad Anónima», en los que en proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por el término de veinte días y precio de su avalúo, por 31.280.000 pesetas para finca número 2757; 31.280.000 pesetas para la finca número 2.759; 35.190.000 pesetas para la finca número 2.761 y 5.470.000 pesetas para cada una de las fincas número 2.765 a número 2.909, los bienes inmuebles hipotecados por el demandado, señalándose para que ello tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de febrero de 1994 a las once horas de su mañana. Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que

tenga lugar la segunda subasta en el mismo lugar y bajo las mismas condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 29 de marzo de 1994 a las once horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, excepto que será sin sujeción a tipo, señalándose para ello el día 3 de mayo de 1994 a la misma hora, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes.

Que no se admitirán posturas que sea inferiores al tipo de salida.

Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Que el remate se podrá ceder a un tercero.

Si no hubiere posturas admisibles en primera y segunda subasta, la parte actora podrá pedir, dentro del término de cinco días, la adjudicación de la finca o fincas, en su caso, en pago de su crédito, por el tipo de aquéllas, aceptando la subsistencia de las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, y subrogándose en la obligación de satisfacerlas.

Celebrada la tercera subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el propietario de la finca o fincas, o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días. Si así lo solicitaran deberán consignar cada uno de ellos el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Que los títulos de propiedad, suplidós con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros.

Y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción al precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes objeto de la subasta

Las fincas a las que se ciñe exclusivamente este procedimiento son las siguientes:

1. Departamento número 1 del edificio sito en Santa Susana, con frente a la avenida del Mar, sin numerar todavía. Local comercial, puerta primera, letra A, de superficie 245 metros cuadrados, que linda: por su frente (del edificio), sur, con la avenida del Mar; por su fondo, norte, con vestíbulo general de entrada y caja de la escalera común; por su derecha entrando, este, local comercial puerta segunda letra B, misma planta; y por su izquierda entrando, oeste, mediante zona ajardinada finca de Francisco Jordá Durlán.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.062, libro 32, sección Sta. Susana, folio 18, finca 2.757, inscripción quinta.

2. Departamento número 2, del mismo edificio. Local comercial, puerta segunda, letra B, de superficie 245 metros cuadrados, que linda: por su frente (del edificio), sur, con la avenida del Mar; por su fondo norte, con local comercial puerta tercera letra C, misma planta; por su derecha entrando, este, mediante zona ajardinada finca de José Adroque y José Pons; y por su izquierda entrando, oeste, vestíbulo general de entrada y caja de la escalera común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.062, libro 32, sección Sta. Susana, folio 23, finca 2.759, inscripción quinta.

3. Departamento número 3, del mismo edificio. Local comercial, puerta tercera, letra C, de superficie 245 metros cuadrados, que linda: por su frente (del edificio), sur, con local comercial puerta segunda letra B, misma planta; por su fondo, norte, y por su izquierda entrando, oeste, vestíbulo general de en-

trada, caja de escaleras y ascensor comunes y por su derecha entrando, este, mediante zona ajardinada finca de José Adroque y José Pons.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.062, libro 32, sección Sta. Susana, folio 29, finca 2.761, inscripción quinta.

4. Departamento número 4, del mismo edificio. Planta baja, puerta primera, escalera A. Vivienda, de superficie 33 metros 25 decímetros cuadrados, más una terraza de 4 metros 29 decímetros cuadrados, que linda: por su frente (del edificio), sur, departamento puerta tercera misma planta y escalera; por su fondo, norte, mediante zona ajardinada, finca de Juan Jordá Durlán o sus causahabientes; por su derecha entrando, este, rellano de la escalera y ascensor común; por su izquierda entrando, oeste, mediante zona ajardinada finca de Francisco Jordá Durlán.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.062, libro 32, sección Sta. Susana, folio 33, finca 2.763, inscripción quinta.

5. Departamento número 5, del mismo edificio. Planta baja, puerta segunda, escalera A. Vivienda, de superficie 33 metros 25 decímetros cuadrados, más una terraza de 4 metros 29 decímetros cuadrados, que linda: por su frente (del edificio), sur, departamento puerta cuarta misma planta y escalera; por su fondo, norte, mediante zona ajardinada, finca de Juan Jordá Durlán o sus causahabientes; por su derecha entrando, este, mediante zona ajardinada, finca de José Adroque y José Pons; y por su izquierda entrando, oeste, rellano de la escalera y ascensor común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.062, libro 32, sección Sta. Susana, folio 37, finca 2.765, inscripción quinta.

6. Departamento número 6, del mismo edificio. Planta baja, puerta tercera, escalera A. Vivienda, de superficie 48 metros 14 decímetros cuadrados, más una terraza de 13 metros 80 decímetros cuadrados, que linda: por su frente (del edificio), sur, departamento puerta quinta misma planta y escalera; por su fondo, norte, departamento puerta primera misma planta y escalera; por su derecha entrando, este, rellano y caja de la escalera común; por su izquierda entrando, oeste, mediante zona ajardinada finca de Francisco Jordá Durlán.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.062, libro 32, sección Sta. Susana, folio 42, finca 2.767, inscripción quinta.

7. Departamento número 7, del mismo edificio. Planta baja, puerta cuarta, escalera A. Vivienda, de superficie 48 metros 14 decímetros cuadrados, más una terraza de 13 metros 80 decímetros cuadrados, que linda: por su frente (del edificio), sur, departamento puerta sexta misma planta y escalera; por su fondo, norte, departamento puerta segunda, misma planta y escalera; por su derecha entrando, este, mediante zona ajardinada finca de José Adroque y José Pons; y por su izquierda entrando, oeste, rellano y caja de la escalera común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.062, libro 32, sección Sta. Susana, folio 47, finca 2.769, inscripción quinta.

8. Departamento número 8, del mismo edificio. Planta baja, puerta quinta, escalera A. Vivienda, de superficie 40 metros 80 decímetros cuadrados, más una terraza de 6 metros 50 decímetros cuadrados, que linda: por su frente (del edificio), sur, departamento puerta séptima misma planta escalera B; por su fondo, norte, departamento puerta tercera, misma planta y escalera; por su derecha entrando, este, mediante rellano de la escalera común, patio de luces común; por su izquierda entrando, oeste, mediante zona ajardinada, finca de Francisco Jordá Durlán.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.062, libro 32, sección Sta. Susana, folio 52, finca 2.771, inscripción quinta.

9. Departamento número 9, del mismo edificio. Planta baja, puerta sexta, escalera A. Vivienda, de superficie 40 metros 80 decímetros cuadrados, más una terraza de 6 metros 50 decímetros cuadrados, que linda: por su frente (del edificio), sur, departamento puerta octava misma planta y escalera B; por su fondo, norte, departamento puerta cuarta, misma planta y escalera; por su derecha entrando, este, mediante zona ajardinada finca de José Adroque y José Pons; y por su izquierda, oeste, mediante rellano de la escalera común, patio de luces común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.079, libro 34, sección Sta. Susana, folio 167, finca 2.887, inscripción quinta.

67. Departamento número 67, del mismo edificio. Planta cuarta, puerta primera, escalera A. Vivienda de superficie 33 metros 25 decímetros cuadrados, más una terraza de 4 metros, 29 decímetros cuadrados, que linda por su frente (del edificio), sur, departamento puerta tercera misma planta y escalera; por su fondo, norte, proyección vertical zona ajardinada; por su derecha entrando, este, rellano de la escalera y ascensor común, y por su izquierda entrando, oeste, proyección vertical zona ajardinada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.079, libro 34, sección Sta. Susana, folio 172, finca 2.889, inscripción quinta.

68. Departamento número 68, del mismo edificio. Planta cuarta, puerta segunda, escalera A. Vivienda de superficie 33 metros 25 decímetros cuadrados, más una terraza de 4 metros, 29 decímetros cuadrados, que linda por su frente (del edificio), sur, departamento puerta cuarta misma planta y escalera; por su fondo, norte, proyección vertical zona ajardinada; por su derecha entrando, este, proyección vertical zona ajardinada y por su izquierda entrando, oeste, rellano de la escalera común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.080, libro 35, sección Sta. Susana, folio 2, finca 2.891, inscripción quinta.

69. Departamento número 69, del mismo edificio. Planta cuarta, puerta tercera, escalera A. Vivienda, de superficie 48 metros 14 decímetros cuadrados, más una terraza de 13 metros 80 decímetros cuadrados, que linda por su frente (del edificio), sur, departamento puerta quinta misma planta y escalera; por su fondo, norte, departamento puerta primera misma planta y escalera; por su derecha entrando, este, rellano y caja de la escalera común; por su izquierda entrando, oeste, proyección zona ajardinada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.080, libro 35, sección Sta. Susana, folio 7, finca 2.893, inscripción quinta.

70. Departamento número 70, del mismo edificio. Planta cuarta, puerta cuarta, escalera A. Vivienda, de superficie 48 metros 14 decímetros cuadrados, más una terraza de 13 metros 80 decímetros cuadrados, que linda por su frente (del edificio), sur, departamento puerta sexta misma planta y escalera; por su fondo, norte, departamento puerta segunda, misma planta y escalera; por su derecha entrando, este, proyección vertical zona ajardinada; y por su izquierda entrando, oeste, rellano y caja de la escalera común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.080, libro 35, sección Sta. Susana, folio 12, finca 2.895, inscripción quinta.

71. Departamento número 71, del mismo edificio. Planta cuarta, puerta quinta, escalera A. Vivienda, de superficie 40 metros 80 decímetros cuadrados, más una terraza de 6 metros 50 decímetros cuadrados, que linda por su frente (del edificio), sur, departamento puerta séptima misma planta escalera B; por su fondo, norte, departamento puerta tercera, misma planta y escalera; por su derecha entrando, este, mediante rellano de la escalera común, patio de luces común; por su izquierda entrando, oeste, proyección vertical zona ajardinada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.080, libro 35, sección Sta. Susana, folio 17, finca 2.897, inscripción quinta.

72. Departamento número 72, del mismo edificio. Planta cuarta, puerta sexta, escalera A. Vivienda, de superficie 40 metros 80 decímetros cuadrados, más una terraza de 6 metros 50 decímetros cuadrados, que linda por su frente (del edificio), sur, departamento puerta octava misma planta y escalera B; por su fondo, norte, departamento puerta cuarta, misma planta y escalera; por su derecha entrando, este, proyección vertical zona ajardinada; y por su izquierda, oeste, mediante rellano de la escalera común, patio de luces común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.080, libro 35, sección Sta. Susana, folio 23, finca 2.899, inscripción quinta.

73. Departamento número 73, del mismo edificio. Planta cuarta, puerta séptima, escalera B. Vivienda, de superficie 27 metros cuadrados más una terraza de 4 metros cuadrados que linda por su frente

(del edificio), sur, departamento puerta novena misma planta y escalera; por su fondo, norte, departamento puerta quinta misma planta y escalera A; por su derecha entrando, este, rellano de la escalera y ascensor común; por su izquierda entrando, oeste, proyección vertical zona ajardinada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.080, libro 35, sección Sta. Susana, folio 27, finca 2.901, inscripción quinta.

74. Departamento número 74, del mismo edificio. Planta cuarta, puerta octava, escalera B. Vivienda, de superficie 27 metros cuadrados más una terraza de 4 metros cuadrados que linda por su frente (del edificio), sur, departamento puerta décima misma planta y escalera; por su fondo, norte, departamento puerta sexta misma planta y escalera A; por su derecha entrando, este, proyección vertical zona ajardinada; y por su izquierda, entrando, oeste, rellano de la escalera y ascensor común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.080, libro 35, sección Sta. Susana, folio 32, finca 2.903, inscripción quinta.

75. Departamento número 75, del mismo edificio. Planta cuarta, puerta novena, escalera B. Vivienda, de superficie 47 metros 40 decímetros cuadrados más una terraza de 13 metros 80 decímetros cuadrados, que linda por su frente (del edificio), sur, departamento puerta once misma planta y escalera; por su fondo, norte, departamento puerta séptima, misma planta y escalera; por su derecha entrando, este, rellano y caja de la escalera común; por su izquierda entrando, oeste, proyección vertical zona ajardinada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.080, libro 35, sección Sta. Susana, folio 37, finca 2.905, inscripción quinta.

76. Departamento número 76, del mismo edificio. Planta cuarta, puerta décima, escalera B. Vivienda, de superficie 47 metros 40 decímetros cuadrados más una terraza de 13 metros 80 decímetros cuadrados que linda por su frente (del edificio), sur, departamento puerta doce misma planta y escalera; por su fondo, norte, departamento puerta octava, misma planta y escalera; por su derecha entrando, este, proyección vertical zona ajardinada; y por su izquierda entrando, oeste, rellano y caja de la escalera común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.080, libro 35, sección Sta. Susana, folio 42, finca 2.907, inscripción quinta.

77. Departamento número 77, del mismo edificio. Planta cuarta, puerta once, escalera B. Vivienda, de superficie 42 metros 60 decímetros cuadrados más una terraza de 36 metros cuadrados, que linda por su frente (del edificio), sur, proyección vertical zona ajardinada; por su fondo, norte, departamento puerta novena, misma planta y escalera; por su derecha entrando, este, rellano de la escalera y, mediante el mismo, patio de luces común; y por su izquierda entrando, oeste, proyección vertical zona ajardinada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.080, libro 35, sección Sta. Susana, folio 47, finca 2.909, inscripción quinta.

78. Departamento número 78, del mismo edificio. Planta cuarta, puerta doce, escalera B. Vivienda, de superficie 42 metros 60 decímetros cuadrados más una terraza de 36 metros cuadrados, que linda por su frente (del edificio), sur, proyección vertical zona ajardinada; por su fondo, norte, departamento puerta décima, misma planta y escalera; por su derecha entrando, este, proyección vertical zona ajardinada; y por su izquierda entrando, oeste, rellano de la escalera y mediante el mismo, patio de luces común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.080, libro 35, sección Sta. Susana, folio 52, finca 2.911, inscripción quinta.

Dado en Arenys de Mar a 15 de septiembre de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—65.892.

ARRECIFE

Edicto

Don David Cáceres González, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife,

Hace saber: Que a las doce treinta horas de los días 14 de febrero de 1994, para la primera; 14 de

marzo de 1994, para la segunda, y 14 de abril de 1994, para la tercera, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas para la garantía del préstamo que se reclama, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 368/1991 a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Corchero Cruz y doña María de los Angeles Martín Rodríguez, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante las titulaciones.

Que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Arrecife de Lanzarote, cuenta corriente 3.464, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberán hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera; y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

Unico lote:

A) Número 1. Local comercial en la planta baja de un edificio situado en Malpaís, Punta Mujeres, término municipal de Haría.

Tiene una superficie de 165 metros cuadrados.

Linda: norte, don Angel Rodríguez Quintero; sur, don Agustín Jordán Lasso; este, por donde tiene su acceso, calle abierta en la finca matriz, y oeste, servidumbre de la carretera de Arrecife a Los Jameos del Agua.

La cuota es de 50 enteros por 100.

Inscripción: tomo 1.024, libro 86, folio 137, finca 9.861.

B) Número 3. Vivienda ubicada en la planta alta de un edificio situado en Malpaís, Punta Mujeres, término municipal de Haría.

Tiene una superficie de 185 metros cuadrados.

Consta de tres dormitorios, dos baños, salón, cocina-comedor y terraza.

Linda: norte, vivienda número 2 de propiedad horizontal; sur, don Agustín Jordán Lasso; este, calle abierta en la finca matriz, y oeste, por donde tiene su acceso mediante escalera que parte de la planta baja y de uso privativo para esta vivienda y para la número 2.

La cuota es de 25 enteros por 100.

Inscripción: tomo 1.024, libro 86, folio 139, finca 9.863.

Tasadas a efectos de subasta en 13.640.000 pesetas.

Dado en Arrecife a 14 de diciembre de 1993.—El Juez, David Cáceres González.—El Secretario. 66.308.

ARRECIFE

Edicto

Don Javier Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 425/1989, se siguen autos de ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Manuela Cabrera de la Cruz, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Canarian Property Group y don José González Donaire, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado, cuya descripción y avalúo adjunto por copia testimoniada al presente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ocho de Febrero, el próximo día, 8 de marzo y 8 de abril, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de avalúo de cada finca según se ha indicado, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Doña Rosario, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arrecife y su partido,

Doy fe: Que en el procedimiento seguido ante este Juzgado, bajo el número 425/1989, sobre ejecutivo, obra entre otros particulares, el que copiado a la letra es del tenor literal siguiente:

1.1 Datos registrales: Registro de la Propiedad de Arrecife, tomo 862, libro 190, folio 171, finca número 20.908.

1.2 Descripción de la finca:

Apartamento conocido con el número 1.027, en la calle Tenequia, de la parcela 29 de la urbanización Playa Blanca, en Puerto del Carmen, del término municipal de Tias. Está compuesto de planta alta. Tiene una superficie de 25,5 metros cuadrados y está compuesto de estar-comedor y cocina. Tiene acceso mediante una zona común de 0,86 metros lineales de ancho, contigua al lindero este del apartamento señalado con el número 1.029 de una escalera a continuación de dicha zona común y de un pasillo a la altura de la planta alta, contiguo a la fachada norte de los apartamentos números 1.026, 1.027, 1.028 y 1.029, con una anchura de 0,86 metros lineales.

1.3 Valoración:

Superficie: 25,5 metros cuadrados, más 0,22 metros cuadrados = 25,72 metros cuadrados.

Valor unitario: 100.000 pesetas/metro cuadrado.

Valor inmueble: 2.600.000 pesetas.

2.1 Datos registrales: Registro de la Propiedad de Arrecife, tomo 862, libro 190, folio 173, finca número 20.910.

2.2 Descripción de la finca:

Apartamento conocido con el número 1.029, en la calle Tenequia, de la parcela 29 de la urbanización Playa Blanca, en Puerto del Carmen, del término municipal de Tias. Está compuesto de planta baja y alta, con un jardín al sur o frente, que tiene de superficie 32,72 metros cuadrados y un patio al fondo con una superficie de 28,24 metros cuadrados. La planta baja tiene una superficie de 50,50 metros cuadrados y está compuesta de dos dormitorios, baño y aseo. La planta alta tiene una superficie de 25,5 metros cuadrados y está compuesta de estar-comedor y cocina. Tiene acceso, la planta baja desde la calle Tenequia, a través del jardín propio y una planta alta, mediante una zona común de 0,86 metros de ancho contigua al lindero este del apartamento señalado con el número 1.029, de una escalera a continuación de dicha zona común y de un pasillo a la altura de la planta alta, contiguo a la fachada norte de los apartamentos números 1.026, 1.027, 1.028 y 1.029, con una anchura de 0,86 metros lineales.

2.3 Valoración:

Superficie: 50,5 metros cuadrados más 25,5 metros cuadrados, más (p.p.z.c) 7 metros cuadrados = 83 metros cuadrados.

Valor unitario: 90.000 pesetas/metro cuadrado.

Valor inmueble: 7.470.000 pesetas.

3.1 Datos registrales: Registro de la Propiedad de Arrecife, tomo 854, libro 187, folio 161, finca número 20.479.

3.2 Descripción de la finca:

Apartamento en planta alta primera, bloque B de un edificio en playa Blanca o Cangrejo, zona urbana de Puerto del Carmen, del término municipal de Tias. Tiene una superficie de 50,1 metros cuadrados y consta de salón-estar, cocina, un dormitorio, baño y una terraza de 6,84 metros cuadrados, no incluidos en la superficie construida. Tiene asignado el número 101 del régimen interior.

3.3 Valoración:

Superficie: 50,1 metros cuadrados más 6,84 metros cuadrados más (p.p.z.c) 1 metro cuadrado = 57 metros cuadrados.

Valor unitario: 100.000 pesetas/metro cuadrado.

Valor inmueble: 5.700.000 pesetas.

4.1 Datos registrales: Registro de la Propiedad de Arrecife, tomo 854, libro 187, folio 163, finca número 20.481.

4.2 Descripción de la finca:

Apartamento en planta alta primera, bloque B de un edificio en playa Blanca o Cangrejo, zona urbana de Puerto del Carmen, del término municipal de Tias. Tiene una superficie de 66,65 metros cuadrados y consta de salón-estar, cocina, un dormitorio, baño y una terraza de 14,40 metros cuadrados, no incluidos en la superficie construida. Tiene asignado el número 103 del régimen interior.

4.3 Valoración:

Superficie: 66,65 metros cuadrados más 14,40 metros cuadrados más (p.p.z.c) 2 metros cuadrados = 83 metros cuadrados.

Valor unitario: 90.000 pesetas/metro cuadrado.

Valor inmueble: 7.470.000 pesetas.

5.1 Datos registrales: Registro de la Propiedad de Arrecife, tomo 854, libro 187, folio 164, finca número 20.482.

5.2 Descripción de la finca:

Apartamento en planta alta primera, bloque B de un edificio en playa Blanca o Cangrejo, zona urbana de Puerto del Carmen, del término municipal de Tias. Tiene una superficie de 66,65 metros cuadrados y consta de salón-estar, cocina, un dormitorio, baño y una terraza de 14,40 metros cuadrados,

no incluidos en la superficie construida. Tiene asignado el número 104 del régimen interior.

5.3 Valoración:

Superficie: 66,65 metros cuadrados más 14,40 metros cuadrados más (p.p.z.c) 2 metros cuadrados = 83 metros cuadrados.

Valor unitario: 90.000 pesetas/metro cuadrado.

Valor inmueble: 7.470.000 pesetas.

6.1 Datos registrales: Registro de la Propiedad de Arrecife, tomo 854, libro 187, folio 165, finca número 20.483.

6.2 Descripción de la finca:

Apartamento en planta alta primera, bloque B de un edificio en playa Blanca o Cangrejo, zona urbana de Puerto del Carmen, del término municipal de Tias. Tiene una superficie de 62,59 metros cuadrados y consta de salón-estar, cocina, un dormitorio, baño y una terraza de 12 metros cuadrados, no incluidos en la superficie construida. Tiene asignado el número 105 del régimen interior.

6.3 Valoración:

Superficie: 62,59 metros cuadrados más 12 metros cuadrados más (p.p.z.c) 2 metros cuadrados = 77 metros cuadrados.

Valor unitario: 90.000 pesetas/metro cuadrado.

Valor inmueble: 6.930.000 pesetas.

7.1 Datos registrales: Registro de la Propiedad de Arrecife, tomo 952, libro 223, folio 53, finca número 25.658.

7.2 Descripción de la finca:

Rústica, terreno en Los Olivos, Macher, del término municipal de Tias, que tiene una superficie de 3.000 metros cuadrados y linda: Norte, camino de Los Olivos; sur, resto de la finca matriz; este, porción segregada de la misma finca matriz y vendida a Virgilio Panizo, y oeste, Dámaso de Ganzo.

Obra nueva, vivienda unifamiliar de una sola planta. Tiene una superficie construida de 165 metros cuadrados y una terraza de 60 metros cuadrados, no incluida en la superficie anterior. Consta de salón-comedor, cocina, dos baños, tres dormitorios, despensa, solana, garaje y piscina. El resto está destinado a jardines y zonas verdes.

7.3 Valoración:

Superficie terreno: 3.000 metros cuadrados.

Superficie vivienda: 165 metros cuadrados.

Superficie terrazas: 60 metros cuadrados.

Valor inmueble: Valor terreno: 3.000 metros cuadrados x 2.000 pesetas/metro cuadrado = 6.000.000 de pesetas.

Valor vivienda: 165 metros cuadrados x 60.000 pesetas/metro cuadrado = 9.900.000 pesetas.

Valor terrazas: 60 metros cuadrados x 10.000 pesetas/metro cuadrado = 600.000 pesetas.

Valor piscina y jardines: 2.000.000 de pesetas.

Total: 18.500.000 pesetas.

8.1 Datos registrales: Registro de la Propiedad de Arrecife, tomo 862, libro 180, folio 23, finca número 20.789.

8.2 Descripción de la finca:

Rústica, terreno en Barranco de la Pila, del término municipal de Tias, que tiene una superficie de 33.008 metros cuadrados y linda: Sur, con las riberas del mar; norte, con camino abierto en la finca matriz que la separa del resto de la misma; este, con «Ferhan, Sociedad Anónima», don Simeón Rosa, don Helmut Nether y don Georg Eichmueller.

8.3 Valoración:

Valor inmueble: 33.008 metros cuadrados x 500 pesetas/metro cuadrado = 16.500.000 pesetas.

8.4 Observaciones: El valor correspondiente a la mitad indivisa de esta finca asciende a la cantidad de 8.250.000 pesetas.

9.1 Datos registrales: Registro de la Propiedad de Arrecife, tomo 849, libro 185, folio 28, finca número 11.942-N.

9.2 Descripción de la finca:

Rústica, terreno en Barranco de la Pila o Piedra Negra del término municipal de Tias, con una superficie inscrita de 33.094 metros cuadrados, que según el título tiene 34.004 metros cuadrados, pero que según medición pericial tiene una superficie real de 37.809 metros cuadrados. Linda: Norte, herederos de Agustín Padrón y Josefina Viñas Bermúdez; sur, Riberas del Mar; este, «Risco Prieto, Sociedad Limitada», Josefina Viñas Bermúdez y herederos de Agustín Padrón, y oeste, Barranco de la Pila.

9.3 Valoración:

Valor del inmueble: 37.809 metros cuadrados x 500 pesetas/metro cuadrado = 18.900.000 pesetas.

9.4 Observaciones: El valor correspondiente a la mitad indivisa de esta finca asciende a la cantidad de 9.450.000 pesetas.

10.1 Datos registrales: Registro de la Propiedad de Arrecife, tomo 849, libro 185, folio 34, finca número 12.442-N.

10.2 Descripción de la finca:

Rústica, tierra sita en el lugar conocido por Barranco de la Pila, conocida por Junto a Chomarro, del término municipal de Tias, que tiene de superficie titular 6.685 metros cuadrados, pero según reciente medición resulta tener 7.090 metros cuadrados. Linda: Norte, Francisco Padrón Viñas; sur, Francisco Díaz, hoy «Ferhan, Sociedad Anónima» y José González Donaire; este, Antonio Curbelo, hoy con señores Singer, y oeste, Luis Díaz, hoy con «Ferhan, Sociedad Anónima» y José González Donaire.

10.3 Valoración:

Valor inmueble: 7.090 metros cuadrados x 500 pesetas/metro cuadrado = 3.550.000 pesetas.

11.1 Datos registrales: Registro de la Propiedad de Arrecife, folio 164, finca número 7.570.

11.2 Descripción de la finca:

Rústica, terreno en el Caserío de las Breñas, del término municipal de Yaiza que tiene una superficie de 24.700 metros cuadrados y linda: Norte, Francisco Padrón Viñas; sur, Elías Gutiérrez Cáceres, María Barranco Duarte, Vicente Martín Martín y resto de la finca matriz; este, camino y resto de la finca matriz, y oeste, herederos de Jaime Lleo.

11.3 Valoración:

Valor del inmueble: 24.700 x 500 pesetas/metro cuadrado = 12.350.000 pesetas.

11.4 Observaciones: El valor correspondiente a la mitad indivisa de esta finca asciende a la cantidad de 6.175.000 pesetas.

Dado en Arrecife a 10 de diciembre de 1993.—El Juez, Javier Morales Mirat.—El Secretario.—66.257.

BARAKALDO

Edicto

Doña Lucía Lamazares López, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barakaldo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 40/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, Aurrezki Eta Bahitexa contra don Fernando Serrano Heredia y doña Elena Santamaría Rodríguez en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de marzo a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.690.000.18, judicial sumario 40/1993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de abril de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de mayo de 1994, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien objeto de la subasta

Tienda y bodega de la casa que seguidamente se cita, que en el título anterior no consta la cuota de participación, ni la medida, haciendo constar no obstante los comparecientes que el local ocupa una superficie útil aproximada de 139 metros cuadrados.

Forma parte de una casa señalada con el número 7, en el cantón que desde la calle Coscojales se dirige al convento de Santa Calara de la villa de Portugalete, hoy número 20 de la calle Coscojales. Inscripción: Libro 308 de Portugalete, tomo 1.012, folio 124, finca 1.955, inscripción segunda. La hipoteca figura inscrita en el tomo 1.012, libro 308 de Portugalete, folio 124 vto., finca número 1.955, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 44.882.860 pesetas.

Dado en Barakaldo a 23 de noviembre de 1993. La Magistrada-Jueza, Lucía Lamazares López.—El Secretario.—65.893.

BARBATE

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia de Barbate, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 30/1993 conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Isidoro Jerónimo González Barbanecho en nombre y representación de «Banco de Jerez, Sociedad Anónima», contra don Juan Núñez Durán y doña Gertrudis Pérez Santos en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

Rústica.—Un pedazo de tierra de labor, de tercera clase en el sitio de Las Quebradas de San Miguel, del término de Vejer de la Fra., de cabida 5 fanegas, equivalente a 2 hectáreas 68 áreas 30 centiáreas. Contiene dentro de su perímetro 2 habitaciones de mamposería con el techo de uraltia, que miden en junto 7 metros 50 centímetros de ancho.

Linda: Al norte, con baldíos y con finca llamada Peña Cortada, propiedad de don Antonio Quiñones; al sur, con tierras de don Ramón Chica Domínguez; al este, con baldíos, y al oeste, con Dehesa llamada Peña Cortada propiedad de don Antonio Quiñones.

Inscripción: Al tomo 1.259, libro 245, folio 62, finca número 8.114-N, inscripción segunda.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 3 de febrero de 1994 a las once horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Crucero Canarias, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 6.055.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente mediante ingreso en la cuenta número 12190001803093 de la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, clave oficial 820, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla decimocuarta, párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda en el mismo lugar el próximo día 2 de marzo de 1994 a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta se señala para la tercera que se celebrará sin sujeción a tipo, el próximo día 29 de marzo de 1994 a las once horas de su mañana, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Dado en Barbate a 20 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—66.060.

BARCELONA

Edicto

Doña Susana Ciáuriz Labiano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 572/1991-A, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Juan B. Bohigues Cloquell, en nombre y representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima» contra don Pedro Cenaarro Milán y doña Encarnación Méndez Caro, y en la vía de apremio del expresado procedimiento se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que más abajo se describe, para cuyo acto se ha señalado el día 14 de febrero de 1994 a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, tercera planta.

En prevención de que no hubiere postores, se señala para la segunda subasta el día 10 de marzo a las diez horas; y, en su caso, para la tercera el día 5 de abril a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de ejecución será para la primera subasta el de valoración pactado, y para la segunda el 25 por 100 de la anterior, la tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no superen las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total de remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia de la acreedora, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Hasta el día de las subastas se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser depositada en la Mesa del Juzgado, juntamente con el importe de la consignación de la que se ha hecho mención.

Quinta.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—En el supuesto de que la notificación de la subasta a los demandados sea negativa, la publicación de este edicto servirá como notificación.

Novena.—La finca reseñada sale a pública por el tipo de tasación que es 11.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Décima.—En caso de suspensión de alguna de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, las mismas se celebrarán en las mismas condiciones al siguiente día hábil y a la misma hora, a excepción de los sábados.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 27.—Piso sexto, planta cuarta de la séptima planta de la casa número 131 de la avenida Gibraltar, de Terrassa.

Tiene una superficie útil de 80 metros 25 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa al tomo 1.901, libro 843, sección segunda, folio 41, finca número 51.634. Pertenece por compra a don Pedro Cenarro Milán y doña Encarnación Méndez Caro, por mitades indivisas, según resulta de la escritura otorgada en Barcelona a 2 de julio de 1985 ante Notario.

Dado en Barcelona a 29 de noviembre de 1993. La Secretaria, Susana Ciáurriz Labiano.—66.189.

BARCELONA

Edicto

Doña María José Llorens López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado, en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 684/1990-B, promovido por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell contra la finca hipotecada por don Francisco Galbany Barba se anuncia por el presente la venta de dicha en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el día 15 de febrero de 1994 a las doce horas de su mañana; la segunda subasta (en caso de resultar desierta la primera) para el día 15 de marzo de 1994 a las doce horas de su mañana, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) para el día 15 de abril de 1994 a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total de remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad, de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia de la acreedora, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de suspensión por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado de alguna de las subastas señaladas, las mismas se celebrarán al siguiente día hábil, a excepción de los sábados, y a la misma hora, y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Vivienda número 8, en el primer piso, puerta tercera, del edificio sito en Vilassar de Mar, calle Santa María, número 32, con una superficie útil de 77,77 metros cuadrados; consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro habitaciones, cuarto de baño, cuarto de aseo, lavadero y terraza; y linda, por el frente, oeste, considerando como tal la puerta de acceso a la vivienda, parte conrellano escaleras y parte vivienda número 7; sur, calle Santa María; izquierda, norte, vivienda número 9, y fondo, este, con calle Santa Magdalena. Arriba con la vivienda número 12 y debajo local número 4 y vestíbulo de entrada a la total casa. Tiene asignado un coeficiente de 3,71 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró al tomo 1.749, libro 122 de Vilassar de Mar, folio 97, finca 5.237, inscripción tercera.

Valoración de la finca: El tipo fijado en la escritura de hipoteca es de 10.000.000 de pesetas.

Se expide el presente edicto a fin de hacer saber a todos aquellos a quienes pudiera interesar asistir a las subastas señaladas, los días y bases para participar en las mismas.

Dado en Barcelona a 30 de noviembre de 1993. La Secretaria, María José Llorens López.—66.193.

BARCELONA

Edicto

Don Pascual Martín Villa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 29 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.146/1991-D penden autos seguidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra la finca que se dirá, hipotecada por don Patricio Rodríguez Olivares y doña Inmaculada Mazuecos Arco, con domicilio fijado en la escritura, en Llisá de Vall, urbanización Sot dels Nostres, parcela 123-A, en reclamación de las sumas de 3.487.604 pesetas de principal, más 1.200.000 pesetas de intereses y costas, en méritos de los cuales, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se describe como:

Vivienda unifamiliar, sita en término de Llisá de Vall (Barcelona), edificada en la parcela número 123-A, del plazo de urbanización de la mayor finca Sot del Nostres de que procede. Se compone de planta semi-sótano donde se ubica el garaje, con una superficie construida de 62 metros 1 decímetro cuadrados; y planta piso cuya superficie construida es de 89 metros 19 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, paso, comedor-estar, cocina, aseo, baño y tres habitaciones-dormitorio. Se halla edificada sobre un solar que tiene una superficie de 532 metros 10 decímetros cuadrados, equivalentes a 14.083 palmos también cuadrados. Estando el resto del solar no ocupado por la edificación destinado a patio o jardín que rodea la vivienda. Linda: en su conjunto, al norte, en línea de 45,20 metros, con la calle Circunvalación abierta al terreno de la mayor finca de que procede y se segregó; al este, en línea de 24,40 metros, con la parcela número 121; al sur, en línea de 39,60 metros, con la calle Sur, abierta en terreno de la mayor finca de que procede y se segregó, y al oeste, en una línea curva de 4,40 metros, formada por la confluencia de los lindes norte y sur.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers al tomo 1.275, libro 22 de Llisá de Vall, folio 46, finca 2.043, inscripción cuarta.

Que la primera y pública subasta, por término de veinte días, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado (sito en vía Layetana, número 2, 1.º D, de esta ciudad) el día 8 de febrero próximo y hora de las diez.

Que el tipo de subasta a tenor de la escritura es el doble de la afección que le ha sido asignada como principal responsabilidades, o sea, la cantidad de 7.600.000 pesetas; que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran en la Secretaría del Juzgado a su disposición, donde podrán examinarlos los licitadores que lo deseen; que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación; quedando subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta; que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán acreditar haber depositado en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de subasta, cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en depósito en garantía del cumplimiento de su obli-

gación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Que para el supuesto de que la primera subasta quedara desierta, se celebrará segunda subasta en los mismos lugar y hora el día 8 de marzo próximo, bajo las mismas condiciones con la excepción de que el tipo de subasta será el 75 por 100 del de la primera.

Y para el supuesto de que también quedara desierta, se señala una tercera subasta en los mismos lugar y hora el día 8 de abril próximo, bajo las propias condiciones excepto que será sin sujeción a tipo y los licitadores deberán consignar una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Hágase saber en los edictos que de tenerse que suspender cualquiera de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrarán en los mismos lugar y hora del día siguiente inmediato hábil.

Para la notificación de las subastas a los deudores, se expedirá el correspondiente exhorto acompañado de un edicto y para el supuesto de que no pudieran ser notificados, sirva el edicto publicado de notificación a los fines del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Barcelona a 30 de noviembre de 1993. El Magistrado-Juez, Pascual Martín Villa.—La Secretaria.—66.206.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Hace saber: Que este Juzgado bajo el número 1.360/1992-3 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquel contra «Gestión y Suministros, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a tercera y pública subasta, por término de veinte días, sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, planta quinta, en esta capital, el próximo día 15 de febrero de 1994 a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse a instancia de la acreedora las demás consignaciones que se admitan y cubran el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por

medio del presente, se notifica a la deudora la fecha de la subasta.

En caso que la subasta en el día señalado no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Número 30.—Piso ático, puerta segunda, escalera izquierda, de la casa números 19 y 21, de la calle María Auxiliadora de esta ciudad; de superficie 79 metros 38 decímetros cuadrados. Linda: al frente, con rellano de la escalera, caja del ascensor, patio de luces y vivienda puerta tercera de igual planta, escalera derecha; a la izquierda, entrando, con patio de luces, rellano de la escalera y vivienda puerta primera de la propia planta y escalera; a la derecha, con vivienda puerta segunda de igual planta de la escalera derecha, y al fondo, con casa números 3 y 5 de la calle Alta de Gironella, mediante patio. Coeficiente: 2 por 100. La finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 1.876, libro 88 de la sección primera, folio 206, finca número 13.830-N, inscripción décima.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 24.526.670 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Barcelona a 1 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—66.190.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 105/1993-2, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, en representación de «Ciel, Sociedad Anónima», contra «Textil Sant Fruitos», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la demandada que más abajo se detallan. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, el próximo día 8 de febrero a las once treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de marzo a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de abril a las once treinta horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984.

En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada cuantas veces fuere suspendida. Y si el siguiente día hábil fuese sábado, se entenderá señalada para el siguiente día hábil que no sea sábado. Se fijarán en todo caso edictos en los estrados del Juzgado. Asimismo, por medio del presente y para en su caso, se notifica la deudora, la celebración de las mencionadas subastas.

Los inmuebles objeto de subasta son

Lote 1. Instalaciones de equipo extractor de borras efectuados por Electro Jet, motores y demás maquinaria.

Valoración: 800.000 pesetas.

Lote 2. Instalaciones de humificación y calefacción efectuado por Carlos Pedra, incluidos calderas y su maquinaria.

Valoración: 500.000 pesetas.

Lote 3. Instalación y compresor de aire efectuado por Atlas Copco.

Valoración: 300.000 pesetas.

Lote 4. Instalaciones eléctricas efectuadas por Talleres IPC, incluidas acometido y contadores.

Valoración: 50.000 pesetas.

Lote 5. Cuatro telares automáticos marca Sulzer Ruttí modelo PU 153 MW31OF, números de fabricación 911101833, 911101831, 911101834 y 911101832.

Valoración: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—66.192.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.532/1992-2, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima» contra doña Berta Carrera Voltas, don Juan Berenguer Prieto y «Promociones BBC, Sociedad Anónima» y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 35.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, planta quinta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de febrero de 1994 próximo y hora de las doce; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de marzo de 1994 y hora de las doce.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de abril de 1994 próximo y hora de las doce; sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas, y ello sin interrupción hasta su celebración.

Se advierte

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que el título de propiedad, suplido por certificación registral, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ella los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ninguna otra; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

La finca objeto de licitación es la siguiente

Urbana.—Parcela de terreno edificable, señalada con el número 2, sita en el término municipal de Premiá de Dalt, con frente a la calle Camí Vells de Teja, número 14, tiene una superficie de 646,87 metros cuadrados. Linda: frente, oeste, por donde tiene su entrada, con dicha calle; izquierda, norte, en una línea de 19,61 metros, con la calle Urgellet; derecha, sur, en línea de 18,50 metros, con la finca 5.166, y fondo, en una línea de 32,90 metros, con la finca 5.162. Casa familiar aislada hoy totalmente terminada. La superficie construida de la planta baja es de 167 metros 61 decímetros cuadrados. La planta primer piso ocupa una superficie de 111 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró al tomo 3.028, libro 133, folio 85, finca número 5.164.

Dado en Barcelona a 4 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—66.226.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 552/1992-2, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra doña María Angeles Segura Lluellas y don José L. Julián Muñoz, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-bis, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de abril de 1994 próximo y hora de las diez; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de mayo de 1994 y hora de las diez.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de junio de 1994 próximo y hora de las diez; sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas; que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; y para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que no podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, excepto la parte actora; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que el título de propiedad, suplido por certificación registral, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ella los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ninguna otra; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente

Urbana.—Entidad 193. Vivienda piso quinto, puerta segunda, de la casa número IV, del conjunto residencial sito en término de Sant Pol de Mar, denominado Can Reig, con frente a la carretera de Madrid a Francia por la Junquera, intermediando terreno de Obras Públicas y a las calles Santa Clara y de don Jacinto Verdaguier y a un vial en la confluencia o prolongación de ambas calles, sin nombre, que separa una pequeña porción. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.477, libro 77 de Sant Pol de Mar, folio 34, finca número 3.404-N.

Dado en Barcelona a 9 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—66.400.

BARCELONA

Edicto

Don José Antonio Parada López; Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 46/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos-cuarta, a instancia del Procurador don Angel Quemada Ruiz, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Frauca Oller y don Juan Parera Ribell, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a los demandados que más abajo se detalla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Vía Layetana, número 10, cuarta planta, el próximo día 21 de febrero y hora de las diez, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de marzo y hora de las diez, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de abril y hora de las diez, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Departamento 29 en el piso cuarto, puerta primera de la escalera A del edificio sito en El Vendrell paraje Comarruga, con frente a la avenida República Argentina o L.^a Marítimo, término municipal de El Vendrell, sección San Vicente de Calders. Consta de recibidor, pasos, 3 dormitorios, 2 cuartos de baño, cocina lavadero, comedor-estar y terraza. Superficie útil 86 metros 27 decímetros cuadrados. Linda al frente con rellano de escalera A, por donde tiene acceso; derecha entrando al patio piso puerta 7 de la misma planta y escalera y patio de luces; izquierda piso puerta segunda de la misma planta y escalera; fondo Paseo Marítimo en su proyección vertical. Cuota 1,2810 por 100. Inscrita al tomo 611, libro 100, folio 132, finca 8.166 del Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell. Valoración 22.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de diciembre de 1993. El Magistrado-Juez, Antonio Parada López.—El Secretario.—66.027.

BARCELONA

Edicto

Don Ernesto Casado Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por S.S. en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 374/1993-3.* promovidos por «Banco Santander, Sociedad Anónima de Crédito» contra la finca hipotecada por «Foxson Española, Sociedad Anónima» en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 8-10, planta séptima, teniendo lugar la primera subasta el 25 de febrero de 1994 a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 25 de marzo de 1994 a las diez horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 22 de abril de 1994 a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a la deudora hipotecaria los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas no se pudiera celebrar en los días señalados, por causa de fuerza mayor, la misma se celebraría al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada, y así sucesivamente.

Departamento número 3, bajo interior, sito en la planta baja, de la casa en Barcelona, calle Muntaner, número 263, consta de una sola nave, con un cuarto de aseo, compuesto de ducha, lavabo y retrete, en el ángulo posterior derecho del local. Ocupa una superficie de 111 metros 61 decímetros cuadrados. Linda por el frente, parte con el vestíbulo de entrada del edificio, donde tiene la primera puerta de acceso, parte con dormitorio de la habitación de la portera y parte con la escalera del edificio; por la izquierda en-

trando, con el número 261 de la calle Travessera de Gracia; por la derecha entrando, con el número 265 de la calle Muntaner; y por arriba, con el piso principal; y por debajo, con el suelo natural. Coeficiente: 5,08 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo y libro 504 de San Gervasio, folio 11, finca 23.152, inscripción sexta.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 22.100.000 pesetas que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 10 de diciembre de 1993.—El Secretario, Ernesto Casado Rodríguez.—65.927-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Jesús Carasusán Albizu, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 47 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 833/1993-3 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona representada por el Procurador Sr. Manjarín Albert en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera subasta pública por término de veinte días y precio de su avalúo, y que es el pactado en la escritura de hipoteca de la finca, que asciende a la cantidad de 14.400.000 pesetas, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de febrero de 1994 a las once horas, haciendo a los licitadores las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, el cual asciende a la cantidad mencionada de 14.400.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente a la misma, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 947/0000/18/0833/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque en el Juzgado.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en pliego cerrado y haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, en el mismo lugar, el día 23 de marzo de 1994 a las once horas sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de abril de 1994 a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por causa mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalada, se celebraría la misma al siguiente día hábil, ex-

ceptuando los sábados, a la misma hora y lugar y en caso de ocurrir lo mismo en dicha subasta, ésta tendría lugar el siguiente día hábil, y así sucesivamente.

Finca objeto de la subasta

«33.—Planta baja puerta primera de la escalera B, de la casa números 67 y 73, hoy 65 y 67 de la calle Llorens y Barba, de Barcelona, números 359 al 363 de la calle Cartagena, con entrada por los números 67 al 73 (hoy 65-67) de la calle Llorens y Barba. De superficie 56 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de la escalera y vivienda puerta segunda de la misma planta; a la izquierda entrando, con rellano de la escalera, caja del ascensor y patio de luces; a la derecha, con calle Cartagena; y al fondo, con patio de luces y local quinto de igual planta de la escalera C.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 2.204, libro 1.861, sección primera, folio 33, finca 73.108-N, inscripción séptima.»

El presente edicto servirá de notificación en legal forma para el caso de que la notificación a los deudores hipotecarios en el domicilio de la finca objeto de los autos no pudiera llevarse a efecto personalmente.

Dado en Barcelona a 13 de diciembre de 1993.—La Secretaria, María Jesús Carasusán Albizu.—65.886.

BARCELONA

Edicto

Doña María Angeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por S. S. en resolución de fecha 14 de diciembre del año en curso, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 90/1993, promovido por «Banca Catalana, Sociedad Anónima» contra don José Luis Montoya Díez y doña Rosa María Muñoz Fernández, en reclamación de 6.315.800 pesetas, se anuncia por el presente que la finca objeto de subasta en el presente procedimiento es la 25.012, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1.641, libro 303 de la sección segunda, folio 86, inscripción tercera, que después continúa con el número 24.238 al tomo 2.329 del archivo, libro 236 de la sección segunda A al folio 8, del mismo Registro, y no al tomo 1.641 del archivo, libro 303, sección segunda, folio 85, como se había hecho constar por error, en cuanto a la registral 24.238, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia», en fechas 26 y 8 de noviembre del año en curso, respectivamente.

Dado en Barcelona a 14 de diciembre de 1993, La Secretaria, María Angeles Alonso Rodríguez. 66.191.

BEJAR

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia número 2 de Béjar, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 141/1993, promovidos por el Procurador don Antonio Asensio Calzada, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por

don Martín Herrera Martín y doña Victoria Roselinda Morante Herrero, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 3 de febrero próximo a las doce horas de su mañana, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución, que es la cantidad de 14.940.000 pesetas para la finca número 10.542, y de 9.960.000 pesetas para la finca número 10.543; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 10 de marzo próximo; a las doce horas de su mañana, con el tipo de tasación del 75 por 100 del anterior, no habiendo postores se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de abril próximo; a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna inferior a la cantidad de 14.940.000 pesetas para la finca número 10.542, y a la cantidad de 9.960.000 pesetas para la finca número 10.543, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de las citadas cantidades, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en esta ciudad, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior, será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañados del resguardo de haber realizado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de la subasta

Finca número 10.542.—Planta baja, local comercial o garaje de la casa o portal señalada con el número 9, situado dicho portal en el centro del edificio en esta ciudad de Béjar, y su carretera de Salamanca a Cáceres o carretera de la estación número 9. Ocupa una superficie de 110 metros 71 decímetros cuadrados aproximadamente.

Finca número 10.543.—Planta entreplanta. Local a la derecha según desembarque de escalera y situado a la izquierda de la casa según se mira desde la carretera de situación. Forma parte de la casa número 9 del edificio en Béjar y su carretera de la estación o carretera de Salamanca a Cáceres. Ocupa una superficie de 77 metros 15 decímetros cuadrados.

Dado en Béjar a 28 de octubre de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—66.083-3.

BENIDORM

Edicto

Don Isaac Carlos Bernabéu López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 247/1993, se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Jaime Ferrando Grau y doña Karen Bach Jorgensen, en cuyos autos se ha acordado la venta del bien hipotecado, que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de subasta las siguientes:

Primera: Se celebrará el día 9 de febrero, a las doce horas. Sirviendo de tipo el pactado en la escritura.

Segunda: Se celebrará el día 9 de marzo, a la misma hora que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Tercera: Se celebrará el día 6 de abril, a la misma hora que las anteriores, y sin sujeción a tipo.

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100 de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de este Juzgado, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera del presente, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, en el caso de que la notificación personal intentada resultara negativa.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas, en los días y horas señalados, se entenderá que se celebran en el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora, que la que se suspenda.

Bien objeto de la subasta

Apartamento número 29.—Situado en las plantas tercera y cuarta del bloque C del edificio denominado Contesa, en Benidorm, partidas Cabanes y Pinto, Curt y Plá. La superficie que ocupa entre ambas plantas es de 109 metros 20 decímetros cuadrados, de los que 16 metros 80 decímetros cuadrados corresponden a terrazas voladas. En la planta tercera costa de entrada, hall, escalera interior, living, cocina, lavadero, cuarto de aseo, dormitorio de servicio y terraza volada y en la planta cuarta de dos dormitorios, cuarto de baño y terraza volada.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Benidorm número 2 al tomo 655, folio 169, libro 15, finca registral número 14.389.

Valorada a efectos de subasta en 6.600.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación de las fechas y condiciones de las subastas, se expide el presente en Benidorm a 22 de noviembre de 1993.—El Secretario, Isaac Carlos Bernabéu López.—66.322.

BENIDORM

Edicto

Don Isaac Carlos Bernabéu López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 165/1993, se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Benitrés, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta del bien hipotecado, que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de subasta las siguientes:

Primera: Se celebrará el día 11 de febrero, a las doce horas. Sirviendo de tipo el pactado en la escritura.

Segunda: Se celebrará el día 9 de marzo, a la misma hora que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Tercera: Se celebrará el día 8 de abril, a la misma hora que las anteriores, y sin sujeción a tipo.

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100 de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de este Juzgado, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera del presente, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, en el caso de que la notificación personal intentada resultara negativa.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas, en los días y horas señalados, se entenderá que se celebran en el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora, que la que se suspenda.

Bien objeto de la subasta

Porción de tierra seca.—Sita en término de Alfaz del Pi, partida Rambla o Venterillo. Ocupa una superficie de 3 áreas 50 centiáreas, equivalentes a 350 metros cuadrados. Linda: norte, avenida del Albir, número 90; sur, carretera de la playa; este, calle Riy Serpis, y oeste, carpintería de don Vicente Pérez Pinar. Dentro de cuyo perímetro existe un local comercial de una sola planta sin distribución, con una superficie de 190 metros cuadrados, que linda por los cuatro lados con la parcela en la que se sitúa.

Inscripción: Se ignora. Tiene una al tomo 657, libro 73, folio 172, finca 8.226-N, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en 67.770.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación de las fechas y condiciones de las subastas, se expide el presente en Benidorm a 22 de noviembre de 1993.—El Secretario, Isaac Carlos Bernabéu López.—66.318.

BENIDORM

Edicto

Don Basilio Mayor Segrelles, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 116/1993, promovidos por la entidad Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador de los Tribunales don Luis Rogla Benedito, contra doña François Isabelle Marie Therese Cartier, en reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble, que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Finlandia, s/n, y en la forma siguiente:

En primera subasta el día 9 de febrero de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.687.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 9 de marzo, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematare en ninguna de las anteriores, el día 11 de abril, a igual hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la cuenta que este Juzgado mantiene con el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Benidorm, el 20 por 100 del tipo expresado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Componente 112 general.—Vivienda unifamiliar marcada con el número 112, del bloque XVI, es del tipo A, consta de planta baja y alta, comunicadas por una escalera interior; la planta baja consta de acceso, terraza exterior, salón-comedor, cocina, un dormitorio, cuarto de baño, lavadero-tendedero y garaje; y la planta alta, de buhardilla, dos dormitorios, un baño y terraza exterior. La superficie construida entre las dos plantas es de 111 metros 9 decímetros cuadrados, de los que 25,84 metros cuadrados corresponden a garaje. Tiene una zona privada de jardín, situada en la parte delantera, que tiene 42 metros cuadrados, y tiene una zona privada de jardín situada en la parte posterior del bungalow, que tiene una superficie de 74 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'Ensarriá al tomo 670, libro 74, folio 129, finca 9.788, inscripción tercera. Se encuentra situada en la

urbanización «El Tosalet d'Alfas», en término de Alfaz del Pi, partida Albir o Agulló.

Dado en Benidorm a 23 de noviembre de 1993. El Juez, Basilio Mayor Segrelles.—La Secretaria. 66.287.

BENIDORM

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 246/1993, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Sánchez-Sicilia López y doña Francine Chantal Py, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble, que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 2 de marzo de 1994, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 4 de abril de 1994, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematare en ninguna de las anteriores, el día 2 de mayo de 1994, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto por el Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de tener que suspender, por causa mayor, alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil, a igual hora.

Bien objeto de la subasta

Finca número 2.—Local comercial, sin distribuir, señalado como el número 1-A, situado en la planta baja del edificio situado en Benidorm, partida Fluixá, en avenida de Alfonso Puchades, s/n de policía, denominado Hipocampo. Tiene una superficie de 66 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: frente, tomando como tal el acceso al mismo; izquierda entrando, y fondo, con zonas comunes a través de terraza tranqueada, cuyo uso pertenece a este local; y derecha, local 1-B. Inscripción: Registro de la Propiedad de Benidorm al tomo 701, libro 309, folio 198, finca 28.831, 4.

El tipo de la subasta es de 24.218.750 pesetas.

Dado en Benidorm a 25 de noviembre de 1993. El Secretario.—66.328.

BENIDORM

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fechada, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Benidorm, en el procedimiento judicial sumario, que se siguen con el número 76/1993, tramitado por las reglas establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Luis Rogla Benedito, contra don Nicolás Madrid Angel y doña Florentina García Martínez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera la finca que al final se dirá.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 3 de marzo de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 13.530.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de preste, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle el Puente, con el número 0147, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito, en la forma, y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla decimocuarta, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A la prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 30 de marzo, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octavo.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 27 de abril, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda.

Noveno.—Para el caso de tener que suspender, por causa mayor, alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil a igual hora.

Finca objeto de la subasta

Local comercial.—Si distribuir, situado en la planta baja del edificio, en la partida Herrería, denominado Mónica, fachada a la calle San Juan. Tiene una superficie de 103 metros cuadrados. Tiene como anexo un local trastero, situado en la planta baja, entrando por la escalera de acceso al edificio, con una superficie de 25 metros cuadrados 5 decímetros cuadrados. Inscripción: al tomo 692, libro 80 de Alfaz del Pi, folio 142, finca 10.536, inscripción segunda.

Valorado en 13.530.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 25 de noviembre de 1993. El Secretario.—66.327.

BENIDORM

Edicto

Doña María de los Desamparados Agulló Berenguier, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 189/1993, seguidos a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. Rogla Benedito, contra la mercantil «Benidormi, Sociedad Anónima», en los que ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la hora de las doce, por primera vez el día 15 de febrero; en su caso, por segunda el día 15 de marzo, a la misma hora, y por tercera el día 14 de abril, a las doce horas, la finca que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando, a la vez, las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En caso de que el día señalado para la celebración de alguna de las subastas fuera inhábil, la misma se celebraría al día siguiente hábil, exceptuando los sábados.

Bien que se subasta

Número 33.—Local comercial, señalado con el número 4, sito en la planta baja del edificio denominado l'Aiguera Park, de este término de Benidorm, avenida de l'Aiguera, esquina a la calle Rioja.

Valorada a efectos de subasta en 27.390.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm al tomo 592, libro 205, folio 71, finca número 20.744, inscripción segunda.

Dado en Benidorm a 30 de noviembre de 1993. La Jueza, María de los Desamparados Agulló Berenguier.—La Secretaria.—66.315.

BENIDORM

Edicto

Don Basilio Mayor Segrelles, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 185/1992, promovidos por la entidad Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Miguel Martínez Gómez, contra don Jean Jacques Quiniou, en reclamación de 19.084.972 pesetas por principal, en los que por resolución de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de marzo de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 30.375.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de abril, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, el día 10 de mayo, a igual hora, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta que este Juzgado mantiene en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Benidorm, el 20 por 100 del tipo expresado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

«Número 79 de orden general.—Apartamento señalado con la letra A, situado en la decimoséptima planta alta del edificio denominado Principado Loix, sito en esta población de Benidorm, avenida de Madrid, sin número de policía. Ocupa una superficie de 78 metros 1 decímetros cuadrados, teniendo además 46 metros 74 decímetros cuadrados de terraza. Consta de vestíbulo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, 3 dormitorios, salón-comedor y terraza. Linda: Frente, pasillo común de distribución y apartamento letra B de la misma planta; derecha entrando, zona de aparcamiento del mismo edificio; izquierda, terrazas recayentes a la avenida de Madrid; y fondo, terrazas lindantes con el hotel Brisa.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm, al tomo 321, libro 16, folio 170, finca 1.724, inscripción tercera.

Dado en Benidorm a 30 de noviembre de 1993. El Juez, Basilio Mayor Segrelles.—La Secretaria. 65.055.

BILBAO

Edicto

Don Antonio García Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 424/1990 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima» contra don Javier Rodríguez Gómez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de febrero a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4725, clave 17, oficina 1290, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de marzo a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de abril a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de la subasta

Finca.—Planta baja izquierda de la casa número 11 de la calle Oquend de Gorliz, inscrita en el libro 105, de Gorliz, folio 150, finca 1.607-N. Valorada en 8.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 3 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio García Martínez.—El Secretario.—66.081-3.

BILBAO

Edicto

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 842/1991, se tramita procedimiento de juicio menor cuantía, a instancia de C.P. General Concha, número 6, contra don José Luis y otros Castillo Villar, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de febrero de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4848, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de marzo de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de abril de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Inmueble principal.—Derecha de la calle General Concha, número 6, de Bilbao. Inscrita en el Libro 27, 6 de Bilbao, folio 4, finca 8.032, inscripción segunda.

Valorado en 20.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 24 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.—El Secretario.—66.261.

BILBAO

Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.225/1989, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Central Leasing, Sociedad Anónima», contra «Bassile, Sociedad Anónima», don José Manuel Ugidos Idiando, don Oscar Elguezábal Pertica, doña María Lourdes Valencia Muniategui, doña María Teresa Elguezábal Valencia y doña María José Elguezábal Valencia, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de febrero, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito, a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de marzo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de abril, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote primero. Vivienda.—Cuarto piso derecha de la casa en la confluencia de las calles Urkieta e Iñigo López de Haro y como anejos el desván número 6 y la plaza de garaje número 21, en la planta primera de sótano, en el mismo edificio de Gernika-Bizkaia, valorado todo en 11.258.850 pesetas.

Lote segundo. Caserío.—Ercilla-Echechúa, en el barrio de Usparicha, número 71, en Mugika-Gernika-Bizkaia, incluyendo horno, tejavana, antuzano y entrada, así como sus pertenecidos:

- Heredad de Pan Sembrar.
- Tres heredades unidas entre sí, llamadas Arriekoa, Mintegikoa y Erdikoso.
- Monte Iturribaso.
- Monte Aranerreka.

Todo ello valorado en 12.306.800 pesetas.

Lote tercero. Cuarta parte indivisa del Madroñal.—Baldío en su mayor parte, nombrado Achostea, en Gorocica, en Mugika-Gernika-Bizkaia, de 87.058 metros cuadrados y valorado en 850.580 pesetas.

Dado en Bilbao a 25 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El Secretario.—66.244.

BILBAO

Edicto

Doña Concepción Vélez Sánchez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 523/1993 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima» contra doña Concepción Varela Espinosa en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de febrero a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4726, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el nú-

mero y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de marzo a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de abril a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien objeto de la subasta

Piso primero derecha.—De la casa señalada con el número 11 de la calle Cosme Echevarrieta de Bilbao. Inscripción: Registro de la Propiedad de Bilbao número 2, tomo 1.596, libro 1.542 de Bilbao, folio 84, finca número 57.248-N, inscripción primera.

Tipo de subasta: 30.411.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 25 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Concepción Vélez Sánchez.—El Secretario.—65.894.

BILBAO

Edicto

Don Alberto Díez Tejedor, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 962/1991 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Bizkaia Kutxa contra «Sociedad Limitada, Construcciones Vimesa», y otros en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que al acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de marzo de 1994 a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4749-1290-3, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de abril a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de mayo a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Casa con su jardín sita en la calle Pío Bermejillo, señalada con el número 12 de la calle Martín Mendía en Balmaseda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balmaseda al tomo 865, folio 28, libro 66, finca 830-TN.

Tipo de subasta: 65.000.000 de pesetas.

Urbana 24.—Vivienda letra F del piso segundo del edificio señalado con el número 9, escalera del norte, de la calle Eguleor en Laredo (Cantabria).

Inscrita al tomo 550, folio 138, finca 18.329.

Tipo de subasta: 13.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 30 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Alberto Díez Tejedor.—El Secretario.—65.895.

BILBAO

Edicto

Don Bienvenido González Poveda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 684/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Invercaya, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de febrero, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito, a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de marzo, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de abril, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se saca a subasta

Vivienda del piso entresuelo.—Que da al parque y 1/16 parte indivisa de la vivienda del portero de todo ello de la casa doble; con frente a la calle Gran Vía de López de Haro, 88, de Bilbao. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Bilbao al tomo 1.602, libro 1.538, folio 50, finca número 37.347-N, inscripción quinta.

Tipo de primera subasta 26.000.000 de pesetas.
Tipo segunda subasta 19.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 7 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Bienvenido González Poveda.—El Secretario.—66.228.

BILBAO

Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 105/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Agustín Ortega Martínez y doña María Teresa Asensio Mora, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de febrero, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito, a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de marzo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de abril, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Chalet adosado o casa unifamiliar, letra A, número 1 de la calle Berangoetas, en Berango-Bizkaia, consta de sótano de 66 metros cuadrados, construidos en planta baja de 67 metros cuadrados, planta primera de 73 metros cuadrados, construidos con planta baja cubierta de 48 metros cuadrados construidos. Todas las plantas se comunican interiormente entre sí, tiene una terraza de uso exclusivo, a la cota cero de 260,72 metros cuadrados. Sobre el resto de la parcela, zona ajardinada. Con una superficie total de 327,72 metros cuadrados. Valorado pericialmente en 38.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 12 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El Secretario.—66.271.

BILBAO

Edicto

Doña Concepción Vélez Sánchez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 924/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, quien litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, contra don José Ignacio Conde Miranda, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de marzo, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4726, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito, a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Se-

cretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de abril, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de mayo, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

— Apartamento.—A la izquierda de la escalera primera en el bloque I del conjunto denominado Vistanueva de Villanua (Huesca).

Valorado en la suma de 7.000.000 de pesetas.

— Parcela de garaje número 3.—Situada en el semisótano del bloque I en el conjunto denominado Vistanueva de Villanua (Huesca).

Valorada en la suma de 1.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Concepción Vélez Sánchez.—El Secretario.—66.196.

BILBAO

Edicto

Doña Concepción Vélez Sánchez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 332/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, quien tiene reconocido el beneficio de justicia gratuita, contra «Color Nord, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de marzo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4726, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito, a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existe, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de mayo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

— Lonja.—Primera de la derecha entrado o pegante al portal, de la casa número 43 de la calle Juan de la Cruz, en la manzana número 18 del ensanche de Deusto.

Tipo: 22.000.000 de pesetas.

— Sótano.—Que se halla sin distribuir, le corresponde el número 1 entre los diferentes departamentos en que está dividido el edificio del que forma parte, casa cuádruple, señalada con el número 43 de la calle Juan de la Cruz, en la manzana número 18 del ensanche de Deusto.

Tipo: 18.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Concepción Vélez Sánchez.—El Secretario.—66.197.

BILBAO

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia número 1, en providencia de esta fecha, dictada en la Sección Cuarta del juicio de quiebra, 762/1992, de «Viajes Agua, Sociedad Anónima», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada, para que el día 11 de marzo de 1994, y hora de las diez, asistan a la Junta General de Acreedores, convocada para la graduación de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Dado en Bilbao.—El Magistrado-Juez.—66.199.

BLANES

Edicto

En mérito de lo acordado por la Ilma. Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Blanes, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 52/1993-U instado por «Banco Natwest España, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Fidel Sánchez García contra finca especialmente hipotecada por don Antonio Beltrán Garrones y doña María Enrique Martín, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez para el próximo 3 de febrero de 1994 a las once horas o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada para el día 3 de marzo de 1994 a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo para el próximo 14 de abril de 1994, a las once horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en esta Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos; y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 7.831.250 pesetas.

Finca objeto de la subasta

Elemento número 3.—Vivienda en la planta baja, puerta segunda, del edificio sito en Blanes, denominado La Campana, escalera H, con acceso por la calle Hernán Cortés, sin número; ocupa una superficie útil de 80 metros cuadrados y se compone de recibidor paso, comedor-estar, cocina, lavadero, baño y 3 habitaciones. Lindante: Tomando por frente su acceso; por dicho frente, parte con vestíbulo, pasillo, rellano y caja de escalera, parte con un patio de luces y parte con el elemento número 2, puerta primera de esta planta; por la derecha entrando, con la calle de su situación; por detrás, parte con un patio de luces y parte con el edificio denominado La Campana, escalera I; y por la izquierda, con un patio de luces y mediante ello con finca de «Peama Blanes, Sociedad Anónima».

Este elemento tiene el uso exclusivo del patio situado en su linde de la izquierda, entrando, con una superficie de unos 26 metros cuadrados.

Coefficiente en elementos comunes y gastos, 7,29 por 100.

Inscripción: Al tomo 1.664, libro 264 de Blanes, folio 130, finca número 15.068, inscripción pendiente del Registro de la Propiedad de Lloret de Mar.

Dado en Blanes a 31 de julio de 1993.—La Jueza.—El Secretario.—66.040-3.

BLANES

Edicto

En mérito de lo acordado por la Ilma. Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Blanes, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 79/1992-U instado por Caixa d'Estalvis Provincial de Girona representada por la Procuradora doña Francisca Pascual Sala contra finca especialmente hipotecada por «Promociones Ballester, Sociedad Anónima» por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez para el próximo 3 de febrero de 1994 a las doce horas o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada para el día 3 de marzo de 1994 a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo para el próximo 14 de abril de 1994 a las doce horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en esta Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos; y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 8.000.000 de pesetas cada una de las dos fincas hipotecadas.

Fincas objeto de la subasta

9. Elemento número 9.—Piso en puerta tercera en planta segunda, del edificio sito en Blanes, con frentes, tal edificio, a la calle Caracola número 10 y a

la calle Agata, sin número, intermediando entre las mismas la plaza Estrella de Mar, en la que el edificio hace chaflán. Tiene su acceso mediante vestíbulo y caja de escalera común del edificio por la calle Caracola, número 10. Tiene una superficie total construida de 42,28 metros cuadrados y una superficie útil total de 34,05 metros cuadrados; se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, una habitación y terraza; y se cierra entre los siguientes linderos: frente, con pasillo común de la planta; derecha entrando, con piso puerta segunda de esta misma planta; izquierda entrando, con piso puerta cuarta de esta misma planta; y fondo, con vuelo de la calle Caracola. Cuota de participación: 2,70 por 100.

10. Elemento número 10.—Piso puerta cuarta en planta segunda, del edificio sito en Blanes, con frentes, tal edificio, a la calle Caracola, número 10 y a la calle Agata, sin número, intermediando entre las mismas la plaza Estrella de Mar, en la que el edificio hace chaflán. Tiene su acceso mediante vestíbulo y caja de escalera común del edificio por la calle Caracola, número 10. Tiene una superficie total construida de 42,27 metros cuadrados y una superficie útil total de 34,95 metros cuadrados; se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, una habitación y terraza; y se cierra entre los siguientes linderos: frente, con pasillo interior común de la planta; derecha entrando, con piso puerta tercera de esta misma planta; izquierda entrando, con finca de don José Castro Reina; y fondo, con vuelo de la calle Caracola. Cuota de participación: 2,70 por 100.

Dado en Blanes a 31 de julio de 1993.—La Jueza.—El Secretario.—66.074-3.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Blanes, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 88/1993-L, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Ignacio de Bolos Pi, contra finca especialmente hipotecada por don Vicent Jonhson y entidad «Polense, Sociedad Limitada», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 15 de abril de 1994, a las trece horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 3 de junio de 1994, a las trece horas, y, para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 30 de septiembre de 1994, a las trece horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 504.900.000 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Edificio.—Destinado en planta sótano y planta baja a locales comerciales o a cualquier actividad lícita, ocupando una de dichas dos plantas una superficie edificada de 778 metros 56 decímetros cuadrados; una planta altito, destinada a plazas de aparcamiento de vehículos, con una superficie edificada de 778 metros 56 decímetros cuadrados; y plantas primera, segunda y tercera en alto, destinadas también a plazas de aparcamiento de vehículos automóviles, y que ocupa cada una 789 metros 78 decímetros cuadrados; y en la planta azotea hay la caseta del motor del ascensor y de la escalera, con una superficie edificada de 58 metros 68 decímetros cuadrados, siendo la

planta cubierta aprovechable para aparcamiento de vehículos al aire libre. Las plantas destinadas a aparcamiento de vehículos se comunican mediante una rampa, y por caja de escalera y ascensor; y en la planta altillo existe, además, un aseó. Todo ello construido sobre un solar, situado en la villa de Blanes, calle Nuestra Señora de la Antigua, números 28, 30 y 32, ocupando dicho solar una superficie de 810 metros 73 decímetros cuadrados. Lindante: frente, calle de su situación; por la derecha entrando, en parte con fincas de causahabientes con don José Torroela y en parte con las de don Antonio Carreras; espalda, solar número 5 de los consortes don Vicente Ginestá y doña Dolores Sánchez y solar número 4, de los consortes don Nicolás Zurita y doña Francisca Griño, en línea total de 31 metros 90 centímetros; izquierda, calle San Ginés, que es travesía que conduce a calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 1.496, libro 218 de Blanes, folio 142, finca número 2.177, inscripción sexta.

Dado en Blanes a 25 de noviembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—66.268.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Blanes, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 361/1992-E, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Ignacio de Bolos Pi, contra finca especialmente hipotecada por don Juan González Fernández y doña María Carmen Pareja Guerrero, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 22 de abril de 1994, a las once horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 10 de junio de 1994, a las once horas, y, para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 7 de octubre de 1994, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 9.034.476 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda primero cuarta.—Escalera B del edificio sito en Blanes, con frente al paseo de Catalunya y a dos calles sin nombre, construido sobre las parcelas números 156-157 del plano de urbanización de la total mayor finca; mide una superficie construida de 80,71 metros cuadrados.

Inscripción al tomo 1.533, libro 227 de Blanes, folio 80, finca número 13.024, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, sito en Lloret de Mar.

Dado en Blanes a 25 de noviembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—66.270.

BLANES

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Blanes y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 377/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador Sr. Bolos Pi, contra don Antonio Bielsa Asín y doña María Jesús Asín Calasanz, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que, por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla octava del meritado artículo, se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado, que más abajo se describe, por el precio, que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta el día 10, mes de mayo, año 1994, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 32.667.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 10 del mes de junio de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 8 del mes de julio de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuyo número es 1703000018037792, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercer, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose, junto a aquél, resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la primera de estas condiciones.

Finca objeto de la subasta

Porción o parcela de terreno.—Bosque, en municipio de Lloret de Mar, punto llamado «Bandina» o «Font d'En Bandina», que forma parte integrante en la actualidad de la urbanización denominada vulgarmente como «Font de Sant Llorenç», está señalada con el número 7, de extensión superficial aproximada 5 áreas 98 centiáreas, o sea, 598 metros cuadrados. En su interior y sobre parte de la misma se ha construido una casa, compuesta de planta semisótano, construida aprovechando el desnivel natural del terreno, donde se asienta y planta baja. Terminada en cubierta de tejas. En la planta semisótano se encuentra un local destinado a garaje y caja de escalera a la planta baja, con superficie total construida de 43 metros 20 decímetros cuadrados; y la planta baja o principal se encuentra distribuida en recibidor, distribuidor, sala de estar, comedor, tres dormitorios, WC y lavabo, cuarto de baño, y terrazas con una superficie total construida de 114 metros 91 decímetros cuadrados. La totalidad de la edificación ocupa una superficie solar de 114 metros 91 decímetros cuadrados, estando el resto de solar no edificado destinado a jardín y entradas a la edificación.

Linda: Por el sur, con terrenos del Sr. Reverter; por el este, con camino de la urbanización; por el norte, con parcela número 8, y por el este, con carretera y con Sr. Reverter.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 1.474, libro 222 de Lloret, folio 52, finca 12.826.

El presente edicto servirá de notificación para los deudores.

Dado en Blanes a 2 de diciembre de 1993.—La Secretaria.—66.273.

BLANES

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Blanes y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 319/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador Sr. Bolos Pi, contra don Manuel Calvo Moreno y doña María Isabel Rubiales Bandera, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que, por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla octava del meritado artículo, se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio, que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta el día 11, mes de mayo, año 1994, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 22.102.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 9 del mes de junio de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 7 del mes de julio de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuyo número es 1703000018031992, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercer, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose, junto a aquél, resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la primera de estas condiciones.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda sita en la primera planta, puerta primera, escalera B, del edificio en construcción, sito en el término municipal de Tossa de Mar, urbanización Mas Font. Tiene una superficie útil de 87 metros 8 decímetros cuadrados, se encuentra distribuida en recibidor, distribuidor, cocina, lavadero, comedor-estar, cuarto de baño, WC, lavabo, tres dormitorios y terraza. Linda: por el norte, en parte, con un partío de luces, en parte en su proyección vertical, con una peatonal porticada del bloque y en parte, con rellano y caja de escalera; al sur, con zona peatonal porticada, en su proyección vertical, con zona peatonal portical del bloque y en parte, con rellano y caja de escalera; al sur, con zona peatonal porticada, en su proyección vertical y a través de ésta, con calle Capitán Mestres; al este, con la vivienda puerta segunda de esta planta y escalera y por el oeste, zona peatonal porticada en su proyección vertical y a través de ésta con la calle Víctor Catalá.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 2.216, libro 151 de Tossa de Mar, folio 170, finca 7.985, inscripción primera.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados.

Dado en Blanes a 2 de diciembre de 1993.—La Secretaria.—66.276.

BURGOS

Edicto

Don Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Burgos,

Hace saber: Que en autos de menor cuantía, seguidos en este Juzgado al número 206/1992, a instancia de la Procuradora doña Mercedes Mareno Barriuso, en representación de don Santiago y don Antonio López-Gómez Ortega, contra don Pedro López-Gómez Ortega representado por el Procurador Sr. Gutiérrez Moliner; don Manuel López-Gómez Ortega y otros diez, representados por la Procuradora Sra. Cobo de Guzmán Pison, contra don Silvio y don José María y doña Elisa López-Gómez Ortega, y herederos desconocidos de don Angel López-Gómez Ortega, en rebeldía, por resolución dictada con esta fecha, ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que después se indicarán, objeto de dicho procedimiento como de la propiedad de las partes, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta el día 8 de febrero de 1994, a las diez treinta horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 8 de marzo del 1994, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 11 de abril del 1994, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo. Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subasta no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones Judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 de las dos terceras partes del precio de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por indicada entidad. Número de cuenta 1.075.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Quinto.—Que a instancia del acreedor podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que la sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse alguna de las subastas, en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil a la misma hora.

Séptimo.—De no ser posible la notificación personal a demandantes y demandados, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto, que, en todo caso, servirá para notificación a herederos desconocidos de don Angel López-Gómez Ortega.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana.—Casa sita en paseo de El Espolón, número 28 (antes 40), de Burgos, siendo su superficie de 296,28 metros cuadrados y estando construida en varias alturas y la planta baja en dos locales comerciales. Inscrita en el Registro de la Propiedad 1 de Burgos al tomo 2.052, libro 183, folio 66, finca 2.636. Valorada a efectos de subasta en 392.400.000 pesetas.

2. Rústica número 205.—Dedicada a secano, al sitio de La Cruz de Piedra, de 5 hectáreas 59 áreas y 80 centiáreas. Valorada en 1.959.300 pesetas.

3. Rústica número 148.—Dedicada a secano, al sitio de La Isla; de 3 hectáreas 56 áreas y 40 centiáreas; tasada en 1.247.400 pesetas.

4. Rústica números 221-2.—De secano, al sitio de Las Huertas; de 2 hectáreas 29 áreas y 80 centiáreas; valorada en 804.300 pesetas.

5. Rústica número 230.—Dedicada a secano, al sitio de Los Perales y El Hoyo; de 9 hectáreas 93 áreas y 40 centiáreas; valorada en 3.476.900 pesetas.

6. Rústica número 311.—De secano, al sitio de El Molar; superficie de 4 hectáreas 67 áreas y 40 centiáreas; valorada en 1.635.900 pesetas.

7. Rústica número 303.—De secano, al sitio de Socaño; de 8 hectáreas 85 áreas y 80 centiáreas; valorada en 3.100.300 pesetas.

8. Rústica número 107.—De secano, al sitio de El Remolino; de 6 hectáreas 7 áreas y 20 centiáreas; valorada en 2.125.200 pesetas.

Todas las rústicas corresponden a la concentración parcelaria de Valle de Tobalina (Burgos) y dicha concentración aún no ha sido inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, al que pertenece.

Dado en Burgos a 2 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Juarros García.—El Secretario.—66.007.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 523/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez en representación de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don Ignacio González González Zorita y doña María del Socorro de Santiago Díaz Guemes, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez en su caso plazo de veinte días y bajo las condi-

ciones que se indicarán, los bienes que luego se señalan.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de febrero de 1994, a las doce treinta horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día 17 de marzo de 1994 a la misma hora, en segunda; y en el caso de que también resultare desierta, el día 19 de abril de 1994, a la misma hora en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta 1 065, clave 17, una cantidad equivalente al menos al 40 por 100 efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda, será el de la tasación rebajada en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma que será el de tasación rebajado en un 25 por 100; y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo del importe de la consignación del 40 por 100 antes indicado, en el citado establecimiento, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace contar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

1.585 por 100 parte de la casa señalada con el número 4 de la plaza del Rey San Fernando. Valorada en 29.250.000 pesetas.

Dado en Burgos a 14 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—66.389.

CADIZ

Edicto

Doña Carmen González Castrillón, Magistrada-Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 5 de Cádiz,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 91/1991, a instancia de La Caixa, representada por el Procurador don Antonio Medialdea Wandosell, contra don Antonio Joaquín Guerrero León y doña Catalina Herrero Ruiz, en reclamación de cantidad, en los que por resolución del día de hoy ha acordado sacar a venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días cada una, la finca que luego se describirá, sirviendo de tipo el de la valoración pericial, que asciende a la suma de 12.000.000 de pesetas para la primera, el 75 por 100 de dicho importe para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio de la antigua Cárcel Real, calle Concepción Arenal, número 2 duplicado, a las diez horas, de los siguientes días:

Primera subasta: El día 1 de marzo de 1994.

Segunda subasta: El día 5 de abril de 1994.

Tercera subasta: El día 3 de mayo de 1994 y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que les sirve de tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Brasil, 2 (esquina avenida Ana de Viya), de Cádiz, abierta con el número 01-004.82600, código de Juzgado número 1235, el 20 por 100, por los menos, del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurriere a la misma. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Ingresos al procedimiento número 123500017009191.

Tercera.—En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad no están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, previéndose a los interesados que deben hallarse conformes con tal circunstancia, sin derecho a exigir ningunos otros. Los referidos títulos de propiedad no han sido suplidos.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil, a la misma hora, y en iguales condiciones.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda número 27, dúplex, de la manzana 4, de la primera fase del conjunto residencial Dehesa de la Villa, de Conil de la Frontera; ocupa una superficie de 122,80 metros cuadrados, de los que 5,38 metros cuadrados corresponden a patio; consta de planta baja de hall; salón-estar-comedor, sala, oficina, cocina, cuarto de aseo y escalera, que conduce a la parte alta, distribuida en pasillo, tres dormitorios y cuarto de baño. Tiene su frente al norte con zona común del conjunto; y linda por la derecha, al oeste, con zona común de la urbanización; izquierda, al este, la vivienda número 38; y fondo, al sur, con vivienda número 28.

Dado en Cádiz a 26 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jeza, Carmen González Castrillón. La Secretaria, María Teresa Carpintero Sabino. 65.889.

CARTAGENA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 283/1991, se sigue procedimiento juicio-ejecutivo, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador Sr. Varona Cónesa, contra «Cartagena de Servicios», don Antonio Conesa Escudero y doña Deogracía Guillén García, en reclamación de 44.681.878 pesetas de principal y 10.000.000 de pesetas en costas, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de su aval, o los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

Los bienes salen a licitación en siete lotes

Primer lote: Finca 33.633.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, siendo el tipo de 10.395.000 pesetas.

Segundo lote: Finca 12.282.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, siendo el tipo de 29.240.000 pesetas.

Tercer lote: Finca 16.956.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, siendo el tipo de 8.105.500 pesetas.

Cuarto lote: Finca 2.658.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, siendo el tipo de 2.240.000 pesetas.

Quinto lote: Finca 246.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, siendo el tipo de 16.875.000 pesetas.

Sexto lote: Finca 64.318.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, siendo el tipo de 7.478.465 pesetas.

Séptimo lote: Finca 64.320.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, siendo el tipo de 7.478.419 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 12 de febrero a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Angel Bruna, Palacio de Justicia, tercera planta de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será los reseñados anteriormente sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Sólo podrá el ejecutante ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de marzo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de abril, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente, en el mismo lugar y hora señalados.

4Dado en Cartagena a 11 de noviembre de 1993. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—66.319.

CASTELLÓN

Edicto

Don Urbano Suárez Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de los de Castellón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 131/1993, procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Vicente Feliu Herrero, don José Luis Feliu Aicart y don Ramón Aicart Neda, representados por doña Carmen Rubio Antonio, contra don Pascual Tellols Llop y doña María Dolores Doñate Albella, a quienes servirá la presente de notificación de los señalamientos de las subastas, en el supuesto de no ser hallados, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Borrull, s/n.

Los señalamientos de las subastas son los siguientes:

La primera subasta se celebrará el día 3 de febrero de 1994, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, y que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tipo: 15.700.000 pesetas.

La segunda subasta se celebrará el día 3 de marzo de 1994, a las once horas, en caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y la tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, se celebrará el día 7 de abril, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en la primera y en la segunda subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 80 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta y su tasación

Local.—Sito en Alcora, sin distribución interior, situado en planta baja del número 3 de la calle Virgen del Carmen, con rampa descendente, con una superficie de 77 metros 89 decímetros cuadrados a planta de garaje. Tiene una superficie útil de 410 metros cuadrados. Forma parte de régimen de propiedad horizontal del siguiente edificio, sito en Alcora, en la calle Recio Ruiz, números 3, 5 y 7 y Virgen del Carmen, 3, que linda por el norte, calle Recio Ruiz; sur, calle Virgen del Carmen; este, don Pedro Monfort y Mascarós, y oeste, don Joaquín Nebot. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid, provincia de Castellón al folio 245 del tomo 227, libro 71 de Alcora, finca número 11.479.

Valoración 15.700.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 19 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Urbano Suárez Sánchez.—66.031-3.

CIEZA

Edicto

Don Juan Manuel Marín Carrascosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cieza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y con el número 151/1993, se tramitan autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, representada por la Procuradora doña Piedad Piñera Marín, contra don Joaquín Gómez Morte, sobre reclamación de 5.306.411 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, el bien hipotecado, que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, para la primera el 75 por 100 del tipo para la segunda y la tercera será, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Los postores deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Cuarta.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto a aquél, el resguardo de la consignación en la Mesa del Juzgado.

Quinta.—Los postores podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para la celebración de la subasta se señala el día 1 de marzo de 1994 para la primera, el día 24 de marzo de 1994 para la segunda y el día 18 de abril de 1994 para la tercera, y hora de las diez treinta de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Cieza, calle Paseo, s/n.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Casa-habitación número 32, en la villa de Abarán (Murcia), calle de San Damián. Ocupa una superficie de 73 metros y 50 decímetros cuadrados. Linda: por la izquierda entrando, doña Isabel García Gómez; derecha, doña Elisa Tornero Cobarro; y espalda, herederos de don Joaquín Gómez Gómez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cieza al folio 127 del tomo 308, libro 62 de Abarán, finca número 7.933 e inscripción cuarta.

El valor de la finca pactado en la escritura de hipoteca, y que sirve de tipo para la primera subasta, es de 9.600.000 pesetas.

Dado en Cieza a 29 de noviembre de 1993.—El Juez, Juan Manuel Marín Carrascosa.—La Secretaría.—66.022.

CIEZA

Edicto

Don Antonio Cecilio Videras Noguera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Cieza y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y con el número 372/1993, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por la Procuradora doña Piedad Piñera Marín, contra don Jesús Carrasco Carrilo y doña Antonia Turpin García, sobre reclamación de 1.287.725 pesetas, en las que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, el bien especialmente hipotecado a los demandados, que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 7 de febrero de 1994; en segunda subasta el día 7 de marzo de 1994; en tercera subasta el día 4 de abril de 1994, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Paseo, número 2, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3061 del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad que mantiene este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso; podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que no se admitirán posturas para la primera subasta que no cubran el tipo fijado en escritura de hipoteca; el tipo fijado es de 5.857.287 pesetas; para el caso de resultar desierta la primera subasta, la segunda subasta se rebaja el 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera; y para el caso de resultar desierta esta segunda subasta, se celebrará tercera subasta sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil al de la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de la subasta, conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—La publicación del presente edicto servirá de notificación, en forma, de dicho señalamiento a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bien objeto de la subasta

Vivienda número 5.—Tipo B, en la segunda planta alta del edificio sito en Abarán (Murcia), avenida Federico Servet, s/n. Ocupa la superficie construida de 111 metros y 38 decímetros cuadrados y útil de 89 metros y 9 decímetros cuadrados, y linda según se mira de frente al edificio: derecha entrando, herederos de don Félix Carrillo Maquilón; izquierda, vivienda tipo A de la misma planta y descansillo de la escalera al que tiene su puerta de acceso independiente; fondo, patio, de luces y casa de doña Mercedes y don José Gómez Gómez. Consta de comedor, cocina, cuarto de baño y aseo y otras dependencias.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Cieza al tomo 729, libro 129 de Abarán, folio 100, finca número 16.022, inscripción tercera.

Dado en Cieza a 30 de noviembre de 1993.—El Juez, Antonio Cecilio Videras Noguera.—La Secretaría.—66.020.

CIEZA

Edicto

Don Antonio Cecilio Videras Noguera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Cieza y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y con el número 76/1993, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Udemur, SGR», representado por la Procuradora doña Piedad Piñera Marín, contra «Espumas de Abarán, Sociedad Limitada», sobre reclamación de 28.000.000 de pesetas, en las que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, el bien especialmente hipotecado a la demandada, que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 14 de febrero de 1994; en

segunda subasta el día 14 de marzo de 1994; en tercera subasta el día 11 de abril de 1994, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Paseo, número 2, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3061 del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad que mantiene este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso; podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que no se admitirán posturas para la primera subasta que no cubran el tipo fijado en escritura de hipoteca; el tipo fijado es de 28.000.000 de pesetas; para el caso de resultar desierta la primera subasta, la segunda subasta se rebaja el 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera; y para el caso de resultar desierta esta segunda subasta, se celebrará tercera subasta sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil al de la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de la subasta, conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—La publicación del presente edicto servirá de notificación, en forma, de dicho señalamiento a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bien objeto de la subasta

En el término de Abarán, partido del Barranco de Molax o Cañada de Ríos, un trozo de tierra de secano, de cabida 1 hectárea 27 áreas y 17 centiáreas, que equivalen a 11 tahúllas y 3 octavas. Linda: norte, camino público; sur, don Joaquín y don Antonio Candel González; este, con los herederos de don Alejandro Carrasco Bermejo, y al oeste, con camino público. Dentro de su perímetro existe construida una nave industrial de superficie 1.200 metros cuadrados construidos, de 20 metros de fachada por 60 metros de fondo, sobre estructura metálica, cerramiento de bloques de hormigón de 20 x 20 x 40, cubierta de fibrocemento, que consta la nave propiamente dicha de una planta, de caseta para centro de transformación que tiene 24 metros cuadrados y 50 decímetros cuadrados, de una planta; y oficinas de dos plantas con 91 metros cuadrados de superficie, cuyos lindes son los de la finca donde está enclavada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cieza al tomo 729, folio 107, finca número 15.142.

Dado en Cieza a 3 de diciembre de 1993.—El Juez, Antonio Cecilio Videras Noguera.—La Secretaría.—66.054.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace constar: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 1.819/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador Sr. Berguillos Madrid, contra don Rafael Sánchez Castro, en reclamación de 535.332 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado.

Finca urbana.—En calle Camino de la Barca, número 9, segundo D, inscrita a favor del demandado al tomo y libro 1:666, folio 34, finca número 46.526.

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sita en Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, s/n, primera planta, izquierda, el próximo día 3 de febrero, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su conclusión, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que verificará, en su caso, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del concesionario, quien deberá aceptarla y, todo ello, previo o simultáneamente al pago del resto al precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 3 de marzo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, caso, de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de abril, a las doce horas, rigiendo para las mismas las condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo, se hace saber que el presente edicto surtirá los efectos legales de notificación al demandado, para el supuesto de que no se pudiera notificar a los mismos en el domicilio que consta en autos.

Dado en Córdoba a 4 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—66.044-3.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.662/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo otros

títulos a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Inés González Santa-Cruz contra don Rafael Hurtado Flores y doña Josefa de la Rosa Pérez en los que por providencia de esta fecha ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera vez, los bienes que expresarán, señalándose para la celebración de la misma el día 8 de febrero y hora de las diez en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 8 de marzo a las diez horas con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera y el día 8 de abril y hora de las diez en tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubiere postores en la segunda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones provisionales del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba, código del Juzgado 1436, cuenta número 10.002-9, oficina 2104 del Banco Bilbao Vizcaya, en avenida del Aeropuerto de Córdoba, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberlo hecho.

Tercera.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Vivienda situada en la calle Martín Belda, número 1, con una superficie de 94 metros 44 decímetros cuadrados, situada en la planta primera a la derecha, con carácter ganancial, inscrita al folio 144 del libro 428 de Cabra, finca número 16.649, inscripción quinta, fue anotado el embargo al tomo 755, libro 519, folio 113, finca número 16.649-H.

Tipo de la primera subasta: 7.835.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 26 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—66.375.

CORDOBA

Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo letras de cambio con el número 1.084/1992 a instancia de «Inés Rosales, Sociedad Anónima», domiciliado en calle Real, número 112 (Castilleja de la Cuesta) contra «Exclusiva J. Jiménez, Sociedad Anónima» domiciliado en calle polígono Amargacena 14013 (Córdoba) y don Juan Jiménez Villegas, con DNI/CIF domiciliado en calle Virgen del Perpetuo Socorro, número 12 (Córdoba) en lo que por providencia de esta fecha ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración las doce horas del próximo día 8 de febrero de 1994 en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta, doce horas del próximo 8 de marzo de 1994 con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y en su caso, las doce horas del próximo día 8 de abril de 1994 para la celebración de tercera subasta sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no

admitiéndose postores que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado, número 1.437 de Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2104 sita en avenida del Aeropuerto de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que la facultad de ceder el remate a un tercero sólo podrá ser ejercida por el ejecutante y éste habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bien objeto de la subasta

Porción de la nave industrial señalada con la letra C, integrada en el módulo 10 del polígono industrial de Amargacena de Córdoba con una superficie según registro de 557 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Córdoba a favor de don Juan Jiménez Villegas al libro 88, tomo 1.409, folio 190, finca número 5.069, inscripción tercera.

Tipo de la primera subasta: El de la valoración pericial ascendente a 22.360.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 10 de noviembre de 1993. La Magistrada-Jueza, Lourdes Casado López.—El Secretario.—66.279.

CORNELLA DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada por este juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cornellá de Llobregat en esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña contra don José Valverde García y doña Dñores Muñoz Abad en reclamación de un préstamo de garantía hipotecaria, seguidos al número 145/1993, se saca a pública subasta, por primera vez, y en su caso segunda y tercera la siguiente finca:

Número 16.—Piso segundo, puerta segunda, sito en la segunda planta, escalera A, de la calle Doctor Ferrán, 13, antes 29-31, destinado a vivienda, de superficie útil aproximada 69 metros cuadrados; compuesto de recibidor, comedor, cocina, aseo, lavadero y 4 dormitorios. Linda frente con rellano escalera y vivienda puerta tercera del mismo rellano; derecha, entrando, con vivienda primera igual planta y parte patio luces; izquierda, vuelo calle Mossen Jaime Solé y fondo, parte patio luces y con Joaquín Muñoz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Hospitalet de Llobregat, tomo y libro 572 de Cornellá al folio 212, finca número 22.204, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en las dependencias de este Juzgado, sito en Cornellá, calle Rubio i Ors, número 106, bajos interior, el día 7 de febrero a las once treinta horas previniéndose a los licitadores:

Primera.—El tipo de la subasta es de 6.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas. Cuenta 0838 000 18 0145 93.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anterior y las preferentes si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 7 de marzo de 1994 a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 estipulado en la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso, el próximo día 7 de abril de 1994 a las once treinta horas, sin sujeción a tipo. En las condiciones de la primera subasta.

Dado en Cornellá a 26 de noviembre de 1993.—El Secretario.—66.209.

CUENCA

Edicto

Don Vicente Muñoz de la Espada y Tendero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cuenca y su partido,

Hace saber: Que en esta Secretaría de su cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 265/1992-R seguidos a instancia de «Materiales Siderúrgicos, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora doña Rosa María Torrecilla López contra «Hierros La Romana, Sociedad Anónima», y don Pedro Pablo, don Alfonso y doña María Severina Andrés Monteagudo, sobre reclamación de cantidad, hoy en trámite de apremio; autos en los que en propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al deudor, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el próximo día 11 de febrero, a sus doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes subastados salen a pública subasta en primera vez por el tipo de su tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en calle Carretera de Cuenca, (cuenta de depósito y consignaciones 1616-58459200-5), el 20 por 100 efectivo de la valoración de los bienes que sirvan de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, citando la clave 17 en dicho ingreso-consignación. Igualmente podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, que se depositarán en este Juzgado, junto con resguardo de haber efectuado la consignación ya referida.

Cuarta.—Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta en los días de oficina y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación y subsistiendo las restantes condiciones para el día 4 de marzo próximo a las doce horas de su mañana y mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de abril próximo a las doce horas de su mañana y en el mismo lugar que las anteriores, con igual consignación que para la segunda.

La publicación de este edicto sirve de notificación en forma a los demandados de las fechas de las subastas.

Bienes objeto de la subasta

1. Vivienda.—Letra y tipo A, en planta primera del edificio en Cuenca, calle Ramón y Cajal, número 25 tiene como anejo la leñera número 2. Ocupa una superficie construida de 142 metros 66 decímetros cuadrados y útil de 88 metros 28 decímetros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca al tomo 972, folio 108, finca 12.999.

Tasada a efectos de la subasta en 15.230.000 pesetas.

2. Parcela.—En Jabaga (Cuenca) de cereal secano, de 4.000 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca al tomo 1.077, libro 16, folio 162, finca 1.756. Que se describe: Rústica. Parte de la parcela 91 del polígono 3-A de cereal secano, al sitio detrás de las Casillas, en el término de Fuentesava de Jabaga. Linda: Norte, Pedro Muñoz; sur, resto de la finca matriz, este, camino de servicio y oeste, Sr. Olivares.

Tasada a efectos de la subasta en 1.600.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 11 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Vicente Muñoz de la Espada y Tendero.—El Secretario.—66.409.

DOS HERMANAS

Edicto

Don Alfonso Cevallos-Zúñiga Nogales, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Dos Hermanas,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 9/1993 se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Bilbao Hipotecaria, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario» representado por la Procuradora doña María José Medina Cabral contra don Francisco Javier Begines Acevedo y doña Rosalía Ruiz Durán en los que por proveído de esta fecha, a petición de la parte actora, y de acuerdo con lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y en su caso en segunda y tercera vez, por término de veinte días, y con arreglo al tipo que se dirá, las fincas propiedad del demandado y que fueron especialmente hipotecadas en garantía del crédito hipotecario cuya efectividad se pretende por medio del procedimiento de referencia; bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Calvo Leal, 2, plaza El Arenal, Dos Hermanas, los siguientes días: El día 9 de febrero de 1994 a las diez horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, se señala para la segunda subasta el día 9 de marzo de 1994, a las diez horas y en caso de no existir postores en la segunda subasta se señala para la tercera el día 6 de abril de 1994 a las diez horas, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de 11.442.500 pesetas, que es el precio

fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100; y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistiendo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Finca objeto de la subasta

Urbana 85.—Piso en planta undécima, letra B de la torre primera, correspondiente a la fase B de la urbanización «Entrenaranjos», de Dos Hermanas, edificio Las Torres, al sitio y pago de La Moneda y Hoyo del Negro, parte de la huerta llamada «San José». Tiene una superficie útil de 64 metros 87 decímetros cuadrados.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas tomo 820, folio 9, finca 14.538.

Dado en Dos Hermanas a 16 de noviembre de 1993.—El Secretario, Alfonso Cevallos-Zúñiga Nogales.—66.340.

EIBAR

Edicto

Don Jon Bilbao Arrote, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Eibar,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 57/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra don Juan José Sarasqueta Zubiarremerenti, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de febrero, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1837, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que-

da subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de febrero, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de marzo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Número 3.—Local único, piso segundo. Mide una superficie de 283 metros y 80 decímetros cuadrados, de los que 118 metros cuadrados corresponden a la parte del edificio construido sobre terreno firme y 165 metros y 80 decímetros cuadrados a la edificada sobre la parte del edificio construido sobre el cauce cubierto del río Ego. Linda la totalidad de esta parte privativa: norte, con fachada a finca propiedad de los Sres. Lapiur, sur, con caja de escalera y con fachada a la calle Bidebarrieta; este, edificio de la sociedad «Ferretería Unceta, Sociedad Anónima», y caja de escalera, y oeste, con edificio de los Sres. Sarasqueta. Se le asigna una cuota de participación en la copropiedad del inmueble del 14 por 100.

Inscripción: Registro de Eibar, tomo 584, libro 308, folio 93, finca número 13.962, inscripción primera.

Tipo de la subasta: 19.337.555 pesetas.

2. Número 5.—Local único del piso cuarto, con frente a la calle Bidebarrieta. Mide una superficie de 283 metros y 80 decímetros cuadrados, de los que 118 metros cuadrados corresponden a la parte del edificio construido sobre terreno firme y 165 metros y 80 decímetros cuadrados a la edificada sobre la parte de edificio construido sobre el cauce del río Ego. Linda la totalidad de esta parte privativa: norte, con fachada a finca propiedad de los Sres. Lazpiur, sur, con caja de escalera y con fachada a la calle de Bidebarrieta; este, edificio de la sociedad «Ferretería Unceta, Sociedad Anónima», y caja de escalera, y oeste, con edificio de los Sres. Sarasqueta. Se le asigna una cuota de participación en la copropiedad del inmueble del 14 por 100.

Inscripción: Registro de Eibar, tomo 584, libro 308, folio 97, finca 13.963, inscripción primera.

Tipo de la subasta: 17.334.444 pesetas.

3. Número 7.—Local único del piso sexto, con frente a la calle Bidebarrieta. Mide una superficie de 260 metros y 2 decímetros cuadrados, de los que 106 metros y 11 decímetros cuadrados corresponden a la parte de edificio construido sobre terreno firme y 153 metros y 91 decímetros cuadrados al construido sobre la parte de edificio construido sobre el cauce cubierto del río Ego. Dispone en su fachada norte y sur de terrazas que miden cada una 12 metros cuadrados. Linda la totalidad de esta parte privativa: norte, con fachada a finca propiedad de los Sres. Lizaur, sur, con caja de escalera y con fachada a la calle de Bidebarrieta; este, con caja de escalera y con edificio de la sociedad «Ferretería Unceta, Sociedad Anónima», y oeste, con edificio de los Sres. Sarasqueta. Se le asigna una cuota de participación en la copropiedad del inmueble del 14 por 100.

Inscripción: Registro de Eibar, tomo 584, libro 308, folio 101, finca 13.964, inscripción primera.

Tipo de la subasta: 14.330.777 pesetas.

Dado en Eibar a 1 de diciembre de 1993.—El Juez, Jon Bilbao Arrate.—El Secretario.—65.929.

EL BARCO DE VALDEORRAS

Edicto

Dña María Dolores Vasallo Rapela, Jueza del Juzgado de Primera Instancia del partido de El Barco de Valdeorras (Orense),

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 315/1993, promovido por la entidad mercantil Caja de Ahorros Municipal de Vigo —Caixavigo— representada por la Procuradora Sra. González Carro contra la entidad mercantil «Lurop, Sociedad Anónima», con domicilio en El Barco de Valdeorras, avenida Conde de Fenosa, número 72, vivienda dúplex, número 2, sexta planta, sobre cobro de crédito hipotecario, se acordó sacar a subasta las fincas hipotecadas siguientes:

1. Finca número 25.—Vivienda número 2 en planta sexta, que en orden de construcción es la octava. Comprende una superficie aproximada de 92 metros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, en línea quebrada compuesta de 12 rectas, vivienda número 1 de igual planta, caja de ascensor, rellano y caja de escaleras y patio de luces; derecha entrando, vuelo sobre calle de situación a la que tiene terraza: izquierda, vuelo sobre patio común; y fondo, Nieves Alvarez Rodríguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Barco de Valdeorras, tomo 407, libro 99, folio 144, finca número 13.259.

Tasada en el valor pactado de 9.241.500 pesetas.

2. Finca número 13.—Local-oficina número 2 en planta primera que en orden de construcción es la tercera. Comprende una superficie de 48 metros 38 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, en línea quebrada compuesta de 3 rectas, local-oficina número 1 y rellano y caja de escaleras; derecha, entrando, local-oficina número 3; izquierda, Fenosa; y fondo, patio común al que tiene puerta de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Barco de Valdeorras, al tomo 407, libro 99, folio 132, finca número 13.247.

Tasada en el valor pactado de 5.856.000 pesetas.

3. Finca número 14.—Local-oficina número 3 en planta primera que en orden de construcción es la tercera. Comprende una superficie de 51 metros 69 decímetros cuadrados. Linda al frente, por donde tiene su entrada, en línea quebrada compuesta de 3 rectas, caja y rellano de escalera; derecha, entrando, Nieves Alvarez Rodríguez; izquierda, local-oficina número 2; y fondo, patio común al que tiene puerta de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Barco de Valdeorras, al tomo 407, libro 99, folio 133, finca número 13.248.

Tasada en el valor pactado de 6.313.500 pesetas.

4. Finca número 15.—Local-oficina número 4 en planta primera que en orden de construcción es la tercera. Comprende una superficie de 30 metros 19 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, en línea quebrada compuesta de 5 rectas, caja de ascensor y rellano de escalera y local-oficina número 3; derecha, entrando, local-oficina número 1; izquierda, Nieves Alvarez Rodríguez; y fondo, calle de su situación a la que tiene terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Barco de Valdeorras, al tomo 407, libro 99, folio 134, finca número 13.249.

Tasada en el valor pactado de 3.660.000 pesetas.

Total valoración 25.071.000 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 17 de febrero de 1994 a las once horas, siendo el tipo de la subasta el de la tasación de las fincas.

Para el supuesto de que se declare desierta dicha subasta se señala para la celebración de la segunda subasta, el día 14 de marzo del mismo año, a las once horas, por el 75 por 100 del avalúo.

Y de resultar igualmente desierta se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo el próximo día 11 de abril del mismo año, a las once horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—Quienes deseen tomar parte en la licitación, deberán consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una canti-

dad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo fijado en la segunda, para la tercera o ulteriores.

Segunda.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo establecido para cada una.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Para que puedan admitirse estas posturas por escrito, deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones a que se refiere la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se reseñan en el apartado quinto que figura a continuación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla tercera del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en El Barco de Valdeorras a 8 de noviembre de 1993.—La Jueza, María Dolores Vasallo Rapela.—El Secretario.—66.267.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia, dictada con esta fecha por don Santiago Hoyos Guijarro, Juez de Primera Instancia número 1 de Elda y su partido, en los autos de juicio ejecutivo número 252/1992, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. Muñoz, contra don Enrique Paya Baus, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que al final se dirán, en la forma siguiente:

Por primera vez para el día 3 de febrero próximo, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de 7.000.000 de pesetas el lote primero; 640.000 pesetas el lote segundo; 3.700.000 pesetas el lote tercero; 325.000 pesetas el lote cuarto y 600.000 pesetas el lote quinto.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, para el día 3 de marzo próximo, a las once horas.

Y por tercera vez, y sin sujeción a tipo, de resultar desierta la anterior, para el día 6 de abril próximo, a las once horas.

Todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Padre Manjón, número 3, de Elda, número de cuenta 910000.

Segunda.—Desde este anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliegos cerrados, depositando en el establecimiento, anteriormente indicado, el importe de la consignación y uniéndolo a los pliegos del resguardo del depósito constituido.

Tercera.—Se hace constar que esta subasta se anuncia sin haberse suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de la subasta.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

Lote primero. Finca número 6.503. Urbana.—Sexta, apartamento en la planta segunda a la izquierda subiendo por la escalera de acceso, al edificio señalado con el número II grande del conjunto de apartamentos situado en las inmediaciones de la villa de Santapola. Partido de Valverde Bajo (calle Honduras), punto denominado: «Del Bochiot». Dicho apartamento se compone de comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, pasillo, vestíbulo, galería y solana; tiene una superficie útil de 68,55 metros cuadrados. Cuota de participación 12,50 por 100.

Lote segundo. Finca número 16.757. Rústica.—48 áreas y 30 centiáreas de tierra campa, denominada «El Pinar», sita en término municipal de Monóvar, partido del Hospital. Lindante al este, con don Silverio Iñesta Sepulcre: sur, con don Evedasto Verdú; oeste, con don José Pérez Pérez, y norte, con don Evedasto Verdú, carril de servidumbre en medio.

Lote tercero. Finca número 17.716-N. Urbana.—Casa de campo, en término municipal de Monóvar, partido del Hospital, compuesta de planta baja y un alto que es campa, número H-3, que comprende una superficie de 99,60 metros cuadrados, resultado de 12,45 metros de frontera por 8 metros de fondo, y linda: oeste que es el frente, con ensanches; sur, con una calle común; este, con casa de don Rafael Pérez Pérez, y norte, con los ensanches.

Lote cuarto. Finca número 17.683-N. Rústica.—25 áreas de tierra blanca o campa del trozo llamado de detrás de la casa Heredad, en término de Monóvar, partido del Hospital, que linda: saliente, don Gaspar Pérez, camino en medio; mediodía, camino, poniente vereda y norte camino.

Lote quinto. Finca número 17.662-N. Rústica.—50 áreas de tierra inculta, parte del trozo llamado de La Crehueta y también Pinar, en término municipal de Monóvar, partido del Hospital, que linda: mediodía, don Evedasto Verdú; norte, el mismo y carril de servidumbre en medio; saliente, solar segregado y vendido a don José Vera.

Dado en Elda a 15 de noviembre de 1993.—El Juez, Santiago Hoyos Guijarro.—La Secretaria. 66.117-3.

ESTEPOÑA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 401/1993 a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Luis Mayor Moya contra don Francisco Martín Illescas y doña María Morales Mena en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 21 de marzo de 1994 a las diez treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 9.200.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no hayan posturas a la primera, se señala para la segunda el día 21 de abril de 1994 a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso el día 23 de mayo de 1994 a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos, sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, a los deudores en el supuesto de que esta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de la subasta

Número 3.—Local del bloque 8 del conjunto residencial nueva Estebbuna, término de Estepona, en el partido de Monterroso, en la planta baja del edificio, que está señalado con el número 83. Con una superficie de 90 metros 93 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 796, libro 573, folio 89, finca número 42.302 del Registro de la Propiedad de Estepona.

Dado en Estepona a 2 de diciembre de 1993.—La Jueza, Nieves Marina Marina.—El Secretario. 66.215.

ESTEPOÑA

Edicto

Don Román Martín González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente, hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 152/1992, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representada por el Procurador don Luis Mayor Moya, contra don Manuel Erena Arjona y doña María Pilar Vicente Solís, el tipo de la subasta será de 7.507.000 pesetas; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 17 de febrero de 1994.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 24 de marzo de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de abril de 1994, si las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de la subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación, en forma, a los demandados don Manuel Erena Arjona y doña María Pilar Vicente Solís, para el caso de no poder ser notificados personalmente.

Bien objeto de la subasta

Local número 1.—Situado en centro comercial Atenea, zona A, sito en parcela de terreno radicante en término municipal de Estepona, en el partido de Cortes. Está compuesto de una planta de sótano destinada a almacén, con una superficie de 170,18 metros cuadrados y de planta baja destinada a local comercial, con una superficie de 106,37 metros cuadrados, lo que hace una superficie total construida, entre ambas plantas, de 276,55 metros cuadrados y en la cual se encuentra incluida la parte proporcional de las zonas comunes.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 722, libro 555, folio 135, finca número 39.815, inscripción cuarta.

Dado en Estepona a 3 de diciembre de 1993.—El Juez, Román Martín González López.—El Secretario.—65.982.

FIGUERES

Edicto

Don José A. Valcarce Romani, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Figueras,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima» contra «Servicios Turísticos de Rosas, Sociedad Anónima» en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 8 de febrero próximo y a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 108.800.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 8 de marzo a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de abril a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento. Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pu-

diéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de La Palmera de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Edificio.—Compuesto de planta baja y 3 pisos con un terreno solar contiguo, sita en el término municipal de Roses y territorio Clot dels Franquets, urbanización El Salatà, de extensión lo edificado 358,10 metros cuadrados, por lo que respecta a cada una de las plantas baja, primer y segundo piso, el tercer piso de 190 metros cuadrados y el terreno solar 2.838,40 metros cuadrados.

Inscripción: Al tomo 2.735, libro 381 de Roses, folio 137, finca número 26.797 del Registro de la Propiedad de Roses.

Valoración procedimental: 108.800.000 pesetas.

Y para que sirva de edicto en forma, que firmo en Figueras a 30 de noviembre de 1993.—El Secretario, José A. Valcarce Romani.—66.331.

FREGENAL DE LA SIERRA

Edicto

Don Jesús Luis Ramírez Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Fregenal de la Sierra y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de apremio dimanante de juicio ejecutivo, número 9/1993, sobre reclamación de 683.956 pesetas de principal, intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora Sra. Cuesta Martín, contra don Marcial Toledano Vázquez y doña María Portillo Ciria, vecinos de Higuera la Real y declarados en rebeldía en dichos autos.

Y por providencia de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, y plazo de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados don Marcial Toledano Vázquez y doña María Portillo Ciria, que al final se dirán, señalándose para que tenga lugar dicho acto el próximo día 2 de febrero de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pastrana, 5, bajo, derecha, de esta ciudad, debiendo consignar los licitadores previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en dinero efectivo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

En prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de febrero de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo la tasación inicial con rebaja

del 25 por 100, debiendo los licitadores consignar previamente la cantidad establecida en el párrafo anterior.

En prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera el próximo día 24 de marzo de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, celebrándose la misma sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Se hace saber que los títulos de propiedad de las fincas embargadas no han sido aportados ni suplidos.

Los deudores podrán liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

En las subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera se admitirán sin sujeción a tipo, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Podrán hacerse, también, posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en el Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber ingresado el importe de la consignación exigida para tomar parte en la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de la subasta

Urbana.—Casa señalada con el número 17 en la calle del Rosario, de Higuera la Real, de 200 metros cuadrados de superficie, que linda por la derecha entrando, con la de don Antonio Gómez Moreno; izquierda, otra de don José Minero Rodríguez, y espalda, con la de don Jesús Patiño García.

Se valora dicha finca en la suma de 9.000.000 de pesetas.

Urbana.—Casa señalada con el número 11 en la calle Rosario, de Higuera la Real, de 81 metros cuadrados de superficie, que linda por la derecha entrando, con la de doña Eusebia Ruiz Minero; izquierda, la de doña Ventura Falero Esteban, y espalda, con la de don Laureno Ruiz Flete.

Se valora dicha finca en la suma de 3.800.000 pesetas.

Dado en Fregenal de la Sierra a 17 de noviembre de 1993.—El Juez, Jesús Luis Ramírez Díaz.—El Secretario.—66.058.

FUENGIROLA

Edicto

Don Francisco Javier García Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 316/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador Sr. Pérez Berenguer contra don Manuel Asensio López, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien, propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 23 de marzo a las diez treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 25 de abril a las once horas, para la segunda; y en caso de no existir

tampoco postores en la segunda, se señala el día 25 de mayo a las diez treinta horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle La Noria, número 31, de Fuengirola, y en las que registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera, con la rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Tasada a efectos de la subasta en 18.269.227 pesetas.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—34. Vivienda designada con la letra D, de la planta primera en altura del cuerpo del edificio denominado Butibamba II, en el término de Mijas, al partido de la Cala del Moral. Tiene su acceso por el portal número IV, con una superficie construida de 84 metros 5 decímetros cuadrados, incluida parte proporcional de comunes. Se distribuye en pasillo, salón-comedor, cocina, lavadero, un dormitorio, cuarto de baño y terraza.

Inscripción: libro 468, folio 161, finca número 34.553.

Dado en Fuengirola a 30 de noviembre de 1993. El Magistrado-Juez, Francisco Javier García Gutiérrez.—El Secretario.—66.380.

FUENGIROLA

Edicto

Don Luis Gonzaga Arenas Ibáñez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 429/1992 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. Luque Jurado, frente a don Amaro Rincón Ríos y doña Josefa Suárez Sánchez, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado:

La primera subasta el día 6 de abril de 1994 y por el tipo de tasación, a las diez de su mañana.

La segunda subasta el día 6 de mayo de 1994, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, a las diez de su mañana.

La tercera subasta el día 6 de junio de 1994, sin sujeción a tipo, a las diez de su mañana.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la cuenta provisional de este Juzgado número 2916 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad está de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes pagando principal y costas.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

Urbana número 10.—Vivienda tipo A radicada en la planta cuarta del edificio denominado «El Carmen II», sito en la calle Obispo Herrera Oria a la altura del número 22 de la mencionada calle en la barriada de Arroyo de la Miel, Benalmádena.

Inscrita al tomo 864, libro 248, folio 101, finca número 9.951 del Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Valorada a efectos de la subasta en 10.000.000 de pesetas

Urbana número 15.—Local comercial número 10 sito en la planta baja del edificio denominado «Anexo al Centro Comercial San Juan» en la calle Sol que hace esquina con la avenida de San Telmo, en la barriada de Arroyo de la Miel de Benalmádena.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, sección de Benalmádena, tomo 818, libro 234, folio 68, finca número 9.752.

Valorada a efectos de la subasta en 11.200.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 3 de diciembre de 1993. El Magistrado-Juez, Luis Gonzaga Arenas Ibáñez.—El Secretario.—66.352.

FUENGIROLA

Edicto

Don Luis Gonzaga Arenas Ibáñez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 300/1993 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» representado por el Procurador Sr. Pérez Berenguer, frente a don Francisco Javier Asensio Peña y a los efectos del artículo 144 de la Ley Hipotecaria contra su esposa doña María

Dolores Villar Ojea, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se señalará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 5 de abril de 1994, para la segunda el día 5 de mayo de 1994 y para la tercera el día 6 de junio de 1994, todas ellas a sus diez treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2916 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose notar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la conducción segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Finca urbana número 47.—Vivienda designada con la letra A, de la planta segunda en altura del cuerpo del edificio denominado Butibamba II, en el término de Mijas, del partido de la Cala del Moral.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, finca número 34.579, libro 468, folio 187.

Valorada a efectos de la subasta en la cantidad de 18.269.227 pesetas.

Dado en Fuengirola a 3 de diciembre de 1993. El Magistrado-Juez, Luis Gonzaga Arenas Ibáñez.—El Secretario.—66.357.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Hidalgo Arroquia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 443/1992 se siguen autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Rafael Luque Jurado, contra don José A. Jaime Burgos, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, ha

acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y por término de veinte días hábiles para cada una, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se relacionarán; habiéndose señalado para los actos de remate los días 25 de abril a las doce horas para la primera subasta; en caso de no existir postores el día 25 de mayo a las doce horas para la segunda y en caso de no existir tampoco postores en la segunda se señala el día 27 de junio a las doce horas para la tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle La Noria, s/n, Palacio de Justicia, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el que se indica como valor de los bienes, para la segunda el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo par la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La publicación del presente sirve como notificación a los deudores en las fincas hipotecadas de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

Sexta.—De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de las subastas o por cualquier otra circunstancia, se traslada su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

Finca 9.595-N, inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, libro 140, folio 79.

Valorada a efectos de la subasta en 6.000.000 de pesetas.

Finca 21.025, inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, tomo 946, libro 417, folio 36 vto.

Valorada a efectos de la subasta en 50.000.000 de pesetas.

Finca 10.716-AB-N del Registro de la Propiedad de Fuengirola, mitad indivisa, libro 343, folio 31.

Valorada a efectos de la subasta de la mitad indivisa en 8.613.000 de pesetas.

Finca 10.722-AB mitad indivisa, inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, libro 343, folio 40.

Valorada a efectos de la subasta la mitad indivisa en 3.685.000 de pesetas.

Finca 10.730-AB inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, libro 343, folio 52.

Valorada a efectos de la subasta la mitad indivisa en 3.685.000 pesetas.

Finca 10.718-AB-N, inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, libro 344, folio 34, mitad indivisa.

Valorada a efectos de la subasta la mitad indivisa en 9.034.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 13 de diciembre de 1993. El Magistrado-Juez, Antonio Hidalgo Arroquia.—El Secretario.—66.362.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Patricia Power Mejón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 359/1992 se tramitan autos de juicio ejecutivo a ins-

tancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representado por el Procurador don Rafael Luque Jurado frente a don Juan Pérez de Guzmán Castillejo, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado:

La primera subasta el día 25 de febrero de 1994 a las once horas y por el tipo de tasación.

La segunda subasta el día 25 de marzo de 1994 a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

La tercera subasta el día 25 de abril de 1994 a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignarse en la cuenta provisional de este Juzgado número 2917 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad está de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bástante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes pagando principal y costas.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Finca número 15. Vivienda tipo B en planta quinta, del portal o fase A, del edificio llamado Conjunto Residencial Concha del Sol, en el partido de Los Boliches, del término de Fuengirola. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Se compone de hall, salón-comedor, 3 dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Es vivienda de protección oficial.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al libro 462, folio 53, con el número de finca 24.303.

Su estado de conservación es normal y su calidad y acabados corresponde a una calidad media.

De acuerdo con su ubicación, su estado de conservación y la situación actual del mercado, inmobiliario se valora en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

Urbana.—Finca número 29. Vivienda tipo D en la planta cuarta, del portal o fase B, del edificio llamado Conjunto Residencial Concha del Sol, en el partido de Los Boliches, término de Fuengirola. Tiene una superficie útil de 89 metros 57 decímetros cuadrados. Se compone de hall, salón-comedor, 3 dormitorios, cuarto de baño y terraza. Es vivienda de protección oficial.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al libro 462, folio 81, con el número de finca 24.331.

Su estado de conservación es normal, su calidad y acabados corresponden a una calidad media.

De acuerdo con su ubicación, su estado de conser-

vación y la situación actual del mercado inmobiliario se valora en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

Urbana.—Local comercial número 45-A, procedente del local único, o finca número 45 de la planta baja del portal B, del edificio denominado «Palm Beach», en el paseo marítimo de Fuengirola, en la zona de Los Boliches. Tiene una superficie aproximada de 38 metros cuadrados.

Está inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al libro 683, folio 201, con el número de finca 34.768.

De acuerdo con su ubicación, su estado de conservación y la situación actual del mercado inmobiliario se valora en 1.500.000 pesetas.

Urbana.—Local comercial, designado con el número 1-bis procedente de la finca número 1 o local comercial número 1 radicado en la planta baja del Portal A del edificio «Palm Beach» en el paseo marítimo de Fuengirola en la zona de Los Boliches. Tiene una superficie construida aproximada de 250 metros cuadrados. El local se encuentra cerrado con sin ningún tipo de obra en su interior.

Está inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al libro 633, folio 149, con el número de finca 32.094.

De acuerdo con su ubicación y la situación actual del mercado inmobiliario se valora en 30.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 14 de diciembre de 1993. La Secretaria, Patricia Power Mejón.—66.200.

FUENLABRADA

Edicto

Don José Mariano González Sánchez, Secretario del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en esta Secretaría de su cargo, y bajo el número 382/1991-J, se tramita juicio de faltas por insultos y amenazas, en el que, con fecha 27 de mayo de 1993, se ha dictado providencia, señalando juicio de faltas el próximo día 3 de diciembre de 1993, a las once quince horas de su mañana, al cual ha de comparecer la demandante doña Juana Rosa Gómez Modrego, celebrándose ante la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación a la denunciante doña Juana Rosa Gómez Modrego, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 27 de mayo de 1993.—El Secretario, José Mariano González Sánchez.—66.085.

FUENLABRADA

Edicto

Don José Mariano González Sánchez, Secretario del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en esta Secretaría de su cargo, y bajo el número 418/1991-J, se tramita juicio de faltas por insultos a Agentes de la autoridad, en el que, con fecha 27 de mayo de 1993, se ha dictado providencia, señalando juicio de faltas el próximo día 3 de diciembre de 1993, a las once horas de su mañana, al cual ha de asistir el demandado don Satorio Martínez Quiñones, celebrándose ante la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación al denunciado don Satorio Martínez Quiñones, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 27 de mayo de 1993.—El Secretario, José Mariano González Sánchez.—66.082.

FUENLABRADA

Edicto

Don José Mariano González Sánchez, Secretario del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en esta Secretaría de su cargo, y bajo el número 164/1991-J, se tramita juicio de fal-

tas por insultos a Agentes de la autoridad, en el que, con fecha 27 de mayo de 1993, se ha dictado providencia, señalando juicio de faltas el próximo día 3 de diciembre de 1993, a las diez treinta horas de su mañana, al cual ha de asistir el demandado don Francisco José Yepes Martín-Lucas, celebrándose ante la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación al denunciado don Francisco José Yepes Martín-Lucas, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 27 de mayo de 1993.—El Secretario, José Mariano González Sánchez.—66.078.

FUENLABRADA

Edicto

Don José Mariano González Sánchez, Secretario del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en esta Secretaría de su cargo, y bajo el número 105/1993-A, se tramita juicio de faltas por lesiones, y en el que, con fecha 10 de marzo de 1993, se ha dictado providencia señalando celebración de juicio de falta para el próximo día 8 de octubre del año en curso, a las doce quince horas de su mañana.

Y para que sirva de notificación al denunciado don Piotr Zoltaszek, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 27 de mayo de 1993.—El Secretario, José Mariano González Sánchez.—66.068.

FUENLABRADA

Edicto

Don José Mariano González Sánchez, Secretario del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en esta Secretaría de su cargo, y bajo el número 165/1991-J, se tramita juicio de faltas por detención ilegal en el que con fecha 27 de mayo de 1993, se ha dictado providencia señalando juicio de faltas, el próximo día 3 de diciembre de 1993, a las once treinta horas de su mañana, al cual ha de comparecer doña María Angeles Hernández Martín, celebrándose dicho juicio ante la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación al denunciado doña María Angeles Hernández Martín, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 27 de mayo de 1993.—El Secretario, José Mariano González Sánchez.—66.307.

FUENLABRADA

Edicto

Don José Mariano González Sánchez, Secretario del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en esta Secretaría de su cargo, y bajo el número 107/1991-JJE, se tramita juicio de faltas por coacciones y amenazas en el que con fecha 27 de mayo de 1993, se ha dictado providencia señalando juicio de faltas, el próximo día 3 de diciembre de 1993, a las once cuarenta y cinco horas de su mañana, al cual ha de comparecer don Baltasar Buahuri Valentin, compareciendo ante la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación al denunciado don Baltasar Buahuri Valentin, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 27 de mayo de 1993.—El Secretario, José Mariano González Sánchez.—66.309.

FUENLABRADA

Edicto

Don José Mariano González Sánchez, Secretario del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en esta Secretaría de su cargo, y bajo el número 323/1992-A, se tramita juicio de faltas por imprudencia con daños en el que con fecha de marzo de 1993, se ha dictado providencia señalando juicio de faltas, el próximo día 29 de octubre del año en curso a las catorce horas.

Y para que sirva de notificación al denunciante don Segundo Muñoz Martín, al denunciado Juan Gil Bote, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 2 de junio de 1993.—El Secretario, José Mariano González Sánchez.—66.313.

FUENLABRADA

Edicto

Don José Mariano González Sánchez, Secretario del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en esta Secretaría de su cargo, y bajo el número 7/1991, se tramita juicio de faltas por amenazas y coacciones en el que con fecha 4 de junio de 1993, se ha dictado providencia señalando celebración de juicio de faltas, el próximo día 17 de diciembre del año en curso a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación al denunciado don José María Mercado Reina, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 4 de junio de 1993.—El Secretario, José Mariano González Sánchez.—66.321.

FUENLABRADA

Edicto

Don José Mariano González Sánchez, Secretario del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en esta Secretaría de su cargo, y bajo el número 68/1993-A, se tramita juicio de faltas por estafa en el que con fecha 4 de junio de 1992, se ha dictado providencia señalando juicio de faltas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 17 de diciembre del año en curso a las trece horas de su mañana.

Y para que sirva de notificación al denunciado don Joseba Fauste Escobar, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 4 de junio de 1993.—El Secretario, José Mariano González Sánchez.—66.317.

FUENLABRADA

Edicto

Don José Mariano González Sánchez, Secretario del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en esta Secretaría de su cargo, y bajo el número 171/1991-JJE, se tramita juicio de faltas por robo, en el que, con fecha 27 de mayo de 1993, se ha dictado providencia, señalando juicio de faltas el próximo día 3 de diciembre de 1993, a las diez quince horas de su mañana, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, deberá asistir el demandado don Antonio Retana Gómez a la celebración del juicio de faltas, anteriormente indicado.

Y para que sirva de notificación al denunciado don Antonio Retana Gómez, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada.—El Secretario, José Mariano González Sánchez.—66.072.

GANDIA

Edicto

Don Rafael Carbona Rosaleñ, Juez de Juzgado de Primera Instancia número 5 de Gandía,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 152 del año 1991, a instancias del Procurador don Juan Román Pascual, en nombre y representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima» se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se relacionan, propiedad de los demandados don Antonio Ciscar Savall y doña Asunción Ibiza Seguí.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 3 de febrero a las trece horas, en su caso por segunda el día 3 de marzo a las trece horas, y por tercera vez el día 7 de abril a las trece horas. Si por fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora y en idéntico lugar, en todos los casos bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de los bienes; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo; y la tercera sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gandía, cuenta número 4541-0000-17-0152/91, una cantidad no inferior al 40 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos. Las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acreditando el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Sólo el ejecutante puede ceder el remate a un tercero, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su redacción de la Ley 10/1992.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles no han sido aportados por los demandados-ejecutados, constando en autos las certificaciones expedidas por el Registro de la Propiedad, pudiendo ser examinadas por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellas.

Sexta.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas y obligaciones que de ellas se deriven.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana. Vivienda emplazada en segunda planta del edificio sito en término de Oliva, calle Angel Alcázar, número 5, y que ocupa una superficie de 104 metros cuadrados, compuesta de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, aseo y galería cubierta, careciendo la finca de ascensor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva al tomo 1.209, libro 340, folio 93, finca 23.907. Valorada en 3.084.000 pesetas.

2. Urbana. Vivienda emplazada en la tercera planta, puerta número 3, del edificio sito en Oliva, calle Obispo Juan Osta, número 6, con una superficie de 104 metros cuadrados y cuya composición es la siguiente: cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina con galería y baño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva al tomo 1.209, libro 340, folio 92, finca 28.446. Valorada en 2.316.000 pesetas.

3. Rústica. Tierra marjar situada en término de Oliva, partida Burguera, que ocupa una superficie de 831 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva al tomo 150, folio 83, finca 5.931. Valorada en 350.000 pesetas.

Dado en Gandía a 9 de diciembre de 1993.—El Juez, Rafael Carbona Rosaleñ.—El Secretario.—65.953.

GANDIA

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia número 6 de Gandía que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 381/1993, promovido por el Procurador Sr. Villaescusa García en representación de Caja de Ahorros Valencia, Castellón y Alicante, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Alberto Enrique Vinsón Palmer, don Juan la Vega Rodríguez, doña Pamela Wauters Ripoll, doña Purificación Palmer Terrades, que al final se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este principio por primera vez el próximo día 4 de febrero de 1994 a las doce horas, al tipo del precio tasado en las escrituras de constitución de las hipotecas, que es la cantidad de 15.300.000 pesetas para la finca A y 11.700.000 pesetas para la finca B; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 1 de marzo de 1994 a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez sin sujeción a tipo, el día 28 de marzo de 1994 a las doce horas, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 15.300.000 pesetas para la finca A y 11.700.000 pesetas para la finca B, que es el tipo pactado en las mencionadas escrituras; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de no concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya sita en esta localidad, al número de cuenta 4.360, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante las titulaciones; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será

admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de la subasta

Finca A. Urbana, número 26. Un local comercial sito en la planta baja del bloque B) de la colonia Ducal, de la playa de Gandía, con acceso directo desde el exterior. Ocupa una superficie de 84 metros 47 decímetros cuadrados; y linda: por la derecha, entrando, con el local comercial número 27; por la izquierda, con el local comercial número 28; por el fondo y el frente, por donde tiene su entrada con terrenos de la finca sobre la que está edificada, destinado a jardines y pasos, y por encima, con la vivienda número 32 de este bloque.

Tiene este local como anejo, al igual que todas las demás, la porción A) de la finca registral número 11.956 destinado a zona verde. Dicha porción A) hoy constituye finca independiente con el mismo número registral, habiéndose efectuado la segregación por escritura de fecha 26 de junio de 1965, por el Notario que fue de Gandía, don Antonio Briones Barbero, en la que consta que esta finca está destinada a jardines y pasos y presta servidumbre de luces y vistas a los edificios de la colonia Ducal, constituyendo elemento común anejo a dichas edificaciones y sin que sobre la misma se pueda edificar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandía al tomo 1.601, libro 829, folio 23, finca 13.068, inscripción sexta.

Finca B. Urbana, número 27. Un local comercial sito en la planta baja del bloque B) de la colonia Ducal, de la playa de Gandía, con acceso directo desde el exterior. Ocupa una superficie de 64 metros 65 decímetros cuadrados; y linda: por la derecha, entrando, porción segregada y vendida a la entidad «Croissanterie Valenciana, Sociedad Anónima»; por la izquierda, con el local comercial número 26; por el fondo y el frente, por donde tiene su entrada, con terrenos de la finca sobre la que está edificada, destinado a jardines y pasos; y por encima, con la vivienda número 33 de este bloque.

Tiene este local como anejo, al igual que todas las demás, la porción A) de la finca registral número 11.956 destinado a zona verde. Dicha porción A) hoy constituye la segregación por escritura de fecha 26 de junio de 1965, por el Notario que fue de Gandía, don Antonio Briones Barbero, en la que consta que esta finca está destinada a jardines y pasos y presta servidumbre de luces y vistas a los edificios de la colonia Ducal, constituyendo elemento común anejo a dichas edificaciones y sin que sobre la misma se pueda edificar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandía al tomo 1.600, libro 828, folio 178, finca 13.070, inscripción séptima.

Dado en Gandía a 10 de diciembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—65.153-3.

GANDIA

Edicto

Don Rafael Carbona Rosaleñ, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Gandía,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 61 de 1993, a instancias del Procurador don Jesús E. Ferrando Cuesta, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona —La Caixa—, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que al final se describen, propiedad de «Construcciones Barello, Sociedad Anónima».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias

de este Juzgado por primera vez el próximo 16 de febrero a las once horas, en su caso por segunda el día 22 de marzo a las once horas, y por tercera vez el día 26 de abril a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en las escrituras de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de las fincas; para la subasta, el 75 por 100 de aquel tipo; y la tercera, sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4541-0000-18-0061/93, una cantidad no inferior al 40 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 40 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en cuenta en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante las titulaciones; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a la deudora «Construcciones Barello, Sociedad Anónima» en caso de no ser hallados en el domicilio designado a tal efecto en las escrituras de constitución de hipoteca, expresado en la regla tercera del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas objeto de la subasta

1. Local en planta baja, señalado con la letra B, que puede ser industrial, comercial o destinarse a los demás usos permitidos por las Ordenanzas Municipales, siendo susceptible de segregación, división, agrupación y agregación; comprende una superficie útil de 36 metros 7 decímetros cuadrados (construida 37,69 metros cuadrados), y visto desde el carrer de la Mota, donde recae su fachada, linda: por frente, dicha calle, terrenos de su uso exclusivo en medio; derecha, entrando, local comercial letra A; izquierda, local comercial letra C, y fondo, terrenos comunes de las viviendas y zaguán y escalera segunda. Le pertenece como propia y para uso exclusivo la porción de terraza situada entre su fachada y la general del edificio a la calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Gandía al tomo 1.404, folio 161, finca número 8.073, inscripción primera. Tipo: 3.562.000 pesetas.

2. Local en planta baja, señalado con la letra G, que puede ser industrial, comercial o destinarse a los demás usos permitidos por las Ordenanzas Municipales, siendo susceptible de segregación, división, agrupación y agregación; comprende una superficie útil de 44 metros 96 decímetros cuadrados (construida 49,20 metros cuadrados), y visto desde el carrer Ullas, donde recae su fachada, linda: por frente, dicha calle, terrenos de su uso exclusivo en medio; derecha, entrando, local comercial letra F; izquierda, local comercial letra H, y fondo, zaguán y escalera primera de acceso a las viviendas. Le pertenece como propia y para su uso exclusivo la porción de terraza situada entre su fachada y la general del edificio a la calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Gandía al tomo 1.404, folio 176, finca número 8.078, inscripción primera. Tipo: 4.649.000 pesetas.

3. Local en planta baja, señalado con la letra H, que puede ser industrial, comercial o destinarse a los demás usos permitidos por las Ordenanzas Municipales,

siendo susceptible de segregación, división, agrupación y agregación; comprende una superficie útil de 36 metros 20 decímetros cuadrados (construida 39,33 metros cuadrados), y visto desde el carrer Ullals, donde recae su fachada, linda: por frente, dicha calle, terrenos de su uso exclusivo en medio; derecha, entrando, local comercial letra G, e izquierda y fondo, terrenos comunes de las viviendas. Le pertenece como propia y para su uso exclusivo la porción de terraza situada entre su fachada y la general del edificio a la calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Gandía al tomo 1.404, folio 179, finca número 8.079, inscripción primera. Tipo: 3.717.000 pesetas.

4. Vivienda posterior, vista desde el carrer Ullals, del piso segundo, tipo C, que tiene su acceso por el zaguán y escalera primera, con servicio de ascensor; comprende una superficie útil de 80 metros 66 decímetros cuadrados (construida 89,42 metros cuadrados), y vista desde el carrer Ullals, linda: por frente, vivienda de este piso y escalera, tipo B, caja de la escalera y ascensor; derecha, entrando, vivienda de este piso y escalera, tipo A; izquierda, de doña Rogelia Torres Castelló y otros, y fondo, vivienda de este piso, tipo D, con acceso por la escalera segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Gandía al tomo 1.404, folio 197, finca número 8.085, inscripción primera. Tipo: 8.753.000 pesetas.

Dado en Gandía a 10 de diciembre de 1993. El Juez, Rafael Carbona Rosaleñ.—El Secretario. 65.940-54.

GETAFE

Edicto

En virtud de lo acordado en las diligencias previas 588-B/1993 (Pieza Separada) seguidas en este Juzgado de Instrucción número 4 de Getafe, por un presunto delito de estafa mercantil y falsedad de DNI contra don Francisco Javier Catoira Gil y don Luis Pardo Santos, se ha acordado citar a don Luis Pardo Santos, en calidad de imputado, con último domicilio conocido en la calle Gerardo Diego, 7 de Madrid y que en la actualidad se encuentra en paradero desconocido, debiendo comparecer ante este Juzgado de Instrucción número 4 de Getafe, sito en la calle Rayo, 6, en el término de diez días, previniéndose que podrá comparecer asistido de Letrado, parándole el perjuicio a que hubiere derecho si no compareciere. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y en garantía del imputado, y para que sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto.

Dado en Getafe a 1 de diciembre de 1993.—El Secretario accidental.—66.330.

GETXO

Edicto

Don Reyes Castresana García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Getxo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 117/1993 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa contra don Fernando Luis García González y doña Elena Francos Severino en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de febrero de 1994 a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la

cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.790, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de marzo de 1994 a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de abril de 1994 a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Número 2, piso primero derecha de la casa triple señalada con el número 3, letra A, hoy 91, A, frente al Instituto de Enseñanza Media de Algorta. Inscrito al libro 453 de Getxo, folio 28, finca 27.085-A, inscripción primera. La hipoteca figura inscrita en el libro 106 de Algorta, folio 122, finca 7.083, inscripción primera.

Tipo de subasta: La cantidad de 9.658.000 pesetas.

Dado en Getxo a 9 de noviembre de 1993.—El Juez, Reyes Castresana García.—El Secretario, 65.952.

GIRONA

Edicto

Don Jaime Masfarré Coll, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona.

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 515/1984 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Estado que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, representado por el Abogado del Estado, contra «Sociedad Anónima, Fosca», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días por el tipo pactado en las escrituras, las fincas especialmente hipotecadas que se dirán.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Ramón Folch, sin número, el próximo día 5 de abril de 1994 a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca que se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa

del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones registrales están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante las titulaciones, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana, número 1. Local comercial situado en la planta baja del edificio denominado La Proa, sito en la urbanización de San Esteban de la Fosca, del término municipal de Palamós. Está compuesta de tres piezas, con una superficie total de 113 metros 28 decímetros cuadrados. Es el local número 1 en régimen de propiedad horizontal de la finca número 1.982, obrante al folio 40 vto., de este mismo tomo, inscripción tercera que es la extensa. Inscrita al Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 1.677 del archivo, libro 49 de San Juan de Palamós, finca número 1.984, obrante al folio 56. Valorada a efectos de subasta en la suma de 2.548.240 pesetas.

2. Urbana, número 2. Local comercial situado en la planta baja del edificio denominado La Proa, sito en la urbanización de San Esteban de la Fosca, del término municipal de Palamós. Está compuesta de dos piezas, con una superficie total de 32 metros 52 decímetros cuadrados. Es el local número 2 en régimen de propiedad horizontal de la finca número 1.982, obrante al folio 40 vto., de este mismo tomo, inscripción tercera que es la extensa. Inscrita al Registro de la Propiedad de Palamós, finca número 1.985, obrante al folio 59 del tomo 1.677 del archivo, libro 49 de San Juan de Palamós. Valorada a efectos de subasta en la suma de 748.060 pesetas.

3. Urbana, número 4. Local comercial situado en la planta baja del edificio denominado La Proa, sito en la urbanización de San Esteban de la Fosca, del término municipal de Palamós. Está compuesta de dos piezas, con una superficie total de 33 metros 42 decímetros cuadrados. Es el local número 4 en régimen de propiedad horizontal de la finca número 1.982, obrante al folio 40 vto., de este mismo tomo, inscripción tercera que es la extensa. Inscrita al Registro de la Propiedad de Palamós, finca número 1.987, obrante al folio 65 del tomo 1.677 del archivo, libro 49 de San Juan de Palamós. Valorada a efectos de subasta en la suma de 768.660 pesetas.

4. Urbana, número 6. Local comercial situado en la planta baja del edificio denominado La Proa, sito en la urbanización de San Esteban de la Fosca, del término municipal de Palamós. Está compuesta de dos piezas, con una superficie total de 32 metros 78 decímetros cuadrados. Es el local número 6 en régimen de propiedad horizontal de la finca número 1.982, obrante al folio 40 vto., de este mismo tomo, inscripción tercera que es la extensa. Inscrita al Registro de la Propiedad de Palamós, finca número 1.989, obrante al folio 71 del tomo 1.677 del archivo, libro 49 de San Juan de Palamós. Valorada a efectos de subasta en la suma de 753.940 pesetas.

5. Urbana, número 7. Local comercial situado en la planta baja del edificio denominado La Proa, sito en la urbanización de San Esteban de la Fosca, del término municipal de Palamós. Está compuesta de dos piezas, con una superficie total de 32 metros 76 decímetros cuadrados. Es el local número 7 en régimen de propiedad horizontal de la finca número 1.982, obrante al folio 40 vto., de este mismo tomo, inscripción tercera que es la extensa. Inscrita al Registro de la Propiedad de Palamós, finca número 1.990, obrante al folio 74 del tomo 1.677 del archivo, libro 49 de San Juan de Palamós. Valorada a efectos de subasta en la suma de 753.480 pesetas.

6. Urbana, número 8. Local comercial situado en la planta baja del edificio denominado La Proa,

sito en la urbanización de San Esteban de la Fosca, del término municipal de Palamós. Es el local número 8 en régimen de propiedad horizontal de la finca número 1.982, obrante al folio 40 vto., de este mismo tomo, inscripción tercera que es la extensa. Inscrita al Registro de la Propiedad de Palamós, finca número 1.991, obrante al folio 77 del tomo 1.677 del archivo, libro 49 de San Juan de Palamós. Valorada a efectos de subasta en la suma de 2.733.320 pesetas.

7. Urbana, número 9. Local comercial situado en la planta baja del edificio denominado La Proa, sito en la urbanización de San Esteban de la Fosca, del término municipal de Palamós. Está compuesta de dos piezas, con una superficie total de 118 metros 84 decímetros cuadrados. Es el local número 9 en régimen de propiedad horizontal de la finca número 1.982, obrante al folio 40 vto., de este mismo tomo, inscripción tercera que es la extensa. Inscrita al Registro de la Propiedad de Palamós, finca número 1.992, obrante al folio 80 del tomo 1.677 del archivo, libro 49 de San Juan de Palamós. Valorada a efectos de subasta en la suma de 2.733.320 pesetas.

8. Urbana, número 14. Local comercial situado en la planta baja del edificio denominado La Proa, sito en la urbanización de San Esteban de la Fosca, del término municipal de Palamós. Está compuesta de dos piezas, con una superficie total de 41 metros 14 decímetros cuadrados. Es el local número 14 en régimen de propiedad horizontal de la finca número 1.982, obrante al folio 40 vto., de este mismo tomo, inscripción tercera que es la extensa. Inscrita al Registro de la Propiedad de Palamós, finca número 1.997, obrante al folio 95 del tomo 1.677 del archivo, libro 49 de San Juan de Palamós. Valorada a efectos de subasta en la suma de 946.220 pesetas.

Para el caso de que no concurrieren postores a la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo, el próximo día 5 de mayo de 1994 a las diez horas, y en su caso para que tenga lugar la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el próximo día 6 de junio a las diez horas.

Dado en Girona a 18 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Jaime Masfarré Coll.—El Secretario.—65.907.

GIRONA

Edicto

Doña Loreto Campuzano Caballero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1/1992 a instancia de Caixa d'Estalvis Provincial de Girona contra doña Ilonca Catharina Aud, en reclamación de 6.338.346 pesetas, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Se hace constar que la actora litiga bajo el beneficio de justicia gratuita.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para la segunda en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea la cantidad de 15.592.288 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación se hará en la cuenta número 1.672 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Girona.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de

Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, números 4-6, segundo.

Por lo que se refiere a la primera el día 22 de abril de 1994 a las once horas.

Para la segunda el día 20 de mayo de 1994 a las once horas.

Para la tercera el día 17 de junio de 1994 a las once horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Elemento número 6.—Vivienda sita en Blanes, lugar denominado Valldolbit, tiene su acceso, en cuanto a la planta sótano o garaje, con pasillo común, mediante servidumbre a la calle de acceso a la escuela Carles Faust, 2, y la vivienda mediante pasaje interior de la finca común, a la misma calle, sin número, casa número 5 de la segunda fase, se compone de planta sótano, destinado a garaje, con una superficie de 26 metros cuadrados; una planta baja que ocupa 49,62 metros cuadrados, que se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, aseo, porche y terraza; y una planta primera que ocupa 55,20 metros cuadrados, distribuidos en cuatro habitaciones, dos baños, dos terrazas; en total la vivienda propiamente dicha ocupa 104,82 metros cuadrados en terrazas en total, y se comunican las plantas por escalera interior, cubierta de tejado. Este elemento tiene de su propiedad, en su frente 32,55 metros cuadrados destinados a jardín y acceso. Linda, tomando por frente su acceso, por dicho frente, con pasaje interior; por la derecha, entrando, con finca de don Vicente Bueno Porras; por detrás, la planta sótano con el elemento número 1 y la vivienda, con la calle Villa de Lloret, y por la izquierda, con el elemento número 7 o casa número 6 de esta segunda fase. Coeficientes en elementos comunes y gastos: 12,45 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar en el tomo 2.281, libro 422 de Blanes, folio 203, finca 20.578.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 14 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Loreto Campuzano Caballero.—El Secretario.—66.025.

GIRONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la Sra. Jueza de Instrucción número 7 de esta ciudad y partido de Girona, en autos de juicio de faltas, seguido en este Juzgado con el número 218/1993 promovidos por doña Caroline Llorca contra don Bruno Lestrade, por el presente se citan como denunciante a doña Caroline Llorca y como denunciado a don Bruno Lestrade, a fin de que comparezcan ante este Juzgado el día 23 de febrero de 1994, a las diez horas, al objeto de asistir al acto del juicio oral con sus pruebas y bajo los apercibimientos legales.

Dado en Girona a 14 de diciembre de 1993.—La Secretaria.—66.176.

GIRONA

Edicto

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de canti-

dad, con el número 188/1992, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Girona, que litiga amparada por el beneficio de justicia gratuita, contra don Sebastián Ferrer Grifols, y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se saca a la venta en primera, segunda y tercera, pública subasta, y término de veinte días, el bien que se dirá y que fue embargado al demandado en el procedimiento indicado:

Será tipo para la primera subasta la cantidad dada pericialmente al bien, y que asciende a 8.500.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, o sea la cantidad de 6.375.000 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a la subasta, será preciso que los licitadores consignen previamente en la cuenta número 1.666, clave 17, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito, no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón Folch, sin número, primera planta, de Girona:

Por lo que se refiere a la primera, el día 17 de marzo próximo y hora de las diez.

Para la segunda, el día 20 de abril próximo y hora de las diez.

Para la tercera, el día 20 de mayo próximo y hora de las diez.

El título de propiedad del bien estará de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlo los interesados, que deberán conformarse con él, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bien objeto de subasta

Casa, patio anejo, denominada Mas Morer, en la calle Mayor, 29, de Belcaire; superficie 400 metros cuadrados. Limite: oeste, doña Concepció Gou; sur, don Martín Colls; este, carretera de Torroella a Figueras, y norte, su calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Girona al tomo 1.111, libro 18 de Belcaire, folio 37, finca número 684, inscripción séptima.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 16 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrero Hidalgo.—El Secretario.—65.899.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo número 239 de 1989, a instancia de don Isidro Navarro Rivas, representado por el Procurador Sr. Iglesias Salazar, contra don José María Leyva Sánchez; acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: el día 9 de febrero de 1994 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: el día 14 de marzo de 1994 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: el día 15 de abril de 1994 y hora de las diez de la mañana, y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, su bien, pagando principal y costas.

Bien a subastar

Finca urbana, número 43, piso letra D, de la planta sexta alta, del edificio en Granada, calle Montalbán, 13, con superficie útil de 100 metros 52 decímetros cuadrados y construida de 130 metros 36 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Granada, inscripción tercera de la finca número 7.114, folio 166 del libro 82. Precio de tasación 12.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 17 de marzo de 1993.—El Secretario.—65.978.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y en su caso, segunda y tercera subastas, del bien que al final se expresará, acordado en los autos de juicio ejecutivo número 776/1990, seguidos a instancias de «Parque del Genil, SAQ», contra don Diego García Ramos.

Primera subasta: día 25 de abril de 1994 a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: se celebrará el día 25 de mayo de 1994 a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: se celebrará el día 24 de junio de 1994 a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

El título de propiedad, suplido con certificación del Registro, estará de manifiesto en Secretaría para que pueda ser examinada por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ella, sin derecho a exigir ninguna otra, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de remate

Piso segundo C, en la planta tercera de alzado del portal 12 del edificio B, en el conjunto Al-Andalus, urbanización Nueva Andalucía, supermanzana C, término de Marbella (Málaga), de 83,23 metros cuadrados, finca número 15.380, valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 6 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—66.046.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y en su caso, segunda y tercera subastas, del bien que al final se expresará, acordado en los autos de juicio ejecutivo número 1.108/1992, a instancias de La Caixa, que litiga con el beneficio de justicia gratuita; contra don José Luis Martínez Afán de Rivera, haciendo saber a los licitadores:

La primera subasta: tendrá lugar el día 23 de mayo de 1994 a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta: tendrá lugar el día 23 de junio de 1994 a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta: tendrá lugar el día 22 de julio de 1994 a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de remate

Piso primero izquierda, de la casa número 5 de la calle Santa Clara, de Granada, finca número 28.463, valorada en 7.565.000 pesetas.

Dado en Granada a 10 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.939.

GRANADA

Edicto

Don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 233/1993, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de La Caixa, representada por el Procurador de los Tribunales don Carlos Alameda Ureña, contra don Antonio Sánchez Fajardo, doña Josefa Espigares Amate y la entidad mercantil «Instituciones Técnicas Miguel Sánchez, Sociedad Limitada», acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: el día 2 de diciembre de 1994 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: el día 16 de enero de 1995 y ho-

ra de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: el día 16 de febrero de 1995 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia de la actora, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a los deudores y a los efectos para los últimos de la regla séptima del artículo 131.

Bien a subastar

Vivienda unifamiliar en el pago de Tabal de Santa Ana, término de Armilla, calle Dulcinea, 7 duplicado. Se compone de diferentes habitaciones en alto y bajo con patio. Ocupa una extensión superficial de 154 metros cuadrados, de los que corresponden a superficie construida por planta 100 metros cuadrados, quedando el resto de 54 metros cuadrados destinado a patio descubierta. Linda: frente, calle Dulcinea; derecha, herederos de don Manuel Sola; izquierda, don José Manuel Martín González, y espalda, don Guillermo Gutiérrez Berrio. Tiene una línea de fachada de 12 metros. Finca registral número 5.988.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 17.682.804 pesetas.

Dado en Granada a 15 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan de Vicente Luna.—El Secretario.—65.942.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 927/1992 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Angel Alvarez Hernández, contra doña Floripa Martín López y don Ciriaco Martín Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca rústica.—Trozo de terreno erial en el sitio que llaman La Cañada y también Tarrassa o Las Rosas, en el término municipal de Arona, que mide 1 hectárea 4 áreas 96 centiáreas, linda: norte, servidumbre de paso que le separa de la finca propiedad de los hermanos Ortega Morales; al sur, resto de la finca matriz, y al este, don Jesús China y resto de la

finca matriz. Inscripción al tomo 840, libro 320 de Granadilla de Abona, folio 3, finca número 31.074, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta capital, el próximo día 3 de febrero de 1994 a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 15.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» en número de cuenta 3740000180927/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la cuenta antes dicha, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otro título.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre a los demandados en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta a los mismos.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, y el día 3 de marzo de 1994, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda subasta se anuncia una tercera en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 7 de abril de 1994, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 27 de octubre de 1993. El Juez.—El Secretario.—66.094-3.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Granadilla de Abona y su partido,

Hace saber y participa: Que en este Juzgado y bajo el número 7/1993 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador Sr. Glez Pérez contra «Inversiones Inmobiliarias Gold, Sociedad Limitada», con domicilio en la urbanización El Varadero, edificio Bahía de Isora, Guía de Isora, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días las siguientes fincas:

Inscripción Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona al tomo 788, libro 66 de Guía de Isora, folio 30, finca número 6.561.

Inscripción Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona al tomo 788, libro 66 de Guía de Isora, folio 19, finca número 6.556.

El acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de febrero de 1994 a las doce horas, y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 25.380.000 pesetas para la finca número 6.561 y 16.920.000 pesetas para la finca número 6.556, que se pactó en las escrituras de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya al número de procedimiento 3744-000-18-0007/93 el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante las titulaciones y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, las acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y las certificaciones del Registro en las que se expresan las inscripciones de dominio de las fincas y los derechos reales que sobre ellas existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá en caso de que no se encuentre la demandada en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta a la misma.

Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda que se celebrará en el mismo lugar el día 21 de marzo de 1994 a las doce horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera para el día 21 de abril de 1994 a las doce horas, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte de la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Dado en Granadilla de Abona a 11 de noviembre de 1993.—El Secretario.—65.912.

GRANOLLERS

Edicto

Doña Estrella Blanes Rodríguez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 443/1991 se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «GDS-CUSA, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», contra don José Rodríguez Martínez, doña María Mercedes Clua Tordera y don Francisco García Pons en los que en resolución de esta fecha y de conformidad con lo solicitado por la parte actora (al amparo de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su nueva redacción dada por Ley de 6 de agosto de 1984), la celebración de primera y pública subasta, para el día 3 de marzo de 1994 a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola en veinte días de antelación y con las condiciones prevenidas en la citada ley, haciéndose constar que el título de propiedad, suplido por certificación registral, obra en autos y podrá ser examinada en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otra, y que subsistirán las cargas anteriores y preferentes si las hubiere.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, en el propio lugar de la primera, para el día 31 de marzo de 1994 a las doce horas. Y que para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 28 de abril de 1994 a las doce horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subastas, y en su caso, y, en cuanto a la tercera que se admitirán sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos del Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya de Granollers, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir a las subastas sin verificar tales depósitos; que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo bancario de la expresada consignación previa; que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; que las posturas no podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, excepto la parte actora, que podrá ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario; que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a cabo, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Bien objeto de la subasta

Entidad número 20, vivienda puerta cuarta de la cuarta y última planta del edificio sito en la calle Cervantes del pueblo de Hostalets de Balenyà, número 4, que ocupa una superficie de 82 metros 8 decímetros cuadrados; lindante: al este, parte con el departamento número 19, parte con patio común y con la escalera común; al sur, con departamento número 17, parte con la escalera común y parte con patio interior común, y al oeste, parte con patio posterior común y con patio interior común. Finca número 1.185, folio 223, tomo 1.195, libro 29 de Balenyà, Registro de la Propiedad de Vic.

El tipo de la primera subasta es de 5.700.000 pesetas.

Para el supuesto de que la notificación hecha a los demandantes a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuera negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma a los demandados.

Dado en Granollers a 12 de noviembre de 1993. La Magistrada-Jueza, Estrella Blanes Rodríguez.—El Secretario.—65.985.

GRANOLLERS

Edicto

Sra. Alonso Martínez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Granollers,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 112/1992 se siguen autos de suspensión de pagos de la entidad mercantil «Textil Artesana, Sociedad Anónima», con domicilio social en Lliça de Vall, ca-

rrera de Granollers a Sabadell, kilómetro 12,550, haciéndose público por medio del presente edicto, que por auto de fecha de hoy, se declara en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la suspenso, convocándose Junta General de Acreedores, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 11 de febrero a las diez horas, citándose a dicha Junta a la suspenso, mediante su representación en autos, al Ministerio Fiscal, los interventores y los acreedores, citándose a los que de éstos residan en esta ciudad por medio de cédula, y por carta certificada con acuse de recibo, que se unirá a este expediente, a los residentes fuera de ella; citándose a los acreedores cuyo domicilio se ignore, mediante edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos; quedando a disposición de los acreedores o de sus representantes, en la Secretaría de este Juzgado, el informe de los interventores, las relaciones del activo y el pasivo, la Memoria, el Balance, la relación de los créditos y sus acreedores con derecho a abstención, y la proposición de convenio presentada por la suspenso, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Granollers a 30 de noviembre de 1993. La Magistrada-Jueza, Alonso Martínez.—El Secretario.—65.986.

GUADALAJARA

Edicto

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia número 4 de conformidad con el acta de juicio dictada con esta fecha en los autos de juicio verbal civil 365/1993, seguidos a instancia de Mapfre, representado por la Procuradora Sra. Roa Sánchez, contra don Antonio Ucero Pérez y 3 más con último domicilio conocido en calle Encomienda de Palacios, número 156, tercero A de Madrid y en cuyo acto se ha acordado citar al referido demandando para el día 17 de febrero de 1994 a las diez treinta horas, comparezca ante este Juzgado a fin de celebrar el acto de juicio verbal civil, con la prevención de que si no comparece, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», para que sirva de citación en legal forma al demandado referido, expido la presente que firmo en Guadalajara a 2 de diciembre de 1993.—La Secretaria.—66.391.

HUELVA

Edicto

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado de Primera Instancia con el número 353/1991 a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla representado por el Procurador Sr. Díaz García contra don Miguel Navarro Guardiola se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien hipotecado, que al final se dirá, en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las siguientes fechas:

Primera subasta: El próximo día 3 de febrero de 1994 a las once horas, por el precio de tasación; en caso de no haber postor y de no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El próximo día 3 de marzo de 1994 a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; y caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación.

Tercera subasta: El próximo día 1 de abril de 1994 a las once horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar previamente en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta, o hacerse verbalmente en dicho acto, y a calidad de cederse a un tercero el remate.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Local comercial en planta baja del edificio llamado «Coronel» en Punta Umbria, calle Virgen de Montemayor. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva, al tomo 1.562, libro 110 de Punta Umbria, folio 179, finca número 8.931, inscripción segunda.

Valorado a efectos de subasta en 10.250.000 pesetas.

Dado en Huelva a 25 de noviembre de 1993.—La Secretaria.—66.134-3.

IGUALADA

Edicto

En virtud de resolución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Igualada y su partido, dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 284/1992, seguido a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Remei Puigvert Romaguera, contra don Jaime Navarro Silva y doña Rosario Banzo Girona, ambos mayores de edad, en paradero desconocido, cuyo último domicilio conocido era en La Torre de Claramunt, calle número 42, parcela 2.029, Urbanización Pinedas de Armengol, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y mediante el presente se saca a pública subasta la finca objeto del referido procedimiento en la forma prevenida por la Ley, siendo el tipo que servirá de base para la subasta la suma de 11.523.656 pesetas pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura que resulte inferior a dicho tipo. Se previene asimismo a los licitadores:

Primero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría.

Segundo.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercero.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Se entenderá que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente o resguardo de haberla efectuado, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones contenidas en la

regla octava de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptimo.—El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Milà i Fontanals número 2, el próximo día 22 de febrero de 1994 a las once horas de la mañana, y en caso de resultar ésta desierta, se señala para la segunda subasta el día 18 de marzo de 1994 a las once horas de la mañana y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate se señala para la tercera subasta el día 15 de abril de 1994 a las once horas de la mañana; debiendo consignar los licitadores a fin de intervenir en la misma el importe del 20 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta postura que sea inferior a dicho tipo, ni en la segunda, postura inferior al 75 por 100 del tipo de la primera. Y caso de ser desierta se celebrará la tercera subasta que saldrá sin sujeción a tipo y con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo sirva el presente de notificación en forma a los deudores, en paradero desconocido, del señalamiento del lugar, día y hora acordado para la práctica de las subastas de la finca.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Casa, destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y piso, que ocupa una superficie solar de 72 metros cuadrados y está rodeada por todos los puntos del terreno de su situación; la planta baja tiene una superficie de 72 metros cuadrados, está destinada a vivienda y en ella se ubican: recibidor, baño y 3 habitaciones; y la planta piso a la que se accede mediante escalera interior tiene una superficie de 43 metros 32 decímetros cuadrados, está destinada a vivienda y en él se ubican: comedor-estar, cocina y trastero. Edificada sobre una porción de terreno o solar sito en Torre de Claramunt, partida de «Atalaya» de figura irregular de superficie de 525 metros cuadrados, equivalente a 13.891,50 palmos cuadrados y que corresponden a la parcela 2.029 del plano de parcelación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Igualada, al tomo 1.137, libro 47, folio 35, finca número 3.695, inscripción segunda.

Dado en Igualada a 22 de noviembre de 1993. La Secretaria.—66.225.

LA BISBAL

Edicto

Don Jaume Herraiz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 159/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis Provincial de Girona, contra «Promociones Ter Vell, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Finca número doce.—Apartamento número 10 de la planta primera, escalera III del edificio Ter Vell, en el barrio de Estartit, término municipal de Torroella de Montgrí, que mide una superficie de 62,29 metros cuadrados y una terraza de 26,75 metros cuadrados, y se compone de comedor-estar, cocina, dos dormitorios y baño. Linda: por la derecha entrando, apartamento número 9; izquierda y fondo, con vuelo sobre terreno común; frente, pasillo de acceso y apartamento número 11.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, en el tomo 2.526, libro 235 de Torroella de Montgrí, folio 158, finca número 12.975.

Finca número veinte.—Apartamento número 19, planta segunda, escalera III del edificio Ter Vell, en el barrio de L'Estartit, término municipal de Torro-

ella de Montgrí, que mide una superficie de 77,60 metros cuadrados y una terraza de 18 metros cuadrados. Se compone de cocina, comedor-estar, tres dormitorios y dos baños. Linda: por la derecha entrando, apartamento número 17; izquierda, apartamento número 3; fondo, vuelo sobre terreno común; y frente caja de escalera y apartamento número 20.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.533, libro 236 de Torroella de Montgrí, folio 7, finca número 12.983.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mestres, número 17, de esta ciudad, el próximo día 21 de febrero de 1994, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 4.715.000 pesetas respecto de la finca 12.975 y de 5.535.000 pesetas respecto de la finca 12.983, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Únicamente la parte actora podrá hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, mediante aportación del resguardo acreditativo correspondiente.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de marzo de 1994 a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera.

Sexta.—En caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de abril de 1994, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en La Bisbal a 23 de noviembre de 1993.—El Secretario.—65.902.

Diligencia: La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que La Caixa d'Estalvis Provincial de Girona litiga en el presente procedimiento bajo el beneficio de justicia gratuita, y para ello a los efectos oportunos doy fe.—El Secretario Judicial.

LA BISBAL

Edicto

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador Sr. Barco Domingo se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 307/1993 promovido por «Payet Vacaciones, Sociedad Limitada» contra don Alexander Bernardus Zengerink respecto de la siguiente finca:

Urbana.—Una casa-manso situada en el pueblo de Regencós, plaza España, número 13, de un cuerpo, planta baja y un piso y en pequeña parte una buhardilla con un patio al frente. Mide la casa 146 metros 55 decímetros cuadrados, la buhardilla unos 35 me-

tros cuadrados. Inscritá al tomo 570, libro 4 de Regencós, folio 16, finca 167, inscripción octava.

A instancia del acreedor, se mandó en providencia de esta fecha, sacar a subasta la referida finca por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de febrero próximo a las once quince horas, por primera vez, sirviendo de tipo para la misma el precio de 8.000.000 que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; el día 15 de marzo próximo a las once quince horas por segunda vez, si es preciso, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera; y el día 14 de abril próximo a las once quince horas por tercera vez, en su caso, y sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores, excepto el acreedor, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado, pudiendo hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Asimismo, se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación a la ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Dado en La Bisbal a 7 de diciembre de 1993.—La Jueza.—El Secretario.—66.274.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Dosinda Alvarez Gómez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña Mercedes Aído Miranda, se tramita expediente con el número 421/1993, sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Manuel García Santos, natural de Corrubedo, hijo de Manuel y de Dolores, casado, que desapareció con ocasión del hundimiento del Buque pesquero «Hermanos Diez Colomé Segundo» el 24 de abril de 1991, no teniendo noticias del mismo desde dicha fecha, y en cuyo expediente ha acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en La Coruña a 9 de noviembre de 1993. La Magistrada-Jueza, Dosinda Alvarez Gómez.—La Secretaria.—66.411.

LA CORUÑA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 492/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Javier Bejerano Fernández, en representación de «BNP España, Sociedad Anónima» contra «Grupo Arse Broker, Correduría Seguros, Sociedad Limitada», don Julio Regueiro Otero, don Julio Regueiro Delgado y doña Paula-María Castro París, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término

de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Una mitad indivisa en nuda propiedad y usufructo vitalicio a don Julio Regueiro Otero, y una mitad en nuda propiedad a don Julio Regueiro Delgado, de los siguientes bienes: a) Local comercial número 43 en planta primera en el Centro Comercial y Residencial EFISA, calle Concepción Arenal. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, tomo 932, folio 157, finca número 55.394. Valorado pericialmente en la cantidad de 21.000.000 de pesetas. b) Local comercial número 42 en la planta primera, en el centro comercial y residencial EFISA, calle Concepción Arenal. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, tomo 932, folio 153, finca número 55.394. Valorado pericialmente en la cantidad de 12.750.000 pesetas.

Plaza de garaje número 70, en planta sótano primero, en el centro comercial EFISA, calle Concepción Arenal. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, tomo 960, folio 106, finca número 55.302. Valorado pericialmente en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Monforte, s/n, el próximo día 11 de febrero a las doce quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el precio de tasación de los inmuebles, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el resguardo de haberse ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.356, clave 17, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de marzo, a las doce quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de abril, también a las doce quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Coruña a 1 de diciembre de 1993. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—66.033.

LA CORUÑA

Edicto

Don Rafael-Jesús Fernández-Porto y García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 323/1992, se tramita procedimiento judicial su-

mario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la entidad «Bankinter, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora doña Bibiana Flores Rodríguez, contra doña Marisol Bouzas Barbeito y don Antonio-Manuel Bouzas Barbeito, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de las fincas hipotecadas, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 18 de febrero de 1994, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es el que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores.

Segundo.—Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Tercero.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 15 de marzo de 1994, a las diez horas, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente; y para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, el día 12 de abril de 1994, a las diez horas, en el mismo lugar.

Sexto.—En prevención de si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y hora indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Séptimo.—Se hace constar que, en cualquier caso, el presente servirá de notificación a la parte ejecutada, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de la subasta

a) Número dos.—Piso bajo izquierda o local comercial número uno, con inclusión del derecho conjunto de copropiedad sobre otros elementos del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute. Mide 106 metros 35 decímetros cuadrados de superficie útil; y linda: frente, calle de La Cancela; derecha entrando, local comercial número 2, o piso bajo centro; izquierda y espalda, patio y salida, respectivamente. De la casa número 10 de la calle Cordelería, que fue de don Pablo Sotelo. Forma parte de la casa número 3 de la calle de La Cancela, esquina a Juan Canalejo, y representa 5,61 centésimas en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, en el libro 1.055, folio 138, finca número 62.788, inscripción sexta.

Tasada para subasta en 23.000.000 de pesetas.

b) Número tres.—Piso bajo centro o local comercial número 2, con inclusión del derecho conjunto de copropiedad sobre los otros elementos del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute. Mide 60 metros 65 decímetros cuadrados de superficie útil; y linda: frente, calle de La Cancela; derecha en-

trando, portal, escaleras y piso bajo derecha, o local comercial número 3; izquierda, piso bajo izquierda, o local comercial número 1; y espalda, salida de la casa número 10 de la calle Cordelera, que fue de don Pablo Sotelo. Forma parte de la casa número 3 de la calle de La Cancela, esquina a Juan Canalejo, y representa 3,19 centésimas en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, en el libro 1.055, folio 141, finca número 62.790, inscripción sexta.

Tasada para subasta en 13.000.000 de pesetas.

En La Coruña a 9 de diciembre de 1993.—El Juez, Rafael-Jesús Fernández-Porto y García.—El Secretario.—65.979.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Carmen Carballo Ramos, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo con el número 133/1993 a instancia de Caja de Ahorros de Galicia representada por el Procurador Sr. López Rioboo contra doña Josefina Brea González, don Manuel Mareque Viqueira y doña María Eugenia Brea González, sobre reclamación de cantidad, y en cuyas actuaciones por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, el siguiente bien embargado:

1. Piso cuarto alto, tipo B, del proyecto identificado con el rellano de escaleras con la letra C del portal número 1 del edificio s/n, ubicado en la parcela B-37 del Polígono de Elviña. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña obrante al libro 582, folio 47, finca registral número 43.874-N, tasada pericialmente en 10.901.100 pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 11 de febrero de 1994 a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado y su tipo será el de la valoración pericial y bajo las condiciones que a continuación se expresan:

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo y que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en legal forma, junto a aquél, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

De igual forma y en prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala con rebaja del 25 por 100 de la tasación, una segunda subasta, que se celebrará el día 11 de marzo a sus doce horas, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores se señala una tercera subasta, que se celebrará el día 11 de abril a sus doce horas, previniéndose que si en ella hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma se aprobará el remate.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previniéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defecto de ellos.

Y para que así conste y sirva de publicación a los efectos oportunos, expido, sello y firmo el presente en La Coruña a 13 de diciembre de 1993.—La Secretaria, Carmen Carballo Ramos.—66.342.

LA LAGUNA

Edicto

Don José Félix Mota Bello, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de La Laguna y su partido,

Hace saber: Que por resolución dictada con esta fecha en los autos de juicio ejecutivo 542/1987 seguidos a instancias del Procurador Sr. Hernández Berrodal en nombre de «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima» contra don Emilio Hernández Gómez se acordó sacar a pública subasta, por el término de veinte días, el bien embargado que se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Adelantado, última planta, derecha, el día 24 de febrero a las once horas, sirviendo de tipo las cantidades en que ha sido tasado pericialmente el bien.

Segunda.—Que para tomar parte en dicha subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en BBV número 92.000-8, el 20 por 100, por lo menos, del valor del bien, que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, solamente la parte actora.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postor en dicha subasta primera, se señala el día 24 de marzo a las once horas, para la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, cuya cantidad resultante servirá de tipo, a efectos de la consignación prevenida para tomar parte en la misma y demás procedente.

Sexta.—Y para el supuesto de que tampoco hubiere posturas en la segunda, se señala el día 26 de abril a la misma hora, para celebrar la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Séptima.—Y se previene también a los licitadores en su caso que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Departamento 1, planta baja. Local comercial puerta primera, del edificio sito en Barcelona, con frente a la calle Repartidor donde le corresponde el número 44, hacienda esquina a la calle Baja de Britz; de superficie útil 110 metros cuadrados, y linda: al frente del edificio, sur, con calle Repartidor; por el fondo, norte, de Pedro Monge; al este, con calle Bajada de Britz, al oeste, con departamento 2, parte con caja de escalera y parte con el resto del solar; por arriba, con departamentos 6 y 7, puertas tercera y cuarta respectivamente de la planta primera alta o piso principal; y por abajo, con el solar. Tiene un coeficiente de 7 por 100. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 11, al tomo 355, libro 365, de Horta, folio 94 vto., finca número 18.936, inscripción segunda. Valorado en 9.000.000 de pesetas.

Dado en La Laguna a 4 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Félix Mota Bello.—La Secretaria.—66.048.

LALIN

Edicto

El Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lalin,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 173/1991, se sigue procedimiento

hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por el Procurador don Jesús Castro Senra, contra don Ismael Taboada Buján, domiciliado en calle Calvo Sotelo 28 (Santiago) y doña María Consuelo Rodríguez Blanco, domiciliada en calle Calvo Sotelo 28 (Santiago), en reclamación de cantidad, en cuyos autos ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio del pactado en la constitución de hipoteca, el siguiente bien hipotecado en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallará.

La subasta se celebrará el próximo día 8 de marzo de 1994 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Puente de Lalin, números 14/16, segunda planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del de la subasta será el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores por lo menos el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia de Lalin, cuenta de consignaciones número 3578-000-173).

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto número 2.

Quinta.—Podrán participar en las subastas en calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 4 de abril de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de mayo de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Finca número 1.517 del plano de General de la zona de concentración Matalobos-Toedo-A Estrada, rústica, terreno dedicado a monte, al sitio de Carroux, Ayuntamiento de A Estrada, que linda: norte, la número 1.504 de don Arturo González Paramás y otro; sur, camino; este, la número 1.516 de don Manuel Sánchez Souto, y oeste, la número 1.518 de doña María Elena Matalobos Rosende, hoy de «Hormigones A Estrada, Sociedad Anónima». Tiene una extensión superficial de 56 áreas 30 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de A Estrada al tomo 484, libro 381, folio 1, finca 51.874, segunda.

El tipo de subasta, conforme a lo pactado, es de 5.782.200 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular por encontrarse en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos Boletines Oficiales que correspondan.

Dado en Lalin a 29 de noviembre de 1993.—El Secretario.—66.077.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Aurora Barrero Rodríguez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

tecaría, seguidos en este Juzgado bajo el número 223/1993, a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Beatriz de Santiago Cuesta, contra «Santiago Alvarez Vidal e Hijos, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente, para la finca registral 1.508, la cantidad de 130.000.000 de pesetas; para la finca registral número 2.045 la cantidad de 20.000.000 de pesetas; para la finca registral número 9.543 la suma de 68.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria 2 (edificio de los Juzgados), se ha señalado el día 10 de febrero de 1994 a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 9 de marzo de 1994 a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 8 de abril de 1994 a las once horas.

Se previene a los licitadores

Primera.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán, subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

Las fincas objeto de las presentes subastas son las que se describen en fotocopia testimoniada aparte compuesta de dos folios y formando parte integrante de este edicto.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 27 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Aurora Barreiro Rodríguez.—El Secretario.—66.320.

LEGANÉS

Edicto

Doña Ana Mercedes del Molino Romera, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 63/1991 promovidos por «Española de Financiaciones Generales, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Fernando Jurado Reche contra don Rafael Téllez Colmenero y doña María Rosa Navarrete Escobar, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará la siguiente finca:

Vivienda urbana.—Sita en la planta quinta, letra B del edificio número 3 procedente de la finca 4-A, en el polígono parque nuevo de Zarzaquemada con fachada a la calle Ampurdán, en Leganés; linda al frente con el rellano de su planta y vivienda letra C, derecha entrando con vivienda letra A, izquierda con finca sobre la que se construyó, hoy zona ajardinada, al fondo con calle Ampurdán, mediante resto de finca matriz. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, 3 dormitorios, cocina, baño y 2 terrazas. Mide 75 metros 28 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Leganés, tomo 636, folio 243, finca 47.659.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Dr. Martín Vegué, 30, segundo de esta localidad el día 7 de febrero de 1994 a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 8.700.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de abril de 1994 a las diez treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 30 de mayo de 1994 a las diez treinta horas en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Leganés a 10 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Ana Mercedes del Molino Romera.—El Secretario.—66.201.

LEON

Edicto

Doña María Dolores González Hernando, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de León,

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 507/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad representada por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez contra «Construcciones y Promociones Conde Luna, Sociedad Limitada» y contra don Francisco Villafañe Martínez, sobre re-

clamación de cantidad, en los que en el día de la fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, el bien embargado a referidos deudores que al final se expresa y con las prevenciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 22 de marzo de 1994 a las trece horas, en este Juzgado sito en Saenz de Miera, 6. Tipo de esta subasta: 15.300.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—La segunda el día 22 de abril a las trece horas. Y la tercera el día 20 de mayo a las trece horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda el 75 %. La tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores —excepto el acreedor demandante—, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 213500017050792 en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 3330, plaza Santo Domingo, 9 (León).

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto a aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición séptima para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20 por 100 del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Finca 16.—Vivienda tipo C de la planta alta primera de la casa en León, a la calle Modesto Lafuente, números 4 y 6, en el primer cuerpo de edificación o cuerpo exterior, con acceso por el portal número 4, a través de una puerta existente en el correspondiente rellano de escalera. Tiene una superficie construida de 125 metros 44 decímetros cuadrados, siendo su superficie útil de 110 metros 92 decímetros cuadrados. Tomando como frente la calle Modesto Lafuente, linda: frente, vuelo de dicha calle; derecha, vivienda tipo D de su planta o finca 17 y rellano y caja de escalera; izquierda, vivienda tipo B de su planta o finca 5; y fondo, rellano de escalera, patio central de luces, y en parte vivienda tipo B de su planta o finca 5. Se le asigna una cuota de participación en el régimen, igual a 1,73 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, al tomo 1.160, libro 82 de León, sección primera, folio 212 vto., finca registral número 7.898, inscripción tercera.

Valorada en 15.300.000 pesetas.

Dado en León a 9 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Dolores González Hernando.—La Secretaria.—66.365.

LEON

Edicto

Don Teodoro González Sandoval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de León,

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 383/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a ins-

tancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra los cónyuges don José María Díez López y doña Myriam Nieto Rubio, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a los referidos deudores que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 22 de marzo de 1994 a las diez quince horas, en este Juzgado sito en Saenz de Miera, edificio de los Juzgados. Tipo de esta subasta: 11.128.000 pesetas que es el valor de tasación pericial de los bienes.

Segunda.—La segunda el día 26 de abril de 1994 a las diez quince horas. Y la tercera el día 30 de mayo a las diez quince horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda: el 75 por 100. La tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores —excepto el acreedor demandante—, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2133.000.17.0383.92 en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 3330, plaza Santo Domingo, 9 (León).

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto a aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición séptima para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20 por 100 del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Urbana. Finca 46.—Vivienda en la planta duodécima o ático, de la casa sita en Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, a prado Mauricio y El Barrerón, en la tercera travesía de Rodríguez Pandiella, llamada hoy calle del Gran Capitán, en la que le corresponde el número 5, hoy 11-13, a la derecha subiéndola la escalera. Tiene una superficie útil de 110 metros 40 decímetros cuadrados. Tiene como anejo el trastero sito en el sótano, señalado con la letra B-12. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, en relación al valor total del inmueble, de 2,443 por 100. Inscrita al folio 164 del libro 57 del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, tomo 978 del Archivo, finca número 5.330 del Registro de la Propiedad número 2 de León. Su valor según tasación pericial es de 7.238.000 pesetas.

Urbana. Finca 7.—Vivienda tipo A de la planta alta cuarta de la casa en León, a la calle Agustín Alfageme, con vuela a la de Rey Emperador, con acceso por el portal derecha y escalera de esa misma mano, de una superficie construida de 65 metros 7 decímetros cuadrados, y útil de 45 metros 58 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el régimen constituido, con relación al valor total del inmueble, de 1,4 por 100. Inscrita en el tomo 1.812 del Archivo, libro 44 de la sección tercera del Ayuntamiento de León, folio 17 vto., finca nú-

mero 3.430, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 3 de León. Valorada pericialmente en 3.890.000 pesetas.

Dado en León a 13 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Teodoro González Sandoval.—El Secretario.—66.361.

LUCENA

Edicto

Doña Elisa Isabel Moya Amaya, Jueza de Primera Instancia número 2 de Lucena (Córdoba).

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 243/1993 a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. Ruiz de Castroviejo Aragón, contra don Luis Ariza Royo y su esposa doña Mercedes Lanzas Alba, vecinos de Iznajar, en calle José Antonio, número 50, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo; y señalándose para el acto del remate el día 3 de febrero de 1994 a las once horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 7 de marzo de 1994 para la segunda; y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 11 de abril de 1994; en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Pedro número 38; y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana.—Casa en el casco de Iznajar, en la calle José Antonio número 42, que ocupa una superficie de 51 metros cuadrados. Se compone de dos pisos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Rute, al tomo 809, folio 5 vto., finca número 14.823, inscripción tercera.

Valorada en: 3.960.000 pesetas.

2. Rústica.—Tierra de secano, olivar, en el partido de Rivas, sito en Cerro Molino, término de Iznajar, de cabida de 23 áreas 50 centiáreas 3 hectáreas, todo ello equivalente a 5 fanegas y 2 celemines. Inscrita en el Registro de la Propiedad de rute al tomo 880, folio 113, finca número 18.778, inscripción primera.

Valorada en 5.940.000 pesetas.

Dado en Lucena a 18 de noviembre de 1993.—La Jueza, Elisa Isabel Moya Amaya.—La Secretaria. 66.097-3.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria núme-

ro 193/1993, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Lleida y su partido, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Concepción Gonzalo Ugalde en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José María Llovet Sanlleu y doña María Pascual Castellarnau, domiciliados en calle Ballester número 6 de Lleida, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien hipotecado, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de la subasta que se señala y se indicará a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Séptima.—Tendrá lugar a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, planta primera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 3 de febrero de 1994, en ella no se admitirán posturas que no cubran las del tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 3 de marzo de 1994, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta: El día 7 de abril de 1994, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bien objeto de la subasta

Vivienda. Planta segunda, puerta segunda, del edificio en esta ciudad y su calle Ramón y Cajal, número 24, con superficie construida de 86 metros 45 decímetros cuadrados.

Inscripción: al tomo 892, libro 1.038, folio 127, finca 35.544 del Registro de la Propiedad número 1 de Lleida.

La finca anteriormente descrita está valorada en 15.180.000 pesetas.

Y para que conste y su correspondiente publicación, expido el presente edicto en Lleida a 14 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Juez Actal, Patrocinio Mira Cabellos.—El Secretario Judicial, Antonio José Casas Capdevila.—66.056-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipoteca-

rio, bajo el número 1.109/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Inés Paredes López y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de febrero de 1994 a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado por el tipo de 4.869.200 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de marzo de 1994 a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de abril de 1994 a las doce treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55 de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de la subasta

8. Número 9.—Vivienda en planta primera alta (tercera general) con acceso por el portal 2. Es de tipo G.

Su superficie útil es de 82 metros 50 decímetros cuadrados.

Se distribuye en halla, comedor, estar, pasillo, 4 dormitorios, cocina, tendadero, baño, aseo y terraza exterior.

Linda (considerando como frente su puerta de entrada): frente, piso tipo H de esta planta, y portal y meseta de la escalera; derecha escalera y patio de luces central; fondo piso tipo D de esta planta, del portal 1; izquierda, prolongación de calle Mariano Aroca.

Cuota: 2,16 por 100.

Sección segunda, libro 43, folio 15, finca número 3.144, inscripción primera.

9. Número 10.—Vivienda en planta primera alta (tercera general) con acceso por el portal 2. Es de tipo H.

Su superficie útil es de 84 metros 90 decímetros cuadrados.

Se distribuye en hall, comedor, estar, pasillo, 4 dormitorios, cocina con despensa, baño, aseo y terraza exterior.

Linda (considerando como frente su puerta de entrada): frente, patio de luces izquierda, parte en esta planta del piso «dúplex» tipo F y meseta de la escalera; derecha, piso tipo G de esta planta y portal y meseta; fondo prolongación de la calle Mariano Aroca; e izquierda edificio «Albéniz B», promovido por «José García Jiménez, Sociedad Limitada» y patio de luces izquierdo.

Cuota: 2,22 por 100.

Sección segunda, libro 43, folio 17, finca número 3.145, inscripción primera.

26. Número 27.—Vivienda en planta cuarta alta (sexta general) con acceso por el portal 1. Es de tipo B.

Su superficie, programa y linderos son los mismos del piso primero B (número 4).

Cuota: 2,20 por 100.

Sección segunda, libro 43, folio 51, finca número 3.162, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 8 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—66.413.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.666/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio García Díaz y doña María Dolores Barber García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de febrero de 1994 a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado por el tipo de 1.843.980 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de marzo de 1994 a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de abril de 1994 a las nueve treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55 de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de la subasta

Vivienda de planta baja, tipo B, en el bloque I, en el término de Fuente Alamo, diputación de Media Legua e inmediación de la Ronda de Poniente, del Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, finca registral 36.594, obrante en el folio 213, del libro 359 de Fuente Alamo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 12 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—66.343.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario especial Ley de

fecha 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.246/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García contra doña Manuela Adam Lumberras y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de febrero de 1994 a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 424.476 pesetas para cada una de las fincas objeto de subasta.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de marzo de 1994 a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de abril de 1994 a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, s/n, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de la subasta

Dos fincas urbanas, sitas en Valencia, calle Gremits, portal 59. Ambas se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, al tomo 1.737, libro 278 de la sección cuarta de Afueras, folios 71 y 95 respectivamente e inscripción primera para cada una de ellas.

Lote 1. Piso segundo derecha, señalado con la puerta número 7. Fincas registrales número 29.698.

Lote 2. Piso quinto derecha, señalado con la puerta número 19. Fincas registrales número 29.719.

Dado en Madrid a 20 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria. 66.341.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario especial de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.187/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Mirabotto contra don Basilio Muelas Gordoncillo y doña Isabel Cañas Sastre, don Carlos Cuadra López-Cuervo y don Gerardo Aranda Rays en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de febrero de 1994 a las diez y diez horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo indicado al final del presente edicto.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de marzo de 1994 a las diez y diez horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de abril de 1994 a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, s/n., edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000/1187/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de la subasta

1. Escalera A, 1.º, 2. Al tomo 1.655, libro 44 de Calders, folio 172, finca registral 1.849.

Tipo para la primera subasta: 2.238.140 pesetas.

2. Escalera C, 3.º, 2. Al tomo 1.686, libro 45 de Calders, folio 31, finca registral 1.871.

Tipo para la primera subasta: 2.235.785 pesetas.

3. Escalera D, 2.º, 2. Inscrita al tomo 1.686, libro 45 de Calders, folio 71, finca registral 1.879.

Tipo para la primera subasta: 2.242.378 pesetas.

En Madrid a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario. 66.059.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.809/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Martínez Fernández y doña Consolación Fernández Blaya, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de febrero de 1994 a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 1.110.311 pesetas, la finca 8.295.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de marzo de 1994 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de abril de 1994 a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55 de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y

segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de la subasta

Finca.—Sita en Torres Cotillas (Murcia), calle Juan Carlos, bloque 1, unifamiliar 3, Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 43, folio 263, finca registral número 8.295.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 6 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—66.335.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.571/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García contra don Alejandro Villardón Rubio y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de febrero de 1994 a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de varios.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de marzo de 1994 a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de abril de 1994 a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, s/n, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900002571/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de la subasta

- 11 fincas sitas en Linares (Jaén).
 Número 28.948. Tipo: 9.468.000. Linares (Jaén), Gran Avenida, 40, portal 1, quinto G.
 Número 28.970. Tipo: 8.880.000. Linares (Jaén), avenida Andalucía, 38, quinto izquierda.
 Número 20.022. Tipo: 8.364.000. Linares (Jaén), Gran Avenida, 40, cuarto D.
 Número 29.040. Tipo: 8.304.000. Linares (Jaén), Gran Avenida, 40, primero A.
 Número 28.978. Tipo: 9.468.000. Linares (Jaén), Gran Avenida, 40, primero G.
 Número 29.006. Tipo: 9.414.000. Linares (Jaén), Gran Avenida, 40, primero C.
 Número 28.974. Tipo: 8.880.000. Linares (Jaén), avenida Andalucía, 38, sexto izquierda.
 Número 28.968. Tipo: 8.880.000. Linares (Jaén), Gran Avenida, 38, cuarto derecha.
 Número 28.930. Tipo: 8.829.000. Linares (Jaén), Gran Avenida, 40, primero H.
 Número 28.932. Tipo: 8.880.000. Linares (Jaén), Gran Avenida, 36, primero G.
 Número 20.014. Tipo: 8.949.000. Linares (Jaén), Gran Avenida, 40, tercero E.
 Inscritas en el Registro de la Propiedad de Linares (Jaén).
 28.984, tomo 579, libro 577, folio 94, inscripción primera.
 28.970, tomo 579, libro 577, folio 127, inscripción primera.
 28.022, tomo 580, libro 578, folio 31, inscripción primera.
 29.040, tomo 580, libro 578, folio 58, inscripción primera.

28.978, tomo 579, libro 577, folio 139, inscripción primera.

20.006, tomo 580, libro 578, folio 7, inscripción primera.

28.974, tomo 579, libro 577, folio 133, inscripción primera.

28.968, tomo 579, libro 577, folio 124, inscripción primera.

28.930, tomo 579, libro 577, folio 67, inscripción primera.

28.932, tomo 579, libro 577, folio 70, inscripción primera.

29.014, tomo 580, libro 578, folio 19, inscripción primera.

Dado en Madrid a 9 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario. 66.337.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 445/1993, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima» contra «Urbanización y Parques, Sociedad Anónima» en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de febrero de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 20.927.160 pesetas, para la finca registral número 41.455 y 27.672.840 pesetas, para la finca registral número 41.453.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de marzo de 1994 a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de abril de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 1.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil

de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial o garaje de la casa en Madrid, calle de Guzmán el Bueno, número 37.

Está situado en la planta baja o de la calle y consta de la rampa de entrada de un pequeño ropero al final y lado derecha de la misma, de una dependencia para oficina, del departamento garaje, propiamente dicho, de un aseo y de un trastero.

Tiene una figura muy irregular y ocupa una superficie total de 205 metros 36 decímetros cuadrados.

Linda por su frente en línea de 4,50 metros, con la calle de Guzmán el Bueno, a la que tiene su puerta de entrada, de 3,50 metros de anchura por la derecha entrando desde dicho frente, en una línea quebrada, compuesta de catorce rectas que forman entre sí varios ángulos entrantes y salientes con el local comercial número 2 con la escalera, cuarto de contadores, con la vivienda del portero, con patio de la finca y en la medianería, con finca de don Quintiliano Pérez Martín, número 39 de la citada calle de Guzmán el Bueno; por la izquierda en línea de medianería con casa número 35 de la calle Guzmán el Bueno, propiedad de don Máximo García Hernández y con resto de la finca de que se segregó el solar de la casa de que procede, en línea recta total de 25,00 metros; y por el fondo o testero, con la finca garaje segregado, propiedad de «La Rosario, Sociedad Anónima», en recta de 20,25 metros.

Tiene los servicios de agua y luz eléctrica.

Su cuota de participación en el valor de la casa total y en beneficios y cargas, por razón de la comunidad, es de 5,865 por 100.

Inscripción: Lo está en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, en el tomo 1.032, folio 217, finca número 41.455, inscripción cuarta, séptima de hipoteca.

2. Garaje situado al fondo del solar correspondiente a la casa situada en Madrid, en la calle Guzmán el Bueno, número 37 moderno.

No tiene salida directa a la indicada calle, pero la tendrá en virtud de la servidumbre de paso que se constituyó ya en su día, en favor de la finca descrita, sobre la casa edificada en la misma calle y con el mismo número y más concretamente sobre la parte del garaje que forma parte de la edificación finca 41.455 y que tiene su acceso a la repetida calle por un pasadizo de 4 metros 20 centímetros de ancho, aproximadamente, situado en la planta baja del edificio propiamente dicho.

La parte de garaje que se describe linda: por su frente, considerando éste una línea paralela a la de fachada que mide 20,25 metros y linda con el edificio que constituye la casa situada en la calle de Guzmán el Bueno número 37; por la derecha entrando desde dicho frente en línea de 12,72 metros con la casa número 39 de la misma calle; por la izquierda, en otra línea que mide 13,75 metros con la casa número 44 de la de Meléndez Valdés; y por el fondo, en línea de 20,75 metros con la casa número 40 de la calle de Meléndez Valdés, hoy número 46.

La línea que forma su frente no tiene separación material con el garaje que forma parte de la planta

baja del edificio número 37 de la calle Guzmán el Bueno.

Tiene techo propio de teja, planta sobre formas de hierro, a la altura permitida por las ordenanzas municipales.

Ocupa una superficie de 270 metros 98 decímetros cuadrados.

Inscripción: Lo está en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, en el tomo 1.032, folio 213, finca número 41.453, inscripción cuarta, séptima de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 9 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—66.037-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario especial de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.971/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico José Olivares Santiago contra doña María del Carmen Villena García en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de febrero de 1994 a las diez y diez horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de varias.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de marzo de 1994 a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de abril de 1994 a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 4.070 de la agencia sita en plaza de Castilla, s/n., edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001971/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse

cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de la subasta

Cuatro fincas sitas en Albal (Valencia), calle Alcácer, hoy con fachadas a las calles San Pedro y José María Pemán. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Picasén.

Primer lote.—Finca sita en calle José María Pemán, semisótano local comercial 1, finca registral número 6.979. Tipo: 1.589.700 pesetas. Tomo 2.002, libro 79, folio 184.

Segundo lote.—Finca sita en la calle Alcácer, 2, segundo, puerta 5, finca registral número 6.985. Tipo: 2.964.172 pesetas. Tomo 2.002, libro 79, folio 202.

Tercer lote.—Finca sita en la calle Alcácer, 2, tercero, puerta 8, finca registral número 6.988. Tipo: 2.964.172 pesetas. Tomo 2.002, libro 79, folio 11.

Cuarto lote.—Finca sita en calle Alcácer, 2, quinto, puerta 14, finca registral número 5.994. Tipo: 2.964.172 pesetas. Tomo 2.002, libro 79, folio 129.

En Madrid a 10 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario. 65.961.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 3.044/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Mira Montaraz y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de febrero de 1994 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado por el tipo de 851.245 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de marzo de 1994 a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de abril de 1994 a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya número 55 de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación de la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de la subasta

Finca sita en Valencia, avenida del Ecuador número 55, 1.ª, puerta 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valencia, tomo 1.773, libro 79, folio 116, finca número 9.165, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 15 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—66.057.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 175/1993, a instancia de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima» contra don José Luis Pereda Delgado en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de febrero de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 66.427.355 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de marzo de 1994 a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de abril de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de la subasta

Número cuatro.—Vivienda izquierda en planta primera de pisos, de la casa número 13 bis, hoy 13, de la calle Jesús Aprendiz de Madrid. Ocupa una superficie de 215,88 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid, finca 7.462, tomo 1.719, folio 209.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 16 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—66.070-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.361/1991 a instancia de don Miguel Arroyo Pascasio, representada por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra don Antonio Florido Gómez y doña María Petra Gómez Alouso, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 3 de febrero de 1994 a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 15.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 3 de marzo de 1994 a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 14 de abril de 1994 a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, s/n, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002361/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar, sita en el término municipal de Aravaca (Madrid), en la urbanización denominada «El Tejar de Aravaca», señalada con el número 95 de la calle Arascues. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, tomo 904, libro 157, sección primera, folio 26, finca registral número 5.469-N.

Dado en Madrid a 21 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario. 66.076-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.887/1992, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Rocio Samper Meneses contra don Luis Benítez Román y doña María Teresa Villanueva Chamorro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha día 8 de febrero de 1994 a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 30.080.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha día 15 de marzo de 1994 a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 22.560.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 26 de abril de 1994 a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, s/n, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000002.887/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª y del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente día hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Finca sita en la calle Hermsilla, número 98, Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 23, al tomo 1.263, al folio 88, finca registral número 58.269, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 21 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario. 66.310.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario especial de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.891/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril contra don Antonio Corell Montoliú y otros en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de febrero de 1994 a las diez cuarenta horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de varias.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de marzo de 1994 a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de abril de 1994 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previa-

mente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070 sita en plaza de Castilla, s/n, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900002891/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidors por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y deseará aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de la subasta

Fincas sitas en Marines (Valencia), calle Santa Catalina número 1.

Primer lote.—Número 1, puerta 2A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria (Valencia) al tomo 964, libro 10 de Marines, folio 66, finca número 1.141, inscripción primera.

Tipo: 7.666.400 pesetas.

Segundo lote.—Número 1, puerta 2C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria (Valencia), al tomo 964, libro 10 de Marines, folio 134, finca número 1.175, inscripción primera.

Tipo: 7.666.400 pesetas.

En Madrid a 27 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario. 66.147-3.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 652/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don José Manuel Bringas Trueba, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada al demandado.

Urbana.—Piso tercero derecha de la casa de esta capital y su calle de Castelló número 106, situado en la tercera planta sin contar la baja ni la de sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al tomo 2.263, folio 36, finca número 65.883.

La subasta tendrá lugar a la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya número 66 el próximo día 3 de febrero a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 29.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 652/1989, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a tercero a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de marzo a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de abril a las diez horas rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», sirviendo el presente de notificación en legal forma a don José Manuel Bringas Trueba, expido y firmo el presente en Madrid a 27 de septiembre de 1993.—El Secretario.—66.150-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario especial de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.801/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril contra don Juan Vargas Lorente y otros en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de febrero de 1994 a las trece horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de varios.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda su-

basta el próximo día 10 de marzo de 1994 a las diez cuarenta horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de abril de 1994 a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070 sita en plaza de Castilla, s/n, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001801/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y deseará aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de la subasta

Nueve fincas sitas en El Ejido (Almería), calle Santa María del Aguila, dúplex.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Berja: Finca registral número 39.018. Tipo: 7.929.600 pesetas. Tomo 1.187, libro 464, folio 83, inscripción primera.

Finca registral número 39.032. Tipo: 7.929.600 pesetas. Tomo 1.187, libro 464, folio 97, inscripción primera.

Finca registral número 39.024. Tipo: 8.615.600 pesetas. Tomo 1.187, libro 464, folio 89, inscripción primera.

Finca registral número 39.022. Tipo: 8.615.600 pesetas. Tomo 1.187, libro 464, folio 87, inscripción primera.

Finca registral número 39.020. Tipo: 7.929.600 pesetas. Tomo 1.187, libro 464, folio 85, inscripción primera.

Finca registral número 39.034. Tipo: 8.615.600 pesetas. Tomo 1.187, libro 464, folio 99, inscripción primera.

Finca registral número 39.038. Tipo: 7.929.600 pesetas. Tomo 1.187, libro 464, folio 103, inscripción primera.

Finca registral número 39.044. Tipo: 7.929.600 pesetas. Tomo 1.187, libro 464, folio 109, inscripción primera.

En Madrid a 30 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario. 66.107-3.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 302/1988, se siguen autos de ejecutivo—otros títulos, a instancia del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadinière, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña María del Rosario Díaz López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada al demandado.

Urbana.—Piso primero, letra A, de la casa número 51 de la calle de Batel, bloque I, manzana F, hoy calle Canoa número 8, Alameda de Osuna, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid, al tomo-libro 29, folio 123, finca 2.133, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar a la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya número 66 el próximo día 3 de febrero a las diez quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 18.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 302/1988, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a tercero a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de marzo a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de abril a las diez quince horas rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», sirviendo el presente de notificación en legal forma a doña María

del Rosario Díaz López, expido y firmo el presente en Madrid a 4 de octubre de 1993.—El Secretario. 66.065-3.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo 1.330/1981, instado por Barclays Bank, contra «Promotora Central de Edificaciones, Sociedad Anónima», se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 3 de febrero, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral estén de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

Urbana catorce.—Vivienda letra H, sita en el edificio torre 3 de la avenida de Burgos, número 20, en planta primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, tomo 342, folio 218, finca 5.234.

Urbana dieciséis.—Vivienda letra E, en torre 3 de la avenida de Burgos, número 20. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, tomo 324, folio 227, finca 5.238.

Urbana ciento nueve.—Vivienda letra H en la torre 3 de la avenida de Burgos, número 20 en planta decimotercera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 1.078, libro 170, folio 71, finca 7.162.

Valorada en la suma de 30.432.890 pesetas para la primera finca, 39.969.975 la segunda finca descrita y 33.699.015 la última finca descrita.

Sirviendo el presente como notificación a los demandados.

Dado en Madrid a 5 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—66.064-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.745/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Artesanales Contemporáneas, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de febrero de 1994 a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado por el tipo de 6.122.205 pesetas la finca registral 3.811 (antes 41.617), y 4.000.398 pesetas la finca registral 6.035 (antes 41.675).

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de marzo de 1994 a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de abril de 1994 a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya número 55 de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación de la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de la subasta

En Badajoz.

Calle Alfonso Ayala Balcázar número 2, 3.º C (edificio San Andrés), ocupa una superficie de 27,15 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badajoz número 1, a los folios 158 del libro 635 de Badajoz, archivo común, y 1 del libro 106 de Badajoz, finca registral 6.035, antes 41.675.

Calle José María Alcalá y Alenda F-2, comercial (barrio de Valdepeñillos), situado en planta baja a la izquierda del edificio. Ocupa una superficie construida de 397,86 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro, a los folios que anteceden 72 y 73, del libro 635 de Badajoz, archivo común, y 47 y 48 del libro 68 de Badajoz, finca registral 3.811, antes 41.617.

Se hace constar que la finca registral 3.811 ha sido segregada en otras tres fincas correspondientes a las registrales 6.250, 6.252 y 6.254, habiendo quedado la finca antedicha reducida a una superficie de 118,64 metros cuadrados. Dicha segregación fue practicada después de la constitución de la hipoteca que se ejecuta en este procedimiento, obrantes a los folios 37, 40 y 43 del libro 109 de Badajoz, registro 1.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 11 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaría.—66.133-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario especial de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.451/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril contra «Cooperativa de Viviendas Balerna» y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de febrero de 1994 a las trece horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 4.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de marzo de 1994 a las diez cuarenta horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de abril de 1994 a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070 sita en plaza de Castilla, s/n., edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900001451/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y deseará aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de la subasta

Fincas sitas en Balerna Ejido (Almería), calle Nicaragua 13 y plaza González Méndez, 1.

Finca número 34.964, calle Nicaragua, 13-9.º A. Tipo: 4.000.000 de pesetas.

Finca número 34.974, plaza González Méndez, 1-14.º B. Tipo: 4.000.000 de pesetas.

Finca número 34.982, plaza González Méndez, 1-18.º B. Tipo: 4.000.000 de pesetas.

Finca número 34.948, plaza González Méndez, 1-1.º A. Tipo: 4.000.000 de pesetas.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Berja:

34.964: Tomo 1.128, libro 426, folio 19, inscripción primera.

34.974: Tomo 1.128, libro 426, folio 29, inscripción primera.

34.982: Tomo 1.128, libro 426, folio 37, inscripción primera.

34.948: Tomo 1.128, libro 426, folio 1, inscripción primera.

En Madrid a 13 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—66.143-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 121/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril contra don Manuel Peina Salas y otros en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de febrero de 1994 a las trece horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de varias fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de marzo de 1994 a las diez cuarenta horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de abril de 1994 a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070 sita

en plaza de Castilla, s/n., edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000121/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de la subasta

Fincas sitas en Córdoba en 6 bloques de viviendas y locales denominados A, B, C, D, E y F, manzana I de la urbanización Sagrada Familia.

Finca número 12.126. Santa Cecilia, 2, bloque A, 1-22. Tipo: 4.070.000 pesetas.

Finca número 12.184. Santa Cecilia, 2, bloque A, 2-23. Tipo: 4.070.000 pesetas.

Finca número 12.186. Santa Cecilia, 2, bloque A, 2-24. Tipo: 3.654.000 pesetas.

Finca número 12.192. Santa Cecilia, 2, bloque A, 2-27. Tipo: 4.472.000 pesetas.

Finca número 12.210. Santa Cecilia, 2, bloque A, 2-8. Tipo: 4.070.000 pesetas.

Finca número 12.216. Santa Cecilia, 2, bloque A, 2-11. Tipo: 3.654.000 pesetas.

Finca número 12.250. Sagrada Familia, 1, bloque B, bajo 2. Tipo: 4.070.000 pesetas.

Finca número 12.278. Carretera Trassierra, 29, bloque B, 1-6. Tipo: 4.070.000 pesetas.

Finca número 12.362. Sagrada Familia, 1, bloque B, 2-20. Tipo: 4.070.000 pesetas.

Finca número 12.410. Sagrada Familia, 1, bloque C, bajo 5. Tipo: 3.654.000 pesetas.

Finca número 12.426. Sagrada Familia, 3, bloque C, bajo 6. Tipo: 3.654.000 pesetas.

Finca número 12.494. Sagrada Familia, 3, bloque C, 2-21. Tipo: 3.654.000 pesetas.

Finca número 11.738. El Evangelio, 1, bloque D, bajo 15. Tipo: 3.654.000 pesetas.

Finca número 11.746. El Evangelio, 1, bloque D, bajo 19. Tipo: 3.654.000 pesetas.

Finca número 11.750. El Evangelio, 1, bloque D, bajo 2. Tipo: 3.654.000 pesetas.

Finca número 11.752. El Evangelio, 1, bloque D, bajo 3. Tipo: 3.654.000 pesetas.

Finca número 11.766. El Evangelio, 1, bloque D, bajo 10. Tipo: 3.654.000 pesetas.

Finca número 11.778. El Evangelio, 1, bloque D, 1-17. Tipo: 3.654.000 pesetas.

Finca número 11.866. El Evangelio, 2, bloque E, bajo 11. Tipo: 3.654.000 pesetas.

Finca número 11.872. El Evangelio, 2, bloque E, bajo 14. Tipo: 4.070.000 pesetas.

Finca número 11.940. El Evangelio, 2, bloque E, 2-13. Tipo: 3.654.000 pesetas.

Finca número 11.980. La Amistad, 2, bloque F, bajo 1. Tipo: 3.222.000 pesetas.

Finca número 11.984. La Amistad, 4, bloque F, bajo 3. Tipo: 3.222.000 pesetas.

Finca número 12.030. La Amistad, 4, bloque F, 2-12. Tipo: 3.222.000 pesetas.

Finca número 12.448. Sagrada Familia, 1, bloque C, 1-26. Tipo: 4.070.000 pesetas.

Finca número 11.870. El Evangelio, 2, bloque E, bajo 13. Tipo: 3.654.000 pesetas.

Finca número 11.834. El Evangelio, 1, bloque D, 2-5. Tipo: 4.070.000 pesetas.

Finca número 11.836. El Evangelio, 1, bloque D, 2-6. Tipo: 4.070.000 pesetas.

Finca número 11.930. El Evangelio, 2, bloque E, 2-8. Tipo: 3.654.000 pesetas.

Finca número 12.046. La Amistad, 4, bloque F, 2-4. Tipo: 3.222.000 pesetas.

Finca número 12.066. Santa Cecilia, 2, bloque A, bajo 17. Tipo: 3.654.000 pesetas.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Córdoba número 2:

12.126. Tomo 511, libro 399, número 164, sección primera, folio 76, inscripción primera.

12.184. Tomo 511, libro 399, número 164, sección primera, folio 163, inscripción primera.

12.186. Tomo 511, libro 399, número 164, sección primera, folio 166, inscripción primera.

12.192. Tomo 512, libro 400, número 165, sección primera, folio 1, inscripción primera.

12.210. Tomo 512, libro 400, número 165, sección primera, folio 28, inscripción primera.

12.216. Tomo 512, libro 400, número 165, sección primera, folio 37, inscripción primera.

12.250. Tomo 512, libro 400, número 165, sección primera, folio 88, inscripción primera.

12.278. Tomo 512, libro 400, número 165, sección primera, folio 130, inscripción primera.

12.362. Tomo 513, libro 401, número 166, sección primera, folio 82, inscripción primera.

12.410. Tomo 513, libro 401, número 166, sección primera, folio 154, inscripción primera.

12.426. Tomo 514, libro 402, número 167, sección primera, folio 4, inscripción primera.

12.494. Tomo 514, libro 402, número 106, sección primera, folio 106, inscripción primera.

11.738. Tomo 508, libro 396, número 161, sección primera, folio 16, inscripción primera.

11.746. Tomo 508, libro 396, número 161, sección primera, folio 28, inscripción primera.

11.750. Tomo 508, libro 396, número 161, sección primera, folio 34, inscripción primera.

11.752. Tomo 508, libro 396, número 161, sección primera, folio 37, inscripción primera.

11.766. Tomo 508, libro 396, número 161, sección primera, folio 58, inscripción primera.

11.778. Tomo 508, libro 396, número 161, sección primera, folio 76, inscripción primera.

11.866. Tomo 509, libro 397, número 162, sección primera, folio 34, inscripción primera.

11.872. Tomo 509, libro 397, número 162, sección primera, folio 43, inscripción primera.

11.940. Tomo 509, libro 397, número 162, sección primera, folio 145, inscripción primera.

11.980. Tomo 510, libro 398, número 163, sección primera, folio 31, inscripción primera.

11.984. Tomo 510, libro 398, número 163, sección primera, folio 37, inscripción primera.

12.030. Tomo 510, libro 398, número 163, sección primera, folio 136, inscripción primera.

12.448. Tomo 514, libro 402, número 167, sección primera, folio 37, inscripción primera.

11.870. Tomo 509, libro 397, número 162, sección primera, folio 40, inscripción primera.

11.834. Tomo 508, libro 396, número 161, sección primera, folio 160, inscripción primera.

11.836. Tomo 508, libro 396, número 161, sección primera, folio 163, inscripción primera.

11.930. Tomo 509, libro 397, número 162, sección primera, folio 130, inscripción primera.

12.046. Tomo 510, libro 398, número 130, sección primera, folio 130, inscripción primera.

12.066. Tomo 510, libro 398, número 163, sección primera, folio 160, inscripción primera.

En Madrid a 13 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—66.145-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario especial de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 122/1993, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril contra don Angel-Daniel Rodríguez Padrón y otros en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de febrero de 1994 a las trece horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de varios.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de marzo de 1994 a las diez cuarenta horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de abril de 1994 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070 sita en plaza de Castilla, s/n, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000122/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de la subasta

Finca sita en Las Palmas, calle Alférez Provisional, 37-1.º D. Tipo: 3.090.033 pesetas.

Inscrita en el Registro de Propiedad número 5 de Las Palmas, al tomo 688, folio 76, finca 50.614, inscripción sexta.

En Madrid a 24 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—66.131-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario especial Ley de fecha 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.761/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Leopoldo Puig y Pérez de Inestrosa contra don Juan José Rosano Ramos y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de febrero de 1994 a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de varios.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de marzo de 1994 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de abril de 1994 a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, s/n. Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 02761/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta; por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de la subasta

10 fincas.—Sitas en Sevilla, conjunto residencial Almena, carretera de Pino Montano.

1.º Finca registral 47.070.—Bloque 1.1 C. Tipo: 2.872.764 pesetas.

2.º Finca registral 47.071.—Bloque 1.1 D. Tipo: 2.081.816 pesetas.

3.º Finca registral 47.083.—Bloque 1.4 D. Tipo: 2.081.816 pesetas.

4.º Finca registral 47.095.—Bloque 1.7 D. Tipo: 2.081.816 pesetas.

5.º Finca registral 47.131.—Bloque 2.8 A. Tipo: 2.086.167 pesetas.

6.º Finca registral 47.140.—Bloque 3.2 B. Tipo: 2.154.709 pesetas.

7.º Finca registral 47.148.—Bloque 3.4 B. Tipo: 2.154.709 pesetas.

8.º Finca registral 47.163.—Bloque 4.4 A. Tipo: 2.823.262 pesetas.

9.º Finca registral 47.195.—Bloque 5.7 B. Tipo: 2.081.262 pesetas.

10. Finca registral 47.199.—Bloque 5.8 B. Tipo: 2.081.816 pesetas.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 5.

1.º Tomo 1.692, libro 595 de la tercera sección, folio 76, inscripción primera.

2.º Tomo 1.692, libro 595 de la tercera sección, folio 79, inscripción primera.

3.º Tomo 1.692, libro 595 de la tercera sección, folio 115, inscripción primera.

4.º Tomo 1.692, libro 595 de la tercera sección, folio 151, inscripción primera.

5.º Tomo 1.693, libro 596 de la tercera sección, folio 10, inscripción primera.

6.º Tomo 1.693, libro 596 de la tercera sección, folio 37, inscripción primera.

7.º Tomo 1.693, libro 596 de la tercera sección, folio 61, inscripción primera.

8.º Tomo 1.693, libro 596 de la tercera sección, folio 103, inscripción primera.

9.º Tomo 1.693, libro 596 de la tercera sección, folio 202, inscripción primera.

10. Tomo 1.693, libro 596 de la tercera sección, folio 214, inscripción primera.

Dado en Madrid a 28 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario. 66.281.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 499/1993, a instancia de Caja de Ahorros de Barcelona, representada por la Procuradora doña Concepción Albarca Rodríguez, contra «Ofydem, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla

7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha día 18 de marzo de 1994 a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 37.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha día 22 de abril de 1994 a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 28.125.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 27 de mayo de 1994 a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, s/n, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000499/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente día hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de la subasta

Finca.—Sita en calle Santa Brígida, número 1 duplicado, tercero derecha de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, tomo 2.486, libro 601, sección primera, folio 206, finca número 4.557, inscripción octava.

Dado en Madrid a 3 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario. 66.218.

MADRID

Edicto

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 420/1988 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Isacio Calleja García contra doña María Teresa González Garde, don Enrique Isabel Santamaría y «Sanpe, Sociedad Anónima», en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta primera, segunda y tercera si fuese necesario y por el término de veinte días hábiles y precio en que ha sido tasado pericialmente, para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca embargada, que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 3 de febrero de 1994 a las once horas.

Segunda subasta: El día 3 de marzo de 1994 a las once horas.

Tercera subasta: El día 6 de abril de 1994 a las once horas. Condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 18.000.000 de pesetas, para la segunda de 13.500.000 pesetas y para la tercera sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y en su caso la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que los supla, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Piso cuarto, letra D de la finca número 175 id. Tiene una superficie 81,22 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de los de Madrid, al tomo 911, libro 500, folio 102, finca número 20.036.

Y para que sirvan estos edictos de notificación igualmente a la entidad «Sanpe, Sociedad Anónima» en paradero desconocido, a doña María Teresa González Garde y don Enrique Isabel Santamaría, se expiden los presentes en esta ciudad y con esta fecha.

Dado en Madrid a 4 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato Lavín.—El Secretario.—66.089-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario especial de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número

2.171/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González contra don Francisco Albiñana Orquín y otra en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de febrero de 1994 a las diez y diez horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 9.243.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de marzo de 1994 a las diez cuarenta horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de abril de 1994 a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070 sita en plaza de Castilla, s/n, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002171/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidados por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de la subasta

Finca sita en plaza del País Valenciano, 4-6.ª, puerta 22, Mislatá (Valencia). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 13, asiento 2.640, folio 271, tomo 12. Tipo: 9.243.000 pesetas.

En Madrid a 18 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario. 66.142-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 762/1982, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador don Emilio García Fernández, en representación de don Miguel Herraz García, contra don Eustaquio Patiño Alvendea, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Vivienda C, planta segunda del edificio C en Leganés, polígono Parque Nuevo de Zarzaquemada, comunicación con calle Los Monegros. Mide 72 metros 26 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 776, libro 502, folio 133, finca 37.791.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya número 66, tercera planta, el próximo día 3 de febrero de 1994 a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.093.120 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 2443 del BBV, sucursal de calle Capitán Haya 55 de Madrid, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de marzo de 1994 a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de abril de 1994 a las doce horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el día siguiente hábil a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación en forma a don Eustaquio Patiño Alvendea, para el caso de que la efectuada personalmente hubiese resultado negativa.

Dado en Madrid a 22 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—66.140-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.323/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Luis Fuentes Milla y doña Angeles Mora López, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de febrero de 1994 a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado por el tipo de 3.757.822 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de marzo de 1994 a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de abril de 1994 a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya número 55 de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil

de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación de la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de la subasta

Finca sita en Albacete, calle Caba, número 11, 1.º A. Finca registral número 17.558. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 24 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—65.998.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 46/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Olga Gutiérrez Alvarez, en representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don José Antonio de Yturriaga Matarranz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don José Antonio de Yturriaga Matarranz, y cuya descripción es la siguiente:

Urbana.—Piso primero, letra A, tipo C, del bloque 36, sito en la urbanización Las Huertas de la localidad de Majadahonda (Madrid). Superficie 154,74 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, al tomo 2.274, folio 162, libro 342, finca número 10.456.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya número 66, planta tercera de Madrid, el próximo día 18 de febrero de 1994 a las once horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 22.736.973 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y con todo ello previa o simultáneamente el pago del resto del precio del remate, y que podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, que-

darán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de marzo de 1994, también a las once horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de abril de 1994 a las once horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Quedando sometidas las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/1992.

Dado en Madrid a 26 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—66.018.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 301/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros, a instancia del Procurador don Luis Estrugo Muñoz, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Emilia Dones Valladolid, don Andrés Nogueras Orenes, doña María Lozano Blas, don Antonio Nogueras Orenes, doña Pilar Gil Gordo y don Francisco Nogueras Orenes, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o, la siguiente finca embargada a los demandados don Antonio Nogueras Orenes y doña María Lozano Blas, y que es la siguiente:

Piso tercero, letra A de la casa números 20-22-24 de la calle de Marcelino Alvarez, en Madrid, con acceso por el portal y escalera número 24.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 30 de Madrid, al tomo 2.084, libro 330, folio 142 y finca registral número 1.3.835.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, tercera planta el próximo día 22 de febrero de 1994 a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.358.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, que-

darán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de marzo de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de abril de 1994, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Quedando sometidas las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/1992.

Dado en Madrid a 26 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—66.336.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 1.266/1984, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Antonio García Arribas, en representación de «Aritur, Sociedad Limitada» en virtud de subrogación contra «Prado Hermanos y Cia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano Arbex en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada al demandado «Hermanos Prado, Sociedad Anónima»:

Parcela de terreno.—Sita en el barrio de Urbi, término municipal de Basauri, que mide una superficie aproximada de 554 metros cuadrados. Linda al norte y sur, con resto de la finca matriz de donde ha sido segregada; al este, camino de servidumbre que le separa del tranvía de Bilbao a Durango y Arratia (hoy carretera denominada Gudari Kalea); y al oeste, con camino de servidumbre que la separa de propiedad de Ferrocarriles Vascos. Sobre la parcela existe la siguiente edificación: Pabellón que consta de una planta con una superficie aproximada de 500 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao, número 4, libro 277 de Basauri, folio 127, finca 17.448-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, 3.ª planta el próximo día 8 de febrero de 1994 a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del avalúo, es decir 20.750.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 18.000-6, clave 2436 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que no podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, excepto la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto

en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de marzo de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de abril de 1994, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 29 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—66.223.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 771/1993, a instancia de Caja Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez contra «Construcciones Palla Hermanos» en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha día 5 de mayo de 1994 a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 9.970.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha día 2 de junio de 1994 a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 7.477.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 7 de julio de 1994 a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, s/n, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000771/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente día hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de la subasta

Finca.—Sita en calle La Masó, número 12 de Madrid, segundo E. Tipo: 9.970.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, al tomo 1.451, libro 15, sección primera, folio 76, finca número 828, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 2 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario. 66.397.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid, bajo el número 381/1993, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Clima Estudio, Sociedad Anónima», por el presente se notifica a Vd., que de la certificación librada por el Sr. Registrador de la Propiedad, de la finca sita en paseo Talleres, 191, bloque P, Madrid, consta como titular; constituida con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que ha motivado el procedimiento, y en virtud de lo dispuesto en la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se le notifica la existencia del mismo, indicándole la facultad que tiene de satisfacer antes del remate el importe del crédito, intereses y costas aseguradas con la hipoteca de la finca, quedándose subrogado en los derechos del actor, haciéndole saber que para la distribución del sobrante, si lo hubiere, se seguirá el orden de antigüedad de los asientos registrales.

Caso de que el interesado no se mostrase conforme con esa distribución deberá comparecer en este Juzgado alegando los motivos para sustentar su preferencia sobre los asientos registrales anteriores.

Y para que conste y sirva de notificación a «Sociedad Talleres Mecánicos Manchegos» con domicilio desconocido, libro la presente en Madrid a 10 de diciembre de 1993.—El Secretario.—66.395.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 842/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florenciano Aráez Martínez, contra don André Antoine Sarrazin Garrigos y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha día 5 de mayo de 1994 a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 8.031.139 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha día 2 de junio de 1994 a las diez y diez horas.

Tercera subasta: Fecha 7 de julio de 1994 a las diez y diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, s/n, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000842/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de la subasta

Finca sita en la calle Jesús Méndez, número 3, primero, 4, Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 22, al tomo, libro 2.506, folio 209, finca registral 82.189, tipo 8.031.139.

Dado en Madrid a 10 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario. 66.355.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 22/1993, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Olga Silvia Peña Morales, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de febrero de 1994 a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado por el tipo de 53.480.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de marzo de 1994 a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de abril de 1994 a las trece horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55 de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten

ten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de la subasta

Número 75, piso quinto letra c, de la zona D, del edificio denominado «Edificio Cirsan»; con fechada al Paseo del Pintor Rosales, número 76 y a la calle Lisboa, número 3, de esta capital. Se halla situado en la denominada «Planta Quinta» o novena de orden de construcción del edificio de la zona en que está emplazado. Tiene dos entradas, principal y de servicio, comunicadas con la escalera común de la zona D. Comprende una superficie aproximada de 70,54 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, 2 dormitorios, cuarto de baño, cocina, armarios empotrados y galería al patio de manzana.

Linderos: Considerando el frente la calle Lisboa, linda: frente o norte, patio zona D-E. Hueco de escalera D y vestíbulo de ascensor principal para viviendas C y D; por su derecha u oeste, piso quinto letra D, de la misma zona D, vestíbulo de ascensor principal y rellano de escalera D; por la izquierda o este, piso quinto letra D, de la zona E, y el patio antes citado de zonas D-E, y por la espalda o sur, patio de manzana.

Anejos: Corresponden a este piso, como anejos:

1. Una participación de 1/144 parte que a su vez da derecho a aparcar un automóvil de tamaño normal en el local garaje del edificio, el cual se desarrolla en las plantas de tercero y segundo sótano, con rampas de entrada por el paseo del Pintor Rosales y de salida por la calle Lisboa.

2. Y en copropiedad entre las 102 viviendas o pisos del edificio, en proporción a su cuota de participación respectiva, las siguientes dependencias, algunas con sus elementos e instalaciones, que han sido construidas y creadas para el servicio y disfrute común de dichas viviendas: quemado de basuras con locales adjuntos para cenizas y lavado de cubos, vestuario y aseo para mujeres empleadas, lavandería con lavadoras, secadoras y plancha, taller para reparaciones, vestuario y aseo para hombres empleados, en el sótano primero; destinado a cochecitos y bicicletas de niños, aseo para señoras, centralita telefónica, destinados a peluquería de señoras y caballeros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de los de Madrid, en el tomo 1.436 del archivo, folio 216.

Finca número 37.998-N, inscripción novena.

Dado en Madrid a 13 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—66.312.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1065/1992, instado por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Sociedad Anónima» contra «Terrenos y Promociones, Sociedad Anónima», por la presente se notifica al abajo reseñado que de la certificación librada por el Sr. Registrador de la Propiedad de la finca sita en

Alcobendas, paseo de la Chopera, número 96 piso segundo izquierda consta como titular de una condición resolutoria constituida con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que ha motivado el procedimiento, y en virtud de lo dispuesto en la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se le notifica la existencia del mismo, indicándole la facultad que tiene de satisfacer antes del remate el importe del crédito, intereses y costas aseguradas con la hipoteca de la finca, quedándose subrogado en los derechos del actor, haciéndole saber que para la distribución del sobrante, si lo hubiere, se seguirá el orden de antigüedad de los asientos registrales.

Caso de que el interesado no se mostrase conforme con esa distribución deberá comparecer en este Juzgado de Primera Instancia número 31 alegando los motivos para sustentar su preferencia sobre los asientos registrales anteriores.

Y para que conste y sirva de notificación a «Terrenos y Promociones, Sociedad Anónima» en calidad de acreedor posteriores y cuya sociedad se encuentra en ignorado domicilio, expido el presente en Madrid a 14 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—66.384.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 848/1990, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros de Cataluña contra «Lanzasol, Sociedad Limitada» en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de mayo de 1994, a las diez y diez horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 14.160.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de junio de 1994 a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario la acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerla, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ce-

der a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Se hace constar que la parte actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Bien objeto de la subasta

Finca sita en Tegui (Lanzarote), Urbanización Costa Tegui, local comercial en planta baja del edificio número 27, sito en el complejo Playa Roca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, tomo 906, libro 199, folio 36, finca número 19.072, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 15 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—66.220.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 680/1993, a instancia de «La Caixa» Caja de Ahorros y Pensiones Barcelona representada por la Procuradora doña Concepción Albácar Rodríguez, contra doña María Dolores Rodríguez López, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 13 de mayo de 1994 a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 40.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 17 de junio de 1994 a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 30.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 22 de junio de 1994 a las trece horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, s/n, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000680/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Fray Bernardino Sahagún, número 12 de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, tomo 937, libro 75, sección sexta, folio 52, finca número 3.517, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 20 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario. 66.222.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 3947/1985, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Pedro Dancausa Martín, he acordado por providencia de esta fecha, librar la publicación del presente, como ampliatorio al edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» en fecha 3 de diciembre de 1993, en su página XIX, y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», de la misma fecha, en su página número 18.269, haciendo constar que la subasta acordada en el presente procedimiento lo es por 1/6 parte indivisa de la finca piso tercero derecha, de la casa sita en el número 56 de la calle Cea Bermúdez

de Madrid, y no por una tercera parte como se hacía constar.

Sirva el presente de notificación a la demandada.

Dado en Madrid a 21 de diciembre de 1993.—El Secretario.—66.259-3.

MALAGA

Edicto

Doña María del Carmen Padilla Márquez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 709/1992, autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Arrendamientos Financieros Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra don Juan Corpas Martín, doña Francisca Díaz Jiménez, don José Rodríguez, doña Francisca Corpas Martín y otros, en reclamación de cantidad, en los que acuerda sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 3 de febrero de 1994, y hora de las doce treinta, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 3 de marzo de 1994, y hora de las doce treinta, para la segunda, y el día 12 de abril de 1994, y hora de las doce treinta, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor del demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta de procedimiento», y aportar, antes del inicio de la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo, en cualquiera de ellas, a calidad de ceder el remate a un tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el ingreso que se refiere en el número 1 de este edicto.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de las fincas que se subastan.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre las fincas y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Las fincas salen a pública subasta por el tipo de tasación, con rebaja del 25 por 100 del valor de la primera para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Séptimo.—Servirá el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta, para el caso en que se encuentren los demandados en ignorado paradero.

Bienes objeto de la subasta

— Urbana 75.—Vivienda tipo A, planta segunda, del portal 3, del bloque de edificación en construcción situada en el plan parcial Los Guindos, señaladas sus parcelas con los números 4-A y 4-B de esta ciudad. Ocupa una extensión superficial útil de 80 metros 71 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo, terraza y lavadero.

Finca registral número 4.192, folio 227 del tomo 1.986, libro 63 de la sección segunda del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga.

Tipo de tasación de la finca descrita: 7.900.000 pesetas.

— Urbana 30.—Vivienda tipo C, en planta sexta del edificio número 19, del bloque 4, sito en la barriada Nuevo San Andrés de Málaga. Ocupa una superficie construida de 77 metros 49 decímetros cuadrados, distribuida en estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, dos terrazas.

Finca registral número 1.041, inscrita al tomo 1.831 del libro 43, sección tercera, folio 116 del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga.

Tipo de tasación de la finca descrita: 4.400.000 pesetas.

Dado en Málaga a 29 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Carmen Padilla Márquez.—El Secretario.—66.090-3.

MALAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Magistrado-Juez de este Juzgado, en autos de juicio ejecutivo tramitados al número 310/1190, a instancia del Procurador Sr. Gómez Jiménez de la Plata, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Andrés Fernández Fernández y doña Francisca Cabezas Velasco, se saca a pública subasta la finca embargada, que luego se relacionará.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 3 de febrero, y hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, s/n, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.500.000 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del relativo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, no habiéndose cumplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse a la calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y local, el próximo día 3 de marzo, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo local y hora, el próximo día 7 de abril, debiendo consignarse, para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda situada en avenida de Federico García Lorca, residencial Madrid, bloque 10, segundo D, en el término municipal de Benalmádena, inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo 892, libro 253, folio 49, finca número 10.387.

Y para que tenga lugar lo acordado, expide el presente en Málaga a 9 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—66.091-3.

MALAGA

Edicto

Don Manuel Chacón Alonso, Magistrado-Juez de Instrucción número 10 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita el procedimiento gubernativo de la referencia 1/1992-S, para la extensión de duplicados de determinados resguardos constituidos en el Tesoro Público, y cuyos originales han sido extraviados, siendo preceptiva la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», dando a conocer el extravío, y consiguiente anulación de los resguardos originales, que a continuación se dirán:

1. Resguardo por importe de 230.000 pesetas, cantidad intervenida en las diligencias previas 2.444/1987, luego sumario 52/1987, cuyo número en la Delegación de Hacienda es el 89/1985.

2. Resguardo por importe de 187.613 pesetas, correspondientes a cantidad intervenida en el sumario 52/1987, cuyo número en la Delegación de Hacienda es 89/1988.

3. Resguardo por importe de 100.000 pesetas, constituido en las diligencias previas 2.954/1988, en concepto de fianza para la libertad de don Francisco Gil López, fianza constituida por doña Francisca López Gómez.

Y para que conste, se expide el presente edicto en el día de la fecha.

Dado en Málaga a 24 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Manuel Chacón Alonso.—65.904.

MALAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 769/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Carlos García Lahesa, en representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Francisco Gambero Domínguez, doña Concepción Recuerda González, don Rafael Ruiz Aguilar, doña Carmen Gambero Recuerda y don Francisco Gambero Recuerda, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Francisco Gambero Domínguez, doña Concepción Recuerda González, don Francisco Gambero Recuerda, don Rafael Ruiz Aguilar y doña Carmen Gambero Recuerda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, tercera planta, el próximo día 1 de marzo de 1994, a

las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será para la finca número 14.470 por importe de 7.500.000 pesetas, para la finca con el número 22.262 será de 2.000.000 de pesetas, como parte indivisa de un medio, y para la finca número 23.031 será la octava parte, 250.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de marzo de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de abril de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Fincas objeto de la subasta

Urbana 48.—Casa número 31, radicada en la zona b del conjunto denominado Benamaina, primera fase, sobre una parcela de terreno en el término de Benalmádena, en el sector E. P. 1, junto a la carretera de Benalmádena. Se ubica sobre una parcela privativa de la misma de 155 metros cuadrados. Finca número 14.470, libro 291, folio 95, Registro de la Propiedad de Benalmádena.

Finca número 1.—Local comercial único, radicado en la planta baja del edificio en calle San Juan, número 25, del Arroyo de la Miel (Benalmádena). Tiene una superficie de 100 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al libro 443, folio 181, con el número 22.262.

Urbana número 3.—Casa número 3 del conjunto en construcción denominado El Balcón, ubicado sobre parcela de terreno en el pago del Higuera, término de Benalmádena, urbanización Torreomar, que comprende las parcelas 54 y 55. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, libro 471, folio 128, finca número 23.031.

Dado en Málaga a 26 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—65.972.

MALAGA

Edicto

Doña Rosario Medina García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número

856/1992-M, a instancia del Procurador Sr. García Valdecasas, en nombre y representación de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra entidad «Video Mayor, Sociedad Anónima», en los que ha recaído proveído de esta fecha, por el que el Magistrado-Juez de este Juzgado, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado, que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas, que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 14 de febrero de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 72.641.456 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala el día 14 de marzo de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 14 de abril de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo. Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000018085692, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día, a la misma hora, de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que la demandada deudora no fuere hallada en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo, de los señalamientos de subasta acordados.

Bien objeto de la subasta

Finca número 7.—Local situado en planta de sótano, del edificio en construcción en esta ciudad, en la parcela señalada con el número 58 del polígono residencial Alameda, entre el prolongación de la Alameda del Generalísimo y calle Obispo Angel Herrera. Tiene una superficie de 467 metros 20 decímetros cuadrados, de los que 451 metros 20 decímetros cuadrados corresponden a la parte situada en planta de sótano, y el resto, o sea, 16 metros cuadrados, corresponden a la parte situada en planta baja del edificio. Linda, por la derecha, izquierda y fondo, con subsuelo del edificio, y frente, con zonas de rodamientos y accesos a esta planta, y la parte situada en planta baja del edificio, linda, por la derecha, izquierda y fondo, con el local comercial número 2, y frente, con calle del polígono. Cuota: 4,23 por 100. Título: el de compra a doña María Teresa Arango Rodríguez y otro, mediante escritura autorizada ante el Notario de esta ciudad, don Tomás Brioso Escobar, el día 4 de julio de 1985; inscrita en el Registro

de la Propiedad número 8 de Málaga en el tomo 1.906, libro 53, folio 90, finca número 23.838-A, inscripción primera.

Y para su publicación en «Boletín Oficial del Estado» y «Diario Sur», de esta ciudad, expide el presente en Málaga a 29 de noviembre de 1993.—La Secretaria, Rosario Medina García.—65.984.

MALAGA

Edicto

Don Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hace saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo, número 5/1990, seguidos a instancia de «Javier García, Mármoles y Granito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos García Lahesa, contra don Juan Guerrero Silva, vecino de Málaga, ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, embargado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, cuarta planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez el día 17 de junio de 1994 próximo, a las doce horas.

Por segunda vez el día 15 de julio de 1994 próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez el día 15 de septiembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que el bien se saca a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda en barriada Los Prados, de planta baja y dos en altura, con una superficie de 110 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al tomo 2.002, folio 248, finca 3.708.

Tasada en 5.900.000 pesetas.

Dado en Málaga a 30 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Bernardo Pinazo Osuna.—El Secretario.—65.976.

MALAGA

Edicto

Don Manuel Chacón Alonso, Magistrado-Juez de Instrucción número 10 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita el expediente gubernativo de la referencia 1/1993-S para la extensión de duplicado del resguardo de depósito constituido en la Caja General de Depósitos (Dele-

gación de Málaga), en fecha 19 de septiembre de 1989, por importe de 100.000 pesetas, constituido en las diligencias previas 2.212/1989 de este Juzgado, por parte de María Begoña Estébanez Escudero, con DNI 16.240.745, para garantizar la libertad provisional de Manuel Ruiz Checa.

Habiendo sufrido extravío el original del aludido depósito, por el presente se hace saber que el mismo queda anulado y sin valor alguno.

Y para la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se extiende el presente.

Dado en Málaga a 30 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Manuel Chacón Alonso.—65.903.

MALAGA

Edicto

Don Jaime Nogues García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Málaga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramitan autos juicio ejecutivo, bajo el número 1.227/1991, seguidos a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Baldomero del Moral Palma, contra don José Luis Calero Oliva, doña Petra María Gisbert Oses, en reclamación de cantidad, en los que acuerda sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada, y que después se dirá, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de abril de 1994 próximo, y a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala, el próximo día 24 de mayo de 1994 para la segunda; y el día 23 de junio de 1994, para la tercera, a la misma hora y lugar.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, debiendo presentar resguardo de ingreso del Banco Bilbao Vizcaya, número cuenta 2.961, expresando clave y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Vivienda.—Situada en Las Mogarizas, calle Mogarizas, 3, número 38-A, en el término municipal de Chiclana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana al tomo 940, libro 488, folio 129, finca número 29.628 bis.

Tiene un valor de tasación de 7.600.000 pesetas.

Y para que surta los efectos oportunos y su publicación acordada, expide y firma el presente en Málaga a 1 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Jaime Nogues García.—El Secretario.—65.973.

MALAGA

Edicto

Don Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 540/1993 a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. Gross Leiva contra doña María Victoria Almendral Martín, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de marzo a las once horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 15.660.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de abril a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de mayo a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, s/n, Antiguo Palacio de Justicia, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2958 del Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 4109, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acep-

ten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de la subasta

Finca número 164. Vivienda tipo A, en planta primera del bloque 9. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, cocina, pasillo, pasillo distribuidor, 4 dormitorios, aseo, 2 cuartos de baño, vestidor, terraza y terraza-lavadero. Es de superficie construida 237 metros 76 decímetros cuadrados. Se sitúa en el este de su planta, y conforme se entra en ella linda: a la derecha, fachada este de su bloque, a la izquierda, la finca número 175 de la división, y al fondo, con pared medianera del bloque 10. Como anexa-inseparable tiene vinculada la plaza de aparcamientos que se indica seguidamente, ubicada en la planta general sótano del conjunto, con una superficie construida de 30 metros 20 decímetros cuadrados y lindera al frente, con zona de rodamiento y maniobra: aparcamiento número 99. Linda a la derecha, zona C de trastero, a la izquierda, el aparcamiento número 98 al fondo, con el aparcamiento número 68. Cuotas: En su bloque 11,315 por 100 y en el conjunto 0,945 por 100. La finca descrita forma parte del conjunto residencial llamado Los Olivos en parcela de terreno edificable de uso residencial, sita en el término municipal de Málaga, partido de Los Almendrales, al sitio que nombran Hacienda del Cónsul o de los Castillejos y también el Mayorazgo; designada en el plano de parcelación del Plan Especial de Reforma Interior como R.6. Es de forma irregular y su extensión superficial es de 14.672 metros cuadrados.

Dado en Málaga a 2 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Bernardo Pinazo Osuna.—La Secretaria.—66.332.

MANACOR

Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 158/1993, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador Sr. Riera Jaume, en representación de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don Lucio Ruiz Jiménez, en reclamación de 9.941.040 pesetas en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que después se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 28 de enero de 1994 a las once treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y, además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes si los hubiera al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o posteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas

las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de febrero de 1994 a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de marzo de 1994, también a las once treinta horas.

Caso de que la notificación intentada personal resultare negativa, el presente edicto servirá de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de la subasta

Número 3. Propiedad construida por el local comercial señalado con el número 3, situado en la planta baja del bloque A, de un edificio complejo compuesto de tres bloques A, B y C, sito en el lugar conocido por «Sa Coma» procedente del llamado Punta o Torre Nova, situado en término de San Lorenzo, formada por la letra A-9 y parte de la A-11, superficie construida de 38 metros, con paso particular de acceso, mediante terreno de uso privativo del bloque; linda: por la derecha entrando, con el local comercial número 2 de orden; por la izquierda, con local comercial número 4 de orden; y por el fondo, con zona de uso privativo del bloque.

Tiene derecho de uso exclusivo de la terraza frontal comprendida dentro de la proyección de la fachada de una anchura de 2 metros, siendo de su cuenta los gastos de conservación, reparación y limpieza de dicho terreno de uso exclusivo.

Le corresponde una cuota de participación en el total complejo del 0,41 por 100 y en el bloque A del 0,94 por 100.

Inscripción: tomo 3.831, libro 135 de San Lorenzo, folio 165, finca número 11.443, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 15.455.000 pesetas.

Dado en Manacor a 11 de octubre de 1993.—El Juez, Francisco Martínez Espinosa.—La Secretaria. 66.219.

MANACOR

Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 204/1993, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador Sr. Perelló, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Ana Dolores Artigas Bermúdez, en reclamación de 9.409.440 pesetas en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que después se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 6 de abril de 1994 a las once treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y, además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes si los hubiera al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o posteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de mayo de 1994 a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de junio de 1994, también a las once treinta horas.

Caso de que la notificación intentada personal resultare negativa, el presente edicto servirá de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de la subasta

Número 62 de orden. Vivienda letra A de la escalera número 1 del edificio, en planta de piso primero. Tiene una superficie de 117 metros 82 decímetros cuadrados, distribuidos en coladuría, 4 dormitorios, estar comedor, 2 baños y cocina, más 74 metros 32 decímetros cuadrados de terrazas, y linda, mirando desde la avenida Juan Servera Camps, por frente, con vuelos sobre dicha calle, por la derecha parte con zona común de acceso, parte con número 62 de orden, y parte con terraza de los números 63 y 65 de orden, por la izquierda, finca de don Rosendo Coca, y por el fondo con terraza de los números 69 y 70 de orden. Situada en Cala Millor (Son Servera).

Tiene una cuota de participación del 1,59 por 100. Inscripción: tomo 4.074, libro 172 de Son Servera, folio 139, finca 11.613.

Tasada a efectos de subasta en 12.150.000 pesetas.

Dado en Manacor a 14 de diciembre de 1993.—El Juez, Francisco Martínez Espinosa.—La Secretaria. 66.238.

MANRESA

Edicto

Don Agustín Vigo Moranco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manresa,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 420/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caja de Ahorros de Manresa, con justicia gratuita, contra doña María Teresa Canadell Montoy y don Francisco José Godia Mir, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de marzo de 1994, a las doce horas, por lotes separados, los bienes muebles embargados a don Francisco José Godia Mir y los inmuebles embargados a don Francisco José Godia Mir y doña María Teresa Canadell Montoy. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 25 de abril de 1994, a las doce horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 30 de mayo de 1994, a las

doce horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente consignar, en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación referida; que únicamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que obra en las actuaciones certificación expedida por el Sr. Registrador de la Propiedad sobre titularidad de dominio y demás derechos reales, debiendo conformarse con ello licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros títulos; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes

Bienes muebles:

Primer lote. Camión.—Marca Pegaso, tipo 2181-60, matrícula AL-5949-F.

Valoración: 100.000 pesetas.

Segundo lote. Tractor agrícola.—Marca John Deere, modelo 4020, matrícula L-7735-VE.

Valoración: 80.000 pesetas.

Tercer Lote. Tractor agrícola.—Marca John Deere, modelo 3340-S4 de doble tracción, matrícula L-77984-VE.

Valoración: 1.400.000 pesetas.

Bienes inmuebles:

Primer lote. Urbana.—Terreno edificable en Alcarrás, partida Eras, conocida por Friginal, de 223 metros y 64 decímetros cuadrados, que linda: norte, en línea sensiblemente curva, con don Josep Sanjuán; sur, en línea recta de 39 metros, con resto de finca; oeste, en línea recta de 9 metros 90 centímetros, con resto de finca matriz, y este, en línea recta de 6 metros, con calle de Jaume Meliciano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida número 2 al tomo 1.588, libro 43, folio 50, finca número 4.545.

Valoración: 2.000.000 de pesetas.

Segundo lote. Rústica.—Pieza de tierra yerma, parte regadío, sita en el término de Alcarrás, enclavada en las partidas Cap de la Vall y Pla de les Arrelgues, cuya extensión, tras cuatro segregaciones, es de 11 hectáreas 12 áreas 21 centiáreas y 50 decímetros cuadrados. Linderos antiguos: oriente, parte con don Jaime Pontons, parte con don José María Roger, parte con don Miquel Vilella y parte con don José Dolcet; sur, don Pedro Juan Negret; poniente, don Domingo Ribes, y norte, don Juan García Esteve. Linderos actuales: norte, don José Dolcet, doña María Canadell, don Ramón Charles, doña Rosa María Charles y comunal del Ayuntamiento; sur, hermanos López, don Joan Ribes, don José Pelegrí, comunal, don Ramón Pelegrí y don Ramón Badía; oeste, don Juan y don Jaime Ribes, y este, don Eugenio Ribes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida número 2 al tomo 1.620, libro 49, folio 203, finca número 1.900-N.

Valoración: 10.000.000 de pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de las subastas acordadas en el presente proceso a los demandados, referenciados más arriba en forma personal, sirva el presente edicto de notificación a los mismos.

Dado en Manresa a 13 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Vigo Morancho.—El Secretario.—65.936.

MANZANARES

Edicto

Don Enrique Alejandro Carrizosa, Juez de Primera Instancia número 2 de Manzanares y su partido,

Por el presente hace público: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 175/1992, de los tramitados en este Juzgado, a instancia del Procurador don Manuel Baeza Rodríguez, en nombre y representación de Caja de Ahorros Castilla-La Mancha, contra don Julián Jiménez Murillo y doña Vicenta González Vélez, para la efectividad de un crédito hipotecario, constituido sobre la finca, que después se describe, ha recaído resolución, cuyo tenor literal es como sigue:

Propuesta de providencia de la Secretaria Sra. del Sol López.

En Manzanares a 30 de noviembre de 1993.

Por presentado por el Procurador don Manuel Baeza Rodríguez el anterior escrito, unido a los autos de su razón; y de conformidad con lo interesado y según dispone la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se seca la finca a pública subasta, por término de veinte días, teniendo lugar la subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 3 de febrero de 1994, a las once horas de su mañana, al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 10.615.000 pesetas; no concurriendo postores se señala la segunda para el próximo día 3 de marzo de 1994, e idéntica hora que la primera, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la suma antes indicada; no habiendo postores se señala la tercera el próximo día 5 de abril de 1994 y repetida hora, sin sujeción a tipo; publíquese al efecto los correspondientes edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real», fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia que para tomar parte en la subasta será preciso consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de tasación y observarse en lo demás lo dispuesto en las reglas octava y novena del citado precepto legal, notificándolo en legal forma a los deudores. Haciéndose entrega de los edictos necesarios para su publicación al Procurador representante de la parte actora.

Así lo propongo a Su Señoría de lo que doy fe. Conforme el Juez.—La Secretaria, Del Sol López.

Bien a subastar

Tierra cereal de regadío.—En término municipal de Manzanares y sitio Casa del Trompo, de haber 5 hectáreas 65 áreas y 76 centiáreas.

Inscripción: Tomo 973, folio 124, finca número 28.067, inscripción primera.

Valor de la finca: 10.615.000 pesetas.

Dado en Manzanares a 30 de noviembre de 1993.—El Juez, Enrique Alejandro Carrizosa.—El Secretario.—66.137-3.

MARBELLA

Edicto

Doña María del Pilar Ramírez Balboteo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 453 de 1991, promovidos por «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Luisa Benítez Donoso, contra don Juan Gras Vizcarro, doña María Dolores Ruiz Granados y María Teresa Vizcarro Vidal, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se

ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará de las siguientes fincas:

Urbana.—Vivienda en planta baja puerta primera del edificio sito en Ripollet con frentes a las calles Maragall en la que tiene su entrada y Balmes. Mide 55 metros 65 decímetros cuadrados, consta de entrada, comedor-estar, cocina, baño, lavadero, 4 dormitorios y terraza.

Inscrita al tomo 52, libro 123, folio 21, finca 6.193 del Registro de Cerdanyola del Vallés. Valorada en 4.449.600 pesetas.

Urbana.—Vivienda en planta baja puerta segunda del edificio sito en Ripollet con frentes a las calles Maragall en la que tiene su entrada y Balmes. Mide 764 metros 20 decímetros cuadrados. Consta de entrada, comedor estar, cocina, baño, lavadero, 4 dormitorios y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, al tomo 52, libro 123, folio 25, finca 6.194. Valorada en 5.136.000 pesetas.

Urbana.—Local comercial en planta baja del edificio sito en Ripollet, con frentes a la calle Maragall en la que tiene su entrada y Balmes. Mide 80 metros 65 decímetros cuadrados. Consta de una sola dependencia y aseó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, al tomo 52, libro 123, folio 17, finca registral 6.192. Valorada en 7.258.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Mayorazgo, s/n de esta ciudad a las once horas del día 10 del próximo mes de marzo de 1994, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignación y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrá derecho a exigir ninguno otros.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Cuarta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de abril de 1994 a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 20 de mayo de 1994 a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Marbella a 26 de noviembre de 1993. La Magistrada-Jueza, María del Pilar Ramírez Balboteo.—El Secretario.—66.347.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 439/1993 a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Luisa Benítez-Donoso García contra la entidad «Sarai Limited» en los cuales y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas por término de veinte días, la finca hipotecada que al final del presente se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado: para la primera, el próximo día 21 de febrero de 1994 a las diez treinta horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 22 de marzo de 1994, a la misma hora y lugar; y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 18 de abril a igual hora.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el de 18.000.000 de pesetas, el cual fue pactado en la escritura de hipoteca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ella, el presente edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento de lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de las tres subastas señaladas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda tipo C-2, señalada con el número 21, situada en la planta segunda del portal número 17, bloque 13 «Hinojo» del conjunto denominado «Los Balcones de la Quinta», sita en la parcela de terreno «A-3» de la Urbanización la Quinta, en término de Benahavis, Málaga. Tiene una superficie total construida, incluidas terrazas, de 99,20 metros cuadrados aproximadamente. Se compone de salón, 2 dormitorios, 2 baños, cocina lavadero, terraza. Linda: al frente, este, con rellano de escalera; al fondo, oeste, con vuelo sobre la terraza de la vivienda número 20 de la planta primera; a la derecha, entrando, norte, con la vivienda número 25 de la planta segunda, portal 18; y a la izquierda, sur, con la vivienda número 18 de esta planta.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, tomo 1.369, libro 54, finca número 3.513.

Dado en Marbella a 7 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—La Secretaria.—66.339.

MASSAMAGRELL

Edicto

Doña Matilde Sabater Alamar, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Massamagrell (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 335/1992, promovido por la Procuradora Sra. Cuchillo García, en nombre y representación de Banco de Crédito Agrícola, contra don Vicente García Benavent y doña Dolores Juan Ortiz, se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada al final relacionada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Miguel Servet, número 23, en este municipio, el próximo día 21 de febrero de 1994, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se expresará al describir la finca; no concurriendo postores; se señala por segunda vez el día 16 de marzo de 1994, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de abril de 1994, a las diez horas, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación fijada en la escritura de constitución de la hipoteca, en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores previamente consignar el 30 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad para la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, debiendo realizarse la citada consignación en la cuenta número 4.400, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Mayor de esta localidad, sin cuyo requisito no serán admitidas, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante, en todos los casos a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro, a los que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará que el rematante acepta las obligaciones, antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último punto de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que los deudores no fueren hallados en dicha finca.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Factoría industrial, en el término de Albuixech, partida de La Fila o Farga y camino del Mar, polígono industrial del Mediterráneo, parcela 11. Su solar ocupa una superficie de 10.000 metros cuadrados, de los cuales 2.392 metros y 65 decímetros cuadrados se destinan a la propia edificación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.144, libro 31 de Albuixech, folio 4, finca 3.788, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 75.000.000 de pesetas.

Dado en Massamagrell a 9 de diciembre de 1993. La Jueza, Matilde Sabater Alamar.—El Secretario, 66.053.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Mataró y su partido, y con el número 399/1993-C, por demanda de la Procuradora Sra. Opisso, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Enrique Palma Largo y doña Dolores Carranza Sallago, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Badalona en fecha 13 de diciembre de 1988, ante el Notario don Rafael Gimeno-Bayón y Pérez, con el número 3.037 de su protocolo, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada, que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 16 de febrero, y hora de las diez de la mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de Mataró, cuenta número 0794, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

El tipo de subasta es el de 12.000.000 de pesetas. Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de marzo, y a las diez horas de la mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 20 de abril, y a las diez horas de la mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de la subasta

Porción de terreno seco.—En principio de urbanización, situada en el término municipal de Dosrius, de procedencia de la heredad «Manso Massuet», formada por la parcela número 30, de la manzana 2-S del plano parcial de la finca matriz, levantado para construir la «urbanización Esmeralda», de superficie 550 metros 15 decímetros cuadrados, equivalentes a 14.561 palmos 37 centésimos de otro, cuadrados; y linda, al frente, norte, con una calle en proyecto, hoy llamada de Las Agudas, y por los restantes puntos cardinales, sur, este y oeste, con restante finca de la que se segregó, dentro de la presente finca se halla construida una casa, compuesta de planta baja, piso alto, con porche en los bajos y terraza en el piso, ocupando dichos bajos 73 metros cuadrados, el porche 25 metros cuadrados, el piso alto 73 metros cuadrados y la terraza 25 metros cuadrados, cuya casa tiene el número 30 y da frente a la calle Las Agudas, siendo patio el resto del terreno no edificado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró al tomo 1.463, libro 31 de Dosrius, folio 89, finca número 995.

Haciendo constar que la entidad actora litiga bajo el beneficio de justicia gratuita. Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 9 de noviembre de 1993.—El Secretario.—65.948.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Mataró y su partido, con el número 431/1993-C, por demanda del Procurador Sr. Fábregas, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Guillén Gómez y doña Francisca Amaro Gallego, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Barcelona en fecha 15 de marzo de 1990, ante el Notario don Jesús Led Capaz, con el número 792 de su protocolo, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada, que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 2 de febrero, y hora de las diez de la mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni posterior que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de Mataró, cuenta número 0794, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

El tipo de subasta es el de 32.850.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 2 de marzo, y a las diez horas de la mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 6 de abril, y a las diez horas de la mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de la subasta

Casa.—Vivienda unifamiliar, sita en el término municipal de El Masnou, polígono residencial «Caramar», edificada sobre parcela números 26-36, hoy con frente a la calle Joan Miró, número 81, de superficie 97 metros 38 decímetros cuadrados. Se compone de planta sótano, de superficie útil 43,50 metros cuadrados, y construida 50 metros cuadrados; planta baja, de superficie útil 46,98 metros cuadrados y construida 53,60 metros cuadrados; y planta primera, de superficie útil 43,02 metros cuadrados y construida 53,50 metros cuadrados. Linda, en junto: al frente, calle Joan Miró, antes San Miguel; derecha entrando, parcela números 26-37; izquierda parcela números 26-35, y fondo, parcela número 21, destinada a ciudad jardín.

Registro: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Mataró, en el tomo 2.912, libro 226 de Masnou, folio 3, finca número 9.425, inscripción cuarta.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 9 de noviembre de 1993.—El Secretario.—65.962.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento ejecutivo, este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mataró, con el número 438/1990-M, por demanda del Procurador Sr. Juan M. Fábregas Agustí, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «FIMSA», don Jordi Castellá Vila y don Alberto Blanch Gimero, en reclamación de la cantidad de 5.773.724 pesetas, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta los bienes inmuebles valorados, y en cinco lotes, que luego se dirán, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 9 de febrero de 1994, y hora de las nueve treinta de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Los autos y títulos de propiedad se hallan de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni posterior que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 4.170 de Mataró, cuenta número 0793, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de la subasta es para cada lote:

- Finca número 109, 7.600.000 pesetas.
- Finca número 108, 7.400.000 pesetas.
- Finca número 41.190-14, 1.200.000 pesetas.
- Finca número 41.190-15, 1.300.000 pesetas.
- Finca número 41.190-16, 1.400.000 pesetas.

En caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de marzo de 1994, y hora de las nueve treinta de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 6 de abril de 1994, y hora de las nueve treinta de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Bienes objeto de la subasta

Finca número 109. Urbana, departamento 15.—Vivienda en la sexta planta alta del cuerpo del edificio 1, la de la izquierda según se mira a la fachada, puerta segunda, con entrada por la avenida del Maresme, 457, de superficie construida 84 metros y útil de 67 metros, más 23 metros de patio anterior. Consta de recibidor, comedor-estar, paso, cocina, galería con lavadero, cuarto de baño, dos habitaciones, trastero al fondo y patio anterior. Su cuota de participación en la comunidad general es de 2,40 por 100 y en la comunidad del cuerpo 1 de 3,40 por 100. Se valora en 7.600.000 pesetas.

Finca número 108. Urbana, departamento 14.—Vivienda en la sexta planta alta del cuerpo del edi-

ficio 1, la de la derecha según se mira a la fachada, puerta primera, con entrada por la avenida del Maresme, 457, de superficie construida 82 metros y útil de 66 metros, más 24 metros de patio anterior. Consta de recibidor, comedor-estar, paso, cocina, galería con lavadero, cuarto de baño, y dos habitaciones, trastero al fondo y patio anterior. Su cuota de participación en la comunidad general es de 2,32 por 100 y en la comunidad del cuerpo 1 de 3,29 por 100. Se valora en 7.400.000 pesetas.

Finca número 41.190-6, hoy 41.190-14. Urbana, 26/783 partes indivisas.—Que se concretan en el uso exclusivo de la plaza de parking número 14 del departamento 1. Nave en planta sótano destinada a parking, con entrada por medio de rampa por calle Colón, del edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle Colón —norte— y avenida del Maresme —sur—, con dos cuerpos, uno de ellos con frente a la avenida del Maresme, números 455 al 459 y otro con frente a la calle Colón, números 112 y 114. Se valora en 1.200.000 pesetas.

Finca número 41.190-7, hoy 41.190-15. Urbana, 28/783 partes indivisas.—Que se concretan en el uso exclusivo de la plaza de parking número 15 del departamento 1. Nave en planta sótano destinada a parking, con entrada por medio de rampa por calle Colón, del edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle Colón —norte— y avenida del Maresme —sur—, con dos cuerpos, uno de ellos con frente a la avenida del Maresme, números 455 al 459 y otro con frente a la calle Colón, números 112 y 114. Se valora en 1.300.000 pesetas.

Finca número 41.190-21, hoy 41.190-16. Urbana, 32/783 partes indivisas.—Que se concretan en el uso exclusivo de la plaza de parking número 16 del departamento 1. Nave en planta sótano destinada a parking, con entrada por medio de rampa por calle Colón, a la que también se accede por ascensor por la avenida del Maresme, número 457, del edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle Colón y a la avenida del Maresme, señalado en la calle Colón con los números 112 y 114 y a la avenida del Maresme, 455, 457 y 459. Se valora en 1.400.000 pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación, en legal forma, a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 23 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—66.012.

MATARO

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mataró,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 101/1993-Jm, por demanda de la Procuradora Sra. Dolores Divi en representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima» contra doña María Rosa Alsina Navarro en ejecución de escritura de préstamo hipotecario se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca embargada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 2 de febrero de 1994 y hora de las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— a aquél crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el justipreciado que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni posterior que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Viz-

caya, oficina número 4.170 de Mataró, cuenta número 793, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor.

El tipo de la subasta es de 32.586.408 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 2 de marzo de 1994 y hora de las nueve y treinta de su mañana con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 6 de abril de 1994 y hora de las nueve y treinta de su mañana sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de la subasta

Finca urbana, compuesta de una casa de un cuerpo con bajos y un piso alto, y parte con bajos y dos pisos, situada en las calles del Camino Real o carretera de San Pedro del Caldas del Estrach señalada con el número 42, en la primera de las calles. De superficie, según reciente medición de 148 metros. Linda con la izquierda, oriente con calle del Camino Real y con la de San Pedro, formando ángulo; por el frente, mediodía, con dicha calle San Pedro, formando ángulo; por el frente, mediodía, con dicha calle San Pedro; por la derecha, poniente, con don Juan Tomás Soteras; y por la espalda, con el Camino Real.

Inscrita al tomo 718, libro 14, folio 169, finca 207.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 24 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—66.013,

MATARO

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 225/1992-civil, por demanda del Procurador don Juan Manuel Fábregas Agustí en representación de don José Espaldá Llobet, contra doña Susana Navarro Estevénez y don Manuel Terra Guitart, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Barcelona, ante el Notario don Rogelio Pasola Badía, con el número 3.972 de su protocolo, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 9 de febrero a las diez horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— a aquel crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0785, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor.

El tipo de la subasta es de 35.000.000 de pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de marzo de 1994 y hora de las diez treinta de su mañana con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 14 de abril de 1994 y hora de las diez y treinta de su mañana sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar.—De una sola planta, cubierta de pizarra, de superficie construida 202 metros cuadrados, distribuida en recibidor, paso, cosedor, lavadero, despensa, cocina, comedor-estar, 3 dormitorios, taller y dos aseos. Está ubicada en una porción de terreno bosque, sita en San Andrés de Llavaneras, pasaje «Torrent de Joan», de superficie 3.981 metros 42 decímetros cuadrados, iguales a 105.380 palmos cuadrados. Linda: por el norte, parte con resto de finca de que se segregó de «Agrícola Ganadera y Forestal de Llavaneras, Sociedad Anónima», y parte en camino de acceso a esta finca; por el sur, camino, por el este, parte con finca de herederos de don Emilio Vidri Mas y parte con finca de que se segregó de dicha sociedad; oeste, resto de finca que se segregó de la propia sociedad. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.932, libro 133 de San Andrés de Llavaneras, folio 121, finca 2.619-N.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 25 de noviembre de 1993.—El Secretario.—66.014.

MATARO

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 Mataró, número 217/1993-C, por demanda de la Procuradora doña María Angeles Opiso Juliá, en representación de Caja de Ahorros de Cataluña (beneficio de justicia gratuita), contra doña Rosa Babia Costa y don Juan Carlos Sánchez Vecina, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en 30 de marzo de 1988, ante el Notario don José Andrés Herrero de Lara, con el número 397 de su protocolo, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 4 de marzo de 1994 y hora de las nueve treinta de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0786, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de la subasta es de 37.400.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 8 de abril de 1994 y hora de las nueve y treinta de su mañana con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 6 de mayo de 1994 y hora de las nueve y treinta de su mañana sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de la subasta

Casa torre.—En Premiá de Mar, con frente a la calle Enrique Granados, 96. Agrupada entre medianera con la finca colindante por su linde oeste. Su superficie edificada y distribución son: planta sótano destinada a garaje de 85,93 metros y planta baja y planta piso destinadas a vivienda de 77,91 metros y 80,65 metros cuadrados y planta golfes de 31,11 metros cuadrados, cubierta de tejado y formando en junto una sola vivienda unifamiliar, comunicándose las plantas mediante una escalera interior y estando la parte del solar no edificado destinada a jardín. Su solar tiene una superficie de 207,60 metros cuadrados. Su acceso a la planta sótano lo efectúa mediante una rampa ubicada en la finca número 90 de la calle Enrique Granados y a través de un túnel de 4,35 metros constantes de anchura que arranca de dicha finca y atraviesa los números 92 y 94 de dicha calle, por lo que la descrita finca es predio dominante de la servidumbre de paso que a dichos fines se constituirá. En junto linda: por el norte, con la calle Enrique Granados; por la derecha entrando, oeste, con la finca número 94 de dicha calle; por la izquierda este, con sucesores de los Sres. Vidal Folch, y por el fondo, sur, con finca de doña María Teresa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró número 2, al tomo 2.969, libro 295 de Premiá de Mar, folio 50, finca 16.717, inscripción primera.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 30 de noviembre de 1993.—El Secretario.—65.945.

MÉRIDA

Auto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mérida,

Dada cuenta, lo precedente únese y

Hechos

Primero: Sustituida la Junta General de Acreedores por la tramitación escrita, se acordó en auto número 425/1989, de fecha 22 de octubre de 1992, al que se dio la publicidad suficiente. Y presentado convenio por «Patricio Echevarría, Sociedad Anónima» y «Aceros y Forjas de Azcoitia, Sociedad Anónima», por el que se modificaba el inicial convenio presentado por la suspensión.

El nuevo convenio presentado por «Patricio Echevarría, Sociedad Anónima» y «Aceros y Forjas de Azcoitia, Sociedad Anónima», fue remitido a los acreedores para su conocimiento y efecto por correo certificado y acuse de recibo que consta en las actuaciones para su la debida publicidad, en el expresado convenio se establece:

Convenio que se expone a la aprobación de los acreedores de «Casamayor Librada, Sociedad Anónima», para poner fin el expediente sobre suspensión de pagos.

1. Se consideran acreedores de «Casamayor Librada, Sociedad Anónima», en adelante «acreedores» a los incluidos en la relación aprobada con carácter

definitivo por el Juzgado que tramita el expediente y por las cuantías consignadas en la misma.

2. «Casamayor Librada, Sociedad Anónima», reconoce adeudar a cada uno de los acreedores la cantidad que figura en la relación a que se refiere el apartado 1 anterior. El mismo reconocimiento se extiende, en su caso, a las cantidades que resulten de las modificaciones que se aprueben de acuerdo con el previsto en el apartado 7 de este convenio.

3. Los créditos correspondientes a los acreedores no devengan interés alguno desde el día de admisión a trámite de la solicitud de suspensión de pagos.

4. «Casamayor Librada, Sociedad Anónima», efectuará las siguientes entregas en pago del importe de los créditos a cada uno de sus acreedores.

Dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a la fecha de la primera del auto de aprobación del convenio, el 25 por 100 de respectivo crédito.

El día 30 de junio de 1993, el 5 por 100.

El día 30 de junio de 1994, el 5 por 100.

El día 30 de junio de 1995, el 5 por 100.

El día 30 de junio de 1996, el 5 por 100.

El día 30 de junio de 1997, el 5 por 100.

El día 30 de junio de 1998, el 5 por 100.

El restante 45 por 100 del importe de cada crédito tiene la consideración de quita.

5. Se crea una comisión de seguimiento del convenio, formada por los siguientes componentes:

— Un acreedor, bancario.

— Un acreedor, proveedor de mercaderías del grupo de los mayores de 5.000.000 de pesetas.

— Un acreedor, proveedor de mercaderías del grupo de los inferiores a 5.000.000 de pesetas.

— Un acreedor del grupo de trabajadores de la empresa.

— Un acreedor del grupo de los accionistas de la sociedad.

Par cada grupo se designan los siguientes acreedores como titulares y suplentes, siendo preciso que la sustitución de cada titular se realice por el suplente de su mismo grupo:

Bancario. Titular: «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima».

Suplente: «Banco Central, Sociedad Anónima».

Proveedor mayor. Titular: «Patricio Echevarría, Sociedad Anónima».

Suplente: «Acerías y Forjas Azcoitia, Sociedad Anónima».

Proveedor menor. Titular: «Imaport, Sociedad Anónima».

Suplente: «Talleres M. Gala».

Trabajadores. Titular: Don Julián Duque Encinas.

Suplente: Don Antonio Montalvo García.

Accionistas. Titular: Don Tomás Casamayor López.

Suplente: Doña Mercedes Librada Romero.

6. La Comisión a que se refiere el artículo anterior, tendrá como misiones:

a) Vigilar el cumplimiento del convenio, para lo cual recibirá la oportuna información de parte de la sociedad.

A estos efectos, la sociedad facilitará a la comisión de balance de situación a fin de cada trimestre natural, que será entregado dentro de los veinte días siguientes a su finalización; así como copia de las cuentas anuales con el informe de auditoría dentro de los veinte días siguientes a aquel en que queden oficialmente aprobados.

b) Resolver las dudas que puedan plantearse sobre la interpretación del presente convenio.

c) Modificar la lista de acreedores, cuando considere procedentes las solicitudes que en ese sentido reciba, por tratarse de sustituciones por transferencias de créditos u otras justas causas.

d) Acordar con la sociedad las prórrogas que considere necesarias, en los plazos que se establezcan en el convenio, si las circunstancias generales o particulares de la empresa hiciesen imposible el cumplimiento en los propios términos y no juzgase oportuno pasar a la liquidación.

Expresamente se conviene que la subasta podrá solicitar la concesión de una prórroga anual de los

plazos contenidos en el apartado 4 anterior, que se encuentren pendientes de vencer al momento de la solicitud, si tuviese grave dificultad para hacerles frente. La primera que haga uso de este derecho, vendrá obligada la comisión a conceder la prórroga, quedando entonces corridos un año todos los vencimientos pendientes; agotada esta facultad de la suspensión, podrá obligada la comisión a conceder la prórroga, quedando entonces corridos un año todos los vencimientos pendientes; agotada esta facultad de la suspensión, podrá la comisión conceder nuevos aplazamientos similares, si lo considera procedente, sin que venga a ello obligada.

e) Convertirse en comisión liquidadora en caso de incumplimiento de las obligaciones de pago previstas en el convenio, con todas las facultades de disposición y administración necesarias, tan amplias como en Derecho sean precisas, sin limitación alguna, a fin de realizar los activos de toda clase de sociedades, inmobiliarios y mobiliarios, liquidando y pagando a los acreedores en proporción a los créditos que ostente en dicho momento.

7. La comisión no devengará retribución o gasto alguno por su actuación.

Sus decisiones se adoptarán siempre por mayoría de votos, correspondiente a cada miembro un voto.

En lo no previsto en estos artículos la comisión regulará su propio funcionamiento.

8. La aprobación del presente convenio no supone en ningún caso merma o renuncia de las acciones y derechos de los acreedores frente a terceros en virtud de avales, fianzas o aseguramiento de crédito o deuda de la sociedad. Sin embargo, los acreedores que ostengan créditos garantizados por terceras personas, aunque conservarán, todas las acciones contra los mismos mientras este convenio se cumpla en los términos en él establecidos, sin llegar a la fase de liquidación que en él se contempla. Si, por el contrario, se llegara a la fase de liquidación los acreedores podrán ejercitar todas las acciones derivadas de los avales prestados por terceras personas.

9. Con el cumplimiento de este convenio, todos los acreedores se considerarán totalmente pagados en sus créditos, sin reserva de ningún tipo de derecho o acción contra «Casamayor Librada».

Segundo: Al citado convenio se adhieren:

- «Patricio Echevarría».
- «Acerías y Forjas de Azcoitia, Sociedad Anónima».
- Banco Exterior de España.
- «Inalsa».
- «Immasa».
- «Forjas de Navarra, Sociedad Limitada».
- «Industrias Angel Martínez López».
- «Comercial Gala Gar, Sociedad Anónima».
- «Asab Ibérica, Sociedad Anónima».
- «Joaquín Bereciartu, Sociedad Anónima».
- «Fadit, Sociedad Anónima».
- «Tornillería San Lorenzo, Sociedad Anónima».
- Banco de Comercio.
- «Eymasa».
- «Unión Cerrajera, Sociedad Anónima».
- «Eymasa».
- «Unión Cerrajera, Sociedad Anónima».
- «Raisa».
- «Imaport, Sociedad Anónima».
- «Piero Lab, Sociedad Anónima».
- «Ancoar».
- «Trefilaría Moreda, Sociedad Anónima».
- «Bruno Treviño e Hijos, Sociedad Anónima».
- «Trefilería Quijano, Sociedad Anónima».
- «Euzkia-NHK, Sociedad Anónima».
- «Talleres M. Gala».
- «La Magdalena, Sociedad Limitada».
- «Cerrojos Andaluces de Seguridad, Sociedad Anónima».
- «Pejemar, Sociedad Limitada».
- «La Industria Cerrajera, Sociedad Anónima».
- «Herrajes Tesa, Sociedad Anónima».
- «Katiak, Sociedad Anónima».
- «Comercial, Sociedad Anónima».
- «Pfed Rugeberg, Sociedad Anónima».
- «Fabricación Acc. Textiles, Sociedad Anónima».

- «Talleres Granada».
- «Rodillos Mafra, Sociedad Anónima».
- «Hermanos Guerrero, Sociedad Anónima».
- «Industrias Jebac».
- «Gabarro, Sociedad Anónima».
- «Aquilino Mendizabal, Sociedad Anónima».
- «Patentes Fac, Sociedad Anónima».
- «Aragonesa Ind. Remachera, Sociedad Anónima».
- «Talleres Gayve, CB».
- «Industrias Ibáñez, Sociedad Anónima».
- «Puertas Doroteo».
- «Aspersores Zaragoza, Sociedad Anónima».
- «Industrias Lop, Sociedad Limitada».
- «Herramientas Guzmán, Sociedad Anónima».
- «Irimo, Sociedad Limitada».
- «Chaves Bilbao, Sociedad Anónima».
- «Talleres Cytemun».
- «Talleres Anzuola».
- «Flexiplás, Sociedad Anónima».
- «Unacon, Sociedad Anónima».
- «Claudio San Martín, Sociedad Anónima».
- «Reser, Sociedad Anónima».
- «Aribibia y De la Iglesia».
- «Prefabricados Metálicos Tafer, Sociedad Anónima».
- «Estéban Martín Martín».
- «Maquinarias Dgeka, Sociedad Limitada».
- «Maquinaria Makal, Sociedad Anónima».
- «Audotoria y Control, Sociedad Anónima».
- «Comercial LEKV-0 NA, Sociedad Anónima».
- «Industrias Ugarla».
- «Talleres Brayma».
- «Industrias Garra, Sociedad Anónima».
- «Mecanhidro, Sociedad Anónima».
- «Tubernor, Sociedad Anónima».
- «Stayer Ibérica, Sociedad Anónima».
- «Cortes».
- «Super-Ego Tools, Sociedad Anónima».
- «Melchor Gabilondo, Sociedad Anónima».
- «Industrias Savi».
- «Faherma, Sociedad Anónima».
- «Sagola, Sociedad Anónima».
- «Abrasivos Grinding, Sociedad Anónima».

Por otra parte el acreedor que muestra su oposición a la propuesta de convenio es el siguiente: «Inexal, Sociedad Anónima», 13.424.435 pesetas.

Tercero: No sumando las adhesiones las tres cuartas partes del pasivo por auto de fecha 21 de julio de 1993, se acordó conceder plazo de treinta días para su posible aprobación presentándose a continuación adhesión al convenio de:

- «Rieghos Wright, Sociedad Anónima».
- «Comundo, Sociedad Anónima».
- «Celo, Sociedad Anónima».
- «Desoto» Internacional, Sociedad Anónima».

La cantidad de adhesiones es de 340.636.394 pesetas que supera ampliamente los dos tercios del pasivo.

Fundamentos jurídicos

Primero: Que según establece el párrafo cuarto del artículo 19 de la Ley de 26 de junio de 1992, en el caso de que el convenio no se limitara a la espera de tres años, y en todos los de insolvencia definitiva, no se reunieran dentro del plazo señalado la mayoría de los tres cuartos del total del pasivo necesario para su aprobación, el Juez señalará un nuevo plazo de treinta días, bastando en este caso, para la aprobación que el convenio reúna las dos terceras partes del pasivo, cosa que sucede en el presente expediente.

Vistos los artículos invocados y demás de general aplicación.

S.S. por ante mí el Secretario, dijo: Se aprueba el convenio propuesto por el acreedor «Patricio Echevarría, Sociedad Anónima» y «Aceros y Forjas de Azcoitia, Sociedad Anónima» que se ha descrito en el primer hecho de este auto, y en su virtud, se manda a los interesados a estar y pasar por lo estipulado en el mismo. Comuníquese esta resolución a los Juzgados de igual caso de esta ciudad, por medio de oficio y librense los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad de esta ciudad y Mercantil

de Badajoz. Practicándose la oportuna anotación en el libro especial de este Juzgado. Publíquese edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial de la Provincia», «Boletín Oficial del Estado», en el diario «El País» y en el diario «Hoy» de Badajoz, y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado. Los despachos acordados librar se entregarán al Procurador Sr. Conde León, para que cuide de su diligenciado. Una vez firme este auto cesen los Interventores y entre en funcionamiento la comisión liquidadora.

Lo mandó y firma el Ilmo. Sr. don Santiago Cruz Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1; doy fe.

Dado en Mérida a 21 de diciembre de 1993.—El Secretario.—66.052.

MONCADA

Edicto

Don José Llopis Mir, Juez de Primera Instancia número 2 de Moncada y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre juicio ejecutivo número 239/1992; instado por «Comercial Laminados Garver, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra «Nefer-Naquera», la cual se halla en ignorado paradero, y contra don Juan Torres Sánchez en cuyos autos se ha dictado sentencia, cuyo fallo literalmente dice así:

Fallo

Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse de la propiedad de los demandados «Nefer-Naquera» y don Juan Torres Sánchez; de la cantidad de 1.096.264 pesetas de principal, más los intereses y costas causadas y que se causen hasta su total y definitivo pago. Y por la rebeldía del demandado notifíquese esta sentencia en la forma prevista por la Ley, si dentro del segundo día no se solicita su notificación personal.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación que deberá interponerse ante este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Valencia en el término de cinco días.

Así por esta nuestra sentencia, juzgado, lo pronuncio mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado en ignorado paradero la entidad mercantil «Nefer-Naquera», expido la presente en Moncada a 3 de diciembre de 1993.—El Juez.—El Secretario. 65.954.

MONCADA

Edicto

Don José Llopis Mir, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Moncada (Valencia) y su partido judicial,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 562/1991, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Vicente Boluda Prieto y otros, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, y por el término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 21 de febrero de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido forma la adjudicación de la parte demandante, el día 21 de mar-

zo de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación, rebajando en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni haber pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 21 de abril de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada, y que más abajo se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, la cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de la segunda. Dicho establecimiento es el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 4530 00017 0562 91.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma que establece el artículo 1.499.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo acto licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación, en legal forma, a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal, por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda sita en Tabernes Blanques (Valencia), avenida del País Valenciano, número 92, puerta quinta. Tiene una superficie construida aproximada de 102,54 metros cuadrados, superficie útil 86,76 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 13 al tomo 522, libro 18 de Tabernes Blanques, folio 61, finca registral número 1.402. Valor: 6.600.000 pesetas.

Dado en Moncada a 10 de diciembre de 1993.—El Juez, José Llopis Mir.—El Secretario.—66.386.

MOSTOLES

Edicto

Don Gregorio del Portillo García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mostoles y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento, bajo el número 149/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora Sra. Lantero González, contra «Oeste Madrid, Sociedad Anónima», en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la finca siguiente:

Urbanización Parque Coimbra, edificio zoco Coimbra, local número 9 en planta baja. Tiene una superficie de 43,15 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mostoles al tomo 1.248, libro 57, folio 134, finca 5.612, inscripción segunda de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Portugal, número 49, de Mostoles, el próximo día 3 de marzo de 1994, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a la venta en pública subasta por el precio de 10.035.000 pesetas, tipo fijado para ello en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mostoles, cuenta del Juzgado número 2675, de la avenida Dos de Mayo, número 4, de Mostoles, número de procedimiento 149/1993; en tal supuesto deberán acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores, que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

De no haber postura en la primera subasta, se señalará para la segunda subasta el día 4 de abril de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 4 de mayo de 1994, a las once horas de su mañana en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Mostoles a 3 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Gregorio del Portillo García.—La Secretaria.—66.348.

MOSTOLES

Edicto

Doña Pilar Palá Castán, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mostoles,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 295/1993, a instancia de la Procuradora doña María Pilar Lantero González, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Embajador 2, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, habiéndose acordado, por resolución de esta fecha,

sacar a la venta en pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Calle Sao Paulo, número 5, piso quinto, D, en Móstoles (Madrid), número 21, piso letra D. Ocupa una superficie aproximada de 84,41 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Cuota: 2.875 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón al tomo 829, libro 344, folio 85, finca 30.863, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Velarde, números 2-4, el día 1 de marzo de 1994, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el de 2.875.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración de la misma podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Que para el caso de no haber postores en la primera subasta, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, se señala para la segunda el día 25 de marzo de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose postura inferior a este tipo.

Para el caso de que tampoco hubiera postores en la segunda ni se pidiera la adjudicación en forma por el actor, se señala para la tercera el día 21 de abril de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de que no pudiere practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Móstoles a 13 de diciembre de 1993. La Magistrada-Jueza, Pilar Palá Castán.—El Secretario.—66.349.

MOTILLA DEL PALANCAR

Edicto

Doña Esperanza Collazos Chamorro, Jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Motilla de Palancar (Cuenca),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias preparatorias número 15/1985, hoy ejecutoria 36/1986, seguidas contra don Joaquín Escribano Escribano, por un delito de robo e imprudencia al que fue condenado al pago de 88.000 pesetas, en concepto de indemnización y costas.

Se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien mueble embargado al condenado, que más abajo se describe con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta: 10 de marzo, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: 6 de abril de 1994, a las once treinta horas caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el perjudicado, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Tercera subasta: Si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho adjudicación por el perjudicado, el día 29 de abril de 1994 a las once treinta horas sin sujeción a tipo. Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera y segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercera.—Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación en segunda subasta.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas en sobre cerrado.

Bien objeto de la subasta

Vivienda.—Sita en la localidad de Quintanar del Rey, marcada con el número de orden 18, sita en la calle La Rosa, anotada embargo al tomo 766 del archivo, libro 44 de Quintanar del Rey, folio 86 vto., finca 6.109, anotación letra A, valorada pericialmente en 6.500.000 pesetas.

Dado en Motilla del Palancar a 15 de diciembre de 1993.—La Jueza, Esperanza Collazo Chamorro.—La Secretaria, Angeles de las Heras López. 66.177.

MOTRIL

Edicto

Doña Aurora Gutiérrez Gutiérrez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Motril y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado a su cargo se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 454/1992 promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora doña Mercedes Pastor Cano en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Luis Carmelo Ruiz Díaz y doña María Gracia Díaz Medina que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Salobreña, 19, bajo, por primera vez el día 14 de abril de 1994 a las diez treinta de sus horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se especifica al describir cada una; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 19 de mayo de 1994 a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez sin sujeción a tipo, el día 23 de junio de 1994 a las diez treinta horas celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Bajo las siguientes condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que se especifica al describir cada una de ellas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán haber consig-

nado previamente una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera, como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella, asimismo y para el caso de tercera subasta, el depósito que los postores deberán consignar es el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, el importe de la consignación se acreditará con el resguardo de ingreso correspondiente.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana.—Piso quinto, tipo C, destinado a vivienda, al que se le asignó el número 24, sito en la quinta planta del edificio número 9 de la avenida Costa del Sol de Almuñécar, tiene una superficie construida de 96 metros 1 decímetro cuadrado y consta de hall, estar-comedor, 2 dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza y linda teniendo en cuenta la puerta de entrada: derecha entrando, piso quinto, tipo B; izquierda, piso quinto, tipo D y fachada de poniente del edificio, y fondo, fachada norte.

Registro al tomo 429, libro 92, folio 26, finca 8.030, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Almuñécar.

Al tipo del precio tasado en la escritura de 4.809.000 pesetas.

2. Participación indivisa, de 1,5625 por 100 de una parcela de terreno, sita en la margen izquierda del barranco de Torrecuevas, de Almuñécar, que linda: norte, en línea de 21 metros, con tierras de don Francisco Quirós García; sur en línea de 17 metros con el barranco de Torrecuevas; levante, en línea de 7,30 metros, con tierras de don Francisco Quirós García. Tiene en total una superficie de 192,15 metros cuadrados.

Registro al tomo 682, libro 164, folio 40, finca 14.062, inscripción decimoquinta del Registro de la Propiedad de Almuñécar.

Al tipo del precio tasado en la escritura de 973.250 pesetas.

3. Rústica.—Suerte de tierra de secano, sita en el pago de Cantalobos, sitio de la Humbría, término de Almuñécar, de cabida de 1 hectárea 39 áreas 31 centiáreas 74 decímetros cuadrados. Linda con finca de don José Luis Ruiz Olivares, levante de doña María Dolores Ruiz Díaz, poniente con don José Peralta y sur finca de don Manuel Ruiz Díaz.

Registro al tomo 396, libro 80, folio 178, finca 7.345, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Almuñécar.

Al tipo del precio tasado en la escritura de 25.018.250 pesetas.

4. Rústica.—Suerte de tierra de secano, sita en el pago de Cantalobos, sitio de la Humbría, término de Almuñécar, de cabida equivalente a 31 áreas 30 centiáreas, que linda: norte, con don Francisco Rodríguez; camino por medio levante, con finca de doña

María Dolores Ruiz Díaz; poniente, don Luis Ruiz Olivares, y sur con la que se dona a doña María Dolores Ruiz Díaz y acequia por medio. Registro al tomo 396, libro 80, folio 181, finca 7.347, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Almuñécar.

Al tipo del precio tasado en la escritura de 4.465.500 pesetas.

5. Urbana.—Casa en pago de Cantalobos, sitio de la Humbría, término de Almuñécar, de una sola planta, con 2 habitaciones, corral y un horno, con sus ruedos correspondientes, tiene una superficie aproximada de 50 metros cuadrados. Linda, norte, con casa de doña María Dolores Ruiz Díaz; levante y sur, finca de don Francisco Ruiz Díaz, y poniente, con doña Carmen Ruiz Díaz. Registro al tomo 396, libro 80, folio 187, finca 7.351 del Registro de la Propiedad de Almuñécar.

Al tipo del precio tasado en la escritura de 1.374.000 pesetas.

Dado en Motril a 18 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Aurora Gutiérrez Gutiérrez.—El Secretario.—65.969.

MOTRIL

Edicto

Doña Aurora Gutiérrez Gutiérrez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Motril y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado a su cargo se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 112/1993 promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora doña Mercedes Pastor Cano en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Antonio Morales Cardona y doña Ana Ortiz Manzano que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Salobreña, 19, bajo, por primera vez el día 20 de junio de 1994 a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 29 de julio de 1994 a las once horas con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez sin sujeción a tipo, el día 30 de septiembre de 1994 a las once horas celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Bajo las siguientes condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.170.000 pesetas cada finca que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán haber consignado previamente una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera, como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella, asimismo y para el caso de tercera subasta, el depósito que los postores deberán consignar es el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, el importe de la consignación se acreditará con el resguardo de ingreso correspondiente.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de la subasta

1. Piso.—Primero, letra A, designado con el número 2 de la comunidad, que debido al desnivel del terreno tiene su acceso directo por el callejón de la plaza del Lavadero, compuesto de varias dependencias, servicio y patio, con una superficie de 80 metros 18 decímetros cuadrados. Da su frente al citado callejón de la plaza del Lavadero y linda: derecha entrando, piso primero, letra B; izquierda, la calle Rambla de las Monjas y espalda, finca de don Miguel Muñoz Martín. Registral número 6.794, tomo 1.085, libro 68, folio 36 de Motril. Valorada, según escritura de hipoteca en 9.170.000 pesetas.

2. Piso.—Letra B, designado con el número 3 de la comunidad, en la planta primera, que debido al desnivel del terreno, tiene su acceso por el callejón de la plaza del Lavadero, compuesto de varias dependencias y servicios, y con una superficie de 58 metros 79 decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, calle de la Esparraguera; izquierda, piso primero letra A y espalda, portal y caja de escalera de edificio. Registral número 6.796, tomo 1.085, libro 68, folio 38, de Motril. Valorada según escritura de hipoteca en 9.170.000 pesetas.

Dado en Motril a 15 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Aurora Gutiérrez Gutiérrez.—El Secretario.—66.051.

MOTRIL

Edicto

Don José Rivilla Corzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Motril y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado a su cargo se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 219/1993 promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora doña Mercedes Pastor Cano en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José Luiz Lozano Reyes y doña Isabel Gil, digo Gálvez Maldonado, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Salobreña, 19, bajo, por primera vez el día 17 de abril de 1994 a las trece de sus horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.400.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 25 de marzo de 1994, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de abril de 1994 celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Bajo las siguientes condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que se especifica al describir

cada una de ellas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán haber consignado previamente una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera, como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, el importe de la consignación se acreditará con el resguardo de ingreso correspondiente.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

1. Suerte de tierra de 59 áreas 67 centiáreas 50 decímetros cuadrados sita en el pago de La Vereda del Empedrado, término de Motril; inscrita al folio 61, tomo 1.059, libro 54, finca número 5.121, inscripción quinta.

Dado en Motril a 17 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Rivilla Corzo.—La Secretaria. 65.980.

MURCIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 385/1992 seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima» contra «Marín y Romeu, Sociedad Limitada» y otros se ha señalado para la celebración de la tercera subasta sin sujeción a tipo el día 19 de abril de 1994 a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, respecto a las fincas registrales número 2.947 del Registro de la Propiedad número 2 de esta capital, valorada en 7.150.000 pesetas y la finca registral número 59.696 del Registro de la Propiedad de Orihuela valorada en 12.950.000 pesetas, constando la descripción de las mismas y las condiciones de la subasta en el edicto de fecha 24 de septiembre de 1993 y publicado en el «Boletín Oficial de esta Región» el día 26 de octubre del mismo año, haciéndose público el presente como subsanación de dicho edicto al constar en el mismo como fecha de la tercera subasta el día 19 de febrero cuando en realidad es el 19 de abril de 1994.

Y se expide el presente para que se cumpla lo acordado.

Dado en Murcia a 16 de noviembre de 1993.—El Secretario.—65.959.

MURCIA

Edicto

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 837/1992 seguido a instancia de «Lico Leasing» representado por el Procurador don José Julio Navarro Fuentes contra el demandado don Antonio Belando Alcázar y esposa doña Ascensión Cano Benavente, en reclamación de 2.327.728 pesetas de principal más otras 1.500.000 pesetas presupuestadas para intereses gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 4 de febrero de 1994 a las once treinta horas, para la celebración de la segunda el día 4 de marzo de 1994 a las once treinta horas y para la celebración de la tercera el día 11 de abril de 1994 a las once treinta horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: para la primera el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25 por 100; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Octava.—Sirva el presente de notificación a los demandados en caso de tener domicilio desconocido.

Bienes objeto de la subasta

Vehículo 3224-AS. Modelo Gols 1.6 TD. Bastidor WVVZZZIGZLW 798447.

Valorado en 850.000 pesetas.

Vehículo MU-1142, clase Camión, marca Renault.

Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Finca número 11.376.

Trozo de tierra, en término municipal de Murcia, partido de Beniján pago de Tiñosa, de cabida 19 áreas 4 centiáreas 80 decímetros cuadrados, dentro de sus linderos existe la siguiente edificación vivienda unifamiliar de planta baja, cubierta de tejado, que ocupa una superficie construida de 168 metros cuadrados, está distribuida en diferentes habitaciones y los servicios, teniendo su entrada por el viento poniente que es carretera del puerto de Garrucha, linda todo: norte herederos de viuda de Gómez; levante, en línea de 45 metros 10 centímetros con dichos herederos de viuda de Gómez, y en línea de 5 metros con la otra finca resultante de la división de la matriz de que ésta procede; sur, en línea con 16 metros con dicha otra finca resultante de la división, y en línea de 25 metros 60 centímetros con franja de terreno para servicio de ésta y otras fincas y poniente, en lí-

nea de 39 metros 40 centímetros con carretera del Puerto del Garuchal, y en línea de 10 metros 70 centímetros de don Rosendo Cavas Hernández y la indicada franja de terreno.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, tomo 2.302, libro 155, sección sexta, folio 22.

Valorada a efecto de subasta en 16.500.000 pesetas.

Finca número 11.377.

Urbana.—Trozo de tierra municipal de Murcia, partido de Beniján, pago de Tiñosa de cabida 42 áreas 16 centiáreas 23 decímetros cuadrados. Dentro de sus linderos existe la siguiente edificación. Nave industrial que ocupa una superficie total construida de 1.925 metros cuadrados, dentro de la misma existe un local de unos 50 metros cuadrados aproximadamente, dedicado a oficinas siendo el resto de la nave, diáfana y sin distribución interior alguna la cual linda por todos sus vientos con la finca donde está enclavada, teniendo su entrada por el sur, o calle sin nombre. Asimismo existe un transformador eléctrico de 250 KW, linda todo norte, en línea de 84 metros 30 centímetros con herederos de viuda Gómez, y en línea de 16 metros, con la otra finca resultante de la división de la matriz de que ésta procede; levante en línea de 41 metros con don Jesualdo Pérez Marín, sur en línea de 42 metros con don Francisco Plaza Belando y en línea de 50 metros con doña Asunción Casado de Pedro, intermediendo con ambos calle sin nombre, y en línea de 8 metros 60 centímetros con doña Asunción Casado de Pedro, y poniente en línea de 5 metros con la otra finca resultante de la división de la matriz que ésta procede en línea de 31 metros 50 centímetros con doña Asunción Casado de Pedro y en línea de 10 metros 90 centímetros con don Rosendo Cavas Hernández.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, tomo 2.302, libro 155, sección sexta, folio 25.

Valorada a efecto de subasta en 39.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 18 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique Blanco Paños.—El Secretario.—65.956.

MURCIA

Edicto

La Ilma. Sra. doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 57/1993 instados por el Procurador don Carlos Mario Jiménez Martínez en representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra doña Francisca Muñoz Franco, don Juan Máiquez González y don Miguel Francisco Egca Chevrollier y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas el bien que después se dirá, por primera y, en su caso por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 2 de marzo, 18 de abril, 11 de mayo de 1994, todas ellas a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda dicho avalúo con rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al efecto, una cantidad igual, por lo menos al

20 por 100 efectivo de valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que el bien se encuentra en la actualidad en poder de, y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Rústica.—Nudo propiedad de: Trozo de tierra riego moreral, situado en término de Murcia, partido de Puente Tocinos, que tiene de cabida 8 áreas 60 centiáreas, y que linda: norte, finca que adquiere don Salvador Máiquez González; sur, con don Cayetano Máiquez González, carril de entrada de 4 metros 50 centímetros de ancho propio de la finca matriz por medio que se forma para servicio de entrada a la finca y que partirá del lindero de poniente, separará las fincas de don Juan y don Cayetano Máiquez González y correrá a lo largo de linderos este para el servicio de toda la finca; este, el citado camino para servicio de finca, don José Molina y escurridor de aguas muertas por medio; y oeste, con carril, brazal por medio y don Cayetano Máiquez González. Sobre esta finca se ha construido de nueva planta la siguiente edificación: una casa de planta baja distribuida en varias habitaciones y servicios, ocupa una superficie de 335 metros cuadrados y está situada al oeste de la finca, con entrada por el camino dejado al efecto y que atraviesa la finca de poniente a este; el resto no edificado de la finca está destinado a tierra de cultivo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 1, tomo 3.016, libro 281, folio 62, finca registral número 21.929 y por un valor de 9.000.000 de pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 22 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—66.000.

ORIHUELA

Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez sustituto de Primera Instancia número 2 de Orihuela,

Hace saber: Que en los autos que tramita con el número 561/1992 sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima» contra «Enrimar, Sociedad Limitada» ha acordado: sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 3 de febrero de 1994, por segunda el día 3 de marzo de 1994 y por tercera, el día 5 de abril de 1994, todos próximos y a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no se admitirán posturas inferiores.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Las posturas podrán hacerse en pliego cerrado depositando en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se trasladará su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas a la deudora, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificada, por la publicación del presente edicto.

Finca objeto de la subasta

Uno.—Local comercial en planta baja del edificio titulado Aloha, número 4, del paseo marítimo de Juan Aparicio, de la ciudad de Torrevieja, ocupa una extensión superficial de 104 metros 47 decímetros cuadrados, con puerta directa a la calle y otra por el zaguán de la escalera del inmueble; orientada su fachada al sur, linda: a la derecha, entrando, edificio La Paz, de varios propietarios y patio de luces común; al fondo, casa de herederos de don Mariano Parodi y patio de luces común, y a la izquierda, casa de herederos de don Mariano Girona Ortuño. Tiene luces y vistas mediante ventanas a los dos patios de luces comunes.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.124 del archivo, libro 109 de Torrevieja, folio 139, finca número 7.299, inscripción séptima.

Valorada a efectos de subasta en 21.875.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 28 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—El Secretario.—66.067-3.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante),

Hace saber: Que en los autos que tramita con el número 333/1992 sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Murcia contra don Fulgencio Hidalgo Alcaina y doña Mercedes Pomares Alcaina ha acordado: sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 3 de febrero de 1994, por segunda el día 4 de marzo de 1994 y por tercera, el día 6 de abril de 1994, todos próximos y a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo la acreedora, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Servirá el presente edicto de notificación en forma de las fechas de las subastas a los demandados, para el caso de no ser hallados en el domicilio obrante en los autos.

Se entenderá prorrogado al siguiente día hábil cualquier señalamiento que coincidiera con día festivo.

Finca objeto de la subasta

Porción uno.—Local comercial en planta baja situado en la izquierda según se mira su fachada principal, aunque en su parte del fondo también recae a la derecha de toda la fachada, que ocupa una superficie de 367 metros 10 centímetros cuadrados, de los que 270 metros 20 decímetros cuadrados corresponden a la superficie construida y el resto a patio descubierta. Linda: frente o sur, calle de su situación; derecha, entrando, don José Esteban García y en parte zaguán de entrada y hueco de escalera, y con la finca que de esta procedencia se vendió a don Francisco Albaladejo Graci; izquierda, don José Alonso Pérez, doña Eusebia Martínez Díaz y doña María Alonso Martínez, y espaldas, doña Josefina Pineda Roca. Interiormente linda también por el frente con el local que se vendió a don Francisco Albaladejo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela al tomo 793, libro 25 de Bigastro, folio 143, inscripción cuarta de la finca registral número 2.100.

Valorada en escritura de constitución de hipoteca en 17.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 4 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaría.—66.079-3.

OVIEDO

Edicto

Don Fernando Miyar Villarrica, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 375/1993 promovido por «Viajes Cafranga, Sociedad Anónima» en los que en resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de febrero de 1994 a las doce horas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 3 de marzo de 1994 a las doce horas.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de abril de 1994 a las doce horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Uría, número 14, número 3277000180375/93, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Casa número 5 de la calle San Bernabé, de Oviedo, compuesta de piso bajo, principal, con una espaciosa galería y buhardilla con un pequeño patio debajo de la galería, cerrado con verja de madera en mal estado y jardín plantado de perales de poca producción. Ocupa la parte edificada con inclusión del patio, 89 metros 28 decímetros cuadrados y el jardín 102 metros 87 decímetros cuadrados, formando todo una superficie de 192 metros 15 decímetros cuadrados, y linda: frente, con la calle de San Bernabé; por la derecha, entrando, con casa y huerta de don Manuel Díorez Lorenzo; por la izquierda, con casa y patio de los herederos de don Justo Álvarez Aguirre; por la parte posterior y con edificio de don Juan Gualberto del Río, con frente a la calle del Doctor Casal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo al tomo 2.851, folio 190, libro 2.106, finca 5.665. Tipo de subasta: 10.334.906 pesetas.

Y para que conste y se lleve a efecto lo acordado, se expide y firma el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias» y en el «Boletín Oficial del Estado» en Oviedo a 26 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando Miyar Villarrica.—El Secretario.—66.087-3.

OVIEDO

Edicto

Don José Manuel González Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 75/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Vorteil, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora Sra. Somolinos Rodríguez-Bustelo, contra don Avelino Fernández Fernández en reclamación de cantidad, cuya cuantía asciende a la suma de 1.607.349 pesetas; en cuyo procedimiento, que se encuentra en periodo de ejecución de sentencia, se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien embargado al demandado, que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 3 de febrero, a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subastas, en su caso, se celebrarán asimismo en la Sala de Audiencias de este Juzgado los próximos días 2 de marzo y 29 de marzo de 1994, respectivamente, a las diez horas.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa

del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, o de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Servirá de tipo para la segunda subasta, en su caso, el importe de la tasación del bien, con rebaja del 25 por 100; y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Bien embargado objeto de la subasta

Urbana.—Predio 29, en el piso quinto de la casa número 26 de la calle Augusto Junquera, de Oviedo. Ocupa una superficie útil de 59 metros 89 decímetros cuadrados. Tiene entrada por la escalera y entrando por la puerta de acceso al piso, linda: al frente, descansillo de entrada a los pisos de la planta y patio interior común; izquierda, entrando, piso tipo B en la planta, y dicho patio; derecha, proyección de finca de don Ramón Pendueles y don Julián Rodríguez, y fondo, dicho patio y proyección de calle Augusto Junquera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo bajo el número 22.794 al folio 115 del tomo 2.909.

Dado en Oviedo a 26 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Manuel González Rodríguez.—El Secretario.—66.124-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 1.191/1992-2-Y, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, instados por el Procurador don Juan García Ontoria, en representación de «Banca March, Sociedad Anónima», contra doña María Antonia Mas Juan, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña María Antonia Mas Juan:

Rústica.—Parcela de terreno regadío destinada a explotación como huerto familiar, procedente de la finca denominada Son Ramonell Nou, en término de Marratxí. Es el lote o parcela número 87 del plano. Tiene una superficie aproximada de unas 20 áreas. Linda, por frente, con calle abierta en la total, denominada calle Naranjos; por la derecha, entrando, en una línea de 50 metros con el camino de la Montaña; por la izquierda, en igual longitud con solar o parcela número 88, y fondo, con la parcela número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma de Mallorca a favor de la demandada doña María Antonia Mas Juan al tomo 4.245, libro 172 de Marratxí, folio 95, finca 8.537, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 32.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, primero, el próximo día 3 de febrero de 1994 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 32.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000-171191/92-2-Y que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de

la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá cederse el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de marzo de 1994 a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de abril de 1994, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—66.038-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 385/1991, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. Obrador Vaquer, contra don Antonio Amengual Ferrer, doña Isabel Amengual Ferrer y «Distribuciones Tony, Sociedad Anónima», en reclamación de 9.990.605 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, contra la que se procede:

Finca registral número 2.526, número 12 de orden.—Vivienda, sexto, segunda, planta séptima del edificio denominado Balear, número 147 del paseo Marítimo, de esta ciudad. Mide: 235,29 metros cuadrados. Distribución: Recibidor, pasillos, distribuidor, cocina, office, lavadero, aseo y dormitorio de servidumbre, cuatro dormitorios, tres cuartos de baño y comedor-estar y tiene terraza al este y sur. Linda: Frente, norte, la otra vivienda de esta planta, patio interior, hueco, rellano y ascensores; derecha, oeste, muro de contención, patio y hueco ascensor; izquierda, este, terraza y patios; fondo, terraza y finca de don Nadal Balle y doña Margarita Ordinas y patio; abajo, quinto, segunda, y por encima, el séptimo, segunda.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 6, folio 9 del tomo 2.444 del archivo, libro 379 del Ayuntamiento de Palma 7, finca número 2.526, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 16 de febrero de 1994, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el

día 16 de marzo de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 14 de abril de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es el de 14.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate, en el número de cuenta: 0468-000-18-0385-91.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haber podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate, podrán los deudores liberar su bien, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 29 de octubre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—66.461.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio seguido con el número 96/1991 a instancia de «Banca Jover, Sociedad Anónima» contra «Internacional Trade, Sociedad Anónima» y «Financiera e Inversionistas Brantford, Sociedad Anónima» se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien embargado a las deudoras, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 3 de febrero a las diez horas. En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda, el próximo día 3 de marzo a las diez horas, y si tampoco hubiese postor en esta segunda, se señala para la tercera subasta el próximo día 6 de abril a las diez horas.

Condiciones

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 34.856.800 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Olivar, sin número, número de cuenta 0478000170096/91, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de título de propiedad, y se

estará a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, de 14 de febrero de 1947.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito de la ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499, punto 2, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—No habiendo postor para la primera subasta el bien saldrá nuevamente a pública subasta por segunda vez con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda, saldrá por tercera vez sin sujeción a tipo.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en él este edicto servirá igualmente para notificación a las deudoras del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—Porción de terreno sito en esta villa, lugar denominado Bellatierra, tiene una superficie de 2.050,40 metros cuadrados, equivalente a 54.269,58 palmos cuadrados. Linda: por el frente, sur, en línea de 11,32 metros con la calle Canigó; por la derecha, entrando, este, con la calle Nuera, en línea de 29,2 metros y con don Jacinto Esteca, en línea de 46,18 metros; por la izquierda, oeste, en línea de 60,94 metros con mayor finca de que se segrega, y por el fondo, norte, en línea de 33,86 metros con mayor finca de que se segrega, propiedad de «Fomento Barcelonés de Inversiones, Sociedad Anónima». Finca número 21.732, libro 424, folio 22, tomo 905, Registro de Cerdañola del Vallés (Barcelona). Valorada en 34.856.800 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 3 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—65.958.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 273/1993, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Edificio Costa Alegre, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 17 de marzo de 1994, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 19.162.800 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 18 de abril de 1994, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de mayo de 1994, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 19.162.800 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este

Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 479000180273/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositado en la cuenta corriente, antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Avenida Joan Miró, número 284, piso primero, B, en Palma de Mallorca (Balears), número 4, 4-7 de orden.—Vivienda letra B de la derecha, mirando desde la calle Joan Miró del piso primero. Ocupa una superficie útil cerrada de 93 metros 82 decímetros cuadrados, más 13 metros 75 decímetros cuadrados de porche y 33 metros 69 decímetros cuadrados de terraza descubierta en su parte frontal. Le corresponde una cuota de copropiedad en el valor del total edificio del 12,87 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca al tomo 2.357, libro 344, folio 39, finca número 19.454, inscripción segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—66.344.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, 1.111/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares (justicia gratuita), representada por el Procurador don Miguel Buades Salmón, contra doña Josefa Bermúdez Fernández, doña Margarita Vidal Roca y otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones y en ejecución de sentencia, habiéndose comunicado su estado por el Registrador de la Propiedad al último titular registral del dominio o posesión y acreedores posteriores, S.S. Ilma. ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a la parte demandada, que luego se relacionarán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, de Palma de Mallorca, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 3 de febrero de 1994 próximo, y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100

del tipo, el día 3 de marzo de 1994 próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 29 de marzo de 1994 próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones

Primera.—El tipo del remate será 7.500.000, 12.000.000, 1.000.000 y 18.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubren a las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 8, número de identificación 0470/0000/17/1111/92 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza del Olivar, de Palma de Mallorca, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desee participar, presentando, en este curso, resguardo de dicho ingreso, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta el día señalado para el remate, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral expedida de acuerdo con el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Asimismo estarán de manifiesto los autos. Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Sin perjuicio de la que se llevó a cabo en el domicilio de los demandados, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en él, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Primer lote. Urbana.—Vivienda número 7 de orden, letra B derecha, mirando desde la calle, piso segundo, que tiene su acceso por la calle Teniente Sureda Portell, 9, de Palma. Mide unos 89 metros cuadrados. Tiene anejo un espacio de aparcamiento número 21 y el cuarto trastero número 24. Inscrita al libro 647, tomo 4.580, folio 164, finca número 40.558. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Segundo lote. Urbana.—Número 72 de orden. Vivienda del piso séptimo, B, con fachada a la calle Pascual Ribot, esquina calle Emilio Darder Batle. Mide 146,74 metros cuadrados. Inscrita al libro 242, sección sexta, tomo 1.918, folio 79, finca número 12.427. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Tercer lote. Urbana.—Número 34 de orden. Espacio de aparcamiento de vehículo de la planta sótano primera, que tiene su acceso por la calle Emilio Darder, 34, de Palma. Inscrita al libro 241, sección sexta, tomo 1.917, folio 160, finca número 12.395. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Cuarto lote. Urbana.—Número 1. Edificio que comprende dos viviendas pareadas, sito en calle Serrialla, Pont d'Inca Nou, Marratxi. Mide 63 metros cuadrados en planta sótano, 75 metros cuadrados en

planta baja y 55 metros cuadrados en planta piso. Inscrita al libro 263, Ayuntamiento de Marratxí, tomo 5.099, folio 189, finca número 13.252. Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca, a 19 de noviembre de 1993.—El Secretario.—66.211.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Palma de Mallorca,

Hace saber: En los autos sobre procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 516/1993, de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, seguido a instancia del Procurador Sr. Arbona Rullán, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Francisco Ramírez Vázquez, con domicilio en Santa Ponsa (Calviá), vía Penyes Rotges, primero B, y no habiendo notificaciones al último titular registral del dominio o posesión, y acreedores posteriores tampoco, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas inferiores al tipo correspondiente a cada una de las subastas, que para la primera coincidirá con el pacto a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 11 de marzo de 1994 a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de abril de 1994 a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una subasta tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 11 de mayo de 1994 a las diez treinta horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá consignarse en la Secretaría del Juzgado antes del inicio de la licitación el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, en su caso, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito de la ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar su bien pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable

después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

La finca objeto de la subasta, así como su tasación escrituraria, y en su caso la distribución hipotecaria, sigue a continuación:

Número 5 de orden.—Vivienda tipo B de piso primero. Ocupa una superficie útil, con inclusión de terrazas, de 69 metros 30 decímetros cuadrados. Mirando desde la vía Penyes Rotges, linda: frente, vivienda tipo A de su planta y pasillo distribuidor; fondo, vivienda tipo C de su planta; izquierda, vuelo sobre zona común ajardinada, y por la derecha, pasillo distribuidor, caja escalera y vuelo sobre zona de aparcamientos. Tiene como anejo y vinculado a la misma, el uso exclusivo de un espacio de aparcamiento de superficie sito en la planta baja. Su cuota de comunidad es del 9,44 por 100.

Datos registrales: Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca, folio 177, tomo 2.184 del archivo, libro 707 de Calviá, finca 37.803, inscripción primera.

Distribución de responsabilidad hipotecaria: De capital, 5.800.000 pesetas; cinco anualidades de intereses a un tipo del 17 por 100; 580.000 pesetas para intereses de demora, y 1.160.000 pesetas para costas y gastos.

Valor de tasación a efectos de subasta en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 26 de noviembre de 1993.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—66.346.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 372/1993, o de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario-ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don José Luis Nicolau Rullán, contra «Escritura 88, Sociedad Anónima», en reclamación de 4.955.273 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca registral número 56.281. Número 1 de orden. Parte determinada de un edificio sito en Palma, lugar de Son Ferriol, con frente a la vía perimetral, construida sobre el solar 3 de la manzana m-11 de la urbanización. Consiste en vivienda unifamiliar con garaje, recayente a mano izquierda mirando desde la calle, que se desarrolla en tres plantas: sótano, planta baja y piso primero. Tiene su propio acceso desde la calle a través de rampa de bajada al sótano, mide 45,65 metros cuadrados y comprende garaje y trastero con acceso desde la calle a través de rampa. La planta baja, comunicada con la calle mediante paso, mide 53,87 metros cuadrados, más 10 metros cuadrados de porche. Y el primer piso, intercomunicado con los bajos mediante escalera, ocupa 57,95 metros cuadrados. Mirando desde la calle, linda: al frente, con ella mediante paso y rampa; izquierda, con el total inmueble o sea solar número 4; derecha, con la entidad 2 de orden, y por el fondo, con patio de uso exclusivo. Se le asigna como inherente al uso exclusivo de: a) zona de retranqueo, situada entre fachada principal y la calle, destinada a paso y rampa de unos 11,13 metros cuadrados y b) porción de patio trasero o jardín de unos 50 metros cuadrados.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad número 1 de Palma, tomo 5.011, libro 975 de Palma IV, folio 74, finca número 56.281.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, núme-

ro 113, de esta ciudad, el próximo día 7 de marzo de 1994 a las trece horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 7 de abril a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta dicha segunda, se celebrará una tercera subasta el día 6 de mayo a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 7.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta: 0454000180372/93.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 7 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.888.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña María Lourdes Peña Aranguren, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Palma de Mallorca,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen actuaciones de juicio ejecutivo al número 181/1991, a instancia del Procurador de los Tribunales Sr. Nicolau Rullán, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Francisco José Martorell Viver, don Mateo Marroig Rullán, don Francisco Martorell Monar y doña María del Carmen Viver Mercadal, en reclamación de 11.859.518 pesetas de principal más 2.500.000 pesetas fijadas prudencialmente para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en tercera subasta, por término de veinte días, el bien embargado al codemandado don Francisco José Martorell Viver, que posteriormente se describirá.

La subasta tendrá lugar en las dependencias judiciales, sitas en la calle General Riera, número 113, bajos, de esta ciudad, el día 24 de marzo de 1994 a las diez horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, que asciende a la cantidad de 6.500.000 pesetas.

Segunda.—Para poder tomar parte en licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto la cantidad fijada legalmente.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su licitación, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo acreditativo de consignación.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero cuando el rematante sea el ejecutante.

Quinta.—El título de propiedad, suplido por la

certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 4 de orden.—Local comercial número 4, de la planta baja de la calle Misión de Palma de Mallorca, con acceso por el número 28 de la citada calle, de superficie 41,84 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Palma de Mallorca al tomo 4.921, libro 373 de Palma, folio 148, finca número 6.349. Viene gravada con una hipoteca que en concepto de capital garantiza 5.000.000 de pesetas y por varios embargos que conllevan responsabilidades superiores a los 40.000.000 de pesetas, valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de diciembre de 1993.—La Secretaria, María Lourdes Peña Aranguren.—65.887.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 8 de febrero de 1994, 9 de marzo de 1994 y 8 de abril de 1994 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, en autos de juicio venta en pública subasta, seguidos en este Juzgado con el número 201/1992-C, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» contra doña Purificación Cano Benito y don Alfredo Franco Osés, haciendo constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando clase Juzgado, número de asunto y año—, el 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, para la primera subasta; del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 de la tasación en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta y en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero solamente por el ejecutante.

Tercero.—Que el pliego de condiciones y el título de propiedad quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para instrucción de los que quieran interesarse en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado primero, en la entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Séptimo.—En el caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada,

da, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y así sucesivamente.

Bien objeto de la subasta

Casa sita en calle Alta de Tejedores, sin número, con una superficie de 50 metros cuadrados. Linda, derecha, entrando, don Leonidas Gurrea; izquierda, doña Encarnación Basarte, y espalda, monte. Inscrición: Pendiente de la misma este título, se facilita una previa al tomo 1.235, libro 89, folio 59, finca 5.585, inscripción primera. Valorada en 3.565.000 pesetas. Finca sita en Peralta, Navarra.

Dado en Pamplona a 16 de diciembre de 1993. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.996.

PONFERRADA

Edicto

Don Luis Alberto Gómez García, Juez de Primera Instancia número 3 de Ponferrada,

Hace saber: Que en el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 422/1993, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador Sr. Morán Fernández, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, contra «Supermercado Maral, Sociedad Limitada», con domicilio social en Fuentesnuevas, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 3.000.000 de pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a subasta pública la finca que se relacionará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 15 de marzo de 1994 a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de la hipoteca, la cual se ha fijado en 6.780.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuyo número se facilitará en la Secretaría del mismo, el 20 por 100 del tipo de subasta pudiendo hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 12 de abril de 1994 a las once horas, rebajándose el tipo y por consiguiente la cantidad a consignar, en un 20 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera si sujeción a tipo el día 10 de mayo de 1994 a las once horas. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el banco.

Bien objeto de subasta

Entidad número 2.—Local comercial sito en Ponferrada, León, en su barrio de Fuentesnuevas, en la avenida de Antonio Cortés, número 60, constituido por una sola nave diáfana, situado en la parte frente izquierda y fondo del edificio, con entrada independiente desde la avenida de Antonio Cortés.

Tiene una superficie útil aproximada de 350 metros cuadrados.

Linda: al frente, avenida de su situación; derecha,

entrando, portal y caja de escaleras, patio común y resto de terreno no edificado; izquierda, don Paciano Marqués, del que está separado por un camino particular de servicio de la familia Marqués Jáñez y don Antonio Marqués Fernández, y fondo, franja de terreno sin edificar.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación en relación con el valor total del edificio, elementos comunes y gastos del 5 por 100.

Inscrición: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada al tomo 1.497, libro 23, folio 117, finca número 1.941.

Dado en Ponferrada a 17 de noviembre de 1993. El Juez, Luis Alberto Gómez García.—La Secretaria.—66.345.

PONFERRADA

Edicto

Doña Emma Rodríguez-Gavela López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Ponferrada y su partido (León),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 327/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Angel Rodríguez Parra y doña Clara Ordóñez Fernández, ambos con domicilio en Ponferrada, calle Estafeta, número 36, quinto, sobre reclamación de 1.173.459 pesetas de principal y la de 250.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto de remate de la primera subasta se ha señalado para el día 26 de abril de 1994 a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado cuyo número se facilitará en la Secretaría del mismo, el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 27 de mayo de 1994 a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 27 de junio de 1994 a las once horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda situada en la planta ático del edificio sito en Ponferrada, calle Estafeta, número 36. Tiene una superficie aproximada de 74,62 metros cuadrados. Linda: frente, calle Buenavista y visto desde ésta; derecha, calle Estafeta, e izquierda y espalda, doña Trinidad Courel. Pendiente de inscripción registral en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, estando el antetítulo en el tomo 950, libro 190, folio 5 vto., finca número 21.510, valorada en 6.500.000 pesetas.

2. Turismo marca Citroën, modelo AX-14-TZS, matrícula M-0550-HV, valorado en 450.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 10 de diciembre de 1993. La Secretaria, Emma Rodríguez-Gavela López. 66.358.

POSADAS

Edicto

Don Alfonso Galisteo Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Posadas (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 245/1992, a instancia de «Caja Rural Provincial de Córdoba, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito», representada por el Procurador don Antonio de la Rosa Pareja, contra don Emilio Espinosa Cuevas y doña Rafaela Gómez Jiménez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: fecha 15 de febrero de 1994 a las doce treinta horas. Tipo de licitación 6.100.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: fecha 15 de marzo de 1994 a las doce treinta horas. Tipo de licitación 4.575.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: fecha 15 de abril de 1994 a las doce treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción de la acreedora demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla décimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de la subasta

Casa número 7 de la calle Juan XXIII, de la villa de Posadas, con una superficie de 74 metros 19 decí-

metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 827 del archivo, libro 116 de Posadas, folio 173, finca registral número 4.818-N, inscripción cuarta de hipoteca.

Dado en Posadas a 29 de octubre de 1993.—El Juez, Alfonso Galisteo Martínez.—La Secretaria. 66.241.

POSADAS

Edicto

Don Alfonso Galisteo Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Posadas (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 54/1993, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Aurora Alcaide Bocero, contra don Carlos Vilela Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: fecha 25 de marzo de 1994 a las doce horas. Tipo de licitación: 15.675.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: fecha 25 de abril de 1994 a las doce horas. Tipo de licitación: 11.756.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: fecha 25 de mayo de 1994 a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla décimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de

la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Casa habitación sita en la Villa de Hornachuelos, marcada con el número 8 de la plaza de la República, después Calvo Sotelo, hoy de los Mártires. Ocupa una superficie de 156 metros 69 decímetros cuadrados. Linda, por la derecha, entrando, con la casa número 6; por la izquierda, con la calle de La Reguera, y por la espalda, con corrales de doña Manuela Camacho, antes de don Antonio Muñoz. Se compone de planta alta y baja, en ésta además de patio y de tres habitaciones, cocina y despensa; existen dos sótanos que tienen entrada por la calle de La Reguera, y en la planta alta consta de tres habitaciones, dos vestíbulos y retrete. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas en el tomo 462, libro 44 de Hornachuelos, folio 137, finca número 1.203, inscripción sexta.

Dado en Posadas a 15 de noviembre de 1993.—El Juez, Alfonso Galisteo Martínez.—La Secretaria. 66.295.

QUART DE POBLET

Edicto

Don Jesús Rojo Olalla, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Quart de Poblet (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 181/1992, a instancias de «Unión Catalana de Valores, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora Sra. García Vives, contra «Promoción Universal, ABC, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Anglesola, 19-21, de Barcelona, sobre reclamación del saldo deudor de préstamo con garantía hipotecaria, en cuyos autos se ha acordado, por resolución del día de la fecha, sacar a subasta por primera vez, tipo que se indicará a continuación y término de veinte días las fincas que seguidamente se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de cada finca objeto del procedimiento, fijado en las escrituras de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4537000180181/92 de la entidad Banco Bilbao Vizcaya de la calle Barón de Cárcer, de Quart de Poblet, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante las titulaciones aportadas.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este órgano judicial, sito en la calle Cervantes, número 1, bajo, de esta localidad, el próximo día 24 de marzo a las doce horas.

Sexta.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de abril a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Séptima.—No compareciendo licitador alguno a la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 30 de mayo a las doce horas.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que ser suspendido algún señalamiento, éste pasará a celebrarse al siguiente día hábil y a la misma hora.

Novena.—Todos los postores, a excepción de la acreedora demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello para tomar parte en las mismas y, en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Décima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Undécima.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, verificándose dicha cesión mediante comparecencia en el Juzgado con asistencia del cesionario.

Duodécima.—El presente edicto, surtirá los efectos de notificación a la deudora en forma, según dispone la regla octava y en prevención de que la ordinaria sea infructuosa.

Fincas objeto de la subasta

1. Urbana en término de Quart de Poblet, con una superficie de 19.080,45 metros cuadrados; de esta superficie corresponde 13.180 metros cuadrados a suelo industrial; 3.169 metros cuadrados a viales y, el resto, a suelo no urbanizable; todo ello según planeamiento de Quart de Poblet. Linda al norte, con don Vicente Ferrándiz Montesinos y don Vicente Alfonso Mas, calle en proyecto en medio; sur, «Distribución de Región Este, Sociedad Anónima»; este, las dos parcelas segregadas de ésta de «Andrés Molina, Sociedad Anónima», otra de don Francisco y don Andrés Molina, en parte con calle Lobo Montero, sin número, que sirve de acceso y con terreno de «Mugardos, Sociedad Anónima» y, por oeste, con don Rafael Sanmartín Cuenca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.495, libro 178 de Quart de Poblet, folio 118, finca 18.658, inscripción segunda.

La finca descrita con anterioridad fue valorada a efectos de subasta en 447.457.776 pesetas.

2. Urbana, campo de 66,79 áreas de tierra de secano con algarrobos y viña en término de Quart de Poblet, partida de La Cañada. Linda, norte, con don José Ferriols Muñoz; sur, don Miguel Roselló; este, con don José Ferriols y don Francisco Taberner, y oeste, don Miguel Campos y herederos de don José Besó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 474, libro 43 de Quart de Poblet, folio 20, finca 1.410, inscripción sexta.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 84.469.000 pesetas.

Dado en Quart de Poblet a 9 de diciembre de 1993.—El Juez, Jesús Rojo Olalla.—El Secretario, 65.937-5.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Jueza actal del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Reus (Tarragona) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 402/1993 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona —la Caixa—, representada por el Procurador don Juan Torrents Sardá, contra doña María Pilar Lafarga Aldoma, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 2 de marzo de 1994 a las once treinta horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la ley.

Para en su caso se convoca segunda subasta para el día 15 de abril a las doce treinta horas y tercera subasta para el día 17 de mayo a las doce treinta horas.

Primero.—El tipo de remate es el que corresponda según la ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercero.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otro título.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Número 2.—Vivienda tipo dúplex, puerta segunda del edificio en término municipal de Cambrils, urbanización Cambrils-Mediterráneo, y que se levanta sobre la parcela número 380 de la manzana número 28 de dicho plano parcelario. Se desarrolla en dos niveles, comunicados entre sí por una escalera interior; de superficie útil total 72 metros 6 decímetros cuadrados; distribuidos en: planta baja: porche, salón comedor-estar, cocina, aseo y terraza; y en planta alta: tres habitaciones dormitorio y un baño, dispone además de una zona destinada a solarium, sita en la cubierta del edificio, a la que se accede a través de una escalera tipo caracol y que ocupa una superficie aproximada de 22 metros cuadrados. A esta entidad se le atribuye el uso exclusivo y excluyente de dos zonas de terreno, destinadas a jardín particular, sitas en la parte frontal de esta vivienda, de superficie 7 metros 50 decímetros cuadrados, y otra en parte trasera de esta vivienda de superficie 30 metros cuadrados. Cuota: 24 por 100. Procede de la finca número 16.501 al folio 125 del tomo 424 del libro 238 de Cambrils del Registro de la Propiedad número 3 de Reus.

Tasada a efectos de subasta en 13.350.000 pesetas pactados en la escritura de constitución de hipoteca.

Y para general conocimiento se expide el presente en Reus (Tarragona) a 2 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—66.252.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez actal del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 257/1993, instados por Caja de Ahorros de Cataluña contra doña María Esteban Andrés, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Vivienda unifamiliar número 4, tipo B, urbanización La Dorada, parcelas 13 y 14 de Cambrils. Inscrita el tomo 667, libro 412 de Cambrils, folio 43, finca 30.230, inscripción segunda. Valorada en 19.800.000 pesetas.

Primera subasta: día 10 de marzo a las diez horas.

Segunda subasta: día 6 de abril a las diez horas.

Tercera subasta: día 3 de mayo a las diez horas.

Preveniéndose a los licitadores

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Llovera, número 50) una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora doña María Esteban Andrés la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 10 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario.—66.263.

REUS

Edicto

Don Javier Albar García, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en méritos de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad seguidos a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima» contra «Componentes Alimenticios, Sociedad Anónima» se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien embargado a la demandada, por el precio de su valoración y que a continuación se relaciona:

Finca.—Porción de terreno en término de Reus, partida Roquis, compuesta de varios almacenes y anexos en su interior, con entrada por la carretera de Alcolea del Pinar, junto «Auxiliares de Instalaciones Químicas, Sociedad Anónima». Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Reus al tomo 1.037-N, libro 640, folio 57, finca 36.578, hoy tomo 1.145, libro 728, folio 83, finca 36.578, anotación A. Se tasa en 40.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus, el próximo día 2 de mayo y hora de las once, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado Banco Bilbao Vizcaya, plaza Prim de Reus, número de cuenta 4194-000-17-0473/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, únicamente el ejecutante, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración. Caso de quedar desierta la primera subasta se señala para la segunda el próximo día 2 de junio y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 de su valoración y con las condiciones establecidas en la primera subasta. De no haber postor se señala para la tercera subasta sin sujeción a tipo el próximo día 1 de julio y hora de las once.

Que el título de propiedad, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que pueda ser examinado por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con él sin que tengan derecho a exigir ningún otro. Entendiéndose que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

El presente una vez publicado servirá de notificación en legal forma a las partes intervinientes.

Dado en Reus a 11 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Javier Albar García.—El Secretario.—66.236.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez actal del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 472/1992, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona contra doña Pilar Roca Ortega y don Jordi Fernández Escoda la-venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Vivienda unifamiliar sita en Reus, calle Mas Beaton, número 41, en el polígono Mas Abelló. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus al tomo 1.200, libro 775, folio 138, finca 43.213.

Valorda en 12.870.000 pesetas.

Primera subasta: día 15 de marzo a las diez cuarenta y cinco horas.

Segunda subasta: día 12 de abril a las diez cuarenta y cinco horas.

Tercera subasta: día 11 de mayo a las diez horas.

Previniéndose a los licitadores

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya (plaza Prim) una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores doña Pilar Roca Ortega y don Jordi Fernández Escoda, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 11 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario.—66.256.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 460/1993, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Guadalupe Ocaña Vilchez y «Alfa Group Miami Plata, Sociedad Anónima», y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente finca:

Número 21.—Apartamento sito en la planta cuarta, puerta primera, integrante del edificio que se levanta en término municipal de Montroig, en Miami-Playa, paseo Medijerráneo, esquina a calle del Pez. Se conoce por edificio Priorato. Consta de recibidor, comedor-estar-cocina, un dormitorio, baño y terraza. Ocupa una superficie de 35 metros 26 decímetros cuadrados, más 3 metros 50 decímetros cuadrados del 50 por 100 de terraza. Cuota: 2,65 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 662, libro 254, folio 41, finca número 18.010.

Tasada en 7.500.000 pesetas.

No constan cargas anteriores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de marzo y hora de las doce cuarenta y cinco, siendo requisito indispensable consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim de esta ciudad y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190-000-18-0460/93.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 20 de abril y hora de las once y cuarto con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 20 por 100 del tipo de tasación.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera sin fijación de tipo para el día 18 de mayo y hora de las doce y cuarto, pero con un depósito igual a la de la segunda.

Se advierte a los licitadores

Que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en la Secretaría donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación a las demandadas, en el caso de que no se pudiere hacer personalmente.

Dado en Reus a 14 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—66.245.

RONDA

Edicto

Don Santiago Macho Macho, Juez de Primera Instancia número 1 de Ronda,

Hace saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 67/1991, seguidos en este Juzgado a instancia de Montes de Piedra y Caja de Ahorros de Ronda y otros contra «Galerías Comerciales Málaga, Sociedad Anónima», ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta las fincas hipotecadas, descritas al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera (por el tipo pactado): el día 7 de abril de 1994.

Segunda (por el 75 por 100 de la primera): el día 5 de mayo de 1994.

Tercera (sin sujeción a tipo): el día 7 de junio de 1994.

Todas ellas a las doce horas; y si tuviera que suspender alguna, por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100—por lo menos—del tipo fijado para la primera y segunda subastas, si hubiere lugar a ello, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100—por lo menos—del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Fincas objeto de subasta

1. Edificio comercial denominado «Centro Comercial Gaybo» sito en Málaga, con fachadas a la avenida Héroes de Sostoa y otra a calle Ayala, teniendo además un acceso a la planta de semisótano por un franja no edificada que comunica ambas calles. Su solar mide una superficie de 10.736 metros cuadrados, de los cuales ocupa la edificación unos 5.000 metros cuadrados, destinándose el resto a aceras, accesos, patio central y desahogos propios del destino del edificio en su parte posterior. Consta el edificio de: una planta de semisótano, destinada íntegramente a accesos a las plantas superiores, rampa de acceso a esta planta, y el resto se destina a aparcamientos de vehículos. La superficie construida de la citada planta de semisótano es de unos 5.000 metros cuadrados. Planta baja comercial, con una superficie construida de unos 5.000 metros cuadrados, destinada al fin comercial de hipermercado, conteniendo esta zona los elementos propios del fin a que se destina, tales como montacargas, puestos de ventas, cajas de pagos, zonas de accesos y escaleras, aseos, cámaras de congelación, una caja central, zona de mostradores, etc. Y planta alta, con superficie construida de 380 metros cuadrados, y destinada íntegramente a oficinas, aseos, zonas de reservas y accesos. Esta planta está claramente unida a la zona de hipermercado, con acceso a ella por el mismo, por lo que en realidad forma la planta alta del gran local de la planta baja. La superficie total construida del edificio es de 10.380 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad, número 4 de Málaga, al número 47-B.

Tipo: 287.309.176,80 pesetas.

2. Local comercial designado con el número 17 de la planta baja del edificio sito en Málaga, con fachadas a avenida Héroes de Sostoa y otra a calle Ayala. De superficie construida 30 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, al número 3.287-A.

Tipo: 2.968.357 pesetas.

3. Local comercial designado con el número 18, de la planta baja del edificio sito en Málaga, con fachadas a avenida Héroes de Sostoa y otra a calle Ayala. De superficie construida 30 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, al número 3.289-A.

Tipo: 2.968.357 pesetas.

4. Local comercial designado con el número 20, de la planta baja del edificio sito en Málaga, con fachadas a avenida Héroes de Sostoa y otra a calle Ayala. De superficie construida 18 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, al número 3.293-A.

Tipo: 1.781.050 pesetas.

5. Local comercial designado con el número 21-bis, de la planta baja del edificio sito en Málaga, con fachadas a avenida Héroes de Sostoa y otra a calle Ayala. De superficie construida 439 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, al número 3.297-A.

Tipo: 43.438.932,40 pesetas.

Dado en Ronda a 2 de diciembre de 1993.—El Juez, Santiago Macho Macho.—El Secretario. 66.286.

RONDA

Edicto

Don Santiago Macho Macho, Juez de Primera Instancia número 1 de Ronda,

Hace saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 176/1990, seguidos en este Juzgado a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda y otros contra don Juan Sánchez Jiménez y otra, ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada, descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera (por el tipo pactado): el día 5 de abril de 1994.

Segunda (por el 75 por 100 de la primera): el día 3 de mayo de 1994.

Tercera (sin sujeción a tipo): el día 6 de junio de 1994.

Todas ellas a las doce horas; y si tuviera que suspenderse alguna, por causa de fuerza mayor, entiéndase señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 —por lo menos— del tipo fijado para la primera y segunda subastas, si hubiere lugar a ello, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100 —por lo menos— del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo

dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Fincas objeto de subasta

Edificio sito en término municipal de Berja, paraje de Balanegra, sobre una superficie de solar de 100 metros cuadrados, quedando el resto hasta la total superficie del solar que mide 1.050 metros cuadrados aproximadamente, de patio a las traseras. Se compone de planta baja, destinada a almacén y hueco de escalera de acceso, y planta alta, dedicada a vivienda, distribuida en varios aposentos. Para uso doméstico puede servirse del agua del pozo enclavado en la finca matriz. Sobre parte del solar destinado a patio, se está construyendo una nave industrial destinada a almacén para muebles, con frente a calle perpendicular a la carretera nacional 340, compuesta de dos plantas con escalera de comunicación entre ambas y patio lateral en planta baja y planta alta. Ocupa una superficie total construida de 408 metros 60 decímetros cuadrados, de los que 225 metros cuadrados corresponden a la planta baja, y el resto a la alta.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Berja al número 23.613-N.

Tipo: 10.980.000 pesetas.

Dado en Ronda a 2 de diciembre de 1993.—El Juez, Santiago Macho Macho.—El Secretario. 66.288.

RONDA

Edicto

Don Santiago Macho Macho, Juez de Primera Instancia número 1 de Ronda,

Hace saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 74/1992, seguidos en este Juzgado a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda y otros contra don Edmundo Segarra Fort y otro, ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada, descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera (por el tipo pactado): el día 8 de abril de 1994.

Segunda (por el 75 por 100 de la primera): el día 6 de mayo de 1994.

Tercera (sin sujeción a tipo): el día 9 de junio de 1994.

Todas ellas a las doce horas; y si tuviera que suspenderse alguna, por causa de fuerza mayor, entiéndase señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 —por lo menos— del tipo fijado para la primera y segunda subastas, si hubiere lugar a ello, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100 —por lo menos— del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación

correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Finca objeto de subasta

Vivienda en portal segundo, planta cuarta, tipo B del proyecto, señalada con el número 2. Situada subiendo la escalera a la derecha, del edificio denominado Villa Marina, sito en Torremolinos, Málaga, avenida Palma de Mallorca. Tiene una extensión superficial construida de 131 metros 15 decímetros cuadrados, y útil, de 91 metros 23 decímetros cuadrados, incluidas partes proporcionales. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, pasillos y terraza. Le corresponde como anejo inseparable, la plaza de aparcamiento número 29, con una superficie construida de 24 metros 56 decímetros cuadrados, aproximadamente, situado en la planta baja del edificio Villa Marina.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al número 9.150-B.

Tipo: 6.376.579,20 pesetas.

Dado en Ronda a 3 de diciembre de 1993.—El Juez, Santiago Macho Macho.—El Secretario. 66.290.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña María del Pilar Serrano Cordón, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Roquetas de Mar y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 270/1993, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «La Caixa», representado por el Procurador don Salvador Martín Alcalde, contra los bienes especialmente hipotecados por doña Aurora López Morquecho, para hacer efectivo un crédito hipotecario del que se adeuda la suma de 4.383.455 pesetas de principal, más cuotas diferidas, intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Plaza Manuel Machado número 27 el día 12 de mayo de 1994, a las doce horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio el día 7 de junio de 1994, a las doce horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 1 de julio de 1994, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y en la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el inferior a dicho tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiese sido rematante —el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos—, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse por el actor en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Bien que se subasta

En el bloque número 8, sito en el conjunto residencial Roquemas, en la urbanización Roquetas Puerto, término de Roquetas de Mar: Urbana número 11. Vivienda primero número 5. Situada en planta primera del bloque número 8. Ocupa una superficie construida de 60 metros cuadrados. Consta de: hall, cocina-salón, terraza, dormitorio y baño.

Linda: norte, con zona A-1; sur, con zona B; este, con zonas comunes y vivienda primera número 4; oeste, con zona B.

Cuota: La cuota de propiedad es de 4,40 por 100 en la totalidad del bloque.

La cuota de propiedad es de 0,38 por 100 en la totalidad de las zonas.

La cuota de propiedad es de 0,78 por 100 en la totalidad de la zona B.

Inscripción: Tomo 1.649, libro 252, folio 97, finca número 23.128, inscripción primera, estando inscrita la hipoteca al tomo 1.649, libro 252, folio 97, finca número 23.128, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 8.300.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 29 de noviembre de 1993.—La Jueza, María del Pilar Serrano Cordón.—El Secretario.—66.214.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña Victoria Ortuño Hernández, Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Roquetas de Mar y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 62/1993, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la entidad Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «La Caixa», representado por el Procurador don Salvador Martín Alcalde, contra los bienes especialmente hipotecados por «BRZ, Bienes Raíces», don A. Zúñiga Gómez, don Juan Ubeda Berenguel y doña Stefanie Lundt Díaz, para hacer efectivo un crédito hipotecario del que se adeuda la suma de 5.629.989 pesetas de principal, más cuotas diferidas, intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Plaza Manuel Machado, s/n, el día 3 de febrero de 1994, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el

mismo sitio el día 3 de marzo de 1994, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 5 de abril de 1994, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se celebrará a la misma hora del siguiente día hábil, a excepción de los sábados.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en los establecimientos previstos al efecto, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y en la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante— el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse por el actor en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Bien que se subasta

Urbana.—Piso primero letra A, señalado con el número 29 de los elementos individuales del edificio en término municipal de Roquetas de Mar, denominado bloque A, en una calle de nueva apertura, perpendicular a la denominada Juan Samaranch con acceso por el portal primero o de la izquierda, situado en la planta segunda del edificio, a partir de la rasante de la calle —primera de pisos—, destinado a vivienda tipo A-1. Mide 88 metros 40 decímetros cuadrados de superficie construida y linda considerando su entrada particular: frente, pasillo y el piso letra B de esta planta; derecha entrando, caja de escalera, el piso letra D de esta planta y hueco de un patio de luces; izquierda, aires de calle de nueva apertura; y espalda, el piso letra D de esta planta del portal segundo y derecha.

Cuota: 2,90 por 100. Esta finca es el elemento individual número 29 de la propiedad horizontal.

Registro: tomo 1.626, libro 241, folio 174, finca número 22.225, inscripción primera, la hipoteca se halla inscrita en el tomo 1.626, libro 241, folio 174, finca número 22.225, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta: 10.360.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 2 de diciembre de 1993.—La Jueza, Victoria Ortuño Hernández.—El Secretario.—66.216.

SALAMANCA

Edicto

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 550/1985, se siguen autos de separación matrimonial incidental a instancia del Procurador don Valentín Garrido González, en representación de doña Victoria Pereira Cañete, contra don Eduardo Barreña Vicente, representado por el Procurador don Rafael Cuevas Castaño, en cuyos autos, he acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días y precio de tasación, para la primera; rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, los bienes embargados a dichos demandados y que después se indicarán.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle España número 37, segunda planta el próximo día 20 de abril; de quedar desierta, se señala para la segunda el día 20 de mayo, y de no concurrir a la misma licitadores, se señala para la tercera el día 20 de junio, todas a las once horas en el lugar expresado.

Condiciones

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 3.695, el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la subasta.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación anterior.

Tercera.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial sito en Salamanca, en la planta baja del edificio de la calle Plasencia número 2 cuarto. Tiene una superficie aproximada de 62,76 metros cuadrados construidos. Tasado en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

2. Local en la planta baja de la casa sita en el casco de Corporario, provincia de Salamanca, en la Travesía del Chinal número 5, con acceso directo por dicha calle. Tiene una superficie aproximada de 54 metros cuadrados. Tasado en la cantidad de 500.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 15 de diciembre de 1993. El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—66.334.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 139/1990, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Alejandro Obón Rodríguez, en

representación de doña Aurora Gimena García, contra «Playas de Alcalá, Sociedad Anónima», representada por el Procurador Sr. Hodgson, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas a la demandada «Playas de Alcalá, Sociedad Anónima»:

1. Local comercial sito en la planta baja del bloque I, inscrito en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de La Gomera, tomo 215, libro 11 de Valle de Gran Rey, folio 92, finca registral 2.062.
2. Apartamentos sitos en la planta primera del bloque I, inscritos en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 215, libro 16 de Valle de Gran Rey, folios 101 y 104, fincas registrales 2.071 y 2.074.
3. Apartamentos sitos en la planta segunda del bloque III, inscritos en ese Registro de la Propiedad, tomo 215, libro 16 de Valle de Gran Rey, folios 194, 195, 196 y 197, fincas registrales 2.164, 2.165, 2.166 y 2.167.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Ruiz de Padrón, número 3-3, el próximo día 3 de febrero de 1994 a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.978.159 pesetas para las fincas números 2.073, 2.071 y 2.074, 2.216.593 pesetas para las fincas números 2.164, 2.165, 2.166 y 2.167; 3.315.019 pesetas para la finca número 2.062, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellas, sin que puedan exigir otras.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de marzo de 1994 a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de abril de 1994, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 13 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 66.035-3.

SANTA MARIA DE GUIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa María de Guía,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 237/1992, instado por doña Josefa Leonor Estévez Ojeda, en representación de «Banco Central Hispano-

americano, Sociedad Anónima», contra don Jesús Sánchez Morales y doña Inés Montesdeoca Hernández, ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera si fuere necesario, por término de veinte días cada una de ellas, para el próximo día 3 de febrero de 1994, 2 de marzo de 1994 y 30 de marzo de 1994, respectivamente, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Así mismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la primera subasta es el de 10.000.000 de pesetas; para la segunda, el tipo de la primera con rebaja del 25 por 100; y la tercera, sin sujeción a tipo, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores previamente el 20 por 100 para cada tipo de subasta en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3526-0000-18-00237/1992, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Santa María de Guía, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando previamente el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de consignaciones del Juzgado indicada anteriormente.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 3.—Vivienda tipo dúplex señalada con la letra C. Tiene una superficie útil de unos 67 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: frente, resto de la finca sin edificar que será común destinado a zona ajardinada de uso exclusivo de esta finca; derecha, entrando, resto de la finca matriz de donde procede la finca en que está construido el edificio, propiedad de «Inter-Var, Sociedad Anónima», destinado a accesos, aparcamientos y zonas verdes; izquierda, finca número 4, y fondo, finca número 1. Tiene como anejo el uso exclusivo de una zona ajardinada de unos 40 metros cuadrados de superficie, que linda: frente y derecha, entrando, resto de la finca matriz de donde procede la finca en que está construido el edificio propiedad de «Inter-Var, Sociedad Anónima», destinado a accesos, aparcamientos y zonas verdes; izquierda, resto de la finca sin edificar que será común destinado a zona ajardinada de uso exclusivo de la finca número 4, y fondo, la propia finca número 3.

Dado en Santa María de Guía a 11 de noviembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—66.138-3.

SANTA MARIA DE GUIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa María de Guía,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 119/1993, instado por doña Josefa Leonor Estévez Ojeda, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Domingo Fuentes Santana y doña Josefa Campos Naranjo, ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera si fuere necesario, por término de veinte días cada una de ellas, para el próximo día 3 de febrero de 1994, 2 de marzo de 1994 y 30 de marzo de 1994, respectivamente, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte

días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la primera subasta es el de 18.690.000 pesetas; para la segunda, el tipo de la primera con rebaja del 25 por 100; y la tercera, sin sujeción a tipo, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores previamente el 20 por 100 para cada tipo de subasta en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3526-0000-18-00119/1993, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Santa María de Guía, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando previamente el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de consignaciones del Juzgado indicada anteriormente.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Rústica.—En término municipal de San Nicolás de Tolentino, trozo de terreno, secano y arrecifes, situado donde llaman Los Caserones, pago de Furel, que mide 4 áreas 48 centiáreas, o sea, 1 celemin. Linda: norte y oeste, con la carretera general de Las Palmas a San Nicolás de Tolentino; al sur, de don Carlos Valentin Sánchez Alemán, y al norte, de don José Antonio Hernández Sosa. Dentro de su cabida y linderos existe un edificio de una planta y sótano ocupando la superficie de 200 metros cuadrados.

Dado en Santa María de Guía a 11 de noviembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—66.113-3.

SANTANDER

Edicto

Doña Milagros Martínez Rionda, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santander,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario 543/1991 seguido en este Juzgado a instancias de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por la Procuradora Sra. Simón Altuna contra don Tomás Fernando Ignacio de la Sierra Ibarrola, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado a la hora de las once, por primera vez el día 3 de febrero de 1994, en su caso, por segunda vez el día 3 de marzo de 1994 y por tercera vez, el día 6 de abril de 1994, la finca que al final se describe propiedad del demandado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado mediante cheque conformado o por ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, bajo la clave Banco Bilbao Vizcaya 3860000180543/91, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Equivaldrá el presente edicto de notificación al interesado a los efectos prevenidos en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien que se subasta

En el pueblo de Liencres, Ayuntamiento de Piélagos, sitio de Valdejato, un terreno erial con una superficie de 63 áreas 80 centiáreas o 41 carros y cuarto, que linda: norte, herederos de don Antonio San Celedonio; sur, los de don Jesús Toca; este, don Jerónimo Revilla, y oeste, terreno comunal. Dentro de esta finca se ha construido una vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja, distribuida en hall, salón comedor y cocina; y planta alta, distribuida en tres dormitorios, hall y cuarto de baño. Tiene una superficie aproximada de 55 metros cuadrados por planta y linda, por todos sus vientos, con el resto de la finca matriz, destinado a acceso y prado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santander en el tomo 1.284, libro 250 de Piélagos, folio 116, finca 26.875.

Valoración: 17.297.000 pesetas.

Dado en Santander a 26 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Milagros Martínez Rionda.—El Secretario.—65.960.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 568/1989, se siguen autos de declaración menor cuantía reclamación cantidad, a instancia del Procurador don Fernando García Viñuela, en representación de don Mario Peredo Carrera, contra don Jacinto Sánchez Gutiérrez, herederos de don Francisco Sánchez Sánchez y don José Ángel García Suárez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Francisco Sánchez Sánchez, hoy herencia yacente:

1. Finca.—En el sitio de Puente Domingo, mies de Transmiera de 1 hectárea, 30 áreas y 66 centiáreas, dentro de cuya finca se encuentra una casa destinada a vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera al libro 55 de Ruiloba, folio 176, finca 6.315.

2. Terreno.—A Monte, en Lueña, mies de Transmiera de 64 áreas y 44 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera al libro 55 de Ruiloba, folio 177, finca 6.316.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 3 de febrero de 1994, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 26.218.580 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de marzo de 1994, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de abril de 1994, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santander a 27 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—66.088-3.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Don Francisco Javier Pauli Collado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Sant Boi de Llobregat,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 242/1992, instado por «Ascat Vida, Sociedad Anónima» de Seguros y Reaseguros, contra don Alfonso Ramos Tarragó y doña Emilia García Pérez, ha acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 8 de marzo de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en su caso por segunda, el 5 de abril siguiente, a las nueve treinta horas, y por tercera vez el 29 de abril, a la misma hora, la finca que al final se describe, propiedad de don Alfonso Ramos Tarragó y doña Emilia García Pérez bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas se podrán hacer, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez, las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Departamento número 6.—Piso segundo, puerta primera, sito en la segunda planta de la casa número 13 de la calle Viuda Vives de Sant Boi; destinado a

vivienda, de superficie útil aproximada 95 metros cuadrados; consta de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, baño, lavadero y 4 dormitorios. Linda: al frente, con rellano y caja escalera, caja ascensor y patio de luces; derecha entrando, con vivienda puerta segunda de la misma planta; izquierda, con vuelo finca de los consortes don Bartolomé Aguilar y doña Dolores Lucía y el Sr. Boronat y otros y por el fondo, con el vuelo de la calle Viuda Vives.

Coefficiente: 3,78 por 100.

Inscrita en el Registro al tomo 939, libro 397, folio 211, finca número 28.118, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 1 de diciembre de 1993.—El Juez, Francisco Javier Pauli Collado.—El Secretario.—66.402.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Manuel Pérez Echenique, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido número 1,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio menor cuantía número 92/1987, seguidos a instancia del Procurador don Carlos Fernández Rial, en representación de don Maximino Verde Fariña, contra don José Mariño Tarrío y doña Carmen Suárez Antelo, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, de la siguiente finca:

Inscrita al folio 199 del libro 146 del término municipal de Ames, tomo 559, número de finca 14.656: rústica labradío de 5 áreas 61 centiáreas 60 decímetros cuadrados al sitio de Agro dos Caneiros, Ayuntamiento de Ames; linda: norte en línea de 14 metros 40 centímetros, carretera de Santiago-Noya, sur en línea de 14 metros 40 camino existente este doña Blandina Bello Rey, y oeste en línea de 39 metros, la finca matriz a la que se segrega ésta de don Gregorio González Patiño. De la finca unos 420 metros cuadrados están construidos en una nave industrial de ancho medio de 14 por un fondo medio de 30 metros. La nave está construida con cerramiento de fábrica de ladrillo enfoscado y pintado, 2 pórticos testeros de hormigón armado y 5 intermedios constituidos por pilares y cerchas metálicas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Algalía de Abajo, 24, primero, de esta ciudad y a las once horas del día 23 de febrero de 1994, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 14.133.750 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de marzo de 1994 a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso el día 22 de abril de 1994, a las once horas en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Santiago a 10 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Manuel Pérez Echenique.—La Secretaria.—66.372.

SEGOVIA

Edicto

Don Eduardo Saiz Leñero, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 244/1993, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Francisco de Asís San Frutos Prieto, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por «Eduardo Aguiar, Sociedad Anónima», en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, que se describe a continuación:

Urbana.—Sita en el bloque sin número, al sitio del «Puente de Hierro», en Hontoria, barrio de Segovia, hoy calle de Malagosto, número 1. Finca número 162. Local comercial, planta baja. Está situado en la planta baja y ocupa una superficie de 312 metros cuadrados. Linda: frente, donde tiene la entrada, calle o terreno de la finca, donde tiene otra puerta de entrada y dos huecos más; derecha, entrando, terreno de la finca; izquierda, terreno de la finca con 10 huecos; y por el fondo, con el subsuelo y el callejón o terreno sin vaciar de la finca. Cuota en elementos comunes y gastos: 2,7 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Segovia al tomo 3.390, libro 588, folio 114, finca 16.152.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28 —Palacio de Justicia—, el día primero de febrero, hora de las diez treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

La referida finca sale a pública subasta en la cantidad en que ha sido tasada y sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Para tomar parte en el remate, los licitadores deberán consignar previamente en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 3922000018024493, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda subasta.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación indicado, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado.

Fecha de la segunda subasta

Se celebrará en el mismo lugar el día primero de marzo, y hora de las diez treinta de su mañana.
Tipo: 6.750.000 pesetas.

Fecha de la tercera subasta:

Tendrá lugar la misma el día 5 de abril, y hora de las diez treinta de su mañana.

Tipo: libre.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta

como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 15 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Eduardo Saiz Leñero.—El Secretario.—66.017.

SEVILLA

Edicto

Don Antinio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramitan autos civiles número 70/1988-C, en los cuales se ha dictado auto en el que se declara en estado de insolvencia provisional a la entidad mercantil «Minas de Herrerías, Sociedad Anónima», con domicilio social en Sevilla, calle Infanta Luisa de Orleans número 10, cuarto D, y con sucursal en La Puebla de Guzmán, partido judicial de Valverde del Camino, provincia de Huelva, convocando asimismo la Junta General de Acreedores para el próximo día 3 de febrero de 1994 a las diez horas de su mañana, en la Sala de Vistas de este Juzgado, pudiendo concurrir personalmente o por medio de representación con poder suficiente; hasta dicho día quedan a disposición de los acreedores las actuaciones y hasta quince días antes del señalado para la Junta pueden impugnarse los créditos, así como pedir su inclusión o exclusión.

Dado en Sevilla a 19 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—66.095-3.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado bajo el número 1014/1992, a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador Sr. don José Ignacio Díaz Valor, contra finca hipotecada por los demandados don Nicasio Pérez Durán y doña María Rosario García Ortiz, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Alberche, s/n, barriada El Juncal, a las doce horas de su mañana.

La primera por el tipo pactado, el día 3 de febrero de 1994.

La segunda por el 75 por 100 del referido tipo, el día 3 de marzo.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de abril de 1994 próximo, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.600.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en Banco Bilbao Vizcaya, sucursal edificio «Zeus», calle Alcalde Juan Fernández, número

de procedimiento 403400018, en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas; esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, mediante resguardo del banco, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día, respectivamente, señalado.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día siguiente hábil.

Sirviendo de notificación el presente, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Número 17, al sitio de Polígono Aeropuerto, inscrita al folio 105 vto., del tomo 2.409, libro 161 de la sección sexta, finca 8.037, inscripciones primera y tercera.

Dado en Sevilla a 29 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—La Secretaria.—66.092-3.

SEVILLA

Edicto

Don Carlos L. Lledo González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1214/1991, a instancias de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando García Paul contra «Vallehermoso, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida Constitución, 7, Sevilla, don Francisco Cobano Fernández, con domicilio en Jiménez Aranda, 19, 4, 5-3, Sevilla y doña Magdalena Casado Román con domicilio en Jiménez Aranda, 19, 4, 5-3, Sevilla, sobre cobro de crédito hipotecario habiéndose acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez en su caso, término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirá señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, cuyo importe total deberá cubrirse en primera postura previa de consignación para licitar del 30 por 100 de aquel tipo tendrá lugar el día 1 de febrero de 1994.

La segunda, con baja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 30 por 100 de tal tipo, será el día 1 de marzo de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo alguno, pero con la consignación previa del 30 por 100 del tipo de la segunda, será el día 5 de abril de 1994 y caso de hacerse postura inferior al tipo de dicha segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate se dará cumplimiento a lo prevenido en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todas las subastas, tendrán lugar a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Los licitadores deberán acreditar, para concurrir en la subasta, el haber ingresado en la cuenta de de-

pósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.000, con número de ingreso 3998000181214/91, el 30 por 100 del tipo de la subasta.

Las posturas podrán realizarse asimismo por escrito, en sobre cerrado, que se depositará en la Secretaría de este Juzgado, acompañado junto a aquél el resguardo de haber efectuado su ingreso en la forma antes dicha, y contener la aceptación expresa de las obligaciones prevenidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Los autos se encuentran en Secretaría de manifiesto a los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta; y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil a la misma hora y en iguales condiciones; y haciéndose extensivo el edicto para que sirva de notificación a los deudores hipotecarios, caso que no fuere posible su localización.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Número 233. Vivienda letra G en planta 3 de la escalera 5 de edificio de vivienda apartamento y locales comerciales en calle Jiménez Aranda, número 19 de Sevilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al tomo 2.440, libro 291, sección 3, folio 84. Finca número 12.602. Valorada a efectos de subasta en 5.332.737 pesetas.

Dado en Sevilla a 29 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos L. Lledo González.—La Secretaría.—66.029-3.

TARAZONA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Tarazona con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 99/1993 seguida a instancia de Caja Rural Provincial de Zaragoza, representada por el Procurador Sr. Molinos, contra don Antonio Gracia Navarro, doña Rosa Anastasia Bellido Tejero, don Tomás Gracia Lapuente y doña Eulogia Navarro Pardo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez las siguientes fincas:

1. Casa sita en Agón, en la calle Goya, señalada con el número 5, de 409 metros cuadrados de superficie, de los que 315 metros cuadrados son cubiertos y los 94 metros cuadrados restantes descubiertos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja al folio 30 del tomo 679, libro 25, finca número 1.583.

2. Campo sito en término municipal de Agón, y su partida de «Riego» de 55 áreas 19 centiáreas. Es la parcela 97 del polígono 5. Inscrito al folio 183 del tomo 631, libro 22 de Agón, finca número 1.395.

3. Campo sito en término municipal de Agón y su partida de «Correntías», de 50 áreas 6 centiáreas. Es parte de la parcela 212 del polígono 3. Inscrito al folio 193 del tomo 1.260, libro 44, finca número 648-N.

4. Campo sito en término municipal de Agón, y su partida de «Albaidas», de 1 hectárea 51 áreas 1 centiárea, según el Catastro en el que es la parcela 159 del polígono 6. Inscrito al folio 116 del tomo 708, libro 26, finca número 1.670.

5. Campo sito en término municipal de Agón y su partida de «Barrillar», de 1 hectárea 11 centiáreas. Inscrito al folio 65 del tomo 918, libro 35, finca número 3.813.

6. Campo sito en término municipal de Agón y su partida de «La Muga» de 75 áreas 7 centiáreas. Es la parcela 133 del polígono. Inscrito al folio 180 del tomo 666, libro 24, finca número 1.550.

7. Campo secano, sito en término municipal de Agón y su partida de «Albaidas» de 1 hectárea 61

áreas 97 centiáreas. Es la parcela 116 del polígono 6. Inscrito al folio 32, del tomo 387, libro 15, finca número 899.

8. Campo secano, sito en término municipal de Agón, y su partida de «Matagorda» de 85 áreas 81 centiáreas y de 2 hectáreas 6 áreas 98 centiáreas, según el Catastro, en el que es la parcela 82 del polígono 10. Inscrito al folio 27 del tomo 679, libro 25, finca número 1.582.

9. Campo sito en término municipal de Frescano y su partida de «Viñas Altas» de 82 áreas 7 centiáreas. Es la parcela 74 del polígono 5. Inscrito al folio 134 del tomo 1.262, libro 47, finca número 6.139.

10. Campo secano, sito en término municipal de Agón y su partida de «Matagorda», de 4 hectáreas 15 áreas 88 centiáreas. Es la parcela 83 del polígono 10. Inscrito al folio 194 del tomo 1.260, libro 44, finca número 5.086.

11. Viña sita en término municipal de Agón y su partida de «Correntías» de 2 hectáreas 7 áreas. Es parte de la parcela 212 del polígono 3. Inscrita al folio 203, del tomo 260, libro 44, finca número 5.095.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Paz, Tarazona, el día 22 de febrero a las diez treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.610.000 pesetas la primera, 825.000 pesetas la segunda, 495.000 pesetas la tercera, 825.000 pesetas la cuarta, 825.000 pesetas la quinta, 495.000 pesetas la sexta, 2.475.000 pesetas la séptima, 3.300.000 pesetas la octava, 660.000 pesetas la novena, 9.240.000 pesetas la décima y 2.475.000 pesetas la undécima, fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de marzo de 1994 a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 15 de abril a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Tarazona a 13 de diciembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—66.049.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 215/1992, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador don Juan Vidal Rocafort contra finca especialmente hipotecada por «Urbanitzacions i Habitatges, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 3 de marzo de 1994, a las diez horas de su mañana, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 6 de abril de 1994, a las diez horas de su mañana, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 5 de mayo de 1994, a las diez horas de su mañana.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 6.180.562 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Porción de terreno solar, en término de El Catllarr; partida Manso Pallarés, constitutiva de la parcela 12C, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona, al tomo 1.618, libro 59 de El Catllarr, folio 197, finca número 4.903.

Se hace constar que éste servirá de notificación de señalamientos de subastas a los deudores hipotecarios, para el supuesto caso de que aquella no pudiere practicarse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto.

Dado en Tarragona a 26 de noviembre de 1993. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—66.278.

TARRAGONA

Edicto

Don Luis Avilés Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 182/1993 a instancia de «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, Sociedad Anónima» contra «Artur Seis, Sociedad Anónima», acordándose sacar a pública subasta el bien que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: el día 20 de abril de 1994 a las diez cuarenta y cinco horas y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: el día 20 de mayo de 1994 a las diez cuarenta y cinco horas con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: el día 20 de junio de 1994 a las diez cuarenta y cinco horas sin sujeción a tipo.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.981.625 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas y para la tercera el tipo que sirvió para la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitar esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla las obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere antes del remate sus bienes pagando principal y costas.

Séptima.—Caso que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte de los señalamientos de las subastas.

Bien objeto de subasta

Finca número 37.814, tomo 1.518, libro 439, folio 114, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca Salou.

Dado en Tarragona a 3 de diciembre de 1993.—El Secretario, Luis Avilés Fernández.—66.272.

TERRASSA

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Sr. Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Terrassa que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 469/19912, instados por el Procurador Sr. Vicens Ruiz i Amat en nombre y representación de Caixa d'Estalvis de Terrassa contra don Emilio Rodríguez Castillo, en reclamación de la suma de 1.486.167 pesetas por capital, más la prudencial fijada para intereses y costas de 600.000 pesetas, se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, y por el precio de 16.000.000 de pesetas en que ha sido valorada la finca embargada que luego se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 7 de marzo de 1994 a las diez horas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 4 de abril de 1994, y para la tercera el día 28 de abril de 1994, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la ciudad de Terrassa, calle Portal Sant Roc, cuenta corriente número 0821-000-17-0469-92, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo, debiendo acompañar resguardo de haber efectuado el ingreso en el establecimiento antes mencionado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, y además podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario. En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en Terrassa con frente a la calle Talamanca, número 24 se compone de planta sótanos, de 64,78 metros cuadrados, planta baja de 61,20 metros cuadrados, planta primera de 64 metros cuadrados y terraza de 21,24 metros cuadrados, y altillo de 17,52 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 1, al tomo 2.159, libro 1.057, sección segunda, folio 38, finca 66.305, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Terrassa a 24 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría judicial.—66.198.

TORREJON DE ARDOZ

Edicto

Conforme a lo ordenado por doña Yolanda San Pastor Sevilla, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torrejón de Ardoz, en el expediente número 444/1993, promovido por el Procurador don José María García García, en nombre y representación de «Peninsular de Hierros, Sociedad Anónima», dedicada a la compraventa de materiales siderúrgicos y la promoción inmobiliaria, con domicilio social en Torrejón de Ardoz, calle Canto, 10 y 12, por medio del presente se hace público que por providencia del 15 de noviembre de 1993 se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la mencionada mercantil, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones, a cuyo efecto se han nombrado dos interventores judiciales, nombramientos que se hacen a favor de don Rafael Figueroa Ibáñez y don Fernando Sánchez Algarra, economistas colegiados, auditores de cuentas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y si fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide del presente tres ejemplares que se firman en Torrejón de Ardoz a 19 de noviembre de 1993.—La Secretaría.—66.396.

TORRENT

Edicto

Don Esteban Tabernero Moreno, Juez de Primera Instancia número 1 de Torrent.

Hace saber: Que en autos número 387/1993, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por la Procuradora doña Lourdes Bañón Navarro, en nombre de don Manuel Díaz Sánchez, contra don Luis Martínez Rodríguez y doña María Nazarena Velázquez Sánchez, por proveído de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 2 de febrero de 1994 a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 2 de marzo y el 25 de abril de 1994, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas décima a decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986 de 14 de mayo «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo de 1986) se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de la subasta

Vivienda tipo B del primer piso alto, señalada su puerta con el número 3; con distribución propia para habitar, ocupa una superficie construida de 127 metros cuadrados, 82 decímetros cuadrados, lindante con referencia a su puerta de entrada: frente, rellano de la escalera; derecha entrando, patio de luces y avenida de Enriqueta Bordiú, hoy Blasco Ibáñez; izquierda, vivienda puerta 2 y calle en proyecto; y fondo, avenida Enriqueta Bordiú hoy Blasco Ibáñez, y calle en proyecto. Porcentaje: su cuota de participación: 4 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Torrent 1, tomo 1.856, libro 137 de Aldaya, folio 69 vto., finca número 10.686, inscripción tercera. Forma parte de una casa situada en el poblado de Aldaya, con frontera a la avenida de Enriqueta Bordiú, número 4, hoy Blasco Ibáñez, número 24, compuesta de planta baja destinada a usos comerciales y de 5 plantas altas o pisos altos, primero, segundo, tercero, cuarto y quinto, con 4 viviendas por planta, o sea, en total, 20 viviendas, puertas 1 a la 20, ambas inclusive. Ocupa una superficie de 529 metros cuadrados y linda: frente, avenida de situación; derecha entrando, calle en proyecto; izquierda, otra finca de «Incancha, Sociedad Limitada»; y fondo, de don José Ferrandis Montesinos. Título: la adquirió don Luis Martínez Rodríguez, en constante matrimonio con su actual esposa, por compra a «Incancha, Sociedad Limitada». Calificación: tiene concedida la calificación definitiva de viviendas de protección oficial subvencionadas, expedida el día 22 de diciembre de 1977, expediente número V-VS-669/74. La hipoteca fue registrada en tomo 2.298, libro 235 de Aldaya, folio 145, finca número 10.626, inscripción quinta, del Registro de la Propiedad de Aldaya.

Valorada a efectos de subasta en 6.175.000 pesetas.

Dado en Torrent a 10 de noviembre de 1993.—El Juez, Esteban Tabernero Moreno.—El Secretario, 66.955.

TUDELA

Edicto

Don Antonio Rodero García, Juez de Primera Instancia número 3 de Tudela,

Hace saber: Por resolución de fecha 13 de diciembre de 1993 dictada en procedimiento judicial sumario número 66/1993 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja Rural de Navarra, representado por el Procurador Sr. Arnedo, contra don Jesús Ayensa Echaz y doña Raquel Sierra Urzaiz, en reclamación de crédito con garantía hipotecaria, ha acordado anunciar la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca que al final se describe, la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Pablo Sarasate número 4 de esta ciudad, por primera vez el día 13 de abril a las once horas por el precio de 16.000.000 de pesetas, tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

No concurriendo postores se señala por segunda vez el día 13 de mayo a las once horas sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

No habiendo postores se señala por tercera vez el día 13 de junio a las once horas sin sujeción a tipo.

La segunda y tercera subasta se celebrarán, en su caso, en el mismo lugar que la primera.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad el 20 por 100 del tipo correspondiente (o en la tercera, la misma consignación que en la segunda) sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las cantidades que sirvan de tipo a la subasta, si bien en la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando previamente, junto con dicho pliego resguardo de ingreso en la cuenta anteriormente expresada importe de la consignación requerida.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

En jurisdicción de Cabanillas, casa de planta baja y un piso, con corral o patio descubierto al fondo, en la calle de la Cooperativa, s/n. Ocupa toda la superficie de 343 metros cuadrados de los que 128,89 los ocupa la casa y el resto es terreno o patio descubierto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela al tomo 2.326, libro 53, folio 4, finca 2.856.

Dado en Tudela a 13 de diciembre de 1993.—El Juez, Antonio Rodero García.—La Secretaria. 65.965.

VALENCIA

Edicto

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 966/1992, se tramita juicio procedimiento del Banco

Hipotecario de España, instado por la Procuradora doña María José Montesinos Pérez, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» contra doña Carmen Polo Alabadi y don José Peñarroja Nebot, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de quince días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 3 de febrero de 1994, a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia Juzgados número de cuenta corriente 4.443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto caso de resultar desierta la primera subasta señalada, se señala una segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo, que tendrá lugar el día 3 de marzo de 1994 a las once horas, y que, si resultare igualmente desierta, se celebrará una tercera, libre de tipo, el día 14 de abril de 1994 a las once horas, sin sujeción en esta última, a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate e igualmente a los titulares actuales don Joaquín Padilla Banco y doña María Dolores Chillón Sevilla.

Bien objeto de la subasta

Vivienda, tipo A, situada en la planta alta tercera del edificio sito en Vall de Uxó, calle Almenara, s/n, a la que se accede por el ascensor y por escalera única del edificio a la que abre su puerta. Tiene una superficie útil de 89 metros 51 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules Dos, al tomo 1.113, libro 180 de Vall de Uxó, folio 11, finca registral número 21.087.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.300.000 pesetas.

Dado en Valencia a 7 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—66.069-3.

VALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1030/1991, se tramita juicio procedimiento Banco Hipotecario, Ley de 2 de diciembre de 1872 instado por la Procuradora doña María José Montesinos Pérez, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Martínez Hernando y don Emilio Sánchez Sanabria, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de quince días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 3 de febrero de 1994, a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, quinto piso, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados sito en avenida Navarro Reverter, número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor, podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de febrero de 1994 a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 22 de marzo de 1994 a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Casa 13, situada en Faura (Valencia), con acceso principal, por calle Primo de Rivera y subsidiariamente por la calle particular —servidumbre de paso— a través del corral. Consta de 3 plantas: baja, con acceso por puerta lateral, frontal a un pequeño jardín en su parte delantera, reayente a calle Primo de Rivera y a través de la calle particular por el corral posterior; y primera y segunda planta altas, con acceso mediante escalera interior que arranca de la planta baja. Forma una vivienda unifamiliar, con distribución propia para habitar, pequeño jardín delantero y corralito posterior. Ocupa unas superficies: Solar, de 65,75 metros cuadrados (42,75 edificadas y 20 metros cuadrados el corral); construida por la elevación vertical, 108 metros cuadrados y útil de 89,97 metros cuadrados. Es del tipo B, y linda: frente, calle Primo de Rivera; izquierda entrando, casa 14; derecha, casa 12; y espaldas, la calle particular. Por consecuencia de la servidumbre anteriormente mencionada, será predio dominante y sirviente a la vez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 1.465, libro 22 de Faura, folio 23, finca 2.158.

Valorada a efectos de subasta en 5.054.000 pesetas.

Dado en Valencia a 26 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—66.032-3.

VALENCIA

Edicto

Doña María Teresa de Vidiella García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 532/1991 a instancia de

don José Gálvez Lluch contra don Pedro Solana Yáñez y don Enrique Flores Merin sobre reclamación de cantidad y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los ejecutados, que ha sido tasado pericialmente en la suma de 6.047.367 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Justicia, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de abril y hora de la doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 16 de mayo y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de junio y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

De suspenderse en cualquiera de los casos por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes

Primera.—No se admitirá postura en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en la cuenta número 4487000170532/91 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana, calle Colón, número 39) con indicación del número y año del procedimiento, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por 100 del tipo de la segunda en la tercera, presentando en el Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos.

Tercera.—Hasta el día señalado para la subasta podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción de la parte actora.

Quinta.—A instancia del ejecutante podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad de la finca estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinado por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con él y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados, de las fechas de las subastas.

El bien embargado y que subasta es el siguiente

Vivienda sita en Valencia, calle Juan Ramón Jiménez, número 91, segundo, octava. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Valencia al tomo 1.465, folio 53, finca 2.421.

Dado en Valencia a 30 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Teresa de Vidiella García.—La Secretaria.—66.246-54.

VALENCIA

Edicto

Don Jesús Olarte Madero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 378/1992, a instancia del

Procurador de los Tribunales don Emilio Sanz Oset, en nombre y representación de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», contra doña Isabel Castaño López y otros, sobre reclamación de 14.690.565 pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de febrero de 1994 y hora de las diez sirviendo de tipo el valor asignado a cada uno de los lotes.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta se celebrará la segunda en este mismo Juzgado el día 28 de marzo de 1994 y hora de las diez, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor asignado para cada uno de los bienes.

Si tampoco concurriera ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 28 de abril de 1994 y hora de las diez, y los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día y a la misma hora y en el mismo lugar, y días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en la primera, y en su caso, en la segunda subasta, posturas que no cubran al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero, exclusivamente por la ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la actora ejecutante deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 4370000170378/92 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida de Navarro Reverter, 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro prevenida por la ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante las titulaciones y no tendrán derecho a exigir ningunas otras.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate, caso de no ser posible la notificación personal.

Bienes objeto de la subasta

De la propiedad de don José Fernando Ros Gómez:
Lote 1. Urbana. Vivienda sita en Masamagrell, calle Doctor Gómez Ferrer, número 19, inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell al tomo 586, libro 31, folio 45, finca 3.603.

Valor de la finca sin tener en cuenta cargas: 3.600.000 pesetas.

Lote 2. Vehículo marca Seat, tipo turismo, modelo 131 1800, con número de bastidor ME-000806, con número de matrícula V-8949-AG.

Valorado en 50.000 pesetas.

De la propiedad de doña Isabel Castaño López:

Lote 3. Vehículo marca Renault, tipo tracto camión, modelo DR 340 TTI, con número de bastidor V54P3856KLM078609, y número de matrícula V-1893-DN.

Valorado en 2.640.000 pesetas.

De la propiedad de don Juan Garreta Huertas:

Lote 4. Vehículo marca Citroën, tipo turismo, modelo 2CV.6, con número de bastidor EO25-002276, con número de matrícula V-5387-H.

Valorado en 30.000 pesetas.

Dado en Valencia a 30 de noviembre de 1993.—El Secretario, Jesús Olarte Madero.—66.247-54.

VALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 315/1992, se tramita juicio declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, instado por la Procuradora doña María Angeles Miralles Ronchera en nombre y representación de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra don Jesús Tevar Navarro, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 22 de marzo de 1994 a las once treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Colón, 39, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro prevenidas por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante las titulaciones y no tendrán derecho a exigir ningunas otras.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistente, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de abril de 1994 a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 17 de mayo de 1994 a las once treinta horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Lote 1. Local 5 de la planta baja, a la altura de la calle Vázquez de Mella, que tiene su acceso directo e independiente desde dicha calle, ocupa una superficie aproximada de 80 metros cuadrados, y linda: derecha, entrando, con local 6 de esta misma planta y portal y escalera de subida a las viviendas de las plantas altas, que abre a calle Angel; izquierda, con solar de don Vicente Bemonte García; frente, con calle Vázquez de Mella, y fondo, con cuarto de servicios auxiliares y local 8 de esta misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche, tomo 1.176, libro 272 de San Juan, folio 69, finca 18.874, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 9.843.800 pesetas.

Lote 2. Mitad indivisa de la parcela de terreno sita en el término municipal de Elche, de una superficie de 3.680 metros cuadrados, a que ha quedado reducida como consecuencia de expediente de reparcelación del plan parcial de ordenación de la zona de reserva del sector quinto de Elche, linda: norte, parcela número 49 del proyecto de expropiación del polígono sector quinto; sur y oeste, camino vecinal, y al este, doña Antonia Ruiz de la Escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de

Elche al tomo 689, libro 128 de San Juan, folio 59, inscripción sexta de dominio, seguida de la séptima que es de cancelación de dicho dominio respecto de una superficie de 8.670 metros cuadrados. Valorada a efectos de subasta en 13.156.200 pesetas.

Dado en Valencia a 3 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—66.251-54.

VALENCIA

Edicto

Don Francisco Marés Roger, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Valencia,

Hace saber: En virtud de lo dispuesto por la Ilma. Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 22 doña María José Juliá Igual, en los autos de suspensión de pagos 1399/1993, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Fernando Bosch Melis, en nombre y representación de la mercantil «Organización Técnico Agrícola, Sociedad Limitada», dedicada al comercio menor de muebles, comercio menor de maquinaria, instalación de frío, calor y acondicionamiento de aire, como así sus reparaciones, y con domicilio social en Valencia en avenida del Cid números 112 y 114.

Por medio del presente edicto se hace público que por providencia de fecha 11 de diciembre de 1993 se ha tenido por solicitada en forma la declaración de estado de suspensión de pagos de la mencionada mercantil, quedando acordada la intervención de todas sus operaciones.

Dado en Valencia a 11 de diciembre de 1993.—El Secretario, Francisco Marés Roger.—66.385.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 102/1992 promovido por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima» contra «Cía. Mercantil Geyper, Sociedad Anónima Limitada» en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de febrero de 1994 a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 188.600.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 21 de marzo de 1994 próximo a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de abril de 1994 próximo a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de no poder notificarse personalmente a los demandados el señalamiento de las subastas sirva la publicación del presente de notificación en forma.

Sexta.—Caso de no poder celebrarse los días señalados por causa de fuerza mayor, se entenderá prorrogado el señalamiento al siguiente día hábil.

Bien objeto de la subasta

Bloque de edificación destinado a fábrica de mecanismos y motores pequeños, tanto mecánicos como eléctricos, para artículos de juguetería y la industria en general situado en el Polígono Industrial de Virgen de la Salud, en el término municipal de Xirivella. Obra inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent, número 2, al tomo 1.710, libro 122 de Xirivella, folio 182, finca número 9.531, inscripción cuarta. Habiendo causado la hipoteca la inscripción quinta.

Dado en Valencia a 13 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—65.943-54.

VALENCIA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Valencia, en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 690/1992, a instancia de la entidad «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Javier Arribas Valladares, contra doña Amalia Ruiz Navarro y don Luis López Ballesteros, en reclamación de 1.751.051 pesetas para el principal, más 800.000 pesetas que se presupuestan para intereses y costas, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta por primera vez y por un término de veinte días los bienes que al final se describen.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 3 de mayo de 1994 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Valencia, calle Del Justicia, número 2, undécima planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta de los bienes que al final se describen es el siguiente: lote número 1: 300.000 pesetas; lote número 2: 120.000 pesetas; lote número 3: 6.500.000 pesetas; lote número 4: 6.500.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Tercera.—Que todos los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, Urbana Colón, número de cuenta 4.553, el 40 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditando haber depositado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, Urbana Colón, número de cuenta 4.553, el 40 por 100 del tipo de la subasta.

Quinta.—Los autos y los títulos de propiedad, supuestos por certificación del Registro de la Propiedad, de los bienes que se sacan a pública subasta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Todas las cargas y gravámenes anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos deriven.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda el mismo lugar y el día 30 de mayo de 1994 a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar el 40 por 100 del mencionado tipo, rigiendo para esta segunda subasta las condiciones cuarta, quinta, sexta y séptima, anteriormente expuestas.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el mismo lugar que las anteriores y el día 28 de junio de 1994 a las doce horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 40 por 100 como mínimo del tipo que sirvió para la segunda subasta, rigiendo para esta tercera las condiciones cuarta, quinta, sexta y séptima anteriormente expuestas.

En el caso de que los demandados hubieran abandonado el domicilio fijado, se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación de dichos señalamientos a los demandados.

En el caso de que las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados anteriormente, por causa de fuerza mayor, ésta se celebrará el siguiente día hábil en que haya cesado la causa de fuerza mayor que impedía su celebración, en el mismo lugar y hora.

Bienes objeto de la subasta

Lote 1. Rústica.—La nuda propiedad de un pedazo de tierra regadío, partida de Albar, de 2.795 metros cuadrados, en Requena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al tomo 32, libro 20, folio 162, finca número 4.663. Tipo de tasación: 300.000 pesetas.

Lote 2. Rústica.—La nuda propiedad de un pedazo de tierra de regadío, partida de la Torrecilla, de 1.118 metros cuadrados de Requena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al tomo 300, libro 186, folio 200, finca número 31.906. Tipo de tasación: 120.000 pesetas.

Lote 3. Urbana.—Piso séptimo de la izquierda, puerta 13, de 104,43 metros cuadrados, en la calle Rodríguez de Cepeda, número 51, en Valencia. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 14, al tomo 1.223, libro 143, folio 123, finca número 15.358. Tipo de tasación: 6.500.000 pesetas.

Lote 4. Urbana.—Piso séptimo de la izquierda, puerta 14, de 104,43 metros cuadrados, en la calle Rodríguez de Cepeda, número 63 de Valencia. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 14, al tomo 1.223, libro 143, folio 124, finca número 15.359. Tipo de tasación: 6.500.000 pesetas.

Y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia», libro el presente en Valencia a 14 de diciembre de 1993. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.934-5.

VALENCIA

Edicto

Don Félix Blázquez Calzada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 174 de 1992, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador Sr. Arribas Valladares en nombre y representación del «Banco de Valencia, Sociedad Anónima» contra «Selección Lo Mon, Sociedad Limitada», en el cual se ha acordado

sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 15 de abril a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por el ejecutante, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de mayo a las doce treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 7 de junio a las doce treinta horas.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana.—Local en planta de sótano, destinada a usos comerciales diáfano, de 220,75 metros cuadrados, calle Escultor José Esteve, 46, con acceso por rampa a la izquierda del edificio en Valencia, inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 10, tomo 2.225, libro 194, folio 109, finca 21.000.

Valorado a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Local en planta baja, destinado a usos comerciales diáfano, de 191,75 metros cuadrados, en calle Escultor Esteve de ésta, inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 10, al tomo 2.225, libro 194, folio 110, finca 21.001.

Valorado a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

El presente servirá de notificación en forma de señalamientos a la ejecutada «Selección Lo Mon, Sociedad Limitada», a los fines procedentes.

Dado en Valencia a 14 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Félix Blázquez Calzada.—El Secretario.—65.935-5.

VALENCIA

Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo 661 que se sigue en este Juzgado bajo el número 661/1992 a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Lederimport, Sociedad Anónima», «Sucesores de Andrés Molina, Sociedad Anónima» y don José Andrés Molina Rie-

ra se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 27 de abril de 1994 a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle El Justicia número 2-10.º, y con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes condiciones:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 26 de mayo de 1994 a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno, el día 22 de junio de 1994 a las doce horas en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Por si no fueran habidos los demandados en sus domicilios, se entiende que por la publicación del presente quedan los mismos notificados del lugar, día y hora del remate.

Bienes objeto de la subasta

Lote 1.—Vivienda en Valencia, calle Dr. Montserrat número 7, bajo derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, tomo 364, libro 255, folio 177, finca 10.134, inscripción vigésimo segunda.

Tasada para primera subasta en 6.913.785 pesetas.

Lote 2.—Compuesto de parcela y participaciones en elementos comunes:

— 1/359 partes indivisas de parcela de terreno destinada a polideportivo sita en partida Monte Cullera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera libro 607, folio 30, finca 35.414.

— 1/359 partes indivisas de parcela de terreno sita en partida Monte de Cullera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera, libro 606, folio 241, finca 35.472.

— Parcela de terreno solar sita en partida Monte Cullera número 69, de superficie 680 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera, libro 557, folio 68, finca 35.386.

Tasado este lote segundo para su primera subasta en 5.440.000 pesetas.

Lote 3.—2/23 partes indivisas del local destinado a garaje, sito en Valencia, avenida Tirso de Molina números 4 y 5, en la planta de sótano. Ocupa una superficie de 679,45 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, tomo 348, libro de Campanar, folio 55, finca 15.116, inscripción duodécima.

Tasadas dichas participaciones indivisas a efectos de primera subasta en 4.000.000 de pesetas.

Lote 4.—Urbana sita en Valencia, calle Orilla del Río, número 2. Consta de cubierta de 60,64 metros cuadrados, patio descubierto de 51 metros cuadrados y piso alto de 91,34 metros cuadrados, ocupando una superficie total de 276,33 metros cuadrados y cubierta de 73,35 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, tomo 219, libro de Campanar, folio 29, finca 2.421.

Tasada para primera subasta en 2.763.300 pesetas.

Lote 5.—Urbana planta baja sita en Valencia, calle Quartell, s/n, hoy carretera del Molino de San Pablo número 4. Superficie de 177,68 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Valencia número 5, tomo 208, libro 16 de Campanar, folio 206, finca 1.629, inscripción tercera.

Tasada para primera subasta en 4.264.320 pesetas.

Lote 6.—Local sito en Valencia, avenida Tirso de Molina números 4 y 5, planta primera de sótano con una superficie de 327,55 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, tomo 363, libro 171, folio 210, finca 16.439, inscripción primera.

Tasada para primera subasta en 32.000.000 de pesetas.

Lote 7.—Nuda propiedad del cuerpo del edificio que se compone de dos casas compuestas, cada una de ellas de planta baja y cuatro plantas altas, sito en avenida Campanar números 98 y 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, tomo 524, libro 311, folio 160, finca 1.479, inscripción sexta.

Tasada para primera subasta en 12.200.000 pesetas.

Dado en Valencia a 16 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Susana Catalán Muedra.—El Secretario.—65.941-54.

VALLADOLID

Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 400/1993-A, seguido por el Procurador don Felipe Alonso Delgado en nombre de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima» para la efectividad de una hipoteca constituida por don César Redondo Tejero, se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas subastadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 3 de febrero a las once treinta horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca que luego se dirá, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya bajo la siguiente referencia: Número de procedimiento 4630 0000 18040093, el 20 por 100 del tipo de subasta, y presentar el resguardo del ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 3 de marzo a la misma hora, rebajándose el tipo y por consiguiente la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de abril a la misma hora y para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se depositará en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo del ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya del importe de la consignación.

Séptima.—Por el presente edicto de notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriores al deudor para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Los gastos de adjudicación son a cargo del rematante.

Bienes objeto de la subasta

Finca número 3 del polígono 10 del plano general de Concentración; terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Los Canónigos. Tiene una extensión superficial de 8 hectáreas 2 áreas. Inscrita al tomo 989, libro 27, folio 87, finca número 3.542, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Peñafiel (Valladolid).

Valorada a efectos de subasta en 7.260.000 pesetas.

Finca número 2 del polígono 10 del plano general de Concentración; terreno dedicado a cultivo de secano al sitio de Los Canónigos. Tiene una extensión superficial de 6 hectáreas 24 áreas y 20 centiáreas. Inscrita al tomo 989, libro 27, folio 74, finca número 3.529, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Peñafiel (Valladolid).

Valorada a efectos de subasta en 5.445.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 19 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez. El Secretario.—66.042-3.

VALLADOLID

Edicto

Don Francisco Javier Pardo Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 967/1992-B seguido a instancia del Procurador Sr. Sanz Fernández en nombre y representación de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima» para la efectividad de una hipoteca constituida por don Francisco Javier Vitores Centeno y doña María Eugenia Domínguez Martínez se ha acordado sacar a subasta la finca hipotecada que se relacionará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta, se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza del Rosarillo, 1, el día 3 de febrero de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma, la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores en la cuenta número 4618/0000/18/967/92 de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Santiago de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de la subasta, pudiendo hacer las posturas en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiera postores en la primera, se celebrará la segunda subasta, el día 3 de marzo de 1994, a las once horas y en el mismo lugar, rebajándose el tipo y por consiguiente la cantidad a consignar en un 25 por 100, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda, se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 7 de abril de 1994 a las once horas, en el mismo lugar. Para tomar parte en esta subasta, será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, y antes indicada; no admitiéndose la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y a las que se ha hecho referencia en la condición de este edicto.

Finca objeto de la subasta

Finca número once.—Vivienda puerta A, situada en la planta sexta, bloque 7, portal 25, hoy calle Joaquín Velasco Martín número 80. Tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional en los elementos comunes de unos 77 metros cuadrados. Linda: por su frente, entrando en el distribuidor, caja de escalera, caja de ascensores y vivienda puerta B de la misma planta; derecha, entrando, con vuelo de la urbanización que le separa de la calle Angel Chamorro; izquierda entrando, con vuelo de la urbanización, y fondo, con vivienda puerta B de igual planta de la casa número 24.

Tipo de la subasta: 5.706.250 pesetas.

Dado en Valladolid a 2 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pardo Muñoz.—El Secretario.—66.034-3.

VIGO

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 436/1993, de «El Sport de Vigo, Sociedad Limitada», y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «El Sport de Vigo, Sociedad Limitada»; y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 24 de febrero, y hora de las diez, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Vigo a 29 de noviembre de 1993.—El Secretario.—66.050.

VINAROS

Edicto

Don José Luis Conde-Pumpido García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vinaros y su partido,

Hace saber: Que en el edicto anunciador de las subastas señaladas en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 319/1993 de este Juzgado, requerido por la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra doña Rosa Geira Monroig, se sufrió error al consignar que la finca descrita en primer lugar se halla inscrita al folio 181, cuando en realidad lo está al folio 161.

Al propio tiempo se adiciona en el sentido que la finca descrita en segundo lugar figura inscrita al tomo 774, libro 202 de Peñíscola, folio 166, finca 18.841 y una descrita en tercer lugar está inscrita al tomo 774, libro 202 de Peñíscola, folio 168, finca 18.842.

Dado en Vinaros a 14 de diciembre de 1993.—El Juez, José Luis Conde-Pumpido García.—El Secretario.—66.155-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 153/1992, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Marcial José Bibián Fierro, en representación de don José María Recarte Loyola, contra «Cía. Mercantil, Comercio y Diseño de Embalaje, Sociedad Anónima», don Estanislao Molinero Peg, doña Magdalena Sainz de Medrano y Arce, don Joaquín Tomás Laporta y doña Virginia Fleta Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Urbana.—Piso en Jaca, en el conjunto residencial Prado Largo, casa número 3, parcela A, 6.º H en la sexta planta alzada, mide 89,33 metros cuadrados y tiene una cuota en su edificio de 3,90 por 100. Linda con espacios abiertos sin edificar. Finca 5.838, tomo 820, folio 185 del Registro de la Propiedad de Jaca. Valorada para la subasta en 8.700.000 pesetas.

2. Urbana.—Casa en Azuara, calle San José número 5, que mide unos 40 metros cuadrados. Linda: izquierda y fondo, con doña Mercedes Fleta Alcalá; derecha, con don Luis Ansóñ. Finca número 993, tomo 65, folio 192 del Registro de la Propiedad del Belchite. Valorada para la subasta en 3.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Zaragoza en la plaza del Pilar número 2, planta quinta, módulo B, edificio nuevo el próximo día 3 de febrero de 1994 a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.700.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el BBV, agencia 2, sita en plaza Lanuza, s/n, número de cuenta 4.920 el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la entidad bancaria reseñada en el anterior párrafo, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por el acreedor ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de marzo de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de abril de 1994, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente de cédula de notificación a los demandados «Compañía Mercantil Comercio y Diseño de Embalaje, Sociedad Anónima», don Estanislao Molinero Peg, doña Magdalena Sainz de Medrano y Arce, don Joaquín Tomás Laporta y doña Virginia Fleta Pérez a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Dado en Zaragoza a 29 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—66.086-3.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Beatriz Solá Caballero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento 131 Ley Hipotecaria número 408/1992-D a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada Concepción, representada por el Procurador Sr. Peire, contra «Arquitectura Integral, Sociedad Anónima». La actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en plaza del Pilar, número 2, sala número 10, el día 22 de febrero a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana de los Juzgados de plaza del Pilar, número de cuenta 4.878.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya posterior en la primera subasta se señala para la segunda el día 5 de abril de 1994, en el mismo lugar y hora, sirviendo el tipo del 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 3 de mayo de 1994, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Sirva este edicto de notificación al demandado, en caso de que no pueda hacerse personalmente.

Bienes objeto de la subasta

1. Apartamento tipo 2H, inscrito al tomo 1.056, libro 22, folio 19, finca 2.245.

Valorado en 9.000.000 de pesetas.

2. Apartamento tipo 3B, sito en planta baja en carretera de Huesca. Inscrito al tomo 1.056, libro 22, folio 23, finca 2.247.

Valorado en 5.195.000 pesetas.

3. Apartamento tipo 4A, sito en planta baja en carretera de Huesca. Inscrito al tomo 1.056, libro 22, folio 37, finca 2.245.

Valorado en 5.195.000 pesetas.

4. Apartamento tipo 4B, sito en planta baja en carretera de Huesca. Inscrito al tomo 1.056, libro 22, folio 39, finca 2.255.

Valorado en 5.195.000 pesetas.

5. Apartamento tipo 4C, sito en la primera planta alzada, carretera de Huesca. Inscrito al tomo 1.056, libro 22, folio 41, finca 2.256.

Valorado en 5.375.000 pesetas.

Todas las fincas anteriores son parte de un edificio en Panticosa (Huesca), en carretera de Huesca, que sirve de acceso al casco urbano de Panticosa, sin número oficial.

Dado en Zaragoza a 9 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Beatriz Solá Caballero.—La Secretaría Judicial.—65.891.

ZARAGOZA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 12 bajo el número 612/1993-C de registro, de procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima» representado por el Procurador Sr. San Pio, contra «Cía. Mercantil Promociones Serrablo, Sociedad Limitada» en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, y por término de veinte días el bien hipotecados que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4879, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecados citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas, tendrán lugar a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza, sito en la plaza del Pilar, número 2, primera planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta: el día 7 de febrero de 1994, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: el día 7 de marzo siguiente sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta: el día 11 de abril sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Número 75. Vivienda tercero D, en la tercera planta alzada, con una superficie útil de 84,05 metros cuadrados aproximadamente. Linda: frente, rellano; derecha entrando, vivienda letra C y calle de Zumalacárregui; izquierda, caja del ascensor y patio de luces; y fondo, casa número 5 de la calle Zumalacárregui. Tiene como anejo inseparable una estancia de unos 77,03 metros cuadrados útiles, sita en la entrecubierta y sobre la vivienda a la que pertenece. Tiene una cuota de participación de 6,06 por 100. Forma parte de una casa en término de Miraflores de Zaragoza, calle Gil de Jasa, s/n, hoy número 22, angular a la calle Zumalacárregui número 3.

Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, al tomo 4.201, libro 85, folio 128, finca número 5.265.

Valorada en 30.600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 3 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—66.213.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 502-B de 1993, a instancia del actor Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja representado por la Procuradora Sra. Bonilla y siendo demandados don Domingo Gil Guardiola y doña María del Carmen de las Morenas Valbuena con domicilio en Zaragoza, calle Cruz del Sur, s/n, de Valdefierro. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterior a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero, únicamente por el actor rematante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cartas están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 16 de febrero de 1994 próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores al pactado en las escrituras de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 16 de marzo de 1994 siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 18 de abril de 1994 próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de la subasta

Número once.—Vivienda letra A, sita en la planta baja, con una superficie útil aproximada de 73,19 metros cuadrados. Forma parte de una casa en Valdefierro, calle Cruz del Sur, s/n, casa 2. Inscrita al tomo 2.415, libro 759, sección primera, folio 33, finca número 45.362. Valorada en 8.105.207 pesetas.

Dado en Zaragoza a 10 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.987.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Don Valentín Costafreda Casanova, de treinta y cuatro años de edad, natural de Barcelona, hijo de Valentín y Montserrat, con último domicilio conocido en calle Sant Joaquim, 32-1, de la localidad de Barcelona, ignorándose su actual paradero, imputado en las diligencias previas 891/1990, que se siguen ante este Juzgado, por el delito de robo con escala, deberá comparecer ante el mencionado Juzgado, sito en calle Santa Clara, sin número, de esta localidad de Arenys de Mar, dentro del término de diez días, al objeto de notificarle el auto de apertura de juicio oral y la acusación contra el mismo formulada, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Arenys de Mar, 26 de noviembre de 1993.—La Jueza.—La Secretaria.—64.381-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta en para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, n. de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del reino y se ordena a todos los agentes de policía judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Previa 1173/1988.

Nombre y apellidos: Agarou Mabrouk. Natural: Azarza (Argelia). Fecha de nacimiento: 31 de diciembre de 1959.

Hijo de Amar y de Marsid.

Último domicilio conocido: Rambla, Hostal Benidorm, segunda, Barcelona.

Figueras, 16 de noviembre de 1993.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—64.397-F.

Juzgados civiles

Doña María Gemma Antolin Pérez, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 2 de La Bañeza (León),

Doy fe y testimonio: Que en el procedimiento abreviado número 11 bis/1991 se ha dictado la siguiente requisitoria:

«Por la presente, y en el procedimiento abreviado número 11 bis/1991, sobre delito de robo, se cita y llama al imputado Alberto Mosteiro Buján, con documento nacional de identidad número 76.619.466, mayor de edad, nacido el día 11 de septiembre de 1966, hijo de Manuel y María, natural y vecino de Chantada (Lugo), estado civil y domicilio no constan, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca insertada en el "Boletín Oficial del Estado", comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 2 de los de La Bañeza (León) para

constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y si no lo verifica será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido, procedan a su captura, trasladándolo e ingresándolo en el Centro Penitenciario Asistencial de León, a disposición de este Juzgado.

En La Bañeza a 6 de noviembre de 1993.»

Lo preinserto concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y para que así conste expido el presente en La Bañeza (León) a 6 de noviembre de 1993.—La Secretaria.—64.393-F.

Juzgados civiles

Doña Francisca Bru Azuar, Jueza de Instrucción del Juzgado número 2 de Novelda (Alicante),

Por la presente que se expide en méritos de procedimiento abreviado número 65/1992, sobre tenencia de sustancias estupefacientes y utilización ilegítima vehículo motor, cometido en Novelda, siendo atestado de la Guardia Civil con detención de Marcelino Esteve Lorenzo, se cita y llama al acusado Marcelino Esteve Lorenzo, natural de Elche (Alicante), nacido el 3 de noviembre de 1966, hijo de Alfredo y Marcelina, con documento nacional de identidad número 21.999.241, con domicilio últimamente en Elche, calle Fausto Román Torres, número 13, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción para constituirse en prisión como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Dado en Novelda a 28 de octubre de 1993.—La Jueza de Instrucción, Francisca Bru Azuar.—La Secretaria.—64.388-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre: Gómez Hernando, José Antonio. De profesión ATS, hijo de José Antonio y de Benita, natural de Oviedo, fecha de nacimiento el 12 de febrero de 1958, domiciliado últimamente en Oviedo, en avenida del Cristo, 82, cuarto A, y en Madrid, calle Santa Engracia, número 126, séptimo D.

Imputado por estafa en causa procedimiento abreviado 7/1993, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Oviedo, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Oviedo, 23 de noviembre de 1993.—El Secretario.—Visto bueno: La Magistrada-Jueza.—64.367-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 721/1992, sobre hurto, contra M. Dolores Paz Lorenzo, nacida el 19 de enero de 1958 en San Vicente Oitaben (Pontevedra), hija de Carolina y de Lorenzo, la cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicha acusada a fin de que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra la misma.

Dado en Palma de Mallorca a 7 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—64.380-F.

Juzgados civiles

Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en el expediente 777/1992 sobre robo, contra Penelope AnnMcmanus, con pasaporte X-0248263-R, nacido el 19 de septiembre de 1946 en Palma de Mallorca, hijo de Richard y de Norah, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 29 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—64.377-F.

Juzgados civiles

Don Eduardo Calderón Susín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento número 706/1992, sobre falsificación de documentos públicos, seguidas contra Rafael Robles Arroyo, nacido en Palma de Mallorca el día 9 de junio de 1963, hijo de Antonio y de Dolores, con documento nacional de identidad número 43.007.647, desconociéndose demás circunstancias personales, por el presente se llama a Rafael Robles Arroyo para que comparezca ante este Juzgado por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado Rafael Robles Arroyo.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Eduardo Calderón Susín.—La Secretaria.—64.392-F.

Juzgados civiles

Por la presente, José Manuel Millán López, documento nacional de identidad 16.045.977, nacido el 22 de marzo de 1967, natural de San Roque (Cádiz), hijo de Manuel y de María del Carmen, con último domicilio conocido en prisión de hombres de Jerez de la Frontera, robo, en causa P. A. 357/1989; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Terrassa, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Terrassa, 19 de noviembre de 1993.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado.—64.379-F.